# [411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

| | |
|---|---|
| **Reporte Anual:** | Anexo N |
| **Oferta pública restringida:** | No |
| **Tipo de instrumento:** | Deuda LP |
| **Emisora extranjera:** | No |
| **Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:** | No cuenta con garantía. |
| **En su caso, detallar la dependencia parcial o total:** | No |

Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

Av. Juárez 800 Sur, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

## Clave de cotización:

BAFIRME

## La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

## Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

## Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

## Periodo que se presenta:

Año terminado el 31 de diciembre del 2025.

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| Serie de deuda | Deuda LP | Deuda LP | Deuda LP | Deuda LP |
| Fecha de emisión | 2015-02-04 | 2020-03-27 | 2020-10-22 | 2022-02-15 |
| Fecha de vencimiento | 2099-12-31 | 2030-03-15 | 2030-10-10 | 2032-02-03 |
| Plazo de la emisión en años | La vigencia de las Obligaciones Subordinadas es indefinida. Las Obligaciones Subordinadas no tendrán fecha de vencimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LIC. | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales, o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. |
| Intereses / Rendimiento | A partir de la Fecha de Emisión y | Para efectos del cálculo de la Tasa | En términos de lo establecido en el | En términos de lo establecido en el |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| procedimiento del cálculo | hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean condonadas, convertidas en acciones o amortizadas en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el Valor Nominal a una tasa de interés (la "Tasa de Interés Bruto Anual") que el Emisor calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computada a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas, y que regirá durante ese Periodo de Intereses, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: Adicionar 4.00 (cuatro) puntos porcentuales, a la TIIE a plazo de 91 (noventa y un) días (o la que sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea o sean dadas a conocer por Banxico mediante el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Emisor utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Cetes, misma que se calculará de la siguiente manera: Adicionar 4.40 (cuatro punto cuarenta) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los Cetes, a plazo de 91 (noventa y un) días en colocación primaria (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banxico, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los Cetes publicado por Banxico sea distinto a 91 (noventa y un) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 91 (noventa y un) días mediante | de Interés Bruto Anual se utilizará como tasa de referencia la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "TIIE') a plazo de hasta 29 (veintinueve) días (la "Tasa de Referencia") capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses (según dicho término se define más adelante) correspondiente dada a conocer por Banxico, por los medios que este determine, incluso Internet, el segundo Día Hábil previo al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto anual') y que regirá durante dicho Periodo de Intereses. Para el primer Periodo de Intereses, las Obligaciones Subordinadas devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer periodo, especificada en el inciso (d) del presente numeral. En caso de que la Tasa de Referencia no se publicara en dicha fecha, se tomará la tasa publicada dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, caso en el cual se tomará la tasa dada a conocer en el Día Hábil más próximo a dicha fecha. Si la Tasa de Referencia dejare de existir o publicarse, se tomará la tasa que la autoridad competente dé a conocer como tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días. En caso de que la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, misma que se calculará de la siguiente manera: se adicionarán 2.80 (dos punto ochenta) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses), que sea dada a conocer por la SHCP, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por la autoridad competente en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que en esas semanas el plazo de los CETES publicado por Banxico sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá tomarse el menor plazo de CETES disponible de las 2 (dos) semanas anteriores y capitalizarse o hacerse equivalente al número | numeral VI del Anexo 1-S- de la Circular Única de Bancos, el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Suplemento y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80% (dos punto ochenta) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. | numeral VI del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Cláusula denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Acta de Emisión y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80% (dos punto ochenta por ciento) (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | la fórmula que se describe más adelante. Para determinar la tasa de interés capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, de la TIIE o, en su caso, de los Cetes al plazo antes mencionado | de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva. | | |
| Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos | Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas en cada periodo de 3 meses se liquidarán los días 4 del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año durante la vigencia de la emisión (cada una, "Fecha de Pago de Intereses"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, calculándose en todo caso los intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El primer periodo de intereses comenzará en la Fecha de Emisión y terminará en la primera Fecha de Pago; los periodos subsecuentes comenzarán en cada Fecha de Pago y terminarán en la Fecha de Pago siguiente (los "Periodos de Intereses"). La primera Fecha de Pago será el 4 de mayo de 2015. | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme al calendario de pago de intereses siguiente (los "Periodos de Intereses" y cada uno. En caso de que alguna de las fechas de pago de intereses señaladas no sea un Día Hábil la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente (las "Fechas de Pago de Intereses"). Bajo este supuesto, los cálculos para determinarlos intereses a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Periodo de intereses anterior. | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la Emisión y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Suplemento. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y que se reproduce en el Suplemento. | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la presente Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título. |
| Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal | Los pagos que se efectúen a los Obligacionistas se realizaran, a través de Indeval, mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de las constancias que para tales efectos expida el Indeval, y en caso de una amortización total anticipada, contra la entrega del presente Título o la constancia correspondiente que al efecto expida Indeval. El domicilio del Indeval, se ubica en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. | Los intereses y el principal de las Obligaciones Subordinadas se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en su caso, en la dirección y conforme al proceso que ésta última dé a conocer, de acuerdo a sus lineamientos establecidos. En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el presente Título, Indeval no estará obligado a entregar el presente Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el presente Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas. En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas. En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | | adquirir las Obligaciones Subordinadas. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el presente Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento o aquel en que el Emisor efectúe la amortización total anticipada de principal en la fecha que corresponda, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, se realizará contra la entrega del presente Título. Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. | con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar correspondientes, a dichos pagos. El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento, se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes. | con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos. El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes. |
| Subordinación de los títulos, en su caso | En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes de capital que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social del Emisor. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, y 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables | En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. | En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción II, de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. | En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción II, de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. |
| Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso | De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, y 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, o en caso que las | La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en el numeral 20 del presente Título, o lleve a cabo la amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del presente Título. De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la | La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión, o lleve a cabo la Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del Acta de Emisión. De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el | La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión, o lleve a cabo la Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del Acta de Emisión. De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | Obligaciones Subordinadas dejen de computar en el Capital Básico No Fundamental del Emisor como resultado de modificaciones o reformas a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización total anticipada, siempre y cuando el Emisor informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que estos determinen), cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere el numeral 8 del presente Título. La amortización total anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a una vez realizado el pago, el Emisor mantenga un Índice de Capitalización igual o superior al 10.5% (diez punto cinco por ciento); un Coeficiente de Capital Básico que sea igual o mayor a 8.5% (ocho punto cinco por ciento); y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental que sea igual o mayor a 7.0% (siete por ciento), o el que determine la CNBV como necesario para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimos requeridos, todos ellos calculados en términos de lo dispuesto por la Circular Única de Bancos. En cualquier caso deberá obtenerse previamente la autorización de Banxico que señala el artículo 31 de la Circular 3/2012. | Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (D el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI, a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con IO (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (g) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización. (g) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, (Ü) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere el numeral 12 del presente Título, y (i, el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. | artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI , a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión, y (iii) el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico igual o superior a 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental igual o superior a 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor remplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a | artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI , a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión, y (iii) el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico igual o superior a 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental igual o superior a 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor remplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | | | la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 Días Hábiles a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV, y a la Bolsa, respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor. La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada. La amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por amortización anticipada por parte del Emisor. | la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 Días Hábiles a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada. Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV y a la Bolsa, respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor. La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada. La amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por amortización anticipada por parte del Emisor. |
| Garantía, en su caso | No cuentan con garantía. | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. |
| Fiduciario, en su caso | No cuentan con fiduciario. | No cuentan con fiduciario. | No cuentan con fiduciario. | No cuentan con fiduciario. |
| Calificación de valores [Sinopsis] | | | | |
| Fitch México S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | BB+(mex) | | | |
| Significado de la calificación | Especulativa. Representa una calidad crediticia relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. | | | |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago oportuno es más vulnerable a cambios económicos adversos. La calificación otorgada por Fitch México no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México. | | | |
| HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | HR A | HR A | HR A |
| Significado de la calificación | | Se considera que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. | Se considera que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. | Lo cual significa que se considera que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. |
| Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | mxBBB | mxBBB- | mxBB | mxBB en escala nacional (CaVal). |
| Significado de la calificación | Con perspectiva "estable", es decir, que la capacidad de pago, tanto de principal como de intereses en esta categoría se considera satisfactoria; sin embargo, el grado relativo de seguridad no es tan elevado como el de las emisiones comprendidas en categorías superiores. | Esta emisión no tendría las características para absorber pérdidas en condiciones de negocio en marcha, no vemos riesgos significativos de liquidez en los próximos 12 meses, consideramos que mantiene buena flexibilidad financiera, manejo de escenarios de estrés, acceso a líneas de crédito contingentes y liquidez suficiente a través de su portafolio de inversiones para hacer frente a sus compromisos de corto plazo. | Lo cual significa que la deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía. | La deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía. |
| Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| Otro [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| Nombre | | | | |
| Representante común | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo sustituya en términos de la sección "Funciones del Representante Común" del Suplemento. | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. |
| Depositario | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). |
| Régimen fiscal | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las |

| Serie [Eje] | QAFIRME15 | QBAFIRME20 | QBAFIRME20-2 | QBAFIRME22 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | previsto en el artículo 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. | consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. | consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. | consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. |
| Observaciones | No cuenta con observaciones. | No cuenta con observaciones. | No cuenta con observaciones. | No cuenta con observaciones. |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| Serie de deuda | Deuda LP | Deuda LP | Deuda LP | Deuda LP |
| Fecha de emisión | 2022-09-14 | 2023-11-30 | 2025-05-16 | 2025-11-13 |
| Fecha de vencimiento | 2032-09-01 | 2033-11-17 | 2035-05-04 | 2035-11-01 |
| Plazo de la emisión en años | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. | 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años. |
| Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo | En términos de lo establecido en el numeral VI del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Cláusula denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Acta de Emisión y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80% (dos punto | En términos de lo establecido en el numeral VI del Anexo 1-S- de la Circular Única de Bancos, el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente Suplemento, del Acta de Emisión y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, una tasa de interés bruto anual que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: | De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente Suplemento, del Acta de Emisión y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos a la Fecha de Pago de Intereses (la "Fecha de Determinación"), y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 2.25% (dos punto veinticinco por ciento) (la "Sobretasa") al resultado redondeado a dos decimales, de multiplicar los factores resultantes | De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente Suplemento, del Acta de Emisión y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos a la Fecha de Pago de Intereses (la "Fecha de Determinación"), y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 2.25% (dos punto veinticinco por ciento) (la "Sobretasa") al resultado redondeado a dos decimales, de multiplicar los factores resultantes |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | ochenta por ciento) (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. | se adicionarán 2.80% (dos punto ochenta por ciento) (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia o a la tasa sustituta, o, CETES capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia o en la tasa sustituta, o CETES capitalizada, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. | de sumar (i) 1 (uno) más (ii) la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un Día Hábil ("TIIE de Fondeo"), correspondiente a cada día natural transcurrido entre (A) (i) el Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndola) o (ii) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses inmediato anterior (excluyéndola), según corresponda, y (B) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses correspondiente (incluyéndola) (el "Periodo de Observación"), calculada de conformidad con la fórmula expresada en la Sección denominada "Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo" del presente Suplemento ( "TIIE de Fondeo Promedio"). El cálculo de la TIIE de Fondeo Promedio utilizará la TIIE de Fondeo del Día Hábil inmediato anterior para aquellos días inhábiles dentro del Periodo de Observación correspondiente. La TIIE de Fondeo será calculada y dada a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México. En caso de que la TIIE de Fondeo deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de las Obligaciones Subordinadas, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE de Fondeo. | de sumar (i) 1 (uno) más (ii) la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un Día Hábil ("TIIE de Fondeo"), correspondiente a cada día natural transcurrido entre (A) (i) el Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndola) o (ii) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses inmediato anterior (excluyéndola), según corresponda, y (B) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses correspondiente (incluyéndola) (el "Periodo de Observación"), calculada de conformidad con la fórmula expresada en la Sección denominada "Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo" del presente Suplemento ( "TIIE de Fondeo Promedio"). El cálculo de la TIIE de Fondeo Promedio utilizará la TIIE de Fondeo del Día Hábil inmediato anterior para aquellos días inhábiles dentro del Periodo de Observación correspondiente. La TIIE de Fondeo será calculada y dada a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México. En caso de que la TIIE de Fondeo deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de las Obligaciones Subordinadas, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE de Fondeo. |
| Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la presente Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título. | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses cada 28 (veintiocho) días naturales aproximadamente, y se liquidarán, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título y en el Acta de Emisión que documenta la presente Emisión y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" de este Suplemento. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y en el Acta de Emisión y que se reproduce en este Suplemento. | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses aproximadamente cada 28 (veintiocho) días naturales, y se liquidarán conforme al calendario de pago de intereses que se establece en el Acta de Emisión, el Título y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente Suplemento (los "Periodos de Intereses" y cada uno, un "Periodo de Intereses"). Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y en el Acta de Emisión y que se reproduce en este Suplemento. | Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses aproximadamente cada 28 (veintiocho) días naturales, y se liquidarán conforme al calendario de pago de intereses que se establece en el Acta de Emisión, el Título y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente Suplemento (los "Periodos de Intereses" y cada uno, un "Periodo de Intereses"). Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y en el Acta de Emisión y que se reproduce en este Suplemento. |
| Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba de | Los intereses y el principal de las Obligaciones Subordinadas se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en su caso, en la dirección que ésta última dé a conocer. En caso de que el pago de intereses y principal de las | Los intereses y el principal de las Obligaciones Subordinadas se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en su caso, en la dirección que ésta última dé a conocer. En caso de que el pago de intereses y principal de las | Los intereses y el principal de las Obligaciones Subordinadas se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en su caso, en la dirección que ésta última dé a conocer. En caso de que el pago de intereses y principal de las |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas. En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses.<br>Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos. El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes. | Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos. El pago de principal que se efectúe en la Fecha de Vencimiento o aquel en que el Emisor efectúe la amortización total anticipada de principal en la fecha que corresponda, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, se realizará contra la entrega del Título. | Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe total de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos. El pago de principal que se efectúe en la Fecha de Vencimiento o aquel en que el Emisor efectúe la amortización total anticipada de principal en la fecha que corresponda, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, se realizará contra la entrega del Título. | Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe total de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos. El pago de principal que se efectúe en la Fecha de Vencimiento o aquel en que el Emisor efectúe la amortización total anticipada de principal en la fecha que corresponda, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, se realizará contra la entrega del Título. | Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto. En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos. Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe total de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos. El pago de principal que se efectúe en la Fecha de Vencimiento o aquel en que el Emisor efectúe la amortización total anticipada de principal en la fecha que corresponda, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión, se realizará contra la entrega del Título. |
| Subordinación de los títulos, en su caso | En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las | En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las | En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las | En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción II, de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. | Obligaciones Subordinadas emitidas y puestas en circulación, será subordinado respecto a cualquier deuda senior no subordinada del Emisor y tendrán la misma prelación que la deuda subordinada preferente del Emisor, se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción III, inciso f), de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. | Obligaciones Subordinadas emitidas y puestas en circulación, será subordinado respecto a cualquier deuda senior no subordinada del Emisor y tendrán la misma prelación que la deuda subordinada no preferente del Emisor, se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción III, inciso f), de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. | Obligaciones Subordinadas emitidas y puestas en circulación, será subordinado respecto a cualquier deuda senior no subordinada del Emisor y tendrán la misma prelación que la deuda subordinada no preferente del Emisor, se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción III, inciso f), de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. |
| Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso | La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión, o lleve a cabo la Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del Acta de Emisión. De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI , a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de | La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará en un solo pago a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión, o lleve a cabo la amortización total anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del Acta de Emisión y del Título. De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización total anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI, a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, | De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización total anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI, a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión, y (iii) el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o | De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización total anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través del SEDI, a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión, y (iii) el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión, y (iii) el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico igual o superior a 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental igual o superior a 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor remplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 Días Hábiles a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada. Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV y a la Bolsa, respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán | (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión, y (iii) el Emisor no haya otorgado, reconocido o generado previamente una expectativa de derecho de pago anticipado, o bien, ofrecido su posible ejercicio. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico de 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor remplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 Días Hábiles a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada. Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 horas (hora Ciudad de México) del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV y a la Bolsa respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento | superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico de 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor remplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada. Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 horas (hora Ciudad de México) del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe, en su caso, lo conducente con al menos 1 (un) Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada a la CNBV y a la Bolsa respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor. La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada. La amortización total anticipada de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por | superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico de 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor remplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada. Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 horas (hora Ciudad de México) del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe, en su caso, lo conducente con al menos 1 (un) Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada a la CNBV y a la Bolsa respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor. La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada. La amortización total anticipada de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| | con cargo al Emisor. La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada. La amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por amortización anticipada por parte del Emisor. | de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor. La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada. La amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por amortización anticipada por parte del Emisor. | amortización anticipada por parte del Emisor. | amortización anticipada por parte del Emisor. |
| Garantía, en su caso | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero a que se refiere el Artículo 73 de la LIC, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero a que se refiere el Artículo 73 de la LIC, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. | Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero a que se refiere el Artículo 73 de la LIC, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor. |
| Fiduciario, en su caso | No cuentan con fiduciario. | No cuentan con fiduciario. | No cuentan con fiduciario. | No cuentan con fiduciario. |
| Calificación de valores [Sinopsis] | | | | |
| Fitch México S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | HR A | HR A con Perspectiva Estable. | HR A- con Perspectiva Estable. | HR A- con Perspectiva Estable. |
| Significado de la calificación | Se considera que el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. | Lo cual significa que se considera que el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora. | Lo cual significa que se considera que el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. | Lo cual significa que se considera que el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. |
| Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | mxBB en escala nacional (CaVal). | mxBB+ en escala nacional (CaVal). | mxBB+ en escala nacional (CaVal). | mxBB+ en escala nacional (CaVal). |
| Significado de la calificación | La deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía. | Lo cual significa que la deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía. | Lo cual significa que la deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía. | Lo cual significa que la deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía. |
| Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |

| Serie [Eje] | QBAFIRME22-2 | QBAFIRME23 | QBAFIRME25 | QBAFIRME25-2 |
|---|---|---|---|---|
| **Características de los títulos de deuda [Sinopsis]** | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| Otro [Miembro] | | | | |
| Calificación | | | | |
| Significado de la calificación | | | | |
| Nombre | | | | |
| Representante común | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. |
| Depositario | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). |
| Régimen fiscal | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos.<br>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal podría llegar a sufrir modificaciones por cambios a la legislación aplicable durante la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal podría llegar a sufrir modificaciones por cambios a la legislación aplicable durante la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. | La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal podría llegar a sufrir modificaciones por cambios a la legislación aplicable durante la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. |
| Observaciones | No cuenta con observaciones. | No cuenta con observaciones. | No cuenta con observaciones. | No cuenta con observaciones. |

## Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

No cuenta con dichas políticas.

## Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

No cuenta con dichas políticas.

## Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

No cuenta con dichas políticas.

# Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual ..... 1

[412000-N] Portada reporte anual ..... 2

[413000-N] Información general ..... 20

Glosario de términos y definiciones: ..... 20

Resumen ejecutivo: ..... 23

Factores de riesgo: ..... 28

Otros Valores: ..... 37

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: ..... 37

Destino de los fondos, en su caso: ..... 37

Documentos de carácter público: ..... 38

[417000-N] La emisora ..... 39

Historia y desarrollo de la emisora: ..... 39

Descripción del negocio: ..... 42

Actividad Principal: ..... 43

Canales de distribución: ..... 45

Patentes, licencias, marcas y otros contratos: ..... 45

Principales clientes: ..... 50

Legislación aplicable y situación tributaria: ..... 50

Recursos humanos: ..... 51

Desempeño ambiental: ..... 52

Información de mercado: ..... 53

Estructura corporativa: ..... 55

Descripción de los principales activos: ..... 56

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: ..... 59

Acciones representativas del capital social: ..... 60

Dividendos: ..... 61

[424000-N] Información financiera ..... 62

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: ..... 66

Informe de créditos relevantes: ..... 68

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: ..... 68

Resultados de la operación: ..... 69

Situación financiera, liquidez y recursos de capital: ..... 75

Control Interno: ..... 76

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: ..... 80

[427000-N] Administración ..... 88

Auditores externos de la administración: ..... 88

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: ..... 89

Información adicional administradores y accionistas: ..... 91

Estatutos sociales y otros convenios: ..... 106

[429000-N] Mercado de capitales ..... 145

Estructura accionaria: ..... 145

Comportamiento de la acción en el mercado de valores: ..... 145

[432000-N] Anexos ..... 149

# [413000-N] Información general

## Glosario de términos y definiciones:

En el presente Reporte Anual, se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura de este, siendo éstos igualmente aplicables en la forma singular y en plural. Estos términos se deberán interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

| | |
|---|---|
| Acta de Emisión: | El acta de emisión que contiene la declaración unilateral de la voluntad del Emisor para llevar a cabo la Emisión de las Obligaciones Subordinadas. |
| Afirme, Banca Afirme, Banco o Emisor: | Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero. |
| AfirmeNet: | Servicio de Banca electrónica de Banca Afirme. |
| Afore Afirme-Banjío: | Afore Afirme-Banjío S.A. de C.V. |
| Almacenadora Afirme: | Almacenadora Afirme, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero. |
| Arrendadora Afirme: | Arrendadora Afirme, S.A. de C.V. SOFOM ER, Afirme Grupo Financiero. |
| Auditor Externo: | KPMG Cárdenas Dosal, S. C. |
| Banxico: | Banco de México. |
| Banco del Bajío: | Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple. |
| BMV: | Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| Cartera con riesgo de crédito etapa 3: | De acuerdo al Criterio B-6 ‘Cartera de Crédito’, establecido por la CNBV, cartera con atraso, en la mayoría de los casos, superior a los 90 días una vez vencido el primer pago. |
| CETES: | Certificados de la Tesorería de la Federación. |
| Circular 3/2012: | Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero’ emitida por Banxico. |
| Circular Única de Bancos: | Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas por la CNBV en el DOF el 2 de diciembre del 2005 y última modificación el 27 de noviembre de 2018. |

| | |
|---|---|
| Circular Única de Emisoras: | Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas por la CNBV en el DOF el 19 de marzo del 2003 y última modificación el 27 de noviembre del 2018. |
| CNBV: | Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| CONSAR: | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro. |
| CONDUSEF: | Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. |
| Consejo de Administración: | Consejo de Administración de Afirme. |
| Día Hábil: | Los días en que los bancos no estén obligados a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV. |
| DOF: | Diario Oficial de la Federación. |
| Dólar: | Moneda de curso legal en los E.U.A. |
| Emisión: | La emisión de las Obligaciones Subordinadas que el Emisor lleva a cabo de conformidad con el Acta de Emisión, el Título y el Reporte Anual. |
| E.U.A. | Estados Unidos de América. |
| Factoraje Afirme: | Factoraje Afirme, S.A. de C.V. SOFOM ER, Afirme Grupo Financiero. |
| Crédito Sí: | Financiera Sí, S.A. de C.V. Crédito. |
| Grupo: | Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. |
| Indeval: | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| IPAB: | Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. |
| INFONAVIT: | Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. |
| LIC: | Ley de Instituciones de Crédito. |
| LMV: | Ley del Mercado de Valores. |
| LRAF: | Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. |
| México: | Estados Unidos Mexicanos. |
| Mdp: | Millones de pesos. |
| Obligaciones | Las obligaciones subordinadas, no preferentes, no susceptibles de |

| | |
|---|---|
| Subordinadas: | convertirse en acciones a que se refiere el Reporte Anual. |
| Periodo de Intereses: | Cada uno de los periodos de 28 (veintiocho) días naturales, en los que se llevará a cabo el pago de intereses, de conformidad con el calendario de pagos contenido en el apartado 'Periodicidad en el Pago de Intereses' del Reporte Anual. |
| Peso, Moneda Nacional, M.N. o el signo '$': | Moneda de curso legal en México. |
| PIB: | Producto Interno Bruto en México. |
| Prospecto: | Prospecto de Obligaciones Subordinadas. |
| Reporte Anual: | Se refiere al presente Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores. |
| Representante Común: | Monex Cada de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. |
| RNV: | Registro Nacional de Valores. |
| SEDI: | Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información autorizado por la CNBV a la BMV. |
| Seguros Afirme: | Seguros Afirme, S.A. de C.V. |
| Sindicato: | Sindicato Nacional de Trabajadores de Afirme. |
| SHCP: | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Tasa de Interés Bruto Anual: | Significado que se le atribuye a dicho término en el apartado 'Forma de Cálculo de Intereses' del reporte anual. |
| TIIE: | Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio. |
| Título: | El título único al portador que ampara la Emisión de las Obligaciones Subordinadas emitidas por Afirme. |
| TPV: | Terminal de Punto de Venta. |
| UDIS: | Unidades de Inversión. |
| ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza): | Conjunto de criterios utilizados para evaluar el desempeño y el impacto de una organización en materia ambiental, social y de gobernanza corporativa. Estos factores permiten analizar la sostenibilidad, la gestión de riesgos no financieros y el comportamiento ético de las empresas, y son ampliamente utilizados en la toma de decisiones de inversión y en reportes de sostenibilidad. |

| | |
|---|---|
| FINABIEN (Financiera para el Bienestar): | Entidad del Gobierno de México cuyo objetivo es promover la inclusión financiera y el bienestar económico de la población, especialmente de sectores en situación de vulnerabilidad. FINABIEN ofrece servicios financieros básicos como ahorro, créditos, remesas y pagos, y anteriormente era conocida como Telecomunicaciones de México (TELECOMM). |
| NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera): | Conjunto de normas contables emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) que establecen los principios y lineamientos para la preparación y presentación de estados financieros. Su aplicación busca asegurar que la información financiera sea transparente, comparable y consistente a nivel internacional. |

## Resumen ejecutivo:

Las referencias a “$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. La referencia a “Dólares” es a la moneda de curso legal en E.U.A. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el reporte anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

Las principales estrategias de negocio que han sido adoptadas por Afirme desde su fundación son las siguientes:

- Enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad.
- Servicio personalizado de calidad.
- Otorgamiento de crédito prudente.
- Política estratégica de creación de reservas.
- Reducción de costos.
- Expansión continúa de productos y servicios líderes.

Al cierre del ejercicio 2025, Afirme registró una utilidad neta de $513 millones, activos de $306,136 millones, un capital básico de $8,466 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 15.39%, mismos que se determinan de acuerdo con los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al cierre del ejercicio 2024, Afirme registró una utilidad neta de $511 millones, activos de $305,153 millones, un capital básico de $8,641 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 15.27%, mismos que se determinan de acuerdo con los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A diciembre de 2023, Afirme registró una utilidad neta de $442 millones, activos de $278,675 millones, un capital básico de $7,900 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 15.20%,

mismos que se determinan de acuerdo con los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el área de información financiera da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas para mantener un nivel de capital suficiente y adecuado.

Al cierre del ejercicio 2025, los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a $9,472.7mdp, lo que representa un incremento de 1.7% respecto al ejercicio anterior. Este comportamiento se explica, por un lado, por el crecimiento de la cartera vigente (Etapas 1 y 2), que se expande 7.4%, equivalente a $4,692.9mdp adicionales. Dentro de esta, destacan las carteras Comercial, Consumo y Vivienda, que presentan incrementos de 7.9%, 9.3% y 7.3%, respectivamente. Por otro lado, la cartera de Gobierno registra una disminución de 25.9%, efecto que se ve parcialmente compensado por la reducción de la tasa de referencia TIIE, cuyo promedio anual pasa de 11.10% a 8.70% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Al mes de diciembre de 2024, la cartera de créditos (etapas 1, 2 y 3) alcanzó un importe de $65,528 millones y la cartera etapa 3 $2,413 millones; a dicha fecha las reservas preventivas para riesgos crediticios disminuyen en 7% en relación con el cierre de diciembre de 2023.

Al mes de diciembre de 2023, la cartera de créditos (etapas 1, 2 y 3) alcanzó un importe de $62,635 millones y la cartera etapa 3 $3,216 millones; a dicha fecha las reservas preventivas para riesgos crediticios disminuyeron en 16% en relación con el cierre de diciembre de 2022.

**Información Financiera Seleccionada**

| Cifras en millones de pesos | | | | Variaciones ($) | | Variaciones (%) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Activos totales | dic-25 | dic-24 | dic-23 | dic-25 vs dic-24 | dic-24 vs dic-23 | dic-25 vs dic-24 | dic-24 vs dic-23 |
| Ingresos | 29,973 | 34,227 | 29,779 | -4,254 | 4,448 | -12.43% | 14.94% |
| Margen financiero | 6,255 | 5,532 | 4,912 | 723 | 620 | 13.07% | 12.62% |
| Utilidad de operación | 562 | 600 | 519 | -38 | 81 | -6.40% | 15.69% |
| Resultado neto | 513 | 511 | 442 | 2 | 69 | 0.31% | 15.59% |
| Adquisición de propiedades y equipos | 2,312 | 2,785 | 3,443 | -473 | -658 | -16.98% | -19.12% |
| Depreciación y amortización operativa | 680 | 539 | 580 | 141 | -41 | 26.16% | -7.13% |
| Total activos | 306,136 | 305,153 | 278,675 | 982 | 26,478 | 0.32% | 9.50% |
| Total de pasivos a largo plazo | 2,336 | 1,880 | 3,389 | 456 | -1,509 | 24.24% | -44.52% |
| Total de capital contable | 8,891 | 8,787 | 8,095 | 104 | 692 | 1.18% | 8.54% |

Durante el 2025 los ingresos muestran un decremento del 12.43% principalmente porque ha continuado la reducción de tasas de interés de referencia, las cuales se han reducido 300 puntos base en el último año. En la comparativa de este año y el mismo periodo del año anterior se sigue reflejando crecimiento en las posiciones en Valores, por lo que los resultados se han compensado parcialmente por el cambio de composición del Estado de Situación Financiera.

Durante el 2024 los ingresos muestran un crecimiento del 14.94% principalmente por el incremento de los premios, intereses y primas por inversiones dado el incremento en las posiciones en valores como estrategia de rentabilidad de la Institución. En la comparativa de este año y el ejercicio anterior se refleja el crecimiento en posiciones comentado, por lo que los resultados han reflejado el cambio de composición del Estado de Situación Financiera.

El ejercicio 2025 totalizó una Utilidad en Banca Afirme de $513mdp, un 0.31% mayor que el ejercicio anterior, principalmente por un mejor resultado en el margen financiero que se explicara más adelante. Finalizando el ejercicio 2024 la Utilidad de Banca Afirme totalizó $511mdp, un 15.59% mayor que el ejercicio anterior, principalmente por un mayor margen financiero, por otro lado, por un mejor resultado por intermediación.

Las adquisiciones de propiedades y equipos al final del ejercicio 2025 totalizaron $2,312 millones disminuyendo un 16.98% en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por Mobiliario y equipo de oficina -$20mdp, Equipo de tecnología $12mdp (equipo de cómputo, TPVs y Cajeros) Mejoras inmuebles $5mdp, Equipo para su arrendamiento -$470mdp.

Las adquisiciones de propiedades y equipos al final del ejercicio 2024 totalizaron $2,785 millones disminuyendo un 19.12% en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por Mobiliario y equipo de oficina $45mdp, Equipo de tecnología -$281mdp (equipo de cómputo, TPVs y Cajeros) Mejoras inmuebles 66mdp, Equipo para su arrendamiento -$488mdp.

Al terminar el ejercicio de 2025 Banca Afirme cuenta con un nivel de activos de $306,135.8mdp, mostrando un incremento del 0.3% contra el ejercicio 2024, la cartera Etapa 1 y 2 se incrementa 7.4% lo que representa $4,690mdp, por otro lado; la cartera etapa 3 disminuye 29.6%.

Los Activos totales de Banca Afirme al cierre del ejercicio 2024 totalizan $305,153mdp mostrando un incremento del 9.5% respecto al ejercicio anterior, destacando los instrumentos financieros con un 12.3% de variación positiva.

Finalizando el ejercicio 2025 los préstamos bancarios a largo plazo muestran un saldo de $2,336mdp teniendo un incremento de $455.7mdp es decir un 24.2% mayor que el ejercicio anterior.

Finalizando el ejercicio 2024 los préstamos bancarios a largo plazo muestran un saldo de $1,880mdp disminuyendo $1,509mdp es decir un 44.5% menor que el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2025 el Capital Contable de Banca Afirme se ubica en $8,891mdp un 1.18% mayor que el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2024 el Capital Contable de Banca Afirme se ubica en $8,787mdp un 8.54% mayor que el ejercicio anterior.

**Obligaciones subordinadas**

QBAFIRME 15

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de $800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

QBAFIRME 20

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 16 de mayo de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

QBAFIRME 20-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 13 de noviembre de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

QBAFIRME 22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Al 31 de diciembre de 2024 y 2025, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

QBAFIRME 22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $403. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME 23

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2023, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a

convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización de la CNBV para su emisión mediante oficio 153/5758/2023. Mediante acta de emisión con fecha del 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 12,000,000 de obligaciones subordinadas el Emisor no ejerció el derecho de sobreasignación, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2033. Dicha emisión fue por un monto de $1,200. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 47%. El programa autorizado es por un monto total de $2,550.

QBAFIRME 25

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 2025, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios 153/5758/2023. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 10,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en mayo del 2035. Dicha emisión fue por un monto de $1,000, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME 25-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2023, los Accionistas aprobaron llevar a cabo emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI003-40337 y CNBV 153/5758/2023. Con fecha 13 de noviembre 2025, se llevó a cabo la tercera emisión al amparo del programa de las obligaciones mediante una oferta pública por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2035. Dicha emisión fue por un monto de $350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**Aumentos de capital**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron un aumento del capital social pagado por $643, dicho aumento de capital social pagado fue realizado mediante capitalización de los rubros “Prima en venta de acciones” y “Aportaciones para futuros aumentos de capital” por $263 y $380,respectivamente, emitiéndose 643,460,978 acciones Serie “O” con valor nominal de $1.00 peso cada una, las cuales fueron repartidas a los accionistas en los siguientes términos: a) Por concepto de la capitalización de la cuenta prima en venta de acciones, en la proporción del actual porcentaje de tenencia accionaria que detentan y b) por concepto de la capitalización de la cuenta aportaciones para futuros aumentos de capital, en la proporción del monto aportado por cada accionista.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2025, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $63, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de julio de 2024, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $425, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos. Asimismo, manifiestan su conformidad a realizar la aportación que proporcionalmente les corresponda, a partir de la fecha de la celebración de la asamblea antes mencionada hasta

el 30 de agosto de 2025. En los meses de septiembre y noviembre de 2024, se realizaron dos aportaciones por $259 y $121, respectivamente, el monto de dichas aportaciones ascendió a $380. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron reducir las aportaciones para futuros aumentos de capital al monto aportado de $380, al 31 de diciembre de 2024.

## Factores de riesgo:

Los siguientes son los principales riesgos a los que se considera que Afirme pudiera estar sujeta; sin embargo, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Afirme se vean afectadas por otros riesgos, ya sean presentes o futuros, que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos, por lo que la evaluación que se ha dado en la fecha de este reporte anual a tales riesgos podría modificarse en el futuro.

**Riesgos relacionados con la situación económica y política de México**

Situación Económica y Política

El negocio bancario de Afirme se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados. Actualmente México se encuentra en una situación política estable después del triunfo del mismo Partido Político en el País. Adicionalmente la Guerra Comercial a nivel mundial ha comenzado; esto directamente no deberá impactar a nuestra Institución, pero indirectamente existe un riesgo de que nuestros clientes se vean dañados por la política arancelaria y el rompimiento de acuerdos en el tratado de libre comercio de Norte América. El impacto a los flujos de nuestros clientes puede tener impacto en nuestra cartera de Crédito.

Crecimiento Económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. A pesar de que el banco tiene negocios contra cíclicos que diversifican el negocio puede haber impactos en el mismo. El crecimiento real del PIB, según datos de Banxico, fue de 0.80% en 2025, esperando que se mantengan crecimientos mayores pero moderados para 2026, la expectativa actual es de 1.40%.

Devaluación

En 2025 hemos tenido una apreciación del peso y esto se traduce en una percepción favorable del riesgo del país y por lo tanto de la economía local, el tipo de cambio históricamente muestra gran volatilidad por lo que existe el riesgo de que una depreciación mayor impacte a la economía local y al sector bancario, ya que puede limitar la capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Afirme. A pesar de que el banco tiene baja o nula exposición cambiaria el impacto macroeconómico podría tener impactos en las metas de crecimiento de la institución y en la capacidad de pago de nuestros clientes.

Inflación

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por INEGI, en 2017 y 2018 fue de, 6.77% y 4.83% respectivamente, el cierre para 2019 fue de 2.86%, el 3.15% en 2020, el 7.36% para 2021 y el 7.82% para 2022. Durante 2023 se logró moderar este indicador llevándolo a 4.66% para terminar en 4.21% en 2024, dichas bajas han continuado durante 2025, cerrando con 3.69%. En el caso de que se mantengan niveles altos en la inflación, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago. Esto, aunque es poco viable en las circunstancias actuales es un riesgo latente en cualquier economía, en cualquier caso, Banca Afirme tiene negocios contra cíclicos que han mostrado gran resiliencia ante estos eventos.

** Información obtenida de la página web del Banco de México y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

Nivel de Empleo

En caso de que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza del Banco y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Cambios en Leyes y Políticas Gubernamentales

Cualquier cambio en leyes o en políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de Afirme, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

Situación Política

El país después de enfrentar un cambio en el partido de gobierno ha demostrado fortaleza en sus Instituciones, lo que refuerza la estabilidad política en el país, a pesar de lo anterior el cambio de régimen supone también nuevos retos y oportunidades que por su importancia pueden impactar sobre todo al crecimiento económico y por lo tanto a los acreditados de la institución. Las elecciones del 2024 fueron relevantes en este rubro y podrían también generar efectos económicos adversos.

Situación en otros Países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de

contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por Afirme no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo, a pesar de lo anterior, actualmente Banca Afirme no emite en el extranjero por lo que tiene un impacto menos importante que otros emisores.

**Factores de Riesgo Relacionados con el Negocio Bancario**

Competidores en Servicios Financieros

Afirme enfrenta una fuerte competencia de instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos periodos, así como de instituciones financieras globales, ya que, entre otras cuestiones el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, Afirme enfrentará fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por las autoridades mexicanas que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que Afirme. A pesar de lo anterior la penetración tanto del crédito como de captación en nuestro país muestra oportunidades y capacidades para continuar creciendo, aprovechando que la competencia mejorará a todos los participantes.

Cambios en Regulación Gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación sufre cambios permanentes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros consolidados de Afirme. En caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Ejecución de Garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Afirme en operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones podrían alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de estas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Afirme cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido la institución es la creación de reservas a niveles máximos permitidos por la ley, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en la cartera de Afirme. En el caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para Afirme. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para Afirme si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado, a pesar de que la Institución en los últimos tiempos ha logrado extender significativamente el plazo de sus pasivos ya que es una prioridad y una de sus principales fuerzas, por su naturaleza sigue estando expuesto a eventos de liquidez.

Operaciones con Moneda Extranjera

Los pasivos de Afirme expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque Afirme cumple con las disposiciones aplicables de seguir procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería y realizar coberturas para minimizas su exposición al tipo de cambio, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Movimiento en las tasas de interés

El incremento en las tasas de interés de referencia, que se ha prolongado durante los últimos años, ha tenido afectación en diferentes entidades económicas, sobre todo en Estados Unidos. Dicho impacto ha sido generado por que estas alzas de tasas provocan pérdidas en valuación en diferentes instrumentos financieros. Afirme no ha tenido impactos relevantes por estos eventos, pero no está exento de que si el alza de tasas continúa se podrían tener impactos negativos en nuestros resultados. Banca Afirme mitiga estos efectos por medio de coberturas de tasas fijas y al tener un portafolio de tasas, en su gran mayoría, revisable. Banca Afirme tampoco ha tenido efectos en su liquidez por el aumento de tasas o por salidas extraordinarias gracias a la estabilidad de sus clientes, pero el efecto de posibles salidas por la presión en las tasas de interés es algo que puede existir en el futuro, aun con los mitigantes que se cuentan. En 2025 por el inicio de disminución en las tasas de interés, lo que trae otros riesgos a la Institución ya que las bajas en las tasas pueden afectar a distintos rendimientos de los productos. El Banco cuenta con mecanismos que contrarrestan estos efectos, pero no está exento de posibles impactos.

**Factores de Riesgo Relacionados con Afirme**

Funcionarios Clave

El Banco depende del desempeño de sus consejeros, funcionarios ejecutivos y empleados clave, en especial de los señores C.P. Julio César Villareal Guajardo, miembro del Consejo de Administración y Presidente de dicho órgano, y del señor C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza, en su carácter de Director General. Dichas personas cuentan con amplia experiencia en el área financiera y bancaria y tienen amplio conocimiento del mercado al que actualmente se dirige el Banco, es decir, pequeñas y medianas empresas. La pérdida de cualquiera de dichas personas o la incapacidad del Banco para atraer y retener ejecutivos adicionales podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Integración del Equipo Directivo

Afirme considera que una de sus principales fuerzas es el recurso humano, el cual combina a personas de amplia

experiencia y profesionalismo en el sector financiero, con el dinamismo y modernidad de jóvenes profesionistas. Una parte importante del equipo de funcionarios ejecutivos de Afirme cuenta con amplia experiencia en el ramo bancario, ya que anteriormente han colaborado con otras instituciones financieras mexicanas. Otros miembros de dicho equipo tienen experiencia considerable en las áreas comercial y han incursionado en el área financiera en los últimos años. Además, varios de los miembros del equipo directivo se han incorporado recientemente a Afirme. El Banco considera que la plena integración de dicho equipo está realizándose en forma exitosa y eficiente, permitiendo la consecución de su negocio a través de la implementación de su estrategia. No obstante, la incapacidad del Banco para completar la integración de dicho equipo o, en su caso, para atraer y retener ejecutivos adicionales, podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Riesgo Relacionado de la Estrategia de Afirme

La operación del Banco es dirigida a partir de la estrategia definida por el equipo directivo del Banco. Actualmente, dicha estrategia consiste en: enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad, servicio personalizado de calidad, otorgamiento de crédito prudente, creación de reservas conforme a las disposiciones vigentes, reducción de costos, diversificación en sus fuentes de ingresos y expansión continua de productos y servicios líderes.

El éxito futuro del Banco depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar dicha estrategia. El negocio del Banco podría verse afectado en caso de que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación del Banco.

Riesgos Relacionados a la Actividad

Afirme se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Asimismo, las notas a los estados financieros consolidados anuales auditados consolidados de Afirme por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, que se incluyen a este reporte anual, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Afirme.

Concentración de Operaciones Activas en Determinados Sectores o Clientes

La concentración crediticia que mantiene Afirme no ha cambiado de manera relevante y se encuentra en la cartera del tipo comercial, hipotecaria y de consumo constituida por créditos a pequeñas y medianas empresas y personas físicas de la región norte y centro del país y, en particular, del área metropolitana de Monterrey y Cd de México. La experiencia con que cuenta el Banco, la diversificación que ha aumentado y las relaciones de largo plazo que tiene con sus clientes, disminuyen en el riesgo de concentración de la cartera. No obstante, lo anterior, los riesgos inherentes al sector empresarial de la región norte y centro del país, así como los acontecimientos sociales, económicos y políticos en dichas regiones pudieran tener un efecto adverso sobre la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

Revocación de la Autorización Bancaria

Conforme a la ley mexicana, se requiere de autorización del Gobierno Federal, emitida a través de la CNBV, para operar como institución de banca múltiple. En caso de que Afirme incurriere en alguna causal de revocación, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso su autorización para operar como institución de banca múltiple podría serle revocada. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de

operación de Afirme. No obstante, lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

Incapacidad para cumplir con requerimientos de capitalización

Afirme está sujeto a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas conforme a la legislación aplicable. Constantemente existen nuevas disposiciones que llegan a ser dictadas por las autoridades financieras del país como resultado de acuerdos adoptados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, lo que podría obligar a las instituciones bancarias nacionales a incrementar el monto de capital mínimo con que deben contar. Con la información disponible al momento, Afirme se encuentra preparado para la entrada en vigor de nuevas disposiciones, sin embargo un incremento en los requerimientos de estas nuevas disposiciones al momento que las mismas entren en vigor en relación con un incremento en los índices de capitalización y con los requerimientos de reservas para pérdidas crediticias y la forma en que dichas reservas se calculan, podrían tener un efecto negativo sustancial en los resultados de las operaciones y posición financiera de Afirme.

Falta de Coincidencia entre las Características de Operaciones Pasivas y Activas

Actualmente, la administración de activos y pasivos que Afirme mantiene se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. Las áreas de Tesorería y Riesgos de Afirme analizan de manera constante posibles coberturas con el fin de que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aun cuando Afirme estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco podría afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

Operaciones con partes relacionadas

El Emisor tiene celebradas diversas operaciones con partes relacionadas. Se espera que estas operaciones continúen en el futuro. Estas operaciones pueden implicar conflictos de intereses, que podrían afectar los intereses de los Tenedores. Para más información sobre las operaciones que el Emisor tiene celebradas con partes relacionadas a éste, favor de ver la sección denominada “[427000-N] - Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés” del reporte anual.

Riesgos derivados de una posible reducción de la calificación crediticia del Emisor

Cualquier reducción a las calificaciones crediticias otorgadas a Afirme, en su carácter de emisor de valores; a los diferentes valores de deuda emitidos por Afirme (incluyendo las Obligaciones Subordinadas), o a cualquiera de sus subsidiarias, podría tener como resultado un incremento en sus respectivos costos de financiamiento, lo cual a su vez podría tener como consecuencia que Afirme y/o sus subsidiarias experimenten dificultad para obtener fondos, para captar recursos, o para llevar a cabo la renovación, reestructura o refinanciamiento de sus pasivos al vencimiento.

Dependencia o expiración de derechos de propiedad industrial

Los servicios financieros de Afirme y sus subsidiarias se comercializan a través de diversas marcas y avisos comerciales, gracias a las cuales Afirme ha alcanzado un reconocimiento del público en general. El éxito financiero de Afirme podría verse afectado si los planes de mercadotecnia no tienen el impacto deseado en la imagen de las marcas

o en su capacidad de atraer y retener clientes.

Los resultados de Afirme podrían verse afectados si cualquiera de sus principales marcas sufriere un daño importante en su reputación. Cualquier daño prolongado o significativo en la confianza de los clientes hacia Afirme, respecto de la reputación o confiabilidad de sus marcas o servicios financieros, podría tener un efecto sustancial adverso en los resultados operativos y financieros de Afirme. Para más información sobre las marcas y avisos comerciales que mantiene el Emisor, favor de ver la sección denominada “[417000-N] - Descripción del negocio - Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del reporte anual.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

Por la naturaleza de sus negocios, Afirme ha utilizado y podría continuar utilizando instrumentos financieros derivados con fines de cobertura para cubrir, administrar y reducir algunos de los riesgos relacionados con sus actividades. Si bien la estrategia en el uso de instrumentos financieros derivados continúa siendo conservadora, al no realizar operaciones con intención de tomar riesgo y que esto reduce significativamente la exposición a los mismos, Afirme no puede prever posibles pérdidas que resulten de la inversión en instrumentos financieros derivados, ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores que se encuentran fuera del control del Emisor.

Ausencia de operaciones rentables en periodos recientes

Dentro de la operación Bancaria, existen ciclos económicos, políticos y demás que pueden provocar el cambio en el mercado atendido por la Institución donde podrían existir cambios que provoquen la desaparición de operaciones que hoy generan rentabilidad en la Institución, el Banco tiene diversificada sus fuentes de ingresos, pero esto no elimina el riesgo de cambio o desaparición de operaciones que hoy son rentables.

Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio de la emisora

La Emisora, por así considerarlo, podrá adquirir activos distintos a los actuales que pueden cambiar la estructura del Balance de la Institución, esto puede generar implicaciones en el resultado.

Vencimiento de contratos

La Emisora, como proceso natural, tiene apertura y vencimiento de contratos que pueden representar negocios relevantes para el resultado de la Institución, con la diversificación del negocio se permite minimizar la dependencia a algún contrato en particular, siendo importante notar que aun así existe el riesgo de pérdida de negocio por no renovar contratos.

Uso de diferentes normas de información financiera a las requeridas por las presentes disposiciones

Banca Afirme aplica todas las normas de información financiera vigentes en la regulación contable y bancaria, a pesar de ello existe el riesgo de que dichas normas tengan cambios que provoquen algún resultado no esperado en la Institución y esto pueda generar impactos negativos. Para esto, la Emisora permanentemente actualiza su información a nivel local e internacional y de esta manera estar preparados a los posibles cambios en el futuro de las normas.

Operaciones registradas fuera de balance

La Emisora no mantiene operaciones relevantes registradas fuera de balance, esto pudiera cambiar en el futuro, ya que a pesar de no ser una práctica actual esto representa un riesgo. Como contrapeso a lo anterior, es importante conocer que las autoridades del sistema bancario vigilan permanentemente estos rubros y sus posibles registros.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en bolsa y/o de la inscripción en el Registro

La Emisora está obligada, por regulación, a cumplir requisitos para mantener listado en bolsa y en el Registro Nacional de Valores, si la Institución incumple algún requisito podría tener consecuencias para el público inversionista. Banca Afirme es un emisor recurrente por lo que el incumplimiento es una posibilidad menor pero posible.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos

Los valores inscritos pueden tener un mercado secundario dentro del mercado financiero mexicano o internacional, y por lo tanto están expuestos a eventos de falta de liquidez para la posible venta de estos. Dicha ausencia en el mercado suele ser temporal por eventos específicos, pero pueden prolongarse según el evento suscitado.

Riesgos ambientales relacionados con sus activos, insumos, productos o servicios

El medio ambiente puede tener impactos en el negocio de la Emisora ya que sus clientes se encuentran expuestos a posibles eventos naturales (ambientales), dichos riesgos se limitan por la diversificación del negocio, pero se pueden agravar y perjudicar a la Institución y sus negocios.

Impacto de cambios en la regulación y acuerdos internacionales en materia ambiental

La regulación ambiental ha tomado mayor importancia en las Emisoras del mercado de valores, por lo que el cambio en las mismas puede tener impactos negativos para el resultado de la Emisora, a pesar de que dichos cambios tienen un fin positivo, el cambio de regulación podrá tener consecuencias no favorables para el resultado de la Emisora.

Existencia de créditos que obliguen a la emisora a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera

El negocio bancario está altamente ligado a la captación de recursos, que pueden venir de clientes minoristas como de fondeadores mucho más grandes, por lo que estos últimos pueden condicionar su financiamiento a estructura del balance que pueden presionar el resultado de la Institución. La Emisora minimiza este riesgo al tener una diversa cartera de captación.

**Factores de Riesgo Relacionados con las Obligaciones Subordinadas**

Subordinación de las Obligaciones Subordinadas

En caso de liquidación o concurso mercantil del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. Para mayor información al respecto, favor de ver En nuestra página Afirme sección Nuestro Grupo, Banca, Publicaciones Subordinadas en el capítulo “II. LA OFERTA - Características de los Valores – Subordinación de las

Obligaciones Subordinadas” del Prospecto.

Las Obligaciones Subordinadas no se Encuentran Respaldadas por el IPAB

El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que las Obligaciones no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB, ni se encuentran respaldadas por dicha institución.

Cancelación en el Pago de Intereses

De conformidad con la legislación vigente, en el caso que Afirme no cumpla con los requerimientos de capitalización que le resultan aplicables, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas, entre las cuales se encuentra la cancelación del pago de intereses y el diferimiento del principal a los Tenedores de las Obligaciones Subordinadas.

Riesgo derivado de que no se dé a conocer la TIIE

En caso de que la TIIE no se dé a conocer por Banxico, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, la cual podría ser menor que la TIIE y, por consiguiente, los Tenedores podrían recibir un monto de intereses menor al calculado sobre ésta última.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este reporte anual, refleja las perspectivas de Afirme en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El reporte anual incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del reporte anual y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Afirme. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este reporte anual, incluyendo, entre otras, la sección “Factores de Riesgo”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles inversionistas que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del reporte anual. Afirme no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este reporte anual, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

## Otros Valores:

El 19 de noviembre de 2008, la CNBV, mediante oficio número 153/17954/2008, autorizó al Emisor la inscripción preventiva en el RNV, bajo la modalidad de genérica, de certificados de depósito. Dichos certificados de depósito quedaron inscritos en el RNV con el número 2443-4.20-2008-001.

El 20 de abril de 1995, la CNBV, mediante oficio número DGE-481-4961, autorizó al Emisor la inscripción genérica de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento. Dichos pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento quedaron inscritos en el RNV con el número 2443-4.30-1995-001. Previo a la autorización de la CNBV, el Emisor obtuvo la autorización por parte de Banxico, mediante oficio número S21/7860, de fecha 24 de marzo de 1995.

Banca Afirme emite reportes regulatorios para la CNBV y para el Banco de México, dichos reportes incluyen información detallada financiera y operativa la cual se entrega de manera diaria, semanal, mensual, trimestral y anual, Banca Afirme se encuentra al corriente en la entrega de dichos reportes de acuerdo con la circular única de la CNBV así como los requerimientos del Banco de México por los últimos 3 ejercicios.

## Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 no se adoptó, en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas celebradas en dicho período, acuerdo alguno que implicara un cambio significativo a los derechos de los valores emitidos por la emisora, inscritos en el RNV.

## Destino de los fondos, en su caso:

El producto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas fue utilizado para fortalecer el capital de Afirme y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones legales aplicables.

## Documentos de carácter público:

Toda la información contenida en el reporte anual y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de Afirme.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos, refiriéndose al área de relación con inversionistas a la atención del C.P. Luis Horacio Lozano Peña, con domicilio en Av. Ricardo Margain Zozaya 240, Col. Santa Engracia, C.P. 66267, en San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 52 (81) 83183900 y correo electrónico relacionconinversionistas@afirme.com.

La página de Internet del Emisor es la siguiente: www.afirme.com.mx. La información sobre Afirme contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este reporte anual, ni de ningún otro documento utilizado por Afirme en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

# [417000-N] La emisora

## Historia y desarrollo de la emisora:

### Denominación social

Banca Afirme, se constituyó bajo la denominación social Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

### Fecha, lugar de constitución y duración del Emisor

Afirme, se constituyó mediante escritura pública número 16,675 de fecha 2 de enero de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 2903, folio 249, volumen 426, de fecha 21 de febrero de 1995. La duración del Emisor es indefinida.

### Domicilio

Las oficinas corporativas de Afirme están ubicadas en Av. Juárez 800 Sur, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900.

### Evolución de Afirme

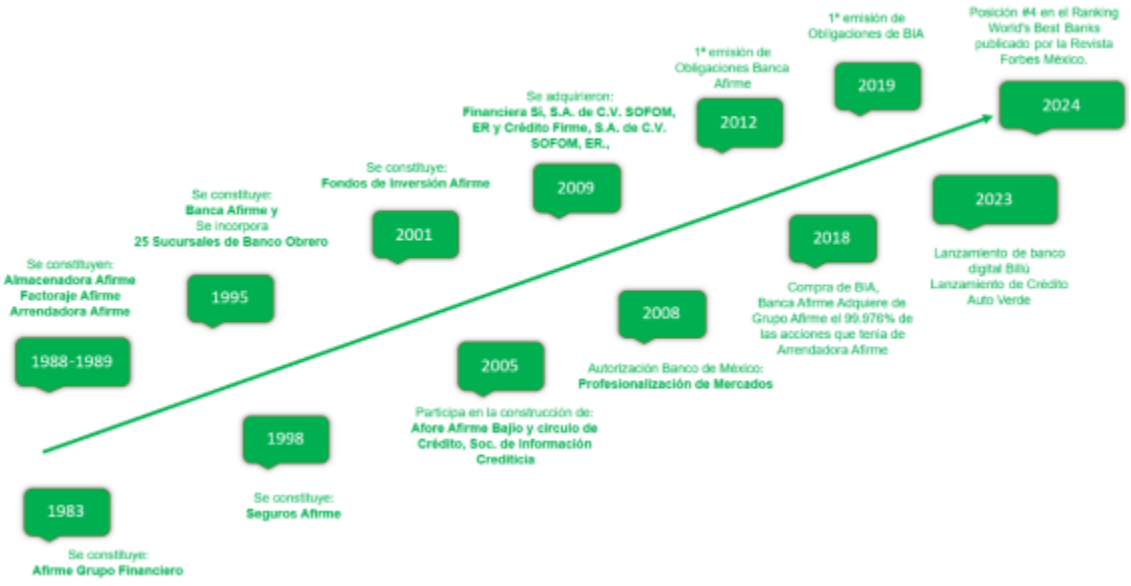

La revista Forbes publicó el Ranking de los Mejores Bancos de México 2024, entre los cuales Afirme fue ubicado en la posición #4. Nuestros servicios digitales, atención al cliente, asesoría financiera y confianza son aspectos imprescindibles para que una organización como la nuestra se siga fortaleciendo y diferenciando del resto, impactando positivamente a nuestros clientes.

Nuestro Modelo de negocio se mantiene enfocado en proveer productos y servicios financieros de manera integral para los diferentes segmentos de negocio (Personas, Microempresas, Pyme, Empresarial, Gobierno y Patrimonial), en donde preponderantemente atendemos Personas y Pymes, en ello buscamos atender la mayor cantidad de necesidades de productos y servicios financieros.

El principal Canal de Atención Tradicional sigue siendo a través de la red de Sucursales Afirme y Fuerzas de ventas Especializadas (son equipos comerciales enfocados en la atención de un producto, Autoplazo, Hipotecario, Pyme y Tarjeta de crédito). Además, continuamos los Canales Alternos de atención como Cajeros Automáticos, Banca por Internet, Banca Móvil, Centro de Contacto, Corresponsales Bancarios y la Originación Digital en cuentas Nivel 2 y Tarjeta de Crédito, e importantemente continuamos incursionando en el desarrollo de nuevos productos y paquetes de servicios para la atención Digital.

Afirme cuenta con la 2da red de Cajeros Automáticos más grande de México (Incluye convenios) *, así como tener la 5ta red Adquirente por Ranking de transacciones.

El banco cuenta con amplia diversificación de productos y servicios financieros, dentro de los cuales se incluye: préstamos automotrices, hipotecarios, créditos de nómina, tarjeta de crédito, créditos personales, créditos comerciales para pymes y empresas, microcrédito, créditos grupales, Paquete Mujeres, cuentas de ahorro, inversiones, mesa de dinero, seguros, cuentas de nómina y fondos de inversión.

**Fuente CNBV a diciembre 2025.*

**Estrategia**

La principal estrategia del banco se divide en 3 partes:

1.- Atraer clientes nuevos a través de un producto o servicio, y una vez que sea cliente comenzar a proveer de más servicios y buscar la vinculación de más productos y servicios, en algunos casos buscar ofrecerle desde el inicio paquetes de servicios para facilitarle sus movimientos bancarios.
2.- A clientes actuales, buscar la transaccionalidad a través de la banca electrónica y diferentes servicios bancarios.
3.- A través de servicios digitales incrementar transacciones del banco en comercios (cobros y pagos) y ofreciendo créditos a Pequeñas y Medianas empresas que impulsen el crecimiento en los diferentes segmentos.

Durante el 2025 Afirme participó activamente en la económica del país mediante el financiamiento para las pequeñas y medianas empresas, utilizando:

- Mecanismos paramétricos de análisis de crédito comercial y de consumo para facilitar la colocación.
- Mecanismos de cadenas productivas con el respaldo de una entidad central para la dispersión y cobro de fondos.
- La aceptación selectiva de créditos a grandes empresas para promocionar e impulsar los créditos a cadenas productivas.

En el segmento de consumo, Afirme se distinguió en incentivar por medio de campañas la colocación de créditos para financiar Auto y Vivienda en el mercado de forma general.

Para finales del 2025 Afirme a través de sus 124 Sucursales tradicionales, 71 oficinas de Crédito Si, 29 Módulos y 1,855 Cajeros automáticos ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país atiende a sus clientes, así como

también se apoya en la interoperabilidad con las 331 sucursales de BanBajio. Además de la red nacional de corresponsales representados principalmente por la cadena de tiendas de conveniencia Oxxo.

| Estado | Red Comercial | | | | | Suc. por | Red ATM | | | | | Oficinas Crédito |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Afirme | Caja Remota | Módulos | I.C.V. | Bajío | Estado | Afirme | Azteca | Bajío | Inbursa | TOTAL | Sí |
| **Aguascalientes** | 1 | | | | 7 | 8 | 16 | 25 | 14 | 10 | 65 | 1 |
| **Baja California** | 3 | | 1 | 1 | 11 | 16 | 89 | 32 | 17 | 51 | 189 | 2 |
| **Baja California Sur** | | | | | 2 | 2 | 1 | 25 | 5 | 9 | 40 | |
| **Chiapas** | | | | | 1 | 1 | | 71 | 2 | 8 | 81 | |
| **Campeche** | 1 | | | | | 1 | 11 | 16 | | 3 | 30 | 1 |
| **Chihuahua** | 4 | | | | 11 | 15 | 58 | 38 | 16 | 24 | 136 | |
| **Coahuila** | 9 | | 5 | | 6 | 20 | 164 | 20 | 13 | 17 | 214 | 6 |
| **Colima** | 6 | | 1 | | 4 | 11 | 46 | 7 | 12 | 3 | 68 | 1 |
| **Cd. México** | 13 | | 1 | | 31 | 45 | 112 | 443 | 49 | 242 | 846 | 2 |
| **Durango** | 1 | | | | 2 | 3 | 8 | 19 | 3 | 6 | 36 | 2 |
| **Edo. México** | 8 | | | | 25 | 33 | 58 | 865 | 47 | 99 | 1069 | 17 |
| **Guanajuato** | 2 | | 1 | | 51 | 54 | 18 | 83 | 227 | 63 | 391 | 2 |
| **Guerrero** | 3 | | | | 1 | 4 | 16 | 62 | 3 | 13 | 94 | |
| **Hidalgo** | | | | | 4 | 4 | 1 | 90 | 10 | 12 | 113 | |
| **Jalisco** | 6 | | | | 43 | 49 | 56 | 160 | 80 | 53 | 349 | 4 |
| **Michoacán** | 7 | | 1 | 1 | 20 | 29 | 95 | 68 | 83 | 19 | 265 | 4 |
| **Morelos** | 1 | | | | 4 | 5 | 10 | 83 | 4 | 20 | 117 | |
| **Nayarit** | | | | | 3 | 3 | 2 | 21 | 5 | 5 | 33 | 1 |
| **Nuevo León** | 41 | 2 | 17 | 15 | 21 | 96 | 887 | 43 | 31 | 30 | 991 | 10 |
| **Puebla** | 2 | | | | 7 | 9 | 8 | 160 | 16 | 35 | 219 | 1 |
| **Querétaro** | 4 | 2 | | | 18 | 24 | 32 | 38 | 52 | 28 | 150 | 2 |
| **Quintana Roo** | 1 | | | | 1 | 2 | 20 | 41 | 8 | 15 | 84 | |
| **San Luis Potosí** | 1 | | | | 13 | 14 | 18 | 34 | 36 | 18 | 106 | 2 |
| **Sinaloa** | 2 | | | | 17 | 19 | 20 | 37 | 41 | 14 | 112 | 4 |
| **Sonora** | 1 | | | | 11 | 12 | 11 | 20 | 17 | 19 | 67 | 4 |
| **Tabasco** | | | | | 1 | 1 | 2 | 31 | 1 | 6 | 40 | |
| **Tamaulipas** | 6 | | 2 | | 5 | 13 | 84 | 36 | 13 | 8 | 141 | 4 |
| **Veracruz** | | | | | 8 | 8 | 3 | 128 | 17 | 30 | 178 | 1 |
| **Yucatán** | 1 | | | | 1 | 2 | 9 | 43 | 1 | 9 | 62 | |
| **Oaxaca** | | | | | | | | 83 | | 7 | 90 | |
| **Zacatecas** | | | | | 2 | 2 | | 19 | 3 | 3 | 25 | |
| **Tlaxcala** | | | | | | | | 29 | | 19 | 48 | |
| **TOTAL** | **124** | **4** | **29** | **17** | **331** | **505** | **1,855** | **2,870** | **826** | **898** | **6,449** | **71** |

**Principales inversiones de los últimos tres años**

En los últimos tres años no se han realizado inversiones significativas ni se han adquirido otras compañías.

**Ofertas Públicas para Tomar el Control del Emisor o realizadas por el Emisor para Tomar el Control de Otras Compañías**

Durante los últimos 5 (cinco) años, ninguna persona física o moral ha realizado ofertas públicas para tomar el control de Afirme. De igual manera, Afirme no ha llevado a cabo oferta pública alguna para tomar el control de otras compañías.

## Descripción del negocio:

Afirme surgió como un banco de carácter regional principalmente en la parte noreste del país, sin embargo, en los últimos años el plan de expansión de la presencia de marca ha sido principalmente a zonas geográficas en donde hay mayor crecimiento demográfico y económico como lo es el Bajío, el centro del país, la zona Noroeste y la península de Yucatán. A través del tiempo se ha posicionado en un segmento de mercado con enfoque a la tecnología y servicios financieros *a la medida*, mismos que en el largo plazo, le permita tener un crecimiento y rentabilidad por arriba del promedio del mercado.

La estrategia de negocio que Afirme ha seguido históricamente puede resumirse en los siguientes puntos*:*

- Enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad: el mercado objetivo es el empresarial, pyme, hipotecario y consumo.
- Alianzas Comerciales: a través de una relación integral con jugadores comerciales importantes se rentabilizan patrocinios que permitan la adquisición de nuevos clientes.
- Servicio personalizado de calidad: relaciones de largo plazo con una alta fidelidad de los clientes. Servicio rápido y venta cruzada.
- Otorgamiento de crédito prudente: alto conocimiento del cliente en conjunto a las garantías del crédito. Se evitan riesgos de concentración a un mismo acreditado.
- Política estratégica de creación de reservas: máxima deducción permitida por la ley. Alta solidez en
- el balance general por el nivel de reservas con la cartera de crédito, las cuales van en línea para dar cumplimiento a las Disposiciones emitidas por la CNBV
- Reducción de costos: política continúa de reducción de costos. Se han desarrollo internamente los sistemas operacionales.
- Expansión continúa de productos y servicios líderes: se desarrollan constantemente nuevos e innovadores productos y servicios como la App Afirme Móvil.

## Actividad Principal:

Las principales áreas de negocio de Afirme son las siguientes:

Banca de Productos y Servicios: atiende a la pequeña y mediana empresa, personas físicas, redes de sucursales y fuerzas de ventas territoriales, en todos los estados donde Afirme tiene presencia, ofreciendo los siguientes productos: Crédito PYME en todas sus modalidades, tarjetas de crédito, nóminas, créditos personales, crédito hipotecario, crédito y arrendamiento automotriz, banca electrónica, productos de captación.

Banca Empresarial: atiende a grandes empresas y corporativos por medio de ejecutivos empresariales especializados en todos los estados donde Afirme tiene presencia, ofreciendo los siguientes productos: Crédito Comercial en todas sus modalidades, tarjetas de crédito empresariales, nóminas, banca electrónica y productos de captación.

Banca de Gobierno: atiende al sector gubernamental por medio de ejecutivos empresariales especializados en todos los estados donde Afirme tiene presencia, ofreciendo los siguientes productos: servicios especializados de tesorería al sector en especial en lo referente a la recaudación de impuestos federales, estatales y municipales, banca electrónica y productos de captación.

**Captación de Recursos**

La calidad en la atención a los clientes y en la realización de las operaciones que nos confían, ha sido siempre un factor determinante y la base del posicionamiento de Afirme en el mercado. A esta fecha, se captaron $86,418mdp, lo que representó $1,627mdp más que al cierre de 2024.

Es importante resaltar el crecimiento anual en las cuentas de cheques, al cierre del ejercicio 2025 el saldo fue de $45,783mdp un 5.63% mayor al ejercicio anterior. Por otro lado, los depósitos a plazo se ubicaron en $39,871mdp, un 2.20% menor que el ejercicio anterior.

**Colocación de Recursos**

Los principales agregados crediticios de Banca Afirme muestren aumentos importantes. Los rubros que aumentaron en la cartera Etapa 1 del 2024 fueron la cartera empresarial, créditos al consumo, crédito a la vivienda y entidades financieras, en 7.91%, 9.28%, 7.32% y 710.01% respectivamente. Por el contrario, la cartera de créditos al Gobierno disminuye 25.86%.

La cartera total de Afirme, incluyendo cartera Etapa 3, mostró un aumento en el 2025 cerrando el año con un saldo de $69,502mdp. Es decir, un 6.06% mayor que el ejercicio anterior, la cartera total en 2024 registró saldo de $65,528mdp.

En la estructura de la cartera del Banco incluye sectores económicos tales como; Comercio, Construcción, Comunicaciones y Transportes, Consumo, Vivienda, Gobierno Municipal y Estatal, Manufactura, Servicios y Entidades Financieras.

**Principales servicios**

| Servicios y/o Productos | 2025 Ingresos Totales | % | 2024 Ingresos Totales | % | 2023 Ingresos Totales | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Operaciones Crediticias | 4,804 | 66% | 3,574 | 51% | 2,188 | 39% |
| Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión | 947 | 13% | 2,026 | 29% | 2,183 | 39% |

**Cambio climático**

Los riesgos derivados del cambio climático que impactan a nuestro modelo de negocio pueden ser físicos o de transición. Los riesgos físicos son todos aquellos impactos directos del cambio climático en el medio ambiente, la sociedad y la economía, tales como: sequias, huracanes, el aumento de la temperatura o el aumento del nivel del mar. Mientras que los riesgos de transición son aquellos asociados a la transición hacia una economía baja en carbono, tales como: nuevas regulaciones en materia ambiental, cambios en las políticas gubernamentales, o cambios en las preferencias de los clientes.

Los efectos del cambio climático que pueden materializarse en Banca Afirme incluyen:

Riesgos de crédito: Tanto cambios en regulaciones ambientales, como condiciones climáticas extremas pueden afectar la capacidad de nuestros clientes de cumplir con sus obligaciones financieras. Especialmente en sectores altamente expuestos como la agricultura, minería, energía y construcción.

Riesgos operativos: Eventos climáticos extremos tales como desastres naturales pueden afectar nuestra infraestructura física, esto pudiera interrumpir las operaciones bancarias, así como afectar la capacidad de brindar servicio a nuestros clientes.

Riesgos regulatorios: Cambios en regulación ambiental y nuevas políticas gubernamentales para abordar el cambio climático pudieran tener un impacto directo en las operaciones y costo de cumplimiento del negocio, por ejemplo, en el establecimiento de límites de exposición a sectores económicos de intensivos en carbono, así como regulaciones en torno a las reservas del banco.

Riesgos reputacionales: Se puede tener un daño a la reputación del negocio si el público no percibiera que se están abordando adecuadamente los riesgos climáticos y la incorporación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en la estrategia del negocio.

Las principales tendencias de mercado derivadas del cambio climático que pueden impactar a Banca Afirme son el incremento de apetito del público a la revelación de información relacionada con sustentabilidad y criterios ASG a través de un reporte de sustentabilidad o un reporte integrado. Así como un incremento considerable en la demanda del público hacia productos sustentables tales como:

Créditos verdes: créditos para vehículos eléctricos e híbridos, créditos hipotecarios para viviendas altamente eficientes, créditos empresariales para tecnología de alta eficiencia energética o tecnologías renovables, entre otros.

Bonos etiquetados: Bonos verdes, bonos sociales, bonos ligados a la sustentabilidad, entre otros instrumentos de deuda etiquetados que tengan un impacto positivo en la sociedad y en el país.

## Canales de distribución:

El principal canal de distribución de Afirme lo constituye una red de 505 centros de atención a clientes de los cuales 174 son propias y 331 a través de corresponsalía con Banco del Bajío además de una red de 6,449 cajeros automáticos en alianzas estratégicas con Banco del Bajío, Azteca e Inbursa siendo 1,855 propios.

Banca Afirme a través de su RED de corresponsales cierra el al año 2025 con dos corresponsales certificados por la CNBV “Financiera para el Bienestar” y “Cadena Comercial OXXO”. FINABIEN cierra con 1,569 sucursales para la recepción de: Depósitos a cuentas Afirme en efectivo, Pagos de créditos Afirme en efectivo, Consultas de saldo y movimientos con tarjeta de débito Afirme, Retiro de efectivo, Depósitos referenciados. Así mismo Cadena Comercial OXXO cierra el año con 25,351 sucursales con las operaciones: Depósito a tarjeta de débito en efectivo, Pago de tarjeta de crédito en efectivo y Pago de créditos personales en efectivo; con esto banca Afirme obtiene cobertura nacional con 26,920 puntos de recepción de operación y afirma su compromiso con la bancarización.

## Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (en adelante “Banca Afirme”), cuenta con 48 marcas (adicionalmente 2 marcas en trámite) y 21 avisos comerciales, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La tabla que se presenta a continuación señala las marcas de Banca Afirme:

| SIGNO DISTINTIVO | CLASE | REGISTRO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Acceso total | 36 | 1353619 | 01-oct-32 |
| Acceso total pyme | 36 | 1221550 | 02-feb-31 |
| Afirmenet y diseño | 36 | 912583 | 18-ene-35 |
| Afirmetel y diseño | 36 | 914657 | 20-sep-35 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Autoplazo | 36 | 659790 | 24-may-30 |
| Banca en línea | 36 | 597839 | 27-oct-28 |
| Banca en PC | 36 | 597838 | 27-oct-28 |
| Banca en punto | 36 | 597837 | 27-oct-28 |
| Cajero inteligente | 36 | 597845 | 19-nov-28 |
| Conecta2 y diseño | 36 | 2059789 | 14-ago-29 |
| Credihoy | 36 | 1170569 | 24-jun-30 |
| Credistar | 36 | 1170567 | 24-jun-30 |
| Cuenta experta | 36 | 597842 | 27-oct-28 |
| Cuenta origen | 36 | 609983 | 14-abr-29 |
| Cuenta Visión y diseño | 36 | 1097578 | 03-nov-28 |
| Cuenta Visión y diseño | 36 | 1237959 | 06-may-31 |
| Cuenta Visión Digital y diseño | 36 | 2306880 | 11-sep-30 |
| Cuenta Visión Junior y diseño | 36 | 1080709 | 03-nov-28 |
| Cuenta Visión Junior y diseño | 36 | 1237958 | 06-may-31 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentafirme Clásica | 36 | 633664 | 14-abr-29 |
| Diseño (Globo verde) | 36 | 1130558 | 04-sep-29 |
| Diseño (Globo verde) | 36 | 1129613 | 04-sep-29 |
| Diseño (Globo verde) | 36 | 1129614 | 30-oct-25 (En trámite de renovación) |
| Don Banco | 36 | 1175292 | 13-jul-30 |
| Donbanco | 36 | 1175291 | 13-jul-30 |
| Don Banco móvil | 36 | 1181144 | 19-ago-30 |
| Don Banco tú banco de la esquina y diseño | 36 | 1301240 | 29-feb-32 |
| Don Banco el banco de la esquina | 36 | 1176019 | 15-jul-30 |
| Don Banco tu banco cercano | 36 | 1176020 | 15-jul-30 |
| Educafirme y diseño | 36 | 861465 | 28-may-34 |
| Expo Auto y diseño | 36 | 940435 | 25-nov-25 (En trámite de renovación) |
| Inversión diaria | 36 | 597841 | 27-oct-28 |
| Inversión mañana | 36 | 597844 | 27-oct-28 |
| Inversión prospera | 36 | 597840 | 27-oct-28 |
| Membresía Be-Pet | 36 | 2579002 | 26-jul-33 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Membresía Fit Lover | 36 | 2531477 | 14-abr-33 |
| Membresía Loving Pet | 36 | 2531486 | 14-abr-33 |
| Mesa financiera | 36 | 597836 | 27-oct-28 |
| Mi nómina | 36 | 597843 | 27-oct-28 |
| Mi préstamo | 36 | 597835 | 27-oct-28 |
| Mi préstamo en línea | 36 | 1214606 | 14-dic-30 |
| Mi préstamo Fácil y diseño | 36 | 1075468 | 25-sep-28 |
| Mi préstamo revolvente | 36 | 1209260 | 03-dic-30 |
| Paga hoy | 36 | 1229824 | 09-mar-31 |
| Pagaré visión | 36 | 597846 | 19-nov-28 |
| Plan socio pyme | 36 | 1199528 | 07-sep-30 |
| Socio pyme | 36 | 1199529 | 07-sep-30 |
| 3x3 Crece Pyme | 36 | 1240492 | 29-abril-31 |

La tabla que se presenta a continuación señala las marcas en trámite de Banca Afirme.

| SIGNO DISTINTIVO | CLASE | EXP. | TRÁMITE |
|---|---|---|---|
| Canecta2 y diseño (USA) | 35 y 36 | 97472272 | 23-jun-22 |

La tabla que se presenta a continuación señala los avisos comerciales de Banca Afirme.

| SIGNO DISTINTIVO | CLASE | REGISTRO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Donde los autos… vuelan | 36 | 36610 | 25-nov-25 (En trámite de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | renovación) |
| El banco de hoy | 36 | 36134 | 28-oct-25 (En trámite de renovación) |
| Es tu banco | 36 | 35058 | 29-jul-25 (En trámite de renovación) |
| Hasta hoy | 36 | 54963 | 04-sep-29 |
| Hasta hoy, conociste un banco para ti | 36 | 54966 | 04-sep-29 |
| Hasta hoy, descubriste un banco mucho más cercano | 36 | 54965 | 04-sep-29 |
| Hasta hoy, no salías del banco con una sonrisa | 36 | 54968 | 04-sep-29 |
| Hasta hoy, un banco que sonríe | 36 | 54967 | 04-sep-29 |
| Hasta hoy, un cajero nuevo cada dos días | 36 | 54964 | 04-sep-29 |
| La chequera más allá de lo tradicional | 36 | 19748 | 24-may-30 |
| Liquidez y rendimiento a la vista | 36 | 19990 | 24-may-30 |
| Mayor plazo y nivel de rendimiento | 36 | 19749 | 24-may-30 |
| Mejor que siempre | 36 | 69839 | 20-ene-32 |
| Nuevo sistema para tus transacciones | 36 | 32895 | 18-ene-35 |
| Personal a pagos fijos | 36 | 19753 | 24-may-30 |
| Recibe más que el sueldo | 36 | 19752 | 24-may-30 |
| Tu garantía | 36 | 32266 | 04-jun-34 |
| Tu garantía para crecer | 36 | 30717 | 04-jun-34 |
| Un firme interés en su futuro | 36 | 19746 | 24-may-30 |
| Un firme principio | 36 | 19747 | 24-may-30 |
| ¿Ya checaste? | 36 | 36133 | 28-oct-25 (En trámite de renovación) |

El Emisor no cuenta con patentes, licencias, marcas y otros contratos no relacionados con el giro de su negocio.

## Principales clientes:

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los 3 principales deudores del Banco que representan riesgo común asciende a $5,465 ($4,330 en 2024 y $4,621 en 2023). Existen financiamientos a 7 acreditados o grupos de riesgo común (9 en 2024 y 10 en 2023) cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos es de $11,720 ($11,962 en 2024 y $12,880 en 2023) y representan en su conjunto el 131% (140% en 2024 y 163% en 2023) del capital básico.

Los ingresos financieros de los 3 principales deudores del banco al 31 de diciembre del 2025 representan el 1.4% del total de los ingresos financieros obtenidos a esa fecha.

## Legislación aplicable y situación tributaria:

Los principales reguladores del sistema financiero mexicano son: CNBV, CONDUSEF, BANXICO, CONSAR y SHCP; los cuales se encargan de regular la estructura y operaciones mediante la expedición de disposiciones aplicables al establecimiento, organización y funcionamiento de las instituciones, así como la capitalización correspondiente y otros aspectos.

El marco normativo bajo el que se rige Afirme comprende diversos ordenamientos legales, entre los cuales destacan:

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley del Mercado de Valores
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley del Banco de México
- Ley de Fondos de Inversión
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código de Comercio

- Código Civil Federal
- Código Fiscal de la Federación
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Disposiciones de Carácter General emitidas por el Banco de México
- Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, entidades reguladas.
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley de Comercio Exterior
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Para el desarrollo del negocio durante el año de 2025, no se presentaron casos significativos de incumplimiento de leyes y/o reglamentaciones que pudieran tener un efecto en la marcha del mismo.

La disposición más relevante en asuntos climáticos será la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF S1 y NIIF S2) desarrollado por el International Sustainability Standard Board (ISSB) en las actuales Normas de Internacionales de Información Financiera. Por lo que AFIRME ha venido trabajado en crear las capacidades necesarias en esta materia. Quedan pendientes las definiciones que hará la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la divulgación requerida a las instituciones financieras.

El Banco no goza de ningún beneficio fiscal especial.

## Recursos humanos:

Al cierre de 2025, 4,401 empleados laboraban para Afirme, de los cuales 320 eran trabajadores sindicalizados y 4,081 eran trabajadores no sindicalizados (100% de los trabajadores no sindicalizados eran empleados de confianza). Adicionalmente, a dicha fecha, Afirme contaba con 11 empleados temporales.

Afirme tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato, mismo que fue ratificado en el mes de abril 2025 de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Las revisiones contractuales y salariales que se han celebrado entre el Sindicato y Afirme se han desahogado en un ambiente de dialogo y cordialidad.

La tabla que se presenta a continuación señala el número de personas empleadas por Afirme en los últimos tres ejercicios, así como el crecimiento en el número de empleados:

| Periodo | Empleados Sindicalizados/ (% del Total de Empleados) | Empleados No Sindicalizados/ (% del Total de Empleados) | Total Empleados | Crecimiento Porcentual |
|---|---|---|---|---|
| Diciembre 2025 | 320 (7.27) | 4,081 (92.73) | 4,401 | .18% |
| Diciembre 2024 | 331 (7.53) | 4,050 (92.19) | 4,393 | .11% |
| Diciembre 2023 | 335 (7.63) | 4,053 (92.36) | 4,388 | -1.48% |

## Desempeño ambiental:

Banca Afirme tiene una política de sustentabilidad y criterios ASG desde abril del 2023 la cual establece las pautas para alinear a la organización hacia esquemas de banca responsable y sostenible a través de sus 6 principios de sustentabilidad:

**A:** Adopción al conjunto de criterios Ambientales Sociales y de Gobierno Corporativo: ASG
**F:** Financiamiento verde y social. Colocación de créditos que promuevan un desarrollo sustentable de nuestros clientes;
**I:** Inversión responsable. Inversiones que más allá de considerar la rentabilidad consideran aspectos de la banca ética;
**R:** Reputación y responsabilidad social. Velar e incrementar positivamente la reputación de AFIRME a través de sus prácticas en sustentabilidad;
**M:** Mitigación de los riesgos. Evitar y administrar los riesgos no financieros que amenacen nuestra integridad y reputación.
**E:** Evaluación y estandarización. Desarrollo y evaluación de indicadores del desempeño ASG y sustentabilidad de AFIRME y estandarización de los procesos en materia de sustentabilidad.

Por el momento no se cuenta con un sistema de gestión ambiental en la organización. Sin embargo, se han sentado las bases para su establecimiento.

Afirme no cuenta con un programa de restauración, protección o conservación del medio ambiente de forma directa, sin embargo, el banco tiene el propósito de promover proyectos internos, y en alianza, para la conservación de la biodiversidad.

Dadas las actividades propias de Banca Afirme, su operación no representa un riesgo ambiental directo, sin embargo, somos conscientes de nuestro financiamiento e inversión a distintos sectores e industrias con impacto ambiental adverso y la huella de carbono asociada, por ello, Afirme realiza desde el año 2023 un análisis de emisiones financiadas en sus carteras, ampliando año con año el alcance de dicho análisis.

Banca Afirme realiza acciones para la obtención de información de su exposición a impactos al riesgo climático, utilizando estándares como Partnership Carbon Accounting Financials (PCAF) para la medición de huella de carbono derivado de nuestros créditos, Paris Agreement Capital Transition Assessment (PACTA) para analizar la alineación de nuestras carteras a escenarios climáticos.

A su vez, se han identificado los siguientes riesgos climáticos que impactan a nuestro modelo de negocio:

**Riesgos físicos**:
i) Estrés hídrico al norte y centro del país.
ii) Olas de calor y gélidas al norte y centro del país.
iii) Eventos climáticos extremos.

**Riesgos de transición**:
i) Impuesto al carbono.
ii) Falta de competitividad de nuestros clientes en la incorporación de criterios ASG.
iii) Preferencias de los consumidores.

## Información de mercado:

Al cierre del 2025, Afirme tiene $86,177mdp de pesos en captación total y $69,502mdp de pesos en cartera total.

Afirme tiene, del total de captación integral, una participación de mercado sobre el sistema bancario en México del 0.94% y de la cartera total tiene 0.84%.

Actualmente, el Banco cuenta con oficinas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

**Principales Competidores**

De acuerdo con el segmento que constituye el mercado objetivo de Afirme, sus principales competidores son; Banco del Bajío S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Banca Mifel, S.A.

**Posición Competitiva**

A continuación, se presenta un resumen de la estructura de cartera y captación para los principales competidores del Emisor con información de la CNBV con cifras a diciembre 2025:

| | Afirme | Banca Mifel | Banco del Bajío | Banorte | Banregio |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Captación Total** | 86,177 | 86,215 | 272,837 | 1,253,865 | 196,625 |
| Vista | 45,783 | 34,226 | 134,204 | 829,505 | 87,173 |
| Plazo | 39,871 | 50,119 | 138,634 | 389,303 | 104,745 |
| Títulos de crédito | 523 | 1,870 | 0 | 35,057 | 4,707 |
| **Préstamos Interbancarios** | 4,469 | 25,564 | 52,916 | 8,122 | 3,524 |
| **Cartera Total** | 69,504 | 92,729 | 278,283 | 1,254,013 | 190,919 |
| Empresas | 39,190 | 69,545 | 239,837 | 465,971 | 151,234 |
| Entidades Financieras | 461 | 2,951 | 11,449 | 69,160 | 4,953 |
| Entidades Gubernamentales | 1,728 | 3,257 | 15,703 | 178,463 | 3,036 |
| Consumo | 13,600 | 470 | 7,857 | 245,001 | 14,144 |
| Vivienda | 14,524 | 16,505 | 3,437 | 295,419 | 17,552 |
| Cartera Etapa 3 | 1,697 | 2,131 | 4,153 | 17,354 | 2,424 |

Afirme tiene entre sus principales ventajas competitivas:

- Banco enfocado al segmento Pyme y de Personas, en donde los principales atributos son el otorgamiento de productos y servicios que satisfacen las necesidades de financiamiento y transaccionalidad de los clientes.
- Oferta de productos y servicios financieros utilizando todas las subsidiarias del Grupo; es una prioridad del Banco para generar lealtad del cliente y rentabilidad.
- Prioridad en la inversión de plataformas tecnológicas para la innovación continua de productos y servicios, estando cerca de los clientes entendemos sus necesidades y diseñamos productos ad hoc.
- Crecimiento orgánico a través de alianzas con socios de clase mundial que nos posicionan en mercados altamente competitivos con diferenciadores clave hacia el cliente.
- Amplio conocimiento del mercado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- Servicio personalizado logrado por medio de una estructura organizacional enfocada a la experiencia del cliente, provocando una toma de decisiones ágil.
- Ejecutivos bancarios con extensa experiencia en el sector financiero y especializados de acuerdo con el segmento de atención.
- Afirme cuenta con 124 sucursales bancarias, 71 oficinas propias y 1,855 cajeros automáticos ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país, además de diversas alianzas a través de corresponsales.
- Otorgamiento de crédito prudente, se cuenta con un índice de cartera en etapa 3 del 2.44%.

Entre sus principales áreas de oportunidad, que al mismo tiempo constituyen puntos importantes de crecimiento para Afirme, están:

- Escala del Banco, en número actual de sucursales y cajeros automáticos.
- Tamaño de la base de clientes.
- Limitada presencia de la marca en nuevas plazas.

## Estructura corporativa:

Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”) se constituyó bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L. El Banco es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. (“Grupo Afirme”) y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en instrumentos financieros, la operación de reportos e instrumentos financieros derivados y la celebración de contratos de fideicomiso, entre otras. Sus actividades están reguladas por Banco de México (“Banco Central”) y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Las dos subsidiarias del Banco se describen a continuación:

- Arrendadora Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la “Arrendadora”) (participación al 99.98%), dedicada a la celebración de contratos de arrendamiento financiero y operativo de bienes muebles e inmuebles, aceptación y otorgamiento de crédito, realización de inversiones y de instrumentos financieros.

- Fondos de Inversión Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la “Operadora”) (participación al 99.99%), que se dedica a la prestación de servicios de administración de activos, distribución, valuación, promoción y adquisición de acciones que emiten los Fondos de Inversión, así como al depósito y custodia de activos objeto de inversión de acciones de fondos de inversión, entre otros.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de conformidad a lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (“LRAF”), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

**Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V - Estructura Patrimonial Accionaria**

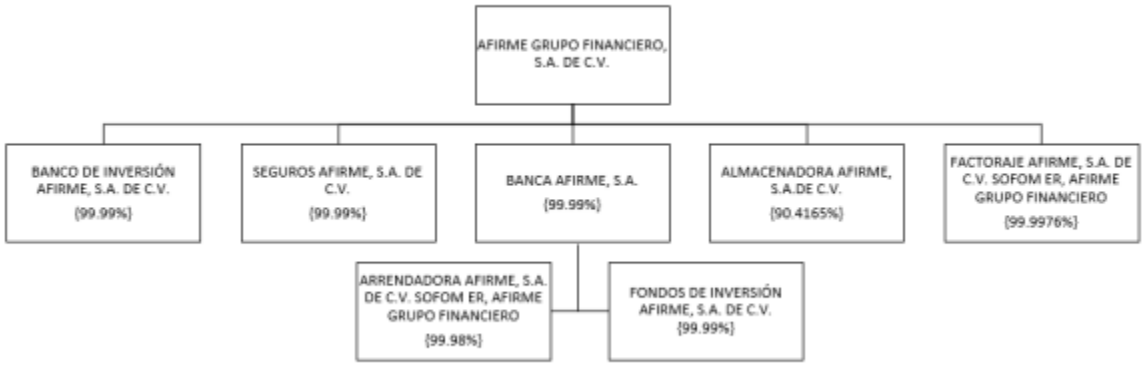


## Descripción de los principales activos:

**Inmuebles**

Afirme cuenta con 1 inmueble propio, ubicado en Ignacio Vallarta #5, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Las 250 sucursales con las que cuenta Afirme al cierre de 2025 tienen contratos de arrendamientos renovables y los 7 edificios corporativos más importantes también cuentan con contratos de arrendamientos.

**Arrendamiento**

Los 10 contratos de arrendamiento en 7 edificios en donde el Banco opera sus oficinas principales son los siguientes:

1. Torre Los Ángeles

El contrato fue celebrado con fecha 01 de enero de 2024, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la Av. Félix U. Gómez No. 4204, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, del cual tiene un área total arrendada de 9,944.85 metros cuadrados. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 03 años.
- Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

2. Torre Valle II

El contrato fue celebrado con fecha 1 de diciembre de 2019, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Ricardo Margáin Zozaya No. 380, colonia Valle del Campestre en San Pedro Garza García, Nuevo León, del cual las áreas subarrendadas son la planta baja y los pisos primero y segundo. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 10 años.
- Fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 2029.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

3. Plaza de la República

El contrato fue celebrado con fecha 31 de diciembre de 2024, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Plaza de la República No. 26, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, del cual el área arrendada es la planta baja y los pisos primero a noveno. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 10 años.
- Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2034.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

4. Edificio Juárez

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Proyectum, S.A. de C.V. (antes Interestatal Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.), con fecha 01 de septiembre del 2025, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Juárez No. 800 Sur en Monterrey, Nuevo León, en el edificio denominado “El Roble”, del cual el área arrendada es de 9,000 metros cuadrados. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 10 años.
- Fecha de vencimiento: 31 de agosto de 2035.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

5. Hidalgo

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Placa y Lámina, S.A. de C.V. con fecha 1 de diciembre de 2015, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 234 Poniente en Monterrey, Nuevo León, el cual tiene un área total de 7,655 metros cuadrados, y del cual el área arrendada es el sótano, la planta baja y los pisos primero a octavo. Con fecha del 22 de junio de 2019 se realizó la disminución de los metros cuadrados a un área total de 2,074 metros cuadrados, y del cual el área arrendada es, 508 metros cuadrados del sótano, 350 metros cuadrados de planta baja, y 608 metros cuadrados de cada piso (piso 6 y 7). El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 15 años.
- Fecha de vencimiento: 30 de noviembre 2030.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

6. Torre Valle Campestre

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria DNI, S.A. de C.V., con fecha 02 de enero de 2017, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Av. Ricardo Margain # 240, Valle del Campestre, San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon, del cual el área corresponde a 4,816.64 m2. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

- Duración: 9 años.
- Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre 2026.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

7. Torre Villacero

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Placa y Lámina, S.A. de C.V., con fecha 01 de enero de 2017, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto al piso 2 del inmueble ubicado en la calle Av. Ocampo # 250 pte. en Monterrey, Nuevo León, del cual el área corresponde a 556.24 m2.

El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas. Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 5 años.
- Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2026.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Seguros Afirme, S.A. de C.V., con fecha 25 de abril de 2017, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del piso 3 y 4 del inmueble ubicado en la calle Av. Ocampo # 250 pte. en Monterrey, Nuevo Leon, del cual el área total corresponde a 1,253.002 m2.

El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas. Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 10 años.
- Fecha de Vencimiento: 24 de abril de 2027.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Placa y Lámina, S.A. de C.V., con fecha 01 de diciembre 2021, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto al piso 7 y 13 del inmueble ubicado en la calle Av. Ocampo # 250 pte. en Monterrey, Nuevo León, del cual el área corresponde a 1,101.03 m2.

El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas. Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 5 años.
- Fecha de Vencimiento: 31 noviembre 2026.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Seguros Afirme, S.A. de C.V., con fecha 01 de diciembre 2021, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del piso 9 del inmueble ubicado en la calle Av. Ocampo # 250 pte. en Monterrey, Nuevo Leon, del cual el área total corresponde a 403.24 m2.

El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas. Dicho contrato tiene las siguientes características:

- Duración: 5 años.
- Fecha de Vencimiento: 31 noviembre 2026.
- Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

**Infraestructura tecnología**

Afirme mantiene una de las arquitecturas de redes de comunicación y uno de los centros de procesamiento más eficientes de México. A través de esta importante Infraestructura Empresarial se enlazan las sucursales bancarias y los distintos Canales de Venta de Afirme para ofrecer su portafolio de Servicios de Negocios. Además, Afirme cuenta con un moderno sitio de respaldo localizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En ambos centros de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos con el propósito de resguardar millones de transacciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad, disponibilidad e integridad de estas ante cualquier contingencia.

Afirme tiene una infraestructura con Tecnología de última generación, la cual durante el 2025 se realizó una inversión adicional para nuestro ejercicio de Renovación Tecnológica a fin de soportar el crecimiento orgánico de Afirme para los próximos 4 años que permiten soportar nuevos servicios y robustecer cada una de sus capas. Todo el equipo de Afirme se encuentra operando bajo óptimas condiciones, siempre bajo el soporte de los fabricantes y con un uso de sus capacidades que no supera el 40% de la capacidad del Centro de Cómputo Principal, contando además con el centro de datos de respaldo con una capacidad de cómputo que está preparado para soportar los servicios bajo un escenario de contingencia. Afirme cuenta con un seguro para la infraestructura de sus dos centros de cómputo, el cual se renueva anualmente con base en la infraestructura y capacidad instalada en los mismos.

Ningún inmueble se ha otorgado como garantía para la obtención de algún crédito.

## Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

A la fecha, el Banco o personas relacionadas, no enfrentan procesos judiciales, administrativos o arbitrales relevantes, distintos a los del curso ordinario de sus negocios, que puedan afectar significativamente su posición financiera o resultados. Hasta donde Afirme tiene conocimiento, no existen contingencias individuales o colectivas que superen el 10% del activo total. Asimismo, el Banco no se ubica en los supuestos de los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni ha sido declarado en concurso mercantil.

## Acciones representativas del capital social:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron un aumento del capital social pagado por $643, dicho aumento de capital social pagado fue realizado mediante capitalización de los rubros “Prima en venta de acciones” y “Aportaciones para futuros aumentos de capital” por $263 y $380,respectivamente, emitiéndose 643,460,978 acciones Serie “O” con valor nominal de $1.00 peso cada una, las cuales fueron repartidas a los accionistas en los siguientes términos: a) por concepto de la capitalización de la cuenta prima en venta de acciones, en la proporción del actual porcentaje de tenencia accionaria que detentan y b) por concepto de la capitalización de la cuenta aportaciones para futuros aumentos de capital, en la proporción del monto aportado por cada accionista.

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a $4,025 ($3,383 en 2024 y 2023), el cual está representado por 4,025,266,233 (3,381,805,255 en 2024 y 2023) acciones ordinarias nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 peso cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de julio de 2024, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $425. Asimismo, manifiestan su conformidad a realizar la aportación que proporcionalmente les corresponda, a partir de la fecha de la celebración de la asamblea antes mencionada hasta el 30 de agosto de 2025. En los meses de septiembre y noviembre de 2024, se realizaron dos aportaciones por $259 y $121, respectivamente, el monto de dichas aportaciones ascendió a $380.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron reducir el monto de las aportaciones para futuros aumentos de capital a $380 monto aportado hasta el 31 de diciembre de 2024.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2025, los accionistas aprobaron realizar una aportación para futuros aumentos de capital por $63, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie “O”, mediante autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando excedan del 5% del capital social.

## Dividendos:

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo del Banco a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 18 de septiembre y 17 de octubre de 2025, los accionistas acordaron decretar dividendos provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal neta por la cantidad de $40 y $240, respectivamente, los cuales fueron pagados en transferencia electrónica los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 2025, respectivamente.

En los años 2024 y 2023 no hubo reparto de dividendos.

# [424000-N] Información financiera

| Concepto | Periodo Anual Actual MXN 2025-01-01 - 2025-12-31 | Periodo Anual Anterior MXN 2024-01-01 - 2024-12-31 | Periodo Anual Previo Anterior MXN 2023-01-01 - 2023-12-31 |
|---|---|---|---|
| Ingresos | 29,972,673,946.0 | 34,226,977,292.0 | 29,779,092,253.0 |
| Utilidad (pérdida) bruta | 6,254,339,660.0 | 5,531,901,255.0 | 4,912,031,796.0 |
| Utilidad (pérdida) de operación | 561,622,139.0 | 600,661,365.0 | 518,648,805.0 |
| Utilidad (pérdida) neta | 512,852,199.0 | 511,266,436.0 | 442,568,321.0 |
| Utilidad (pérdida) por acción básica | 0 | 0 | 0 |
| Adquisición de propiedades y equipo | 2,312,630,473.0 | 2,784,952,417.0 | 3,444,332,756.0 |
| Depreciación y amortización operativa | 680,334,149.0 | 538,536,624.0 | 580,350,484.0 |
| Total de activos | 306,135,775,955.0 | 305,153,429,029.0 | 278,675,742,217.0 |
| Total de pasivos de largo plazo | 2,336,188,151.0 | 1,880,455,153.0 | 3,389,268,235.0 |
| Rotación de cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 |
| Rotación de cuentas por pagar | 0 | 0 | 0 |
| Rotación de inventarios | 0 | 0 | 0 |
| Total de Capital contable | 8,892,709,588.0 | 8,788,803,897.0 | 8,096,545,860.0 |
| Dividendos en efectivo decretados por acción | 0 | 0 | 0 |

## Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Durante el 2025 los ingresos muestran un decremento del 12.43% principalmente porque ha continuado la reducción de tasas de interés de referencia, las cuales se han reducido 300 puntos base en el último año. En la comparativa de este año y el mismo periodo del año anterior se sigue reflejando crecimiento en las posiciones en Valores, por lo que los resultados se han compensado parcialmente por el cambio de composición del Estado de Situación Financiera.

Durante el 2024 los ingresos muestran un crecimiento del 14.94% principalmente por el incremento de los premios, intereses y primas por inversiones dado el incremento en las posiciones en valores como estrategia de rentabilidad de la Institución. En la comparativa de este año y el ejercicio anterior se refleja el crecimiento en posiciones comentado, por lo que los resultados han reflejado el cambio de composición del Estado de Situación Financiera.
El ejercicio 2025 totalizó una Utilidad en Banca Afirme de $512.8mdp, un 0.3% mayor que el ejercicio anterior, principalmente por un mejor resultado en el margen financiero que se explicara más adelante. Finalizando el ejercicio 2024 la Utilidad de Banca Afirme totalizó $511.3mdp, un 15.59% mayor que el ejercicio anterior, principalmente por un mayor margen financiero, por otro lado, por un mejor resultado por intermediación.

Las adquisiciones de propiedades y equipos al final del ejercicio 2025 totalizaron $2,312 millones disminuyendo un 16.98% en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por Mobiliario y equipo de oficina -$20mdp, Equipo de tecnología $12mdp (equipo de cómputo, TPVs y Cajeros) Mejoras inmuebles 5mdp, Equipo para su arrendamiento -$470mdp.

Las adquisiciones de propiedades y equipos al final del ejercicio 2024 totalizaron $2,785 millones disminuyendo un 19.12% en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por Mobiliario y equipo de oficina $45mdp, Equipo de tecnología -$281mdp (equipo de cómputo, TPVs y Cajeros) Mejoras inmuebles $66mdp, Equipo para su arrendamiento -$488mdp.

Al terminar el ejercicio de 2025 Banca Afirme cuenta con un nivel de activos de 306,135.8mdp, mostrando un incremento del 0.3% contra el ejercicio 2024, la cartera Etapa 1 y 2 se incrementa 7.4% lo que representa 4,693mdp, por otro lado; la cartera etapa 3 disminuye 29.6%.

Los Activos totales de Banca Afirme al cierre del ejercicio 2024 totalizan $305,153mdp mostrando un incremento del 9.5% respecto al ejercicio anterior, destacando los instrumentos financieros con un 12.3% de variación positiva.

Finalizando el ejercicio 2025 los préstamos bancarios a largo plazo muestran un saldo de $2,336mdp teniendo un incremento de $455.7mdp es decir un 24.2% mayor que el ejercicio anterior.

Finalizando el ejercicio 2024 los préstamos bancarios a largo plazo muestran un saldo de $1,880mdp disminuyendo $1,509mdp es decir un 44.5% menor que el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2025 el Capital Contable de Banca Afirme se ubica en $8,893mdp un 1.18% mayor que el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2024 el Capital Contable de Banca Afirme se ubica en $8,787mdp un 8.54% mayor que el ejercicio anterior.

QBAFIRME 15

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de $800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

QBAFIRME 20

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 16 de mayo de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

QBAFIRME 20-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE +

2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 13 de noviembre de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

QBAFIRME 22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME 22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $403. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME 23

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2023, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización de la Comisión para su emisión mediante oficio 153/5758/2023. Mediante acta de emisión con fecha del 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 12,000,000 de obligaciones subordinadas, el Emisor no ejerció el derecho de sobreasignación, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2033. Dicha emisión fue por un monto de $1,200. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 47%. El programa autorizado es por un monto total de $2,550.

QBAFIRME 25

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2023, los Accionistas aprobaron llevar a cabo emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI003-40337 y CNBV 153/5758/2023. Con fecha 16 de mayo de 2025, se llevó a cabo la segunda emisión al amparo del programa de las obligaciones mediante una oferta pública por 10,000,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en mayo de 2035. Dicha emisión fue por un monto

de $1,000, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME 25-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2023, los Accionistas aprobaron llevar a cabo emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI003-40337 y CNBV 153/5758/2023. Con fecha 13 de noviembre 2025, se llevó a cabo la tercera emisión al amparo del programa de las obligaciones mediante una oferta pública por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2035. Dicha emisión fue por un monto de $350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

Al 31 de diciembre de 2025, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de “Obligaciones subordinadas en circulación” asciende a $3,954 ($3,351 en 2024 y 2023), el cual incluye intereses devengados pendientes de pago por $13 ($27 en 2024 y 2023), se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar, los cuales ascienden a $13 ($10 en 2024 y 2023).

Con fecha 12 de abril de 2024, la Comisión autorizó extender el registro contable especial otorgado el 28 de septiembre de 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de las Disposiciones de Carácter General aplicable a las instituciones de crédito. El registro contable especial autorizado por la Comisión consiste en registrar en cuentas del estado de situación financiera consolidado, en el rubro “Estimación preventiva para riesgos crediticios” un monto de $425mdp ($268mdp neto de ISR y PTU diferidos) afectando el rubro de “Resultados acumulados” en el capital contable.

De igual forma, y de manera consecutiva a la generación de las estimaciones preventivas por riesgos crediticios de hasta el 100% de la exposición al riesgo de uno de sus acreditados, se procedió a castigar la totalidad del crédito por $754mdp. El Banco ha logrado a la fecha mitigar los efectos de las estimaciones preventivas constituidas por la falta de solvencia de su acreditado mediante las aportaciones de los accionistas para futuros aumentos de capital por $380mdp.

Para mayor detalle sobre el registro contable especial autorizado por la Comisión, se puede consultar en las notas a los Estados Financieros Dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2024, publicados en su página Web https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html

## Información financiera trimestral seleccionada:

No aplica.

## Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No aplica.

## Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

A continuación, se presenta una tabla con información relacionada con la cartera de crédito del Emisor por línea de negocio, correspondiente a los años 2025, 2024 y 2023:

| Año | | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| Actividad empresarial o comercial | $ | 39,190 | 37,244 | 35,294 |
| Entidades financieras | | 461 | 57 | 71 |
| Entidades gubernamentales | | 1,728 | 2,331 | 2,703 |
| Consumo | | 13,600 | 12,397 | 11,701 |
| Vivienda | | 14,523 | 13,499 | 12,866 |
| Total | $ | 69,502 | 65,528 | 62,635 |

A continuación, se presenta una tabla con información relacionada con la cartera de crédito del Emisor por zona geográfica, correspondiente a los años 2025, 2024 y 2023:

| Año | | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| Centro [1] | $ | 10,866 | 6,514 | 7,093 |
| Nuevo León [2] | | 42,916 | 38,963 | 37,618 |
| Norte [3] | | 8,968 | 8,685 | 8,304 |
| Otros [4] | | 6,752 | 11,366 | 9,620 |
| | $ | 69,502 | 65,528 | 62,635 |

[1] Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.
[2] Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.
[3] Incluye Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.

(4) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

A continuación, se presenta una tabla con información relacionada con la captación tradicional del Emisor por tipo de instrumento, correspondiente a los años 2025, 2024 y 2023:

| Año | 2025 | | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Moneda Nacional | Moneda Extranjera | Moneda Nacional | Moneda Extranjera | Moneda Nacional | Moneda Extranjera |
| Depósitos de Exigibilidad Inmediata: | | | | | | |
| Cheques con Intereses | 23,594 | 2,058 | 24,925 | 1,058 | 24,565 | 522 |
| Cheques sin Intereses | 18,745 | 1,386 | 15,846 | 1,514 | 12,738 | 1,344 |
| Depósitos a Plazo: | | | | | | |
| Certificados de Depósito | 10,871 | 145 | 12,114 | 82 | 15,222 | 1,312 |
| Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento | 28,855 | - | 28,570 | - | 26,449 | - |
| Títulos de Créditos Emitidos: | | | | | | |
| Certificados Bursátiles | 523 | - | 489 | - | 1,327 | - |
| Cuenta Global de captación sin movimientos | 226 | 15 | 176 | 17 | 120 | 11 |
| **Total de Captación Tradicional** | | **86,418** | | **84,791** | | **83,610** |

A continuación, se presenta una tabla con información relacionada con la captación tradicional del Emisor por zona geográfica, correspondiente a los años 2025, 2024 y 2023:

| Año | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Nuevo León (1) | 36,148 | 30,317 | 28,740 |
| Centro (2) | 14,209 | 21,008 | 21,671 |
| Norte (3) | 15,246 | 12,008 | 11,142 |
| Otros (4) | 20,815 | 21,458 | 22,057 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Total** | **86,418** | **84,791** | **83,610** |

(1) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.
(2) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.
(3) Incluye Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
(4) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

## Informe de créditos relevantes:

El Emisor no tiene celebrado ningún contrato de crédito que represente 10% o más del pasivo total de sus estados financieros consolidados.

## Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

**Análisis comparativo del periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 y éste a su vez con el 31 de diciembre de 2023**

El ejercicio 2025 totalizó una Utilidad en Banca Afirme de $512.8mdp, un 0.3% mayor que el ejercicio anterior, principalmente por un resultado favorable en el margen financiero que se explicara más adelante.

Finalizando el ejercicio 2024 la Utilidad de Banca Afirme totalizó $511.3mdp, un 15.5% mayor que el ejercicio anterior, principalmente por un mayor margen financiero, por otro lado, por un resultado por intermediación favorable; entre otros factores que se analizarán más adelante.

## Resultados de la operación:

**Análisis del margen financiero**

Rendimientos generados por la cartera de crédito

Al cierre del ejercicio 2025, los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a $9,472.7mdp, lo que representa un incremento de 1.7% respecto al ejercicio anterior. Este comportamiento se explica, por un lado, por el crecimiento de la cartera vigente (Etapas 1 y 2), que se expande 7.4%, equivalente a $4,692.9mdp adicionales. Dentro de esta, destacan las carteras Comercial, Consumo y Vivienda, que presentan incrementos de 7.9%, 9.3% y 7.3%, respectivamente. Por otro lado, la cartera de Gobierno registra una disminución de 25.9%, efecto que se ve parcialmente compensado por la reducción de la tasa de referencia TIIE, cuyo promedio anual pasa de 11.10% a 8.70% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Al cierre del ejercicio 2024 los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a $9,312.6mdp, un incremento del 11.3% contra el ejercicio anterior. Esto debido principalmente al comportamiento de la cartera vigente (etapas 1 y 2) que se incrementa un 6.2% lo que en conjunto representa un incremento de $3,696mdp, principalmente la cartera Comercial, Consumo y Vivienda que se incrementan un 7.6%, 7.0% y 6.3% respectivamente.

| Intereses de Cartera de Crédito | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Créditos Empresariales | 4,284.3 | 4,647.8 | 4,447.5 | 363.4 | (200.3) | 8.5% | -4.3% |
| Créditos al consumo | 2,644.4 | 3,076.1 | 3,380.7 | 431.7 | 304.6 | 16.3% | 9.9% |
| Créditos a la vivienda | 1,043.9 | 1,205.6 | 1,340.1 | 161.8 | 134.5 | 15.5% | 11.2% |
| Créditos a entidades gubernamentales | 349.6 | 324.2 | 180.5 | (25.4) | (143.7) | -7.3% | -44.3% |
| Créditos a entidades financieras | 46.3 | 59.0 | 123.9 | 12.7 | 64.9 | 27.4% | 110.1% |
| **Totales** | **8,368.5** | **9,312.6** | **9,472.7** | **944.2** | **160.0** | **11.3%** | **1.7%** |

Durante 2025, las comisiones por operaciones de crédito presentan un decremento del 5.4% interanual.

Durante 2024, las comisiones por operaciones de crédito presentan un incremento del 1.0% interanual

| Comisiones a Favor por Operaciones de Crédito | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Créditos Empresariales | 55.8 | 62.7 | 61.8 | 6.9 | (1.0) | 12.3% | -1.5% |
| Créditos al consumo | 126.1 | 126.5 | 117.5 | 0.4 | (9.0) | 0.4% | -7.1% |
| Créditos a la vivienda | 13.3 | 7.7 | 6.5 | (5.6) | (1.2) | -42.3% | -15.4% |
| Créditos a entidades gubernamentales | 0.3 | 0.6 | 1.1 | 0.3 | 0.5 | 107.7% | 90.0% |
| **Totales** | **195.5** | **197.5** | **186.9** | **2.0** | **(10.6)** | **1.0%** | **-5.4%** |

Ingresos por inversiones en valores, operaciones de reporto y efectivo y equivalentes de efectivo

Al cierre del ejercicio 2025 se disminuyeron los premios, intereses y primas por inversiones en 17.8%, principalmente porque ha continuado la reducción de tasas de interés de referencia, las cuales se han reducido 300 puntos base en el último año. En la comparativa de este año y el mismo periodo del año anterior se sigue reflejando crecimiento en las posiciones en Valores, por lo que los resultados se han compensado parcialmente por el cambio de composición del Estado de Situación Financiera.

Como una estrategia relevante en nuestro Banco, a inicios del 2025, redujimos liquidez que tenía un costo elevado y mantuvimos la necesaria para poder responder a posibles eventos inesperados, lo anterior aunado a lo explicado en el primer párrafo provoca un decremento en los intereses cobrados, explicados principalmente en el cobro por títulos a negociar que se redujeron 15.9%.

En resumen, la eficiencia en nuestra liquidez, el incremento en posición en valores y sobre todo la disminución de las tasas de interés provocaron menores ingresos en estos rubros.

Durante el 2024 se incrementaron los premios, intereses y primas por inversiones principalmente porque se incrementaron las posiciones en valores como estrategia de rentabilidad de la Institución. En la comparativa de este año y el mismo periodo del año anterior se refleja el crecimiento en posiciones comentado, por lo que los resultados han reflejado el cambio de composición del Estado de Situación Financiera.

Como una estrategia relevante en nuestro Banco, continuamos con liquidez para poder responder a posibles eventos inesperados y a la estabilidad de los mercados, lo anterior aunado a lo explicado en el primer párrafo provoca un incremento de 16,5% en los intereses cobrados, explicados principalmente en el cobro por títulos a negociar que crecieron 45.8%.

En resumen, el crecimiento de nuestra liquidez y el incremento en el Estado de Situación Financiera de valores provocaron mayores ingresos en estos rubros.

La reducción en los intereses cobrados por efectivo fue ya que el monto de estas operaciones no cambió significativamente, pero la tasa de inversión se ha venido reduciendo, recordando que en el 2023 las tasas de referencia de Banco de México se encontraban en 11.40 %, en el 2024 se encontraban en 11.10%.

| Premios, intereses y primas derivados de inversiones en valores | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Por títulos para negociar no restringidos | 13,524.0 | 19,719.2 | 16,590.7 | 6,195.1 | (3,128.5) | 45.8% | -15.9% |
| Disponibilidades Restringidas | 693.6 | 621.0 | 425.0 | (72.6) | (196.0) | -10.5% | -31.6% |
| **Títulos restringidos y en Reporto** | | | | | | | |
| Intereses cobrados y premios a favor por operaciones de reporto | 6,762.1 | 3,934.3 | 3,127.9 | (2,827.8) | (806.4) | -41.8% | -20.5% |
| Ingresos provenientes de operaciones de cobertura | 235.4 | 442.4 | 169.5 | 207.0 | (272.9) | 87.9% | -61.7% |
| Totales | **21,215.2** | **24,716.9** | **20,313.1** | **3,501.7** | **(4,403.7)** | **16.5%** | **-17.8%** |

Premios e intereses derivados de la captación

Durante 2025, los gastos por intereses muestran un decremento del 17.3% en relación con el ejercicio anterior, esta disminución obedece en gran parte a la reducción de las tasas de interés explicada en el punto anterior y a la disminución de costos de captación en productos específicos.

En la misma estrategia se destinó mayor captación al reporto, al ser menos costoso, se tuvo una disminución global en los intereses pagados. Este mismo rubro por su tamaño es el más significativo y sigue representando más del 50% de la disminución.

Durante el 2024, los gastos por intereses muestran un crecimiento del 15.4% en relación con el ejercicio anterior, este incremento obedece en gran parte a los intereses y premios en reportos, los cuales tienen una variación del 23,9%, explicada principalmente por el incremento de la posición en valores. Al contrario, los gastos por depósitos de exigibilidad inmediata, los préstamos interbancarios y de otros organismos, se redujeron significativamente dada la reducción de tasas comentada en los párrafos anteriores, lo que redujo el costo de la captación. Adicionalmente el gasto por arrendamiento se redujo significativamente dada la reducción de este mecanismo de fondeo dentro de la Institución. Los demás rubros que no tuvieron un cambio sustancial en el volumen se vieron reducidos por el inicio de la baja en las tasas de referencia.

El mantener saldos en depósitos a plazo se debió a la estrategia que ha mantenido la Institución de estabilizar su captación a plazo para tener una liquidez aún más robusta y darle capacidad de crecimiento a la Institución.

| Gastos por intereses | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Depósitos de exigibilidad inmediata | 1,908.1 | 1,741.1 | 1,161.7 | (167.0) | (579.4) | -8.8% | -33.3% |
| Depósitos a plazo | 4,504.8 | 4,634.9 | 3,089.5 | 130.0 | (1,545.4) | 2.9% | -33.3% |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 613.5 | 417.8 | 253.0 | (195.7) | (164.8) | -31.9% | -39.4% |
| Intereses por obligaciones subordinadas | 494.0 | 485.5 | 435.4 | (8.5) | (50.1) | -1.7% | -10.3% |
| Pasivo bursátil | 164.5 | 181.8 | 83.1 | 17.3 | (98.6) | 10.5% | -54.3% |
| Intereses y premios en reportos | 16,863.5 | 20,895.1 | 18,139.0 | 4,031.6 | (2,756.1) | 23.9% | -13.2% |
| Gastos provenientes de operaciones cobertura | 68.5 | 67.4 | 254.0 | (1.1) | 186.6 | -1.6% | 277.0% |
| Intereses cuenta global de captación | 1.7 | 6.9 | 7.3 | 5.2 | 0.4 | 296.4% | 5.5% |
| Gastos por interes de arrendamientos | 101.3 | 82.3 | 93.3 | (19.0) | 11.0 | -18.7% | 13.3% |
| Otros | 147.0 | 182.3 | 202.0 | 35.3 | 19.7 | 24.0% | 10.8% |
| Totales | **24,867.0** | **28,695.1** | **23,718.3** | **3,828.1** | **(4,976.7)** | **15.4%** | **-17.3%** |

Resultado del margen financiero

Por lo explicado en los puntos anteriores, las acciones tomadas han permitido que el margen comparado en el 2025 contra el año anterior haya crecido en 13.1%, logrando mejorar significativamente el resultado por la estrategia planteada dentro de la Institución.

Por lo explicado en los puntos anteriores, las acciones tomadas han permitido que el margen comparado con el 2023 haya crecido en 12.6%, logrando el resultado por la estrategia planteada dentro de la Institución.

| MARGEN FINANCIERO | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total de Intereses Cobrados | 29,779.1 | 34,227.0 | 29,972.7 | 4,447.9 | -4,254.3 | 14.9% | -12.4% |
| Total de Intereses Pagados | 24,867.0 | 28,695.1 | 23,718.3 | 3,828.1 | -4,976.7 | 15.4% | -17.3% |
| **Margen Financiero** | **4,912.1** | **5,531.9** | **6,254.3** | **619.8** | **722.4** | **12.6%** | **13.1%** |

**Ingresos no financieros**

Comisiones y tarifas derivadas de la prestación de servicios

Al cierre del ejercicio 2025, las comisiones y tarifas cobradas registraron un crecimiento anual de 14.3%, impulsado por un mayor dinamismo en los servicios digitales y por el fortalecimiento de líneas de negocio estratégicas. El incremento se explica principalmente por el desempeño de la banca electrónica, que creció 16.0% debido a una mayor

transaccionalidad, particularmente en terminales punto de venta (TPVs) y cajeros automáticos. Asimismo, las comisiones por seguros aumentaron 32.3%, reflejando una mayor penetración de productos y un mejor desempeño comercial. En cuanto al manejo de cuenta, se observó un incremento de 43.5%, asociado tanto al crecimiento de la base de clientes como a mejoras en los esquemas de monetización. Finalmente, las actividades fiduciarias reportaron un crecimiento de 15.2%, explicado en parte por un efecto base derivado de un menor volumen operativo en el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio 2024 las Comisiones y tarifas cobradas presentan un incremento del 8.0% en comparación con el ejercicio anterior, esta variación se debe principalmente a las comisiones cobradas en banca electrónica que muestra un incremento del 17.3% mayormente por un incremento en la transaccionalidad de la banca electrónica, ( TPVs y ATM, principalmente ), las comisiones por actividades fiduciarias disminuyen un 27.1% como consecuencia de operaciones extraordinarias durante el ejercicio anterior, las comisiones por asesoría financiera disminuyen 97.3% debido a operaciones extraordinarias durante el ejercicio 2023, el rubro de otras comisiones disminuye 23.1% debido a comisiones no recurrentes cobradas durante el ejercicio 2023.

| Comisiones y Tarifas Cobradas | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operaciones de crédito | 30.6 | 31.1 | 32.3 | 0.6 | 1.2 | 1.8% | 3.8% |
| Transferencias de fondos | 30.4 | 33.1 | 34.5 | 2.7 | 1.4 | 8.7% | 4.2% |
| Actividades fiduciarias | 183.5 | 133.7 | 154.1 | (49.8) | 20.4 | -27.1% | 15.2% |
| Avalúos | 12.2 | 13.9 | 10.7 | 1.7 | (3.2) | 13.8% | -23.1% |
| Manejo de cuenta | 58.1 | 61.0 | 87.5 | 2.9 | 26.6 | 5.0% | 43.5% |
| Banca electrónica | 2,835.3 | 3,325.0 | 3,857.2 | 489.7 | 532.2 | 17.3% | 16.0% |
| Avales | 1.2 | 1.5 | 2.2 | 0.3 | 0.7 | 27.9% | 44.4% |
| Cobro de derechos | 91.6 | 70.0 | 65.0 | (21.6) | (4.9) | -23.6% | -7.1% |
| Seguros | 274.5 | 329.8 | 436.2 | 55.4 | 106.4 | 20.2% | 32.3% |
| Asesoría financiera | 18.0 | 0.5 | 0.9 | (17.5) | 0.4 | -97.3% | 83.5% |
| Otras comisiones y tarifas | 577.7 | 444.4 | 398.8 | (133.3) | (45.7) | -23.1% | -10.3% |
| Totales | **4,113.1** | **4,444.0** | **5,079.3** | **331.0** | **635.3** | **8.0%** | **14.3%** |

Resultado por intermediación

Los ingresos por valuación y de compra/venta en el 2025 tuvieron un incremento de 30.4% dado el crecimiento del resultado por compra/venta, $212.7mdp, provocada por un mercado con bajas significativas.

El resultado conjunto con el incremento en el margen es muy positivo y sigue mejorando el resultado del Banco vs el año anterior.

Se continúa participando activamente en los mercados financieros, incluido Mercado de Dinero y Operaciones de Cambios, aplicando estrategias de inversión y operación bajo los límites de riesgo autorizados.

El ingreso por valuación en el 2024 tuvo un crecimiento relevante, dada la nueva expectativa de tasas en el mercado y a que efectivamente Banco de México redujo la tasa de referencia en más de 100 puntos base durante el año. Respecto al resultado por compra/venta, creció dada la revaloración de títulos de la posición y su realización por ventas, dicha revaloración se explica por mayor demanda del mercado de los títulos conservados en nuestra posición.

Se continúa participando activamente en los mercados financieros, incluido Mercado de Dinero y Operaciones de Cambios, aplicando estrategias de inversión y operación bajo los límites de riesgo autorizados.

| Resultado por Intermediación | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Resultado por Valuación a Valor Razonable y Decremento por Títulos Valuados a Costo.** | **22.4** | **227.3** | **196.6** | **204.9** | **(30.8)** | **912.8%** | **-13.5%** |
| Títulos para Negociar | 22.4 | 227.3 | 196.6 | 204.9 | (30.8) | 912.8% | -13.5% |
| **Resultado por compraventa de valores y divisas** | **321.6** | **370.6** | **583.3** | **49.0** | **212.7** | **-15.2%** | **57.4%** |
| Títulos para negociar | 168.4 | 213.1 | 411.8 | 44.7 | 198.7 | -26.5% | 93.2% |
| Resultado por compraventa de divisas | 153.2 | 157.5 | 171.5 | 4.4 | 14.0 | 2.8% | 8.9% |
| Totales | **344.1** | **598.0** | **779.9** | **253.9** | **181.9** | **73.8%** | **30.4%** |

Otros ingresos (egresos) de la operación

Al cierre del ejercicio 2025, el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación presentó un incremento de $73.5 mdp respecto a 2024. Este resultado se explica por varios movimientos relevantes dentro de sus componentes.
Las reservas para otros adeudos vencidos disminuyeron $36.9 mdp, lo que representa una variación de 160.4%, impulsando positivamente el rubro. De igual forma, las cuotas IPAB se redujeron en $30.6 mdp, mientras que las reservas de bienes adjudicados disminuyeron $25.7 mdp, contribuyendo también a la mejora del resultado.

Por el lado de los ingresos, la venta de muebles e inmuebles mostró un incremento de $19.3 mdp, y el rubro de recuperaciones aumentó 21.7%, reflejo de una gestión más eficiente durante el ejercicio; En contraste, Otros + Fondos registró una disminución de 9.6%, debido a ingresos no recurrentes en el ejercicio anterior, lo que elevó la base comparativa. Asimismo, el resultado por arrendamiento operativo se redujo 31.4%, principalmente por el vencimiento anticipado de algunos contratos.

Al cierre del ejercicio 2024 el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación presenta una disminución de $135.5mdp contra el ejercicio anterior lo que representa un 247.0%, la depuración de cuentas acreedoras disminuye el rubro de depuración de cuantas por pagar $87.2mdp debido a que durante el ejercicio anterior hubo liberaciones extraordinarias, el rubro de liberación de reservas disminuye 95.2%, como resultado de una mejor gestión, las bonificaciones a clientes se incrementan 64.0%, por otro lado, por cambios en criterios contables algunos rubros no son comparables, como el resultado por arrendamiento operativo.

| Otros Ingresos (Egresos) de la Operación Netos | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Recuperaciones | 72.0 | 76.2 | 92.7 | 4.1 | 16.5 | 5.7% | 21.7% |
| Depuración de cuentas por pagar | 102.9 | 15.7 | 23.1 | (87.2) | 7.4 | -84.7% | 47.2% |
| Resultado por arrendamiento operativo | 80.3 | 213.3 | 146.3 | 133.0 | (66.9) | 165.7% | -31.4% |
| Cobranza de créditos castigados | 151.3 | 182.4 | 173.9 | 31.0 | (8.5) | 21% | -4.6% |
| Liberación de reservas | 67.5 | 3.3 | 1.9 | (64.3) | (1.3) | -95% | -41.0% |
| Liberación de reservas de otros adeudos | 2.1 | 0.3 | 0.9 | (1.7) | 0.5 | -83.2% | 144.7% |
| Venta de muebles e inmuebles | 29.6 | 10.6 | 29.9 | (19.0) | 19.3 | -64.3% | 182.7% |
| Bono uso de TDC y TDD | 41.1 | 10.6 | 14.3 | (30.5) | 3.7 | -74.1% | 34.4% |
| Otros + fondos | 171.1 | 162.0 | 146.4 | (9.1) | (15.6) | -5.3% | -9.6% |
| Pérdida en venta de cartera | (143.3) | (129.3) | (49.7) | 14.1 | 79.6 | -9.8% | -61.5% |
| Bonificaciones a clientes | (109.4) | (179.5) | (236.3) | (70.0) | (56.8) | 64.0% | 31.6% |
| Quebrantos diversos | (37.9) | (27.2) | (26.8) | 10.7 | 0.5 | -28.2% | -1.7% |
| Reserva para otros adeudos vencidos | (24.8) | (23.0) | 13.9 | 1.8 | 36.9 | -7.1% | -160.4% |
| Reserva bienes adjudicados | (3.2) | (30.3) | (4.6) | (27.1) | 25.7 | 854.9% | -85.0% |
| Cuotas IPAB | (341.2) | (357.0) | (326.4) | (15.8) | 30.6 | 4.6% | -8.6% |
| Otros | (3.2) | (8.7) | (6.9) | (5.5) | 1.9 | 171.3% | -21.2% |
| Totales | **54.9** | **(80.7)** | **(7.2)** | **(135.5)** | **73.5** | **-247.0%** | **-91.1%** |

Gastos de administración

Al cierre del ejercicio 2025, los gastos de administración presentan una variación de 5.3%. Este comportamiento se explica principalmente por el incremento en remuneraciones y prestaciones, que aumentan 8.2%, equivalente a $191.5 mdp, impulsado principalmente por el desempeño de la mesa financiera. Por su parte, los gastos de promoción disminuyen 29.5%, debido a campañas extraordinarias realizadas durante el ejercicio 2024. Adicionalmente, los conceptos no deducibles aumentan $49.6 mdp, como resultado de eventos extraordinarios no recurrentes. Finalmente, los otros gastos de operación registran un incremento de 4.5%.

Durante el ejercicio 2024 los gastos de Administración presentaron una variación del 20.2%, principalmente en el rubro de otros gastos de administración donde se muestra un incremento del 27.7% donde se registran los gastos asociados con el desempeño de la banca digital explicado anteriormente, las remuneraciones y prestaciones que se incrementan 22.1% debido en gran medida al desempeño de la mesa financiera, los gastos de Promoción disminuyen 13.7% principalmente por campañas extraordinarias llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, las depreciaciones se incrementan un 10.5% que por cambios en los criterios contables no son comparables, los honorarios se incrementan un 20.8% principalmente por un mayor requerimiento de servicios especializados.

| Gastos de Administración | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Remuneraciones y Prestaciones | 1,923.3 | 2,347.4 | 2,538.9 | 424.1 | 191.5 | 22.1% | 8.2% |
| Honorarios | 343.9 | 415.4 | 419.0 | 71.5 | 3.7 | 20.8% | 0.9% |
| Rentas | 44.5 | 68.0 | 54.1 | 23.5 | (13.9) | 52.8% | -20.5% |
| Promoción | 197.0 | 170.0 | 119.9 | (27.0) | (50.2) | -13.7% | -29.5% |
| Otros Gastos de Operación y Administración | 1,558.0 | 1,989.0 | 2,078.7 | 430.9 | 89.8 | 27.7% | 4.5% |
| Impuestos Diversos | 322.6 | 320.1 | 280.9 | (2.5) | (39.2) | -0.8% | -12.2% |
| Depreciaciones y Amortizaciones | 904.2 | 998.9 | 1,127.0 | 94.8 | 128.1 | 10.5% | 12.8% |
| Conceptos no Deducibles para ISR | 18.7 | 56.7 | 106.3 | 38.0 | 49.6 | 203.6% | 87.4% |
| PTU Causado | (2.6) | 1.5 | 36.6 | 4.1 | 35.1 | -157.9% | 2,354.0% |
| PTU Diferido | 38.7 | 59.5 | 4.3 | 20.7 | (55.2) | 53.5% | -92.8% |
| Totales | **5,348.3** | **6,426.5** | **6,765.8** | **1,078.2** | **339.3** | **20.2%** | **5.3%** |

Impuestos causados y diferidos

| Impuestos a la Utilidad | 2023 | 2024 | 2025 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto sobre la Renta Causado | (30.0) | (4.0) | (106.0) | 26.0 | (102.0) | -86.7% | 2,549.6% |
| Impuesto sobre la Renta Diferido | (90.0) | (146.0) | (41.8) | (56.0) | 104.2 | 62.2% | -71.4% |
| Totales | **(120.0)** | **(150.0)** | **(147.8)** | **(30.0)** | **2.2** | **25.0%** | **-1.5%** |

Al término de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 Banca Afirme presenta en forma individual sus declaraciones de impuestos, y a la fecha no tiene créditos o adeudos fiscales pendientes.

## Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas tanto por la emisión de papel propio, la captación tradicional y las fuentes externas provenientes de las líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras y banca de desarrollo.

Nivel de endeudamiento al terminar el ejercicio 2025

El pasivo total de Banca Afirme al 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025, ha sido de, $270,579.6mdp, $296,364.6mdp y $297,243.1mdp respectivamente. En la siguiente tabla se muestra el pasivo total de Banca Afirme correspondiente a dichos ejercicios:

| Pasivos Totales | Dic 23 | Dic 24 | Dic 25 | Variación 24 vs 23 | Variación 25 vs 24 | % Var. 24 vs 23 | % Var. 25 vs 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Captación Tradicional | 82,283.8 | 84,302.0 | 85,895.3 | 2,018.3 | 1,593.2 | 2.5% | 1.9% |
| Títulos de crédito emitidos | 1,326.8 | 489.3 | 522.5 | (837.4) | 33.1 | -63.1% | 6.8% |
| Préstamos Interbancarios y Otros Organis | 5,802.0 | 4,714.2 | 4,469.1 | (1,087.8) | (245.1) | -18.7% | -5.2% |
| Acreedores por Reporto | 173,810.4 | 198,460.0 | 196,553.7 | 24,649.6 | (1,906.3) | 14.2% | -1.0% |
| Otras Cuentas por Pagar | 2,031.3 | 3,421.4 | 3,810.8 | 1,390.0 | 389.4 | 68.4% | 11.4% |
| Crediftos Diferidos | 106.3 | 103.4 | 165.1 | (2.9) | 61.7 | -2.7% | 59.7% |
| Pasivo por Arrendamiento | 1,695.5 | 1,419.7 | 1,497.0 | (275.9) | 77.3 | -16.3% | 5.4% |
| Otros Pasivos | 3,522.4 | 3,454.6 | 4,329.7 | (67.8) | 875.1 | -1.9% | 25.3% |
| **Total Pasivo** | **270,579.6** | **296,364.6** | **297,243.1** | **25,786.1** | **878.4** | **9.5%** | **0.3%** |

Evolución del balance general

Los activos totales de Banca Afirme muestran un incremento con respecto al mismo período del ejercicio anterior del 0.3%.

La captación tradicional muestra un incremento marginal del 1.9%, principalmente la captación a la vista muestra un incremento del 5.6%, la captación a plazo muestra un decremento del 2.2%, por otro lado; el saldo en títulos de crédito emitidos se incrementa $33.1mdp mostrando un saldo al 31 de diciembre de 2025 de $522.5mdp.

Los activos totales de Banca Afirme al cierre del 2024 muestran un incremento con respecto al ejercicio anterior del 9.5% impactado por el incremento en los instrumentos financieros y deudores por reporto los cuales en conjunto se incrementan un 10.9% como resultado de una mayor operación de la mesa financiera.

La captación tradicional se incrementa, principalmente la captación a la vista un 10.7%, la captación a plazo muestra un decremento del 5.2%, por otro lado, el saldo en títulos de crédito emitidos disminuye $837.4mdp mostrando un saldo al 31 de diciembre de 2024 de $489.3mdp

| INDICADORES RELEVANTES | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| **Índice de morosidad** (cartera vencida / cartera total) | 5.13% | 3.68% | 2.44% |
| **Cobertura de cartera vencida** (estimacion preventiva / cartera vencida) | 0.70 | 0.87 | 1.30 |
| **Eficiencia operativa** (gastos de admon. y promocion / activo total promedio) | 2.09% | 2.20% | 2.21% |
| **ROE** (rentabilidad sobre capital) | 5.63% | 6.06% | 5.80% |
| **ROA** (rentabilidad sobre activos) | 0.18% | 0.18% | 0.17% |
| **Índice de Liquidez** (activos liquidos / pasivos liquidos) | 0.96 | 0.94 | 0.93 |
| **MIN** (margen financiero ajustado por riesgos crediticios / activos productivos) | 1.37% | 1.45% | 1.28% |
| | | | |
| **Banca Afirme** | | | |
| Índice de Capitalización de Crédito | 20.81% | 21.08% | 21.63% |
| Índice de Capitalización Total | 15.20% | 15.27% | 15.39% |
| Índice de Capital Básico | 11.49% | 11.79% | 11.22% |

(1) Dato previo antes de replicas con Banxico

**Políticas de la tesorería**

La Tesorería se rige por políticas internas acordes a la regulación emitida por diversas autoridades, así como niveles prudenciales de riesgo definidos por órganos colegiados internos entre otros respecto a:

- Operaciones activas y pasivas.
- Registro contable de las transacciones.
- Coeficientes de liquidez.
- Capacidad de los sistemas de pago.
- Riesgos de mercado, liquidez y crédito.

El principal objetivo de la Tesorería es nivelar los requerimientos o excedentes de fondeo entre las distintas unidades de negocio para maximizar la rentabilidad, cuidando la adecuada administración de los riesgos a los que se encuentra afecto, en apego a las disposiciones oficiales vigentes.

## Control Interno:

Banca Afirme está sujeto a un Sistema de Control Interno en los que sus objetivos, políticas y lineamientos son fijados y aprobados por el Consejo de Administración, mediante una metodología común y homogénea que es acorde a la Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en México (CUB) que instruye la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los alcances del Sistema de Control Interno establecen la implementación de mecanismos de operación, acordes a las estrategias y fines de la entidad, permitiendo prever una seguridad razonable a sus procesos de gestión, así como para sus procedimientos de registro, automatización de datos y administración de riesgos.

Las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos sociales, unidades administrativas y su personal están enfocadas a procurar eficiencia y eficacia en la realización de las actividades y permiten identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar riesgos que pudieran generarse en el desarrollo del objeto social y tienen como premisa institucional, mitigar las posibles pérdidas o contingencias en que se pudiera incurrir.

Asimismo, se implementaron medidas y controles para que la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa sea correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna con el propósito de que coadyuve al estricto cumplimiento de las regulaciones y normatividad aplicable y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno son revisados y documentados por el área de Contraloría y presentados por lo menos una vez al año por el Consejo de Administración, mediante el análisis y evaluación de los reportes trimestrales formulados por la Dirección General y por el Comité de Auditoría.

**Otros eventos relevantes**

Al terminar el ejercicio 2024 Banca Afirme cuenta con un nivel de activos de $305,153.4mdp, mostrando un incremento del 9.5% contra el ejercicio anterior, dicha variación está impactado por el incremento de los instrumentos financieros (12.3%) derivado del traspaso de operaciones de Banca de Inversión Afirme a Banca Afirme, lo que incrementa tanto a los Activos como los Pasivos totales.

Al terminar el ejercicio 2023 Banca Afirme cuenta con un nivel de activos de $278,675.1mdp, mostrando un incremento del 31.9% contra el ejercicio anterior, dicha variación está impactado por el incremento de los instrumentos financieros derivado del traspaso de operaciones de Banca de Inversión Afirme a Banca Afirme, lo que incrementa tanto a los Activos como los Pasivos totales.

Amortización anticipada de títulos

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“Afirme”), informa al público inversionista que, una vez obtenida la autorización del Banco de México, el pasado 16 de mayo de 2025 se llevó a cabo la amortización anticipada de la totalidad de las obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital de Afirme emitidas el 27 de marzo de 2020 (BAFIRME 20).

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“Afirme”), informa al público inversionista que, una vez obtenida la autorización del Banco de México, el pasado 13 de noviembre se llevó a cabo la amortización anticipada de la totalidad de las obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital de Afirme emitidas el 22 de octubre de 2020 (BAFIRME 20-2).

**Capitalización**

El índice de Capitalización de Banca Afirme se ubicó en 15.39% al cierre de diciembre 2025 con un índice de capital básico de 11.22%.

El índice de Capitalización de Banca Afirme se ubicó en 15.27% al cierre de diciembre 2024 con un índice de capital básico de 11.79%.

El índice de Capitalización de Banca Afirme se ubicó en 15.20% al cierre del ejercicio 2023 con un índice de capital básico de 11.49%.

**Emisión de Obligaciones Subordinadas**

QAFIRME15

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de $800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

QBAFIRME20

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 16 de mayo de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

QBAFIRME20-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 13 de noviembre de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

QBAFIRME22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $201, la

proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Al 31 de diciembre de 2024 y 2025, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

QBAFIRME22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $403. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME 23

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2023, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización de la CNBV para su emisión mediante oficio 153/5758/2023. Mediante acta de emisión con fecha del 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 12,000,000 de obligaciones subordinadas el Emisor no ejerció el derecho de sobreasignación, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2033. Dicha emisión fue por un monto de $1,200. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 47%. El programa autorizado es por un monto total de $2,550.

QBAFIRME 25

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 2025, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios 153/5758/2023. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 10,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en mayo del 2035. Dicha emisión fue por un monto de $1,000, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

QBAFIRME25-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2023, los Accionistas aprobaron llevar a cabo emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI003-40337 y CNBV 153/5758/2023. Con fecha 13 de noviembre 2025, se llevó a cabo la tercera emisión al amparo del programa de las obligaciones mediante una oferta pública por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2035. Dicha emisión fue por un monto de $350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**Aumentos de capital social**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron un aumento del capital social pagado por $643, dicho aumento de capital social pagado fue realizado mediante capitalización de los rubros “Prima en venta de acciones” y “Aportaciones para futuros aumentos de capital” por $263 y $380,respectivamente, emitiéndose 643,460,978 acciones Serie “O” con valor nominal de $1.00 peso cada una, las cuales fueron repartidas a los accionistas en los siguientes términos: a) Por concepto de la capitalización de la cuenta prima en venta de acciones, en la proporción del actual porcentaje de tenencia accionaria que detentan y b) por concepto de la capitalización de la cuenta aportaciones para futuros aumentos de capital, en la proporción del monto aportado por cada accionista.

Después de lo enunciado en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a $4,025 y $3,382, respectivamente, el cual está representado por 4,025,266,233 y 3,381,805,255 acciones ordinarias nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 peso cada una, respectivamente.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2025, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $63, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de julio de 2024, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $425, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos. Asimismo, manifiestan su conformidad a realizar la aportación que proporcionalmente les corresponda, a partir de la fecha de la celebración de la asamblea antes mencionada hasta el 30 de agosto de 2025. En los meses de septiembre y noviembre de 2024, se realizaron dos aportaciones por $259 y $121, respectivamente, el monto de dichas aportaciones ascendió a $380. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron reducir las aportaciones para futuros aumentos de capital al monto aportado de $380, al 31 de diciembre de 2024.

## Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3.

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomado en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconocerá estimaciones ordenadas por la Comisión y estimaciones adicionales, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) Origen de las estimaciones.
b) Metodología para su determinación.
c) Monto de estimaciones por constituir.
d) Tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

**Cartera de crédito comercial**

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

El cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, estos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las estimaciones preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

**Cartera hipotecaria y de vivienda**

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso y vi) importe original del crédito. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

**Cartera de consumo**

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes se calculan considerando una base de crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar al Banco, vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia; así como, viii) antigüedad del acreditado en el Banco. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

**Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios**

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| | Rangos de porcentaje de estimación preventiva | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Consumo | | | | | | | |
| Grado de riesgo | No Revolvente | | Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes | | Hipotecario de vivienda | | Comercial | |
| | De | A | De | A | De | A | De | A |
| A-1 | 0% | 2.0% | 0% | 3.0% | 0% | 0.50% | 0% | 0.90% |
| A-2 | 2.01% | 3.0% | 3.01% | 5.0% | 0.501% | 0.75% | 0.91% | 1.5% |
| B-1 | 3.01% | 4.0% | 5.01% | 6.5% | 0.751% | 1.0% | 1.51% | 2.0% |
| B-2 | 4.01% | 5.0% | 6.51% | 8.0% | 1.001% | 1.5% | 2.01% | 2.5% |
| B-3 | 5.01% | 6.0% | 8.01% | 10.0% | 1.501% | 2.0% | 2.51% | 5.0% |
| C-1 | 6.01% | 8.0% | 10.01% | 15.0% | 2.001% | 5.0% | 5.01% | 10.0% |
| C-2 | 8.01% | 15.0% | 15.01% | 35.0% | 5.001% | 10.0% | 10.01% | 15.5% |
| D | 15.01% | 35.0% | 35.01% | 75.0% | 10.001% | 40.0% | 15.51% | 45.0% |
| E | 35.01% | 100% | 75.01% | 100% | 40.001% | 100% | 45.01% | 100% |

**Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito**

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para bienes adjudicados en la nota 3(p).

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de “Otros (egresos) de la operación, neto”.

**Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera**

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

**Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios**

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

**Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Derivada de la calificación | $ | 2,150 | 2,044 |
| Por riesgos operativos | | 33 | 32 |
| Por intereses devengados sobre créditos en etapa 3 | | 27 | 22 |
| | $ | 2,210 | 2,098 |

La integración de la cartera evaluada y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

**2025**

| | | Comercial | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Actividades comerciales | | Entidades financieras | | Entidades gubernamentales | | Consumo | | Vivienda | | Cartera total | |
| Grado de riesgo | | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1 | $ | 30,284 | 133 | 461 | 9 | 797 | 2 | 7,485 | 96 | 11,903 | 18 | 50,930 | 258 |
| A-2 | | 5,705 | 64 | - | - | 733 | 8 | 1,110 | 40 | 656 | 4 | 8,204 | 116 |
| B-1 | | 1,123 | 20 | - | - | - | - | 1,319 | 51 | 253 | 2 | 2,695 | 73 |
| B-2 | | 498 | 11 | - | - | 198 | 4 | 777 | 38 | 248 | 3 | 1,721 | 56 |
| B-3 | | 374 | 13 | - | - | - | - | 407 | 26 | 82 | 1 | 863 | 40 |
| C-1 | | 179 | 13 | - | - | - | - | 531 | 44 | 201 | 7 | 911 | 64 |
| C-2 | | 128 | 17 | - | - | - | - | 631 | 85 | 656 | 50 | 1,415 | 152 |
| D | | 299 | 87 | - | - | - | - | 615 | 192 | 360 | 77 | 1,274 | 356 |
| E | | 617 | 459 | - | - | - | - | 725 | 474 | 164 | 102 | 1,506 | 1,035 |
| | | 39,207 | 817 | 461 | 9 | 1,728 | 14 | 13,600 | 1,046 | 14,523 | 264 | 69,519 | 2,150 |
| Reservas adicionales [1] | | - | 8 | - | - | - | - | - | 22 | - | 30 | - | 60 |
| Intereses cobrados por anticipado | | (17) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (17) | - |
| | **$** | **39,190** | **825** | **461** | **9** | **1,728** | **14** | **13,600** | **1,068** | **14,523** | **294** | **69,502** | **2,210** |

**2024**

| Grado de riesgo | Comercial: Actividades comerciales Cartera | Comercial: Actividades comerciales Reservas | Comercial: Entidades financieras Cartera | Comercial: Entidades financieras Reservas | Comercial: Entidades gubernamentales Cartera | Comercial: Entidades gubernamentales Reservas | Consumo Cartera | Consumo Reservas | Vivienda Cartera | Vivienda Reservas | Cartera total Cartera | Cartera total Reservas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-1 | $ 28,425 | 121 | 55 | 7 | 1,436 | 6 | 6,587 | 85 | 10,875 | 16 | 47,378 | 235 |
| A-2 | 4,143 | 46 | 2 | - | 831 | 9 | 924 | 34 | 586 | 4 | 6,486 | 93 |
| B-1 | 1,099 | 20 | - | - | - | - | 1,254 | 48 | 270 | 2 | 2,623 | 70 |
| B-2 | 255 | 6 | - | - | 38 | 1 | 809 | 39 | 266 | 3 | 1,368 | 49 |
| B-3 | 394 | 14 | - | - | 26 | 1 | 440 | 28 | 97 | 2 | 957 | 45 |
| C-1 | 2,073 | 169 | - | - | - | - | 548 | 46 | 288 | 10 | 2,909 | 225 |
| C-2 | 60 | 8 | - | - | - | - | 655 | 90 | 633 | 46 | 1,348 | 144 |
| D | 375 | 106 | - | - | - | - | 576 | 185 | 319 | 72 | 1,270 | 363 |
| E | 480 | 354 | - | - | - | - | 604 | 383 | 165 | 83 | 1,249 | 820 |
| | 37,304 | 844 | 57 | 7 | 2,331 | 17 | 12,397 | 938 | 13,499 | 238 | 65,588 | 2,044 |
| Reservas adicionales [1] | - | 6 | - | - | - | - | - | 19 | - | 29 | - | 54 |
| Intereses cobrados por anticipado | (60) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (60) | - |
| | **$ 37,244** | **850** | **57** | **7** | **2,331** | **17** | **12,397** | **957** | **13,499** | **267** | **65,528** | **2,098** |

## Reservas adicionales

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se resumen a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Saldo inicial de las reservas adicionales | $ | 54 | 86 |
| Adiciones | | 6 | - |
| Liberaciones | | - | (4) |
| Otros movimientos | | - | (28) |
| **Saldo final** | **$** | **60** | **54** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas adicionales incluyen intereses de cartera de crédito en etapa 3 y de riesgos operativos.

## Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| 2025 | Comercial: Actividad empresarial o comercial | Comercial: Entidades financieras | Comercial: Entidades gubernamentales | Consumo | Vivienda | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Etapa 1** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | $ 229 | 7 | 16 | 505 | 46 | 803 |
| Creación (liberación) de reservas | 40 | 2 | (2) | 17 | (2) | 55 |
| Castigos | - | - | - | (10) | - | (10) |
| | 269 | 9 | 14 | 512 | 44 | 848 |
| **Etapa 2** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | 115 | - | - | 226 | 57 | 398 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Creación (liberación) de reservas | (64) | - | - | 66 | (3) | (1) |
| Castigos | - | - | - | (28) | - | (28) |
| | 51 | - | - | 264 | 54 | 369 |
| **Etapa 3** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | 507 | - | - | 225 | 165 | 897 |
| Creación (liberación) de reservas | 1,116 | - | - | 1,298 | 32 | 2,446 |
| Castigos | (1,118) | - | - | (1,231) | (1) | (2,350) |
| | 505 | - | - | 292 | 196 | 993 |
| Total etapas 1 a 3 | $ 825 | 9 | 14 | 1,068 | 294 | 2,210 |

| | Comercial | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades financieras** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| **Etapa 1** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | $ 268 | 1 | 6 | 482 | 72 | 829 |
| Creación (liberación) de reservas | (40) | 6 | 10 | 33 | (26) | (17) |
| Variación por tipo de cambio | 1 | - | - | - | - | 1 |
| Castigos | - | - | - | (10) | - | (10) |
| | 229 | 7 | 16 | 505 | 46 | 803 |
| **Etapa 2** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | 23 | - | - | 162 | 36 | 221 |
| Creación (liberación) de reservas | 92 | - | - | 84 | 21 | 197 |
| Castigos | - | - | - | (20) | - | (20) |
| | 115 | - | - | 226 | 57 | 398 |
| **Etapa 3** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | 719 | - | - | 300 | 187 | 1,206 |
| Creación (liberación) de reservas | 139 | - | - | 1,158 | 5 | 1,302 |
| Creación de reservas en resultados acumulados (ver nota 4) | 425 | - | - | - | - | 425 |
| Castigos [1] | (776) | - | - | (1,233) | (27) | (2,036) |
| | 507 | - | - | 225 | 165 | 897 |
| Total etapas 1 a 3 | $ 851 | 7 | 16 | 956 | 268 | 2,098 |

[1] Incluye $754 de castigos relacionados con el registro del criterio contable especial.

El monto total de los castigos aplicados por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendió a $2,388 y $2,066, respectivamente, en dichos ejercicios no se castigaron créditos con partes relacionadas.

# [427000-N] Administración

## Auditores externos de la administración:

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2025 y 2024 y al 31 de diciembre del 2024 y 2023 fueron auditados por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Los estados financieros consolidados adjuntos de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), es decir, no se ha emitido una opinión modificada o desfavorable para los ejercicios 2025, 2024 o 2023.

El procedimiento seguido para la designación de los auditores externos es mediante evaluación de su desempeño durante el ejercicio anterior, de los siguientes factores:

- Capacidad técnica y experiencia del equipo de trabajo asignado.
- Metodología del trabajo, que incluyen proceso de calidad.
- Calidad y alcance del plan de trabajo.
- Calidad y oportunidades de informes.
- Comunicación y retroalimentación con el Comité de Auditoría.
- Resultados de encuestas de calidad.
- Honorarios.

Concluyendo como satisfactoria la misma, por lo que se solicita al Comité de Auditoría, la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como Auditor Externo de los Estados Financieros Consolidados, ratificándose por dicho órgano la contratación de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

**Servicios Adicionales**

A continuación, se exponen los hechos relacionados con la prestación de servicios de auditoría y servicios no relacionados con la auditoría (NAS), así como la información relacionada con los honorarios.

| Servicio prestado | Honorario * $ | % |
|---|---|---|
| Honorarios por la auditoría de estados financieros consolidados | 4,782,581 | 74% |
| Honorarios totales por otros* servicios no relacionados con la auditoría | 1,658,227 | 26% |
| **Total** | **6,440,808** | |

**Cifras en pesos*
**Incluyen Pruebas Pentest, Revisión cualitativa Art.76, Modelo interno de estabilidad de depósitos, 31 puntos derivados, ICAP, CCL, Obligaciones Subordinadas, Dictámenes IMMS INFONAVIT ISR.*

No hubo dependencia de honorarios como se describe en el Código IESBA en las cuotas a Banca Afirme, S.A.

## Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos y operaciones con partes relacionadas, que incluyen las superiores al 1% del capital neto del Banco, se resumen a continuación:

Con Grupo Afirme:

| | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Saldos: | | | |
| Captación | $6 | $5 | $3 |
| Operaciones: | | | |
| Otros Gastos de administración | $1 | $2 | $1 |

Con otras partes relacionadas:

| | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | $20 | $24 | $19 |
| Deudores por reporto | $39,177 | $33,044 | $32,137 |
| Cartera de crédito | $1,620 | $1,309 | $1,337 |
| Cartas de Crédito | $335 | $467 | $86 |
| Otras cuentas por cobrar | $63 | $56 | $88 |
| Pagos Anticipados | $20 | $153 | $112 |
| Captación (depósitos a plazo y operaciones de reporto) | $2,751 | $2,485 | $3,383 |
| Obligaciones subordinadas | $1,567 | $1,478 | $1,478 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acreedores por reporto | $1,184 | $1,035 | $1,062 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | $9 | $4 | $111 |
| Deudores por liquidación de operaciones | $0 | $0 | $1,337 |
| | | | |
| Ingresos: | **$3,987** | **$4,679** | **$7,386** |
| Intereses cobrados | $128 | $149 | $152 |
| Ingresos por servicios administrativos | $82 | $79 | $126 |
| Comisiones cobradas | $507 | $396 | $338 |
| Premios cobrados | $3,106 | $3,919 | $6,755 |
| Resultado por compraventa de inversiones en valores | $159 | $130 | $10 |
| Rentas Cobradas | $5 | $5 | $4 |
| Otros Ingresos | $0 | $1 | $1 |
| | | | |
| Egresos: | **$1,115** | **$1,386** | **$1,395** |
| Intereses pagados | $163 | $352 | $375 |
| Rentas pagadas | $195 | $168 | $160 |
| Sueldos y prestaciones | $67 | $92 | $42 |
| Comisiones pagadas | $15 | $0 | $10 |
| Honorarios | $101 | $156 | $146 |
| Premios Pagados | $71 | $116 | $161 |
| Otros gastos de operación y administración | $503 | $502 | $501 |

De conformidad con el artículo 73 de la LIC, la suma total de las operaciones del Banco con personas relacionadas no podrá exceder del 35% de la parte básica de su capital neto.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto total de los créditos otorgados a partes relacionadas asciende a $1,620 y $1,309, respectivamente, y se integran como se menciona a continuación:

| | 2025 | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Personas físicas y morales que tienen el control directo e indirecto en el Grupo | $1,607 | $1,296 | $1,321 |
| Miembros del consejo de administración del Banco | $9 | $9 | $10 |
| Cónyuges y personas con parentesco con el Banco | $4 | $4 | $6 |
| | **$1,620** | **$1,309** | **$1,337** |

# Información adicional administradores y accionistas:

**Consejo de administración**

El Consejo de Administración se integra por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales el 25% deben calificar como consejeros independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los suplentes de los consejeros independientes deben tener el mismo carácter.

En términos del artículo 22 de la LIC, por consejero independiente, debe entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV.

De acuerdo con el artículo 23 de la LIC, los nombramientos de consejeros de Afirme deben recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie “O”. Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario de Afirme tendrán derecho a designar un consejero. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

El Consejo de Administración se reunirá cuando éste determine, sin embargo, deberá reunirse cuando menos trimestralmente. Asimismo, el Consejo de Administración se reunirá de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representes, al menos, el 25% del total de miembros del Consejo de Administración o por cualquiera de los comisarios. Para la celebración de las sesiones se deberá contar con la asistencia de cuando menos el 51% de todos los miembros del Consejo de Administración de los cuales por lo menos uno deberá ser Consejero Independiente. Sus decisiones se toman por mayoría de votos de los presentes y su presidente tiene voto de calidad

El Consejo de Administración tiene, además de las facultades que la LIC le otorga a los órganos de su clase, los más amplios poderes de Afirme. Además, está facultado para establecer las reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, comités internos y de las comisiones del trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración, designar y remover al
director general y otros funcionarios de alto nivel, entre otras.

**Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo de Administración.**

Los derechos y obligaciones de los miembros del Consejo de administración se establecen en varios artículos de los estatutos sociales de Banca Afirme, los cuales se transcriben a continuación:

--- **ARTÍCULO 24º.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**. **-** La Administración de la Sociedad será confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito. ----------

--- El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. -----------

--- Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. ----------
--- Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito. ----------

--- **ARTÍCULO 25º.- DESIGNACIÓN Y DURACIÓN. -** El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie "O". Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado ordinario de la Sociedad tendrán derecho a designar un consejero. ----------
--- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 Bis (veinticuatro Bis) y 25 (veinticinco), de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás. -----
--- Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por 1 (un) año; y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos. ----------
--- La mayoría de los consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional. ----

--- **ARTICULO 27o.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA: -** Los Consejeros elegirán anualmente entre los miembros propietarios de la serie "O" a un Presidente. En caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por uno de los dos Vicepresidentes que para ese efecto hubiera elegido previamente el propio Consejo. El Presidente del Consejo o, en su defecto, el Presidente sustituto, según corresponda, tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente o los Vicepresidentes, la Presidencia del Consejo recaerá en los demás Consejeros de la propia serie "O", en el orden que el Consejo determine. El Consejo de Administración nombrará un Secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como un Pro-Secretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias. ----------

--- **ARTICULO 29o.- FACULTADES. -** El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las Leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá: -----
--- **I.-** Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá: ----------
--- **A).-** Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos; ----------
--- **B).-** Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistir de ellas; -----
--- **C).-** Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local; ----------
--- **D).-** Otorgar perdón en los procedimientos penales; ----------
--- **E).-** Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad, y; ----------
--- **F).-** Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo; ----------

--- **II.-** Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil; ----------

--- **III.-** Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del Artículo 9o. (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; ----------

--- **IV.-** Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal; ----------

--- **V.-** Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración; ----------

--- **VI.-** En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro-Secretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones;----------

--- **VII.-** Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuesto en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale. --

--- **VIII.-** Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan: ----------

--- **A).-** Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores. ----------

--- **B).-** Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este Artículo; ----------

--- **C).-** Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y ----------

--- **IX.-** En general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea. -----

--- Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza. ----------

**Sueldos y compensaciones**

El pago de compensaciones es determinado por la Dirección General. En el caso de los directivos relevantes, el esquema de compensación se integra por los siguientes elementos:

- Compensación Fija.
- Sueldo base.
- Aguinaldo de 32 días.

- Prima Vacacional conforme a ley.
- Fondo de Ahorro.

El pago de la porción variable de las compensaciones también es determinado por la Dirección General y se integra por los siguientes elementos:

- Bono con base en resultados globales, locales e individuales anual a discreción de la dirección general.
- Reparto de utilidades.
- Prestaciones y Beneficios.
- Vacaciones conforme a la ley.
- Servicio Médico (Gastos Médicos Mayores).
- Cesantía y vejez conforme a la ley.
- Sistema de ahorro para el retiro conforme a la ley (SAR).
- Fondo para la vivienda conforme a la ley (Infonavit).
- Créditos personal, automóvil e hipotecario con tasa preferencial.
- Automóvil, asignación con base en puesto y nivel.
- Estacionamiento.
- Gratificación por traslado y ayuda por mudanza

A partir del 23 de junio de 2025, el C.P. Luis Horacio Lozano Peña fue designado Director Ejecutivo de Finanzas del Banco. Esta designación contribuye al fortalecimiento de la gestión financiera, logro de metas y resultados del Banco.

Durante el 2025 los Directivos Relevantes recibieron una gratificación anual por un monto de $23,054,186, mientras que los miembros que integran el Consejo de Administración recibieron un pago equivalente a $24,042,753.

El Banco no cuenta con planes de pensión, retiro o similares ya sea para Consejeros o Directivos relevantes.

**Comités**

Créditos

Los Órganos de Crédito se encuentran integrados por:

a) Comité de Crédito del Consejo:

| Integrantes | Cargo |
|---|---|
| Ing. Antonio Ortiz Cobos | Consejero Independiente / Presidente |
| Lic. Jorge Arturo Tovar Castro | Consejero Independiente |
| Lic. Luis Seyffert Velarde | Consejero |
| Ing. Juan Manuel Villarreal Monremayor | Consejero |
| C.P. Jesús Antonio Ramírez | Director General |

b) Comité de Financiamiento al Sector Público:

Por resolución del Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de Julio de 2016, las funciones y facultades de

este Comité, son absorbidas por el Comité de Crédito de Consejo.

El manual de generalidades del crédito menciona que debe participar un experto independiente, por lo que se hace la mención de Asesor del Comité, sin que exista un nombre específico.

c) Comité Directivo de Crédito:

| Integrantes | Cargo |
|---|---|
| Ing. Jesus Osvaldo Garza Martínez | Consejero Independiente / Presidente |
| Lic. Jorge Arturo Tovar Castro | Consejero Independiente |
| C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza | Director General |
| C.P. Teodoro Antonio Castillo Ramírez | Experto Independiente |
| Ing. Heleodoro Ruiz Santos | DGA Administración Riesgo y Crédito |
| Lic. Alejandro Garay Espinosa | Director General Adjunto Negocios |
| Lic. Jessica Ramírez Díaz | Director Ejecutivo Crédito |
| Lic. Lydia Elena Martínez Villarreal | Director Jurídico / Secretario |

d) Comité de Crédito Ampliado:

Desaparece el comité por resolución del Consejo de Administración en sesión ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015.

Los integrantes de este comité son los mismos del Comité Directivo de Crédito y debe contar con la asistencia de al menos una de las siguientes personas: Francisco González Martínez (Consejero), Lic. Eugenio Lopez Macías (Consejero) y/o Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde (Consejero).

Comité de Auditoría

| Integrantes | Cargo | Facultades |
|---|---|---|
| Lic. Eugenio López Garza | Consejero Independiente/ Presidente | Presidente |
| C.P. Alberto Rafael Gómez Eng | Consejero Suplente Independiente | Miembro |
| Lic. Jorge Arturo Tovar Castro | Consejero Independiente | Miembro |
| Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor | Consejero | Miembro |
| Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde | Consejero | Miembro |
| Lic. Mario Alberto Chapa Martínez | Pro secretario del Consejo | Secretario |

Se actualizó en la sesión del Consejo de 24 de enero de 2023.

Conforme a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con un Comité de Auditoría como órgano de vigilancia, integrado con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo de Administración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente.

El Comité de Auditoría deberá ser presidido por un consejero independiente, en caso de ausencia del presidente en alguna sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del Comité, a la persona que deba presidir esa sesión.

Este órgano desempeña las funciones que se atribuyen por disposición legal, estatutaria y reglamentarias, correspondiéndole esencialmente el apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento de las actividades de auditoría interna, auditoría externa, contraloría interna, la supervisión de los estados financieros y del funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Este Comité cuenta con los siguientes expertos financieros: Alberto Rafael Gómez Eng,Eugenio López Garza y Jorge Arturo Tovar Castro.

Comité de Riesgos

| Integrantes | Cargo |
|---|---|
| Luis Raúl Seyffert Velarde | Consejero / Presidente |
| Juan Manuel Villarreal Montemayor | Consejero |
| Antonio Emilio Ortiz Cobos | Consejero Independiente |
| Jaime Díaz Tinoco | Consejero Independiente |
| Jesús Antonio Ramírez Garza | Director General |
| Julio Alfonso Sepulveda Elizondo | Titular de la Administración Integral de Riesgo |
| Helodoro Ruiz Santos | DGA de Admón. de Riesgo y Crédito |
| Federico Abelardo Valenzuela Ochoa | Experto Independiente |
| Mario Alberto Chapa Martínez | Secretario |
| David Gerardo Martínez Mata | Auditor / Invitado |

Adicionalmente, cuando el comité discuta los temas que correspondan al sistema de remuneraciones, deberán ser invitados a sus sesiones, un representante del área de Recursos Humanos y un representante del área encargada de la planeación financiera, quienes podrán participar con voz y voto únicamente en los temas referentes al sistema de remuneración.

Comité de Prácticas Societarias y Auditoría

| Integrantes | Puesto | Cargo |
|---|---|---|
| C.P. Manuel Camacho Téllez | Consejero Independiente | Presidente |
| Lic. Luis Santos Theriot | Consejero Independiente | Miembro |
| C.P. Roberto Garza Velázquez | Consejero Independiente | Miembro |
| **Asesor** | | |
| Lic. Guillermo Garay Espinosa | Consejero | Miembro” |

Se actualizó en la sesión del Consejo del 27 de abril de 2017.

Comité de Operaciones con Personas Vinculadas

| Integrantes | Cargo |
|---|---|
| C.P. Manuel Camacho Téllez | Consejero Propietario Independiente/ Presidente |
| C.P. José Martín González Castillo | Miembro |
| Lic. Mario Alberto Chapa Martínez | Secretario (Voz) |

El Banco cuenta con un código de conducta de aplicación general, el cual igualmente debe ser atendido tanto por Directivos Relevantes como por Consejeros.

## Consejeros de la empresa [Sinopsis]

### Independientes [Miembro]

| Camacho Téllez Manuel | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | SI | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2025-03-03 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario Independiente | 26 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero// Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Contador Publico y Auditor UNAM. - Estudios de Postgrado en Finanzas en UNITEC. Experiencia Laboral: - Ocupó diversos cargos Directivos en Banco de Mexico de Mayo de 1956 a Abril de 1997. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2000 a la fecha. | | | |

| Garza Velázquez Roberto | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Suplente | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | SI | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2025-03-03 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente Independiente | 24 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Curso AD2, IPADE. - Contador Publico y Auditor, U.R. Experiencia Laboral: - Director General de Industria Carrocería San Roberto de Febrero de 1979 a la fecha. - Consejero de Embotelladora Arca de Noviembre de 2001 a la fecha. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Diciembre de 2002 a la fecha. | | | |

| Tovar Castro Jorge Arturo | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Suplente |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | NO | NO |

| Otros |
|---|
| NO |

| Designación [Sinopsis] |
|---|
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente Independiente | 9 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Lic. En Economía, UANL. - Maestría en Economía, Universidad de Minnesota. - Diplomado en Planeación Estratégica, Universidad de Columbia. - Diplomado en Finanzas, ITESM. Experiencia Laboral: - Director de Administracion y Finanzas de Grupo Industrial Saltillo. - Director de Administracion y Finanzas de Agroindustrias Integradas del Norte. - Director de Administracion y Finanzas de Grupo Orion. - Director de Banca Empresarial Noreste en Bancomer. - Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Banca Afirme de Sep 2016 a la fecha. |

| Díaz Tinoco Jaime | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Suplente |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | NO | NO |

| Otros |
|---|
| Riesgos |

| Designación [Sinopsis] |
|---|
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente Independiente | 10 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Licenciado en Economía Agrícola, Universidad Autónoma de Chilpancingo. Experiencia Laboral: - Director General de Procesar, S.A. de C.V. - Director General de Asigna Compensación y Liquidación, S.A. de C.V. - Integrante del Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones de Banca Afirme, S.A., como experto independiente de abril 2016 a la fecha. |

| Gómez Eng Alberto Rafael | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Suplente |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | NO | NO |

| Otros |
|---|
| NO |

| Designación [Sinopsis] |
|---|
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente Independiente | 17 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero// Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Contador Público y Auditor UNAM. - Estudios de Postgrado en Finanzas en UNITEC. Experiencia Laboral: - Ocupó diversos cargos Directivos en Banco de Mexico de Mayo de 1956 a Abril de 1997. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2000 a la fecha. |

| Barragán Villarreal Miguel C. | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Propietario |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | NO | NO |

| Otros |
|---|

| |
|---|
| NO |
| Designación [Sinopsis] |
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario Independiente | 26 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Contador Publico y Auditor UANL. - Alta Dirección de Empresas IPADE. Experiencia Laboral: - Consejero de Embotelladora Arca de 1979 a la fecha. - Presidente del Comité de Vinculación del CONALEP de N.L. de 1994 al 2008. - Presidente del Consejo Consultivo Externo de la U.A.N.L. de 1997 a la fecha. - Consejero de Telmex de 1998 a la fecha. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de 2000 a la fecha. |

| Ortiz Cobos Antonio | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Propietario |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | NO | SI |

| Otros |
|---|
| Riesgos |
| Designación [Sinopsis] |
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario Independiente | 12 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - L.A.E., UNAM. - Maestría en Administración de Empresas, Syracuse, NY. Experiencia Laboral: - Director de Banca de Empresas de Banorte de 1980 a 2010. - Director General de Metrofinanciera de 2010 a 2014. |

| Garza Martínez Jesus Oswaldo | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Propietario |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | NO | NO |

| Otros |
|---|
| NO |
| Designación [Sinopsis] |
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario Independiente | 9 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Ing. Industrial y de Sistemas, ITESM. - Maestría en Administración con especialidad en Finanzas, ITESM. - Curso AD2, IPADE. - Programa de Graduados en Banca, Louisiana State University. Experiencia Laboral: - Director General de Banca Comercial de Banco Mercantil del Norte de Septiembre de 2007 a Julio de 2014. - Consejero de Banca Afirme, Seguros Afirme y Fondos de Inversión Afirme de Abril de 2017 a la fecha. |

| López Garza Eugenio | |
|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
| Hombre | Propietario |

| Participa en comités [Sinopsis] | | |
|---|---|---|
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | NO | NO |

| Otros |
|---|
| NO |
| Designación [Sinopsis] |
| Fecha de designación |
| 2025-03-03 |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario Independiente | 9 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Lic. en Economía, ITESM. - Maestría de Investigación de Operaciones, ITESM. - Maestría en Impuestos, Instituto de Especialización para Ejecutivos. Experiencia Laboral: - Director General de Fitch Mexico, S.A. de C.V., de Febrero de 2008 a Marzo de 2017. - Consejero de Banca Afirme y Seguros Afirme de Abril de 2017 a la fecha. | | | |

| Santos Theriot Luis | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Suplente | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | SI | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2025-03-03 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente Independiente | 21 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Maestría en Derecho Harvard University. Experiencia Laboral: - Socio de Santos-Elizondo-Cantu-Rivera-González de la Garza- Mendoza, S.C. de Julio de 1985 a la fecha. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2005 a la fecha. | | | |

## Patrimoniales [Miembro]

| Villarreal Guajardo Julio César | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2025-03-03 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Abril 2025 - Abril -2026 | Presidente Propietario | 32 | 0.8256 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero// Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Contador Público y Auditor. Experiencia Laboral: - Presidente y Director General Ejecutivo del Consorcio Villacero. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y sus Subsidiarias desde Octubre de 1993 a la fecha. Parentesco: Parentesco por consanguinidad en primer grado de forma ascendente con Lorena Villarreal Treviño. | | | |

| Villarreal Montemayor Juan Manuel | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| SI | NO | SI | |
| Otros | | | |
| Riesgos | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2025-03-03 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario | 30 | 0 |

Información adicional

Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero //Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero// Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Ingeniero Mecánico Electricista Experiencia Laboral: - Director General de Inmobiliaria Monyor, S.A. de C.V. desde 1998 a la fecha. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y sus Subsidiarias desde 1995 a la fecha.

## Relacionados [Miembro]

Seyffert Velarde Luis Raúl

| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
|---|---|
| Hombre | Propietario |

Participa en comités [Sinopsis]

| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
|---|---|---|
| SI | NO | SI |

Otros

Riesgos

Designación [Sinopsis]

Fecha de designación

2025-03-03

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Propietario | 21 | 0 |

Información adicional

Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Maestría en Economía Michigan State University. - Maestría en Administración Michigan State University. - Lic. En Economía ITESM. Experiencia Laboral: - Director de Crédito de Banorte de Febrero de 1984 a Diciembre de 1986. - Director General de Finanzas y Operación de Banorte y Grupo Financiero Banorte de Enero de 1987 a Febrero de 1999. - Director General de Administracion Integral de Riesgos de Grupo Financiero Banorte de Febrero de 1999 a Julio de 2002. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2005 a la fecha. - Consejeros de Afore Afirme Bajío de 2005 a Octubre de 2011.

Ramírez Garza Jesús Antonio

| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
|---|---|
| Hombre | Suplente |

Participa en comités [Sinopsis]

| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
|---|---|---|
| NO | NO | SI |

Otros

Riesgos

Designación [Sinopsis]

Fecha de designación

2025-03-03

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente | 29 | 0 |

Información adicional

Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero // Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Contador Público y Auditor ITESM. Experiencia Laboral: - Director de Finanzas de Villacero de 1994 a 1996. - Director General de Viga Inversiones de 1996 a 1998. - Director General Adjunto de Afirme Grupo Financiero de 1998 a 2001. - Consejero Delegado de Afirme Grupo Financiero de 2001 a 2004. Edad: 71 Años.

Villarreal Arrambide René Patricio

| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |
|---|---|
| Hombre | Suplente |

Participa en comités [Sinopsis]

| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
|---|---|---|
| NO | NO | NO |

Otros

NO

Designación [Sinopsis]

Fecha de designación

2025-03-03

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente | 17 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Maestría en Economía, Colegio de Mexico. - Doctorado en Economía, Yale University. Experiencia Laboral: - Socio Administrador del Instituto de Competitividad Sistemática y Desarrollo de Octubre de 2002 a Noviembre de 2007. - Presidente del Centro de Capital Intelectual y Competitividad de Junio de 2000 a la fecha. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2009 a la fecha. |

| Garay Espinosa Guillermo | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Suplente | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | SI | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2025-03-03 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Abril 2025 - Abril -2026 | Suplente | 29 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero// Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: - Doctorado en Derecho, Universidad Complutense de España. Experiencia Laboral: - Socio de Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C. de Agosto de 2001 a la fecha. - Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 1997 a la fecha. Parentesco: Parentesco en segundo grado en línea colateral por sanguinidad con Alejandro Garay Espinosa | | | |

## Directivos relevantes [Miembro]

| Ramírez Garza Jesús Antonio | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | SI | |
| Otros | | | |
| Riesgos | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2004-01-01 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director General | 28 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: Contador Público y Auditor ITESM. Experiencia Laboral: - Director de Finanzas de Villacero de 1994 a 1996. - Director General de Viga Inversiones de 1996 a 1998. - Director General Adjunto de Afirme Grupo Financiero de 1998 a 2001. - Consejero Delegado de Afirme Grupo Financiero de 2001 a 2004. Edad: 71 años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| González Lozano Francisco Javier | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| Créditos | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2024-01-11 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director General Adjunto Administración y Gestión Balance | 31 | 0 |

| Información adicional |
|---|
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero // Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Afirme Grupo Financiero // Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: Contador Público y Auditor UANL. Experiencia Laboral: - Director General Adjunto de Negocios en Banca Afirme del 2014 a la fecha. - Diversos Cargos Directivos en Banca Afirme desde 1991. Edad: 58 Años. Parentesco: Ninguno. |

| Garay Espinosa Alejandro | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | SI | |
| Otros | | | |
| Servicios de Inversión, Comunicación y Control | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2024-01-11 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director General Adjunto Negocios | 9 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: Lic. En Derecho Univ. Anahuac. Experiencia Laboral: - Dir. General de Serv. Coorporativos Banorte 2009-2014. - Socio, Michel Abogados, S.C. 2014 a Nov. 2015. - Director Asociado, Seguridecto, 2015 a 2017. Edad: 62 Años. Parentesco: Parentesco en segundo grado en línea colateral por sanguinidad con Guillermo Garay Espinosa. | | | |

| Ruiz Santos Heleodoro | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | SI | |
| Otros | | | |
| Riesgos | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2019-10-29 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director General Adjunto Administración de Riesgo y Crédito | 6 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero// Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero // Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: Ing. De Computación UNAM. Experiencia Laboral: - Banco Azteca, DG Créditos y Admon. De Riesgos 2016 a 2019. - Banorte, DG Admon. De Riesgos 1997 a 2016. - Santander, Director de Crédito. Edad: 66 Años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| Castillo Garza Jorge Alejandro | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2024-01-11 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director General Adjunto Desarrollo de Negocios Digitales | 26 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: SI. Perfil Profesional: Licenciado en Economía. Experiencia Laboral: - Instituto Econofinanzas Analista Financiero (febrero 1998-junio 1998). - Afirme Grupo Financiero (desde 1999). Edad: 51 años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| González Castillo José Martín | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| Comité de Comunicación y Control, Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité de Credito del Consejo. | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2014-07-30 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Contralor General | 28 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: SI. Perfil Profesional: Contador Público. Experiencia Laboral: - Price Waterhouse Coopers. Senior de Impuestos (1994-1997). - Afirme Grupo Financiero (desde 1997). Edad: 52 Años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| Rodríguez Valdez Cecilia Carolina | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Mujer | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| Comité de Gestión de Activos en Riesgo | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2024-11-06 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director Corporativo Jurídico y Fiduciario | 25 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero. Perfil Profesional: Licenciado en Derecho. Experiencia Laboral: Afirme Grupo Financiero. Director Jurídico Fiduciario y Avaluos (2006-2016). Edad: 53 Años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| Lozano Peña Luis Horacio | | | |
|---|---|---|---|
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2025-06-23 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director Ejecutivo Finanzas | 0 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: SI. Perfil Profesional: Contador Público. Experiencia Laboral: - Price Waterhouse Coopers, Gerente (2012-2019). - Mancera (2019 - 2021). - Deloitte (2021 - 2025). Edad: 44 Años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| Martínez Mata David Gerardo | | |
|---|---|---|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | NO | NO |

| Otros | | | |
|---|---|---|---|
| Comité de Comunicación y Control y Comité de Politicas de Riesgos y Remuneraciones. | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2007-09-07 | No aplica | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| Indefinido | Director Auditoría | 18 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: SI. Perfil Profesional: Contador Público. Experiencia Laboral: - Ernst & Young , S.C, Auditor Externo Nivel - Senior (1999-2007). - Afirme Grupo Financiero (desde 2007). Edad: 47 Años. Parentesco: Ninguno. | | | |

| | |
|---|---|
| **Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:** | 89 |
| **Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:** | 11 |
| **Porcentaje total de hombres como consejeros:** | 100 |
| **Porcentaje total de mujeres como consejeros:** | 0 |
| **Cuenta con programa o política de inclusión laboral:** | No |

## Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Banca Afirme tiene incorporado en sus políticas lineamientos relacionados a la inclusión laboral, a través de aspectos como la no discriminación y la inclusión en temas de diversidad, por ejemplo, de género y edad, entre otros. Estas políticas están diseñadas para promover un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso, donde se valora la diversidad y se fomenta la igualdad de oportunidades para todas las personas colaboradoras. Además, se ha desarrollado principios de empoderamiento de la mujer, buscando fortalecer las acciones dentro del marco normativo de ASG y de Responsabilidad Social.

## Accionistas de la empresa [Sinopsis]

### Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

| Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz |
|---|

| | |
|---|---|
| Participación accionaria (en %) | 17.44 |
| Información adicional | |

| | |
|---|---|
| Villarreal Guajardo Julio César | |
| Participación accionaria (en %) | 82.56 |
| Información adicional | |

**Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]**

| | |
|---|---|
| Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz | |
| Participación accionaria (en %) | 17.44 |
| Información adicional | |

| | |
|---|---|
| Villarreal Guajardo Julio César | |
| Participación accionaria (en %) | 82.56 |
| Información adicional | |

**Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]**

| | |
|---|---|
| Villarreal Guajardo Julio César | |
| Participación accionaria (en %) | 82.56 |
| Información adicional | |

## Estatutos sociales y otros convenios:

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD

ARTICULO 1o.- DENOMINACION: - La Sociedad se denomina “BANCA AFIRME”. Esta denominación deberá estar seguida por las palabras Sociedad Anónima o por su abreviatura “S.A.”, Institución de Banca Múltiple, “AFIRME GRUPO FINANCIERO”.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad, tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles, así como operar como distribuidor de acciones de Fondos de Inversión, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión y de las disposiciones de carácter general aplicables.

ARTÍCULO 3º.- DESARROLLO DEL OBJETO. - Para cumplir su objeto social, la Sociedad podrá:
I. Adquirir, enajenar, poseer, dar en garantía, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines,

II. Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrante de "AFIRME GRUPO FINANCIERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;

III. Con observancia de las reglas generales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, llevar a cabo las operaciones propias de su objeto en las oficinas y sucursales de atención al público de las otras entidades financieras que forman parte integrante de "AFIRME GRUPO FINANCIERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ofrecer, en sus propias oficinas y como servicios complementarios, los que éstas brinden conforme a su objeto social, y

IV. Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos

ARTÍCULO 4o.- DURACION: - La duración de la Sociedad será indefinida.

ARTICULO 5o.- DOMICILIO: - El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República o en el extranjero, o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

ARTÍCULO 6o.- NACIONALIDAD: - La Sociedad es Mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

## CAPITULO SEGUNDO

## CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

ARTICULO 7o.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Sociedad es de $4,825,266,233.00 (Cuatro mil ochocientos veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 4,825,266,233 (cuatro mil ochocientos veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres) acciones de la Serie "O", con valor nominal de $1.00 (Un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente en efectivo al momento de su suscripción, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Institución y velando por su liquidez y solvencia. Las acciones Serie "O" serán de libre suscripción. El capital social suscrito y pagado es de $4,025,266,233.00 (Cuatro mil veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 4,025,266,233 (cuatro mil veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres) acciones de la Serie "O". Las 800,000,000 (ochocientos millones) de acciones restantes son acciones no suscritas emitidas en términos del artículo 12 de la Ley de Instituciones de Crédito, conservándose en la tesorería de la Sociedad.

ARTICULO 8o.- CAPITAL MINIMO:- El Capital Mínimo, cuyo monto se determinará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el Capital Social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTÍCULO 9º.- ACCIONES.- Las acciones representativas del capital social serán nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos; deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la sociedad y velando por su liquidez y solvencia.
El capital social de Banca Afirme, Sociedad Anónima estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

El capital ordinario de Banca Afirme, Sociedad Anónima se integrará por acciones de la serie “O”.

En su caso, el capital social adicional estará representado por acciones serie “L”, que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la Ley de Instituciones de Crédito y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsa de valores.

ARTICULO 10o.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones estarán representadas por títulos definitivos y en tanto éstos se expidan, por certificados provisionales. Los títulos o certificados ampararán en forma independiente las acciones de cada una de las Series que se pongan en circulación; serán identificados con una numeración progresiva distinta para cada serie; contendrán las menciones a que se refieren los Artículos 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la transcripción de los Artículos 6o. (Sexto), 11o. (Décimo Primero) en lo conducente, 13o. (Décimo Tercero), 14o. (Décimo Cuarto), 18o. (Décimo Octavo), cuarto y quinto párrafos de estos Estatutos, la de los Artículos 29 Bis, 29 Bis 2, 29 Bis 4, 29 Bis 13 al 29 Bis 15, 156 a 163 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como los consentimientos expresos a que se refieren los artículos 154 y 164 de este propio ordenamiento legal y llevarán las firmas de dos Consejeros Propietarios, las cuales podrán ser autógrafas o facsimilares, caso este último en que el original de tales firmas deberán depositarse en el Registro Público del Comercio del domicilio de la Sociedad.

ARTÍCULO 11º.- TITULARIDAD DE ACCIONES.- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie “O” del capital social de esta Institución, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie “O” por más del 2% (dos por ciento) del capital social pagado de la Institución, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% (cinco por ciento) del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México, En estos casos las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como proporcionar a la propia Comisión la información que, para tal efecto establezca mediante reglas de carácter general.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas accionistas o no, pretendan adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la Serie “O” del capital social de esta Institución u obtener el control de la misma, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá

otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para los efectos de lo descrito en este artículo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones representativas de las series "O" y "L", serán de libre suscripción.

Los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la Institución, salvo en los casos previstos en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito. Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Institución, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Institución quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la Ley de Instituciones de Crédito establece.

ARTICULO 12o.- ACCIONES EN TESORERIA.- La institución podrá emitir acciones no suscritas que se conservarán en la Tesorería de la Sociedad; las cuales no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que en su caso fije la Sociedad; el Consejo de Administración tendrá la facultad de ponerlas en circulación en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes, bien mediante capitalización de reservas, ya contra el pago en efectivo de su valor nominal y, en su caso, de la prima que el propio órgano determine.

ARTÍCULO 13º.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En caso de aumento de la parte pagada de Capital Social mediante la suscripción de acciones de Tesorería, o de aumento de Capital Social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada Serie de que sean titulares para la suscripción de la nueva colocación que correspondan a dicha Serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las normas que establezca el Consejo de Administración; pero en todo caso deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles bancarios para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Si después de que se concluya el plazo mencionado, o el señalado al efecto por el Consejo de Administración, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, entonces los accionistas que sí hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente adicional para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, aún cuando las acciones que hubieren quedado sin suscribir pertenezcan a una serie distinta a aquélla de la que sean titulares, siempre y cuando no se contravenga lo previsto en el artículo 11o. de estos Estatutos. Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo de diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que hubiere concluido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones, lo que deberá hacerse constar en el aviso que al efecto se publique en los términos del párrafo anterior de este mismo artículo. Si concluido dicho plazo aún quedaren acciones sin suscribir y pagar, éstas quedarán en la Tesorería de la Sociedad, pudiendo el Consejo de Administración ponerlas en circulación en términos del Artículo 12o. de estos Estatutos.

ARTÍCULO 14º.- DEPÓSITO Y REGISTRO DE ACCIONES.- Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares.

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

La Sociedad se abstendrá de inscribir en el registro de sus acciones las transacciones que se efectúen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo rechazar su inscripción e informar sobre la transmisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 290, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, el libro de registro a que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituido por los asientos que hagan las instituciones para el depósito de valores, complementados con los listados a que el mismo precepto se refiere.

## CAPITULO TERCERO

## ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

ARTICULO 15o.- ASAMBLEAS GENERALES.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada por el Consejo de Administración. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quedan a salvo, sin embargo, los casos de Asambleas que deban celebrarse en los eventos previstos en los Artículos 166 (ciento sesenta y seis) Fracción VI (seis), 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 16o.- ASAMBLEAS ESPECIALES.- Las Asambleas Especiales se reunirán para deliberar sobre asuntos que afecten exclusivamente a los accionistas de alguna de las series de acciones.

ARTICULO 17o.- CONVOCATORIAS.- Las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias podrán ser convocadas por del Consejo de Administración de la Sociedad, por el Presidente del Consejo, o por el o los Comisarios de la Sociedad. Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Consejo de Administración o al Comisario, la celebración de una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en su petición; en caso de no hacerlo éstos, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial competente. Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el Orden del Día; y se publicarán obligatoriamente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de su celebración.

Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera, y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviese totalmente representado en el momento de las votaciones correspondientes.

ARTICULO 18o.- ACREDITAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS.- Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán entregar a la Secretaría del Consejo de Administración, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del señalado para la Asamblea, las constancias de depósito que respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) del citado Ordenamiento.

En las constancias a que se hace referencia, se indicará el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores, los números de los títulos y la fecha de celebración de la

Asamblea, además la condición de que dichas acciones permanecerán en poder de la depositaria después de terminada la Asamblea de que se trate.

Hecha la entrega, el Secretario expedirá a los interesados las tarjetas de ingreso correspondiente, en las cuales se indicarán el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, así como el nombre del depositario.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderado constituido mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad en los términos y con los requisitos que se establecen en las fracciones I (Primera), II (Segunda) y III (Tercera) del Articulo 16 (dieciséis) de la Ley de Instituciones de Crédito. - Dicho poder también será entregado a la Secretaría del Consejo de Administración conforme a las reglas arriba previstas.

La Sociedad deberá tener a disposición de los representantes de los accionistas los formularios de los poderes durante el plazo a que se refiere el Artículo 173 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con el fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

En ningún caso podrán ser mandatarios, para estos efectos, los Administradores ni los Comisarios de la Sociedad.

ARTICULO 19o.- INSTALACION.- Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada, por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al Capital Social pagado.

En caso de ulterior convocatoria, se instalarán legalmente cualquiera que sea el número de las acciones que están representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias y las Especiales se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos y según sea el caso, las 3/4 (tres cuartas) partes del Capital Social pagado o de la porción del mismo que corresponda a la Serie de que se trate; y, en virtud de ulterior convocatoria, si los asistentes representan, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del referido Capital.

Si, por cualquier motivo, no pudiere instalarse legalmente una Asamblea, este hecho y sus causas se harán constar en el Libro de Actas, con observancia, en lo que proceda, de lo dispuesto en el Artículo 23o. (Vigésimo Tercero) de estos Estatutos.

Asimismo podrán adoptarse resoluciones fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones que se trate, y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario de la Sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

ARTICULO 20o.- DESARROLLO.- Presidirá las Asambleas el Presidente del Consejo de Administración. Si, por cualquier motivo, aquél no asistiere al acto, o si se tratare de una Asamblea Especial, la presidencia corresponderá al accionista o al representante de accionistas que designen los concurrentes.

Actuará como Secretario quien lo sea del Consejo o, en su ausencia, el Pro-Secretario o la persona que designe el Presidente de la Asamblea. Tratándose de Asamblea Especial, fungirá como Secretario la persona que designen los accionistas o sus representantes de la Serie de acciones de que se trate.

El Presidente nombrará escrutadores a 2 (dos) de los accionistas o representantes de accionistas presentes, quienes validarán la lista de asistencia, con indicación del número de acciones representadas por cada asistente; se cerciorarán de la observancia de lo dispuesto en el Artículo 16 (dieciséis) de la Ley de Instituciones de Crédito; y rendirán su informe a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

No se discutirá ni resolverá cuestión alguna que no esté prevista en el Orden del Día.

Independientemente de la posibilidad de aplazamiento a que se refiere el Artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si no pudieren tratarse en la fecha señalada todos los puntos comprendidos en el Orden del Día, la Asamblea podrá continuar su celebración mediante sesiones subsecuentes que tendrán lugar en las fechas que la misma determine, sin necesidad de nueva convocatoria; pero, entre cada 2 (dos) de las sesiones de que se trate, no podrán mediar más de 3 (tres) días hábiles. Estas sesiones subsecuentes se celebrarán con el quórum exigido por la Ley para segunda convocatoria.

ARTÍCULO 21º.- VOTACIONES Y RESOLUCIONES.- En las Asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula.

El control de las Asambleas Generales de Accionistas y de la Administración de la Sociedad estará a cargo de la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin que esto signifique en ningún caso, que la Controladora pueda celebrar operaciones que sean propias de la Sociedad.

Asimismo dicha Sociedad Controladora será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital pagado de la Sociedad.

En las Asambleas Generales Ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas.

Si se trata de Asamblea General Extraordinaria o de Asamblea Especial, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad del Capital Social pagado.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.

Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión de la Sociedad con otra u otras sociedades se requerirá autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en los artículos 17 (diecisiete) y 19 (diecinueve) último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En caso de escisión de la Sociedad o la reforma de los Estatutos Sociales, se requerirá autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto en los artículos 9°(noveno) último párrafo y 27 (veintisiete) bis de la Ley de Instituciones de Crédito. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como sus modificaciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, con inclusión de las respectivas aprobaciones.

ARTÍCULO 22o.- EXCEPCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17o., 19o. y 21o. DE ESTOS ESTATUTOS.- De conformidad con el Artículo 29 Bis 1 (Veintinueve Bis Uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los Artículos 29 Bis (Veintinueve Bis), 29 Bis 2 (Veintinueve Bis Dos), 129 (ciento veintinueve), 152 (ciento cincuenta y dos) y 158 (ciento cincuenta y ocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los presentes Estatutos Sociales, para la celebración de las Asambleas Generales de Accionistas correspondientes se observará lo siguiente:

I. Se deberá realizar y publicar una convocatoria única en un plazo de dos días naturales que se contará, respecto de los supuestos de los Artículos 29 Bis (Veintinueve Bis), 29 Bis 2 (Veintinueve Bis Dos) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el primer párrafo del Artículo 29 Bis (Veintinueve Bis) o, para los casos previstos en los artículos 152 (ciento cincuenta y dos) y 158 (ciento cincuenta y ocho) a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Sociedad en términos del Artículo 135 (Ciento Treinta y Cinco) de la Ley de Instituciones de Crédito;

II. La convocatoria referida en la fracción anterior deberá publicarse en 2 (dos) de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad, en la que, a su vez, se especificará que la Asamblea se celebrará dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de dicha convocatoria;

III. Durante el plazo mencionado en la fracción anterior, la información relacionada con el tema a tratar en la Asamblea deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual que los formularios a que se refiere el Artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, y

IV. La Asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de dicho capital.

En protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de las Asambleas de Accionistas a que se refiere el presente artículo, así como de las resoluciones adoptadas por éstas, sólo dará lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

ARTICULO 23o.- ACTAS.- Las Actas de las Asambleas se consignarán en un Libro Especial y serán firmadas por quien presida la Asamblea, por el Secretario y por el Comisario o Comisarios que concurran.

A un duplicado del Acta, certificado por el Secretario, se agregará la lista de los asistentes, con indicación del número de acciones que representen, los documentos justificativos de su calidad de accionistas y, en su caso, el acreditamiento de sus representantes; asimismo, la constancia del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía en que se hubieren publicado la convocatoria y los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en el acto de celebración de la Asamblea o previamente a ella.

## CAPÍTULO CUARTO

## ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 24º.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- La Administración de la Sociedad será confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes.

Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ningún caso podrán ser consejeros:

a) Los funcionarios y empleados de la Institución, con excepción del Director General o su equivalente y funcionarios de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del consejo de administración;

b) El cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere la fracción anterior. Las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil, con más de dos consejeros;

c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución;

d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales intencionales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.

e) Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;

f) Los servidores públicos de las autoridades encargadas de la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito;

g) Quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal o del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en el capital de las mismas, o reciban apoyos de este último;

h) Quienes participen en el Consejo de Administración de otra institución de banca múltiple o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple.

La mayoría de los consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

Los nombramientos de consejeros, deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Por consejero independiente, deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple respectiva, y que reúna los requisitos y condiciones que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes:

I. Empleados o directivos de la institución;

II.- Personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 73 (setenta y tres de la Ley de Instituciones de Crédito o tengan poder de mando;

III.- Socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a la institución o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta.

Se considera que una sociedad o asociación es importante cuando los ingresos que recibe por la prestación de servicios a la institución o al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta, representan más del cinco por ciento de los ingresos totales de la sociedad o asociación de que se trate;

IV. Clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de la institución.

Se considera que un cliente, proveedor o prestador de servicios es importante cuando los servicios que le preste la institución o las ventas que aquél le haga a ésta representen más del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente, del proveedor o del prestador de servicios, respectivamente.

Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe de la operación respectiva sea mayor al quince por ciento de los activos de la institución o de su contraparte;

V. Empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la institución.

Se consideran donativos importantes a aquellos que representen más del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate;

VI. Directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la institución;

VII. Directores generales o empleados de las empresas que pertenezcan al grupo financiero al que pertenezca la propia institución;

VIII. Cónyuges, concubinas o concubinarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, de alguna de las personas mencionadas en las fracciones III a VII anteriores, o bien, hasta el tercer grado de alguna de las señaladas en las fracciones I, II, IX y X de este artículo;

IX. Directores o empleados de empresas en las que los accionistas de la institución ejerzan el control;

X. Quienes tengan conflictos de interés o estén supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de la institución o del consorcio o grupo empresarial al que pertenezca la institución, o el poder de mando en cualquiera de éstos, y

XI. Quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

El Consejo de Administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá, en las disposiciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito, las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.

El Director General deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, las cuales deberán considerar el uso racional de los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución y a la consecución de sus fines.

El Director General deberá en todos los casos proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al consejo de administración en la adecuada toma de decisiones.

Los nombramientos de Director General de la Institución y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste; deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad y que además reúnan los siguientes requisitos:

I.- Ser residente en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación;

II. Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa;

III. No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan los incisos del c) al h) mencionados en este artículo, y

IV. No estar realizando funciones de regulación de las instituciones de crédito.

ARTÍCULO 25º.- DESIGNACIÓN Y DURACIÓN.- El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie “O”. Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado ordinario de la Sociedad tendrán derecho a designar un consejero.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 Bis (veinticuatro Bis) y 25 (veinticinco), de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por 1 (un) año; y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

La mayoría de los consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

ARTICIULO 26o.- SUPLENCIAS.- La vacante temporal de un Consejero Propietario será cubierta por su respectivo Suplente.

Tratándose de la vacante definitiva de un Consejero Propietario, deberá convocarse a Asamblea Especial de la Serie que el mismo representare, con el fin de que se haga la nueva designación. En tanto será sustituido por su suplente.

ARTICULO 27o.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA:- Los Consejeros elegirán anualmente entre los miembros propietarios de la serie “O” a un Presidente. En caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por uno de los dos Vicepresidentes que para ese efecto hubiera elegido previamente el propio Consejo. El Presidente del Consejo o, en su defecto, el Presidente sustituto, según corresponda, tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente o los Vicepresidentes, la Presidencia del Consejo recaerá en los demás Consejeros de la propia serie “O”, en el orden que el Consejo determine. El Consejo de Administración nombrará un Secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como un Pro-Secretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias.

ARTÍCULO 28º.- REUNIONES.- El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su Presidente o por Consejeros que representen, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) del total de miembros del Consejo o por cualquiera de los Comisarios. Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de Consejeros que representen cuando menos, el 51% (cincuenta y uno por ciento) de todos los miembros del Consejo, de los cuales por lo menos uno deberá ser Consejero Independiente.

Las resoluciones se tomaran por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

El Consejo se reunirá en sesión ordinaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en las fechas que al efecto determine éste, la convocatoria en todo caso podrá ser firmada por el Secretario o Pro-Secretario.

Las Actas de las Sesiones del Consejo de Administración, las de los Consejos Regionales y las de los Comités Internos deberán ser firmadas por quien presida la sesión, por el Secretario y por los Comisarios que concurrieren; y se consignarán en libros especiales, de los cuales el Secretario o el Pro-Secretario del órgano de que se trate podrán expedir copias autenticadas, autenticaciones o extractos.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de sesión de Consejo por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita

deberá ser enviado al Secretario de la Sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

ARTICULO 29o.- FACULTADES.- El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las Leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

I.- Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:

A).- Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos;

B).- Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistir de ellas;

C).- Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local;

D).- Otorgar perdón en los procedimientos penales;

E).- Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad, y

F).- Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo;

II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil;

III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del Artículo 9o. (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

IV.- Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal;

V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración;

VI.- En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los

Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro-Secretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones;

VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuesto en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale.

VIII.- Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

A).- Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores.

B).- Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este Artículo;

C).- Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y

IX.- En general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea.

Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza.

ARTICULO 30o.- REMUNERACION.- Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la Asamblea General Ordinaria. Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia Asamblea General Ordinaria.

ARTICULO 31o.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN.- Las Sociedad deberá implementar un sistema de remuneración de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y lo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general. El Consejo de Administración será responsable de la aprobación del sistema de remuneración, las políticas y procedimientos que lo normen; de definir su alcance y determinar el personal sujeto a dicho sistema, así como de vigilar su adecuado funcionamiento. Dicho sistema de remuneración deberá considerar todas las remuneraciones, ya sea que estas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación, y deberá al menos cumplir con lo establecido en el artículo 24 Bis I de dicha Ley.

El Consejo de Administración deberá constituir un comité de remuneraciones cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración a que se refiere este artículo, mismo que tendrá las facultades a que se refiere el artículo 24 Bis 2, debiendo integrarse, reunirse y funcionar de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pudiendo ésta establecer los casos y condiciones en los que el comité de riesgos de la Sociedad podrá llevar a cabo las funciones del comité de remuneraciones.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a los criterios que determine en las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, podrá exceptuar a las instituciones de banca múltiple de contar con un comité de remuneraciones.

ARTICULO 32o.- DISTRIBUCION DE EMOLUMENTOS.- Los honorarios de que se trata en los Artículos 29o. (Vigésimo Noveno), fracción V (Quinta) y 30o. (Trigésimo) de estos Estatutos, se cargarán a los resultados del ejercicio y se distribuirán, respectivamente, entre los miembros de los órganos a que el precepto primeramente citado se refiere; entre los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración en proporción al número de las Sesiones a que hubieren asistido.

## CAPITULO QUINTO

## VIGILANCIA

ARTÍCULO 33º.- COMISARIOS.- El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un comisario propietario designado por los accionistas de la serie “O”, y en su caso, un comisario nombrado por los de la serie “L”, así como sus respectivos suplentes, que serán designados por las correspondientes asambleas especiales, por mayoría de votos. Dichos comisarios podrán ser accionistas o personas extrañas a la sociedad, y tendrán las facultades y obligaciones que consigna el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.

Los comisarios de la Sociedad deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio en términos de las disposiciones a que se refiere la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y, además, deberán ser residentes en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

ARTICULO 34o.- PROHIBICIONES.- No podrán ser Comisarios las personas mencionadas en el Artículo 165 (ciento sesenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las inhabilitadas por la Comisión Nacional Bancaria de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTICULO 35o.- DURACION.- Los Comisarios durarán en funciones por 1 (un) año, y continuarán en el desempeño de sus cargos mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

ARTICULO 36o.- REMUNERACION.- Los Comisarios recibirán la retribución que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, y deberán asistir, con voz, pero sin voto, a las Asambleas de Accionistas, a las Sesiones del Consejo de Administración y a las Juntas de los Comités que aquel determine.

## CAPITULO SEXTO

## GARANTIAS, EJERCICIO SOCIAL, INFORMACION FINANCIERA, UTILIDADES Y PÉRDIDAS

ARTICULO 37o.- CONVENIO DE RESPONSABILIDADES.- La Sociedad como parte integrante de Grupo Financiero denominado "AFIRME GRUPO FINANCIERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, suscribirá con la Controladora del mismo el Convenio de Responsabilidades a que se refiere el artículo 119 (ciento diecinueve) de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en el cual se contengan las Reglas para Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo a las bases siguientes:

I.- La Controladora responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad en su carácter de integrante de la Institución AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a aquélla, aún respecto de las contraídas por la sociedad con anterioridad a su integración al Grupo, y

II.- La Controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades. En el evento de que el patrimonio de la Controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del Grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho Grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo hasta agotar el patrimonio de la Controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representen, en el capital de la Controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate.

De igual manera, se señalará en el Convenio respectivo, que la Sociedad, como integrante de AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no responderá por las pérdidas de la Controladora, ni por las de las demás entidades participantes del Grupo.

ARTICULO 38o.- GARANTIAS.- Cada uno de los Consejeros en ejercicio y los Comisarios previo acuerdo de la asamblea de accionistas, garantizarán su manejo con el depósito, en la caja de la Sociedad, de la cantidad que establezca la propia asamblea general ordinaria en efectivo o con fianza por el monto que se acuerde.

En caso de que al designar a las personas que integren el Consejo de Administración y Comisarios, no se determine la garantía de referencia se presumirá que la asamblea exoneró a dichas persona de la obligación de otorgar dicha garantía.

El depósito no le será devuelto, ni será cancelada la fianza, sino después de que la Asamblea apruebe las cuentas correspondientes al período de su gestión.

ARTICULO 39o.- EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio social comenzará el 1o. (primero) de Enero y terminará el día último de Diciembre de cada año.

ARTICULO 40o.- INFORMACION FINANCIERA.- Anualmente, el Consejo de Administración y los Comisarios presentarán a la Asamblea Ordinaria el informe y el dictamen a que se refieren los Artículos 166 (ciento sesenta y seis), fracción IV (Cuarta), y 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 41o.- UTILIDADES.- En cuanto a las utilidades que se obtengan, se observarán las siguientes reglas:

I. Se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades;

II. Se constituirán o incrementarán las reservas de Capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones Administrativas expedidas con base en la misma, y

III. En su caso, y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la Asamblea General Ordinaria determine; y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de las de ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia Asamblea General Ordinaria, a menos que ésta decida otra cosa.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

## MEDIDAS CORRECTIVAS, OPERACIÓN CONDICIONADA Y SANEAMIENTOS

ARTÍCULO 42º.- MEDIDAS CORRECTIVAS.- De conformidad con lo establecido por los artículos 121 (ciento veintiuno) y 122 (ciento veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad estará obligada a implementar las medidas correctivas mínimas y las medidas correctivas especiales adicionales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante reglas de carácter general de acuerdo con la categoría en que hubiese sido clasificada la Sociedad, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del artículo 50 (cincuenta) del ordenamiento legal en cita.

I. En el supuesto de que la Sociedad no cumpla con el índice de capitalización o con la parte básica del capital neto previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de él emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la Sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan formulado.

En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Dentro del plazo a que se refiere la fracción II del artículo 29 bis de la Ley de Instituciones de Crédito , presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la Sociedad pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el Consejo de Administración antes de ser presentado a la propia Comisión.

La Sociedad deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a lo establecido en el párrafo anterior deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de la Sociedad obtendrá el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.

En caso de que a la Sociedad le resultare aplicable lo previsto en este inciso, deberá cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 doscientos setenta días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la Sociedad, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la citada Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la Sociedad, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por una sola vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 noventa días naturales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la Sociedad;

c) Suspender el pago, total o parcial, a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la sociedad llegare a

pertenecer a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen la sociedad o sociedades integrantes del grupo distintas a la Sociedad, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la Sociedad;

d) Suspender total o parcialmente los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad y, en caso de que llegare a pertenecer a un grupo financiero, también los de la Sociedad Controladora de dicho Grupo;

e) Diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.

En el caso de que la Sociedad llegare a emitir obligaciones subordinadas de las referidas en el párrafo inmediato anterior, deberá incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la Sociedad;

f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el Director General y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.

g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 (setenta y tres) de la Ley de Instituciones de Crédito, y

h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

II. En el supuesto de que la Sociedad cumpla con el índice de capitalización y con la parte básica del capital neto requeridos de acuerdo con el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que corresponda. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.

En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y

c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

III. Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a las fracciones I, y II de este artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.

Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberá cumplir la Sociedad serán las siguientes:

a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la Sociedad para no deteriorar su índice de capitalización;

b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorias especiales sobre cuestiones específicas;

c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos. Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la Sociedad;

d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia sociedad a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 (veinticinco) de la Ley de Instituciones de Crédito para determinar la remoción o suspensión de los miembros del Consejo de Administración, Director General, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la Sociedad, o

e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la Sociedad haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, y del índice de capitalización de la Sociedad, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información, y

IV. Cuando la Sociedad no cumpla con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación:

a) Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la Sociedad pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo, y

b) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito.

V. Cuando la Sociedad mantenga un índice de capitalización y una parte básica del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumpla con los suplementos de capital a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.

De conformidad con el artículo 50 bis de la mencionada Ley, la Sociedad deberá evaluar, al menos una vez al año, si el capital con que cuenta resultaría suficiente para cubrir posibles pérdidas derivadas de los riesgos en que ésta pudiera incurrir en distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los resultados de las evaluaciones que la Sociedad realice, deberán presentarse en los plazos, forma y con la información que, al efecto, determine la propia Comisión mediante las disposiciones de carácter general referidas anteriormente. Asimismo, si el capital no fuere suficiente para cubrir las pérdidas que la Sociedad llegue a estimar en las evaluaciones mencionadas, deberá acompañar a dichos resultados, un plan de acciones con las proyecciones de capital que, en su caso, le permitiría cubrir las pérdidas estimadas. Dicho plan deberá ajustarse a los requisitos que para su presentación establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las disposiciones de carácter general referidas.

ARTÍCULO 43º.- RÉGIMEN DE OPERACIÓN CONDICIONADA.- De conformidad con el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, en caso de que la Sociedad se ubique en la causal de revocación prevista en la fracción V (quinta) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad, previa aprobación de su Asamblea de Accionistas celebrada de conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, podrá solicitar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que ésta se abstenga de revocar la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, siempre y cuando la Sociedad acredite dentro de los plazos a que se refiere el artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, la ejecución de los siguientes actos aprobados por dicha Asamblea:

I. La afectación de cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones representativas de su capital social en un fideicomiso irrevocable que se constituya conforme a lo previsto en el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, señalando que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de este precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso irrevocable, y

II. La presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para efectos de lo señalado en la fracción I de este artículo, la asamblea de accionistas, en la misma sesión referida, deberá instruir al director general de la Sociedad o al apoderado que se designe al efecto en dicha sesión para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, lleve a cabo los actos necesarios para que se afecten las acciones en el fideicomiso citado en esa misma fracción.

En la misma sesión, la asamblea de accionistas deberá otorgar las instrucciones necesarias para que se constituya el fideicomiso a que se refiere el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y, de igual forma, señalará expresamente que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de ese precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso.

En términos de la fracción I del artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomiso irrevocable se constituirá en una institución de crédito distinta de la Sociedad y, al efecto, el contrato respectivo deberá prever lo siguiente:

I. Que, en protección de los intereses del público ahorrador, el fideicomiso tendrá por objeto la afectación fiduciaria de las acciones que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad, con la finalidad de que ésta se mantenga en operación bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito y que, en caso de que se actualice cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V del presente artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ejercerá los derechos patrimoniales y corporativos de las acciones afectas al fideicomiso;

II. La afectación al fideicomiso de las acciones señaladas en la fracción anterior, a través de su director general o del apoderado designado al efecto, en ejecución del acuerdo de la asamblea de accionistas a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito;

III. La mención de la instrucción de la asamblea a que se refiere el artículo 29 Bis 2 del referido ordenamiento legal, al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe en la misma, para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, solicite a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, el traspaso de sus acciones afectas al fideicomiso a una cuenta a nombre de la fiduciaria a que se refiere este artículo.

En protección del interés público y de los intereses de las personas que realicen con la Sociedad cualquiera de las operaciones que den origen a las obligaciones garantizadas en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en el evento de que el Director General o apoderado designado al efecto no efectúe el traspaso mencionado en el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva deberá realizar dicho traspaso, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte de la fiduciaria, en ejecución de la instrucción formulada por la asamblea de accionistas;

IV. La designación de los accionistas como fideicomisarios en primer lugar, a quienes les corresponderá el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social afectas al fideicomiso, en tanto no se cumpla lo señalado en la fracción siguiente:

V. La designación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como fideicomisario en segundo lugar, al que corresponderá instruir a la fiduciaria sobre el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social de la sociedad afectas al fideicomiso, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

a) La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no apruebe el plan de restauración de capital que la Sociedad presente en términos del inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, o la misma Junta de Gobierno determine que esta Sociedad no ha cumplido con dicho plan;

b) A pesar de que la sociedad se haya acogido al régimen de operación condicionada señalada en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la fiduciaria que la Sociedad presenta un capital fundamental igual o menor al mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de dicha Ley, o

c) La Sociedad incurra en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 28 de la referida Ley, en cuyo caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores procederá conforme al artículo 29 Bis de dicha Ley, con el fin de que la Sociedad manifieste lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación respectiva;

VI. El acuerdo de la asamblea de accionistas de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 2 de la multicitada Ley, que contenga la instrucción a la fiduciaria para que enajene las acciones afectas al fideicomiso en el caso y bajo las condiciones a que se refiere el artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito;

VII. Las causas de extinción del fideicomiso que a continuación se señalan:

a) La Sociedad reestablezca y mantenga durante tres meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital que haya presentado al efecto.

En el supuesto a que se refiere este inciso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá informar a la fiduciaria para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la institución para el depósito de valores que corresponda, a fin de que se efectúen los traspasos a las cuentas respectivas de los accionistas de que se trate;

b) En los casos en que, una vez ejecutado el método de resolución que determine la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para la Sociedad, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones afectas al fideicomiso sean canceladas o bien, se entregue a los accionistas el producto de la venta de las acciones o el remanente del haber social, si lo hubiere, y

c) La Sociedad reestablezca su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del plan de restauración de capital que presente al efecto y, antes de cumplirse el plazo a que se refiere el inciso a) de esta fracción, solicite la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre y cuando no se ubique en las causales a que se refieren las fracciones IV o VI del propio artículo 28.

VIII. La instrucción a la institución fiduciaria para que, en su caso, entregue a los accionistas el remanente del haber social conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción anterior.

La sociedad que actúe como fiduciaria en fideicomisos de los regulados en este artículo deberá sujetarse a las reglas de carácter general que, para tales efectos, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En beneficio del interés público, en los estatutos sociales y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberán preverse expresamente las facultades de la asamblea de accionistas que se celebre en términos del artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para acordar la constitución del fideicomiso previsto en este artículo; afectar por cuenta y orden de los accionistas las acciones representativas del capital social; acordar, desde la fecha de la celebración de la asamblea, la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en términos de lo dispuesto por la fracción VI anterior, y llevar a cabo todos los demás actos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 44°.- DE LOS CRÉDITOS DEL BANCO DE MÉXICO DE ÚLTIMA INSTANCIA CON GARANTÍA ACCIONARIA.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la Sociedad reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia, caso en el cual se observará lo previsto en los artículos 29 Bis 13, 29 Bis 14 y 29 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito:

“ARTICULO 29 BIS 13.- Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El director general de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el cien por ciento de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el director general o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil.

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17, 45 G y 45 H de esta Ley.

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63, fracción III de la Ley del Banco de México.

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada.

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor.

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación.

c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.”

“ARTÍCULO 29 BIS 14.- A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, las instituciones de banca múltiple que reciban créditos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán observar, durante la vigencia de los respectivos créditos, las medidas siguientes:

I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;

II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley;

IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;

V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución, y

VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la institución acreditada.

Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos.

Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las referidas medidas en sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables. Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV), V) y VI) deberán incluirlas en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.”

“ARTÍCULO 29 BIS 15.- En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que una institución de banca múltiple se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de este ordenamiento y dicha institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 de esta Ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que dicha institución cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.

El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 al 164 de esta Ley. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la institución acreditada, incluyendo las garantías.

Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación.”

ARTÍCULO 45º.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE APOYOS.- En el supuesto de que la Sociedad se acoja al régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta, del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de de Instituciones de Crédito, en el que se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y que además se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 , fracción II, inciso a) del mismo ordenamiento jurídico, tendría acceso al saneamiento financiero mediante apoyo, en los términos previstos por el apartado B de la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, los accionistas por el solo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para que en el evento de que la Sociedad acceda al saneamiento previsto en el párrafo anterior, se lleve a cabo la venta de acciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTÍCULO 46o.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE CRÉDITOS.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en la aplicación de los siguientes artículos de la Ley de Instituciones de Crédito, en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos:

"ARTÍCULO 156. Los créditos contemplados en el presente Apartado sólo se otorgarán a aquellas instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado.

En este caso, el administrador cautelar de la institución correspondiente deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley o para que se de cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con el Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la institución de banca múltiple de que se trate y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos.

Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México."

"ARTÍCULO 157. El pago del crédito a que se refiere el artículo anterior quedará garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contemplada en la Ley del Mercado de Valores. El traspaso correspondiente será solicitado e instruido por el administrador cautelar.

El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital a que se refiere el artículo siguiente.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en el evento de que el administrador cautelar de la institución de banca múltiple no instruya el traspaso de las acciones a que se

refiere este artículo, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente. La garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la institución afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la institución y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto."

"ARTÍCULO 158. El administrador cautelar de la institución de banca múltiple deberá publicar avisos, cuando menos, en dos periódicos de amplia circulación en la ciudad que corresponda al domicilio de dicha institución, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de esa institución tengan conocimiento del otorgamiento del crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones.

Asimismo, el administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de institución de banca múltiple de que se trate, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de dicha institución. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el último párrafo del artículo 157, acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 de esta Ley.

Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de esta Ley, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto."

"ARTÍCULO 159. Celebrada la asamblea a que se refiere el artículo anterior, los accionistas contarán con un plazo de cuatro días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado. La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaria individual y previa absorción de las pérdidas de la institución de banca múltiple, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en esta Ley para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Apartado deberá ser suficiente para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. "ARTÍCULO 160. En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156, en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 de esta Ley, y solicitará a la institución para el

depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de esa institución de banca múltiple. “ARTICULO 161. En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente Apartado no fueren cumplidas por la institución de banca múltiple en el plazo convenido, el propio Instituto se adjudicará las acciones representativas del capital social de esa institución dadas en garantía conforme al artículo 157 de esta Ley y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Las acciones referidas en este artículo pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor contable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la institución de banca múltiple de que se trate, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la institución de banca múltiple mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la institución de banca múltiple respectiva, así como en aquélla que le sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para esos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de esta Ley.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación.

En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la institución de banca múltiple deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo previsto en este artículo.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señale el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación en términos de este artículo únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará, de común acuerdo con el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas.”

“ARTÍCULO 162. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo anterior, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 148 , fracción II, inciso a) de esta Ley, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución, y

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 de esta Ley, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte de dicho Instituto."

"ARTÍCULO 163. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo 161 y, en su caso, celebrados los actos a que se refiere el artículo 162 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo de un año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. Dicho Plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.

No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente artículo las personas que hayan mantenido el control de la institución de banca múltiple de que se trate, en términos de lo previsto por esta Ley, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156, así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 de esta Ley."

"ARTÍCULO 164. En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple deberá preverse expresamente lo dispuesto por los artículos 156 a 163 de esta Ley, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas a la aplicación de tales artículos en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos."

ARTÍCULO 47º.- MEDIDAS PRUDENCIALES.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y para procurar la solvencia, liquidez o estabilidad de la Sociedad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá adoptar medidas prudenciales conforme al artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En este sentido, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a la Sociedad requerimientos de capital adicionales a los previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones de carácter general que de éste deriven, hasta en un cincuenta por ciento del índice de capitalización mínimo requerido, o bien, la suspensión parcial o total de las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 73 de la misma Ley, de las transferencias, repartos de dividendos o cualquier otro beneficio patrimonial, así como la compra de activos, en todos los supuestos antes mencionados, con las personas a que se refiere el párrafo siguiente.

Dichas medidas prudenciales podrán ser aplicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando tenga conocimiento de que las personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la Sociedad, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial se encuentran sujetas a algún procedimiento de medidas correctivas por problemas de capitalización o liquidez, intervención, liquidación, saneamiento, resolución, concurso, quiebra, disolución, apoyos gubernamentales por liquidez o insolvencia o cualquier otro procedimiento equivalente. En todo caso, las medidas prudenciales que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tendrán carácter precautorio en protección de los intereses del público y tendrán vigencia hasta en tanto se resuelva en definitiva el medio de defensa reconocido por la multicitada Ley que, en su caso, interponga la Sociedad.

Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá recurrir a información proveniente de cualquier medio, incluida la que pudieran llegarle a proporcionar autoridades financieras que ejerzan funciones de supervisión y vigilancia en territorio nacional o en el extranjero, así como la información que en su caso, sea revelada por las personas mencionadas en el párrafo anterior en su calidad de emisoras.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá solicitar a la Sociedad y ésta estará obligada a proporcionarle, en los plazos que dicha Comisión determine, la información relativa a la situación financiera de personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la misma, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial.

En caso de que la Sociedad no presente en tiempo y forma la información solicitada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del párrafo anterior, se presumirá que la persona presenta problemas que afectan su liquidez, estabilidad o solvencia. En este supuesto, la propia Comisión podrá, discrecionalmente, adoptar las medidas prudenciales antes descritas.

La atribución señalada en el presente artículo será ejercida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno.

Para efectos de lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito deberán considerarse las definiciones previstas en los artículos 22 Bis y 45-P de esa misma Ley.

## CAPÍTULO SÉPTIMO BIS

## EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Artículo 47º Bis 1. Para efectos de este Capítulo Séptimo Bis, los términos en mayúscula inicial que se mencionan más adelante, tendrán el significado siguiente (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):

“Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales” significa el resultado de sumar los activos ponderados sujeto a riesgo de la Sociedad previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.

“Capital Fundamental” significa la parte fundamental del capital básico de la Sociedad conforme al artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos.

“Circular Única de Bancos” significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.

“SCC” significa el Suplemento de Conservación de Capital que le corresponda a la Sociedad, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular única de Bancos.

Artículo 47º Bis 2. La Sociedad podrá emitir instrumentos de capital de conformidad con lo establecido en el Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos, referente a las condiciones para considerar a los títulos representativos del capital social de las Instituciones y a los Instrumentos de Capital como parte del Capital Básico no Fundamental, y, en su caso, de la normatividad aplicable que las sustituya.

Para la emisión de cualquier instrumento de capital, la Sociedad, además de sujetarse a la Circular Única de Bancos, incluirá las características particulares y las condiciones de conversión en acciones o, bien, de condonación o remisión según se trate, tanto en el acta de emisión y en los títulos correspondientes, como en el prospecto informativo y en cualquier otro instrumento que documente la emisión respectiva. Para tal efecto y en los términos de la Circular Única de Bancos, la Sociedad adoptará alguna de las siguientes opciones en los términos de la fracción XI del Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos, para cada uno de los títulos según su naturaleza:

a) Tratándose de títulos representativos de su capital social: La conversión de los títulos representativos del capital social de la Sociedad que otorguen derechos preferentes se verificará de conformidad con lo siguiente: (i) se convertirán en acciones ordinarias de la Sociedad. Solamente en el caso de que la Sociedad no mantenga inscritas en el RNV sus acciones, los títulos a que se refiere el presente inciso a), deberán adquirirse en su totalidad por la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenezca la Sociedad que mantenga inscritas en el Registro sus acciones, y

dicha sociedad controladora deberá llevar a cabo una emisión en los mismos términos que la institución de banca múltiple. Para tal efecto, la sociedad controladora deberá prever en sus estatutos sociales y en los títulos correspondientes que procederá a la conversión de estos títulos en acciones ordinarias representativas de su capital social y a la cancelación de las acciones preferentes respectivas, cuando opere la conversión de los títulos representativos del capital social de la institución de banca múltiple adquiridos por dicha sociedad controladora, en los términos de este párrafo. (ii) en caso de que se actualicen las causales de conversión previstas por el apartado IX del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, dicha conversión se realizará en primer lugar, respecto de los títulos que formen parte del Capital Básico No Fundamental y, de ser necesario, posteriormente respecto de aquellos que formen parte del Capital Complementario.

b) Tratándose de títulos convertibles en acciones o instrumentos en acciones ordinarias de la propia Sociedad, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción XI del Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos que entre otros aspectos prevé: (i) cuando el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 5.125% (cinco punto uno dos cinco) o menos, (ii) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el artículo 29 Bis la Sociedad no subsane los hechos o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital, en el entendido de que la conversión en acciones referida será definitiva por lo que no podrán incluirse cláusulas que prevean la restitución u otorguen algún premio a los tenedores de dichos títulos o instrumentos.

Para efectos del numeral (i) anterior, la Sociedad deberá proceder a la conversión el día hábil siguiente a la publicación del Coeficiente de Capital Fundamental a que se refiere el Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

Para efectos del numeral (ii) anterior, la Sociedad deberá proceder a la conversión, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, el acta de emisión, y los títulos correspondientes, así como el prospecto informativo y cualquier otro instrumento que documente la emisión, deberán prever el mecanismo de conversión. Lo anterior, en el entendido de que la conversión se realizará al menos por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de los títulos o Instrumentos de Capital, y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente a la Sociedad, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente inciso b), operará nuevamente la conversión en acciones ordinarias, en los términos descritos en este mismo inciso.

La conversión prevista en el presente inciso deberá realizarse observando en todo momento los límites de tenencia accionaria por persona o grupo de personas, previstos en las leyes aplicables. Para efectos de lo anterior, la Sociedad, desde el momento en que lleve a cabo la emisión correspondiente. deberá establecer los mecanismos necesarios para asegurarse de que se dé cumplimiento a dichos límites.

c) Tratándose de títulos sujetos a remisión o condonación total de la deuda y sus accesorios, o bien, parcial en una proporción determinada o determinable, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del inciso b) fracción XI del Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos que entre otros aspectos prevén: (i) Cuando el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 5.125% (cinco punto uno dos cinco) o menos; y (ii) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 Bis de la Ley, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del Artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el artículo 29 Bis, y no subsane los hechos o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V de la citada Ley no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso (i) anterior, la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la cláusula de remisión o condonación de los Instrumentos de Capital, el día hábil siguiente a la publicación del Índice de Capitalización a que se refiere el Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso (ii) anterior, la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la cláusula de remisión o condonación, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, se podrá pactar que dicha remisión o condonación tendrá efectos sobre la suerte principal y los intereses, total o parcialmente, desde el momento en que se actualicen los supuestos previstos en los incisos anteriores, o bien, desde algún momento previo. Lo anterior, con la finalidad de que tal remisión o condonación se aplique en las cantidades aun no líquidas ni exigibles o bien, sobre aquellas que ya lo fueron y no han sido pagadas por la Sociedad.

En caso de que la Sociedad estipule mecanismos para otorgar algún premio a los tenedores cuyos títulos se hubieren extinguido total o parcialmente con posterioridad a la remisión o condonación respectiva, deberán precisar que tales mecanismos únicamente podrán implementarse cuando la Sociedad se encuentre clasificada al menos, en la categoría II a que se refiere el artículo 220 de la Circular Única de Bancos y el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en más de 5.125% (cinco punto uno dos cinco).

En este supuesto, el acta de emisión y los títulos correspondientes, así como el prospecto informativo y cualquier otro instrumento que documenten la emisión deberán prever el mecanismo para otorgar el premio y el plazo para ello. El premio únicamente podrá consistir en la entrega de acciones ordinarias de la propia Sociedad. En ningún caso podrá entregarse el premio que al efecto hubiere pactado la Sociedad conforme al párrafo anterior, si la Sociedad hubiere recibido recursos públicos en términos de lo dispuesto por la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, el acta de emisión y los títulos correspondientes, así como el prospecto informativo y cualquier otro instrumento que documente la emisión, deberán prever el que el tenedor procederá a la remisión o condonación total de la deuda y sus accesorios, o bien, parcial, en este último caso, en una proporción determinada o determinable, por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de los Instrumentos de Capital y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente a la Sociedad, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente inciso c), operará nuevamente la remisión o condonación parcial de la deuda y sus accesorios, en los términos descritos en este mismo inciso.

En todo caso, la conversión en acciones ordinarias de la Sociedad o la remisión o condonación de la deuda y sus accesorios, se realizará antes de cualquier aportación de recursos públicos o respaldo que se lleve a cabo en términos de lo dispuesto por la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.”

“Artículo 47º Bis 3. La Sociedad podrá emitir instrumentos de capital de conformidad con lo establecido en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, referente a las condiciones para considerar a los títulos representativos del capital social de las Instituciones y a los Instrumentos de Capital como parte complementaria, y, en su caso, de la normatividad aplicable que las sustituya.

Para la emisión de cualquier instrumento de capital que compute en el capital complementario de la Sociedad, la Sociedad, además de sujetarse al Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, incluirá las características particulares y las condiciones de conversión en acciones o, bien, de condonación o remisión según se trate, tanto en el acta de emisión y en los títulos correspondientes, como en el prospecto informativo y en cualquier otro instrumento que documente la emisión respectiva. Para tal efecto y en los términos del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, la

Sociedad adoptará alguna de las siguientes opciones en los términos de la fracción IX del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, para cada uno de los títulos según su naturaleza:

a) Tratándose de títulos representativos de su capital social: (1) el accionista no deberá tener derecho para exigir el pago de dividendos anticipadamente (2) la conversión de los títulos representativos del capital social que otorguen derechos preferentes, prevista por el apartado IX del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, se verificará de conformidad con lo siguiente: (i) se convertirán en acciones ordinarias de la Sociedad. Solamente en el caso de que la Sociedad no mantenga inscritas en el RNV sus acciones, los títulos a que se refiere el presente inciso a) deberán adquirirse en su totalidad por la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenece la Sociedad que mantenga inscritas sus acciones en el RNV, y dicha sociedad controladora deberá llevar a cabo una emisión en los mismos términos que la Sociedad. Para tal efecto, la sociedad controladora deberá prever en sus estatutos sociales y en los títulos correspondientes que procederá a la conversión de estos títulos en acciones ordinarias representativas de su capital social y a la cancelación de las acciones preferentes respectivas, cuando opere la conversión de los títulos emitidos por la Sociedad adquiridos por dicha sociedad controladora, en los términos de este párrafo; y (ii) en caso de que se actualicen las causales de conversión previstas por el apartado IX del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, dicha conversión se realizará de ser necesario, después de haber realizado la conversión prevista en el apartado XI del Anexo I-R de la Circular Única de Bancos, respecto de los títulos que formen parte del Capital Básico No Fundamental.

b) Tratándose de títulos convertibles en acciones o instrumentos en acciones ordinarias de la propia Sociedad, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción IX del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, que entre otros aspectos prevé: (i) cuando el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) o menos, (ii) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el artículo 29 Bis y no subsane los hechos o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V de la citada Ley no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital, en el entendido de que la conversión en acciones referida será definitiva por lo que no podrán incluirse cláusulas que prevean la restitución otorguen alguna compensación a los tenedores de dichos títulos o instrumentos.

Para efectos del numeral (i) anterior, la Sociedad deberá proceder a la conversión el día hábil siguiente a la publicación del Coeficiente de Capital Fundamental a que se refiere el Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

Para efectos del numeral (ii) anterior, la Sociedad deberá proceder a la conversión, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, el acta de emisión, y los títulos correspondientes, así como el prospecto informativo y cualquier otro instrumento que documente la emisión, deberán prever el mecanismo de conversión. Lo anterior, en el entendido de que la conversión se realizará al menos por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de los títulos o Instrumentos de Capital, y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente a la Sociedad, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente inciso b), operará nuevamente la conversión en acciones ordinarias, en los términos descritos en este mismo inciso.

La conversión prevista en el presente inciso deberá realizarse observando en todo momento los límites de tenencia accionaria por persona o grupo de personas, previstos en las leyes aplicables. Para efectos de lo anterior, la Sociedad, desde el momento de la emisión correspondiente, deberá establecer los mecanismos necesarios para asegurarse de que se dé cumplimiento a dichos límites.

c) Tratándose de títulos sujetos a remisión o condonación total de la deuda y sus accesorios, o bien, parcial en una proporción determinada o determinable, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, se estará

a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del inciso b) fracción IX del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, que entre otros aspectos prevén: (i) Cuando el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) o menos; (ii) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del Artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el artículo 29 Bis, y no subsane los hechos o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V de la citada Ley no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso (i) anterior, la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la cláusula de remisión o condonación de los Instrumentos de Capital, el día hábil siguiente a la publicación del Coeficiente de Capital Fundamental a que se refiere el Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso (ii) anterior, la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la cláusula de remisión o condonación, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, se podrá pactar que dicha remisión o condonación tendrá efectos sobre la suerte principal y los intereses, total o parcialmente, desde el momento en que se actualicen los supuestos previstos en los incisos anteriores, o bien, desde algún momento previo. Lo anterior, con la finalidad de que tal remisión o condonación se aplique en las cantidades aun no liquidas ni exigibles o bien, sobre aquellas que ya lo fueron y no han sido pagadas por la Sociedad.

En caso de que la Sociedad estipule mecanismos para otorgar algún premio a los tenedores cuyos títulos se hubieren extinguido total o parcialmente con posterioridad a la remisión o condonación respectiva, deberán precisar que tales mecanismos únicamente podrán implementarse cuando la Sociedad se encuentre clasificada al menos, en la categoría II a que se refiere el artículo 220 de la Circular Única de Bancos y el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en más de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento).

En este supuesto, el acta de emisión y los títulos correspondientes, así como el prospecto informativo y cualquier otro instrumento que documente la emisión, deberán prever el mecanismo para otorgar el premio y el plazo para ello. El premio únicamente podrá consistir en la entrega de acciones ordinarias de la propia Sociedad. En ningún caso podrá entregarse el premio que al efecto hubiere pactado la Sociedad conforme al presente párrafo, si la Sociedad hubiere recibido recursos públicos en términos de lo dispuesto por la Sección Primera del Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, el acta de emisión y los títulos correspondientes, así como el prospecto informativo y cualquier otro instrumento que documente la emisión, deberán prever el que el tenedor procederá a la remisión o condonación total de la deuda y sus accesorios, o bien, parcial, en este último caso, en una proporción determinada o determinable, por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de los Instrumentos de Capital, y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente a la Sociedad, en términos de la fracción II del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente inciso c), operará nuevamente la remisión o condonación parcial de la deuda y sus accesorios, en los términos descritos en este mismo inciso.

En todo caso, la conversión en acciones ordinarias de la Sociedad o la remisión o condonación de la deuda y sus accesorios, se realizará antes de cualquier aportación de recursos públicos o respaldo que se lleve a cabo en términos de lo dispuesto por la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

## CAPITULO OCTAVO

## LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

ARTÍCULO 48o. DE LA LIQUIDACIÓN. En los procedimientos de liquidación, tanto la Sociedad como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se sujetarán a lo dispuesto en la Sección Segunda, Capítulo II, Título Séptimo, de la Ley de Instituciones de Crédito, procurando pagar a los ahorradores y demás acreedores en el menor tiempo posible y obtener el máximo valor de recuperación de los activos de la Sociedad en liquidación.

La liquidación de la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito y, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposiciones expresas en dichos ordenamientos serán aplicables, en lo que no contravengan a estos últimos, los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 49.- LIQUIDADOR.- Salvo en los casos previstos en el Apartado B de la Sección Segunda del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito el cargo de liquidador recaerá en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a partir de la fecha en que surta efectos la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, sin perjuicio de que con posterioridad se realicen las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Comercio.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario podrá desempeñar el cargo de liquidador a través de su personal o por medio de los apoderados que para tal efecto designe y contrate con cargo al patrimonio de la Sociedad. El otorgamiento del poder respectivo podrá ser hecho a favor de persona física o moral y surtirá efectos contra terceros a partir de la fecha de su otorgamiento, independientemente de que con posterioridad sea inscrito en el Registro Público de Comercio. El citado Instituto, a través de lineamientos que apruebe su Junta de Gobierno, deberá establecer criterios rectores para la determinación de los honorarios de los apoderados que, en su caso, sean designados y contratados conforme a lo establecido en este artículo.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de liquidador, en adición a las facultades a las que se refiere el presente artículo, contará con las atribuciones a que se refiere el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Crédito, será el representante legal de la Sociedad y contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan, las que se le confieren expresamente en dicha Ley y las que se deriven de la naturaleza de su función.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el liquidador podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, por lo que las autoridades competentes estarán obligadas a prestar tal auxilio, con la amplitud y por todo el tiempo que sea necesario.

ARTICULO 50o.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONVENCIONAL.- La disolución y liquidación convencional de la Sociedad se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Apartado B, Sección Segunda, Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad podrá designar a su liquidador únicamente cuando la revocación de su autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple derive de la solicitud a que se refiere la fracción II del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, y siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

I. La Sociedad no cuente con obligaciones garantizadas en términos de lo previsto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y

II. La asamblea de accionistas de la Sociedad haya aprobado los estados financieros de ésta, en los que ya no se encuentren registradas a cargo de la Sociedad obligaciones garantizadas referidas en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y sean presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, acompañados del dictamen de un auditor

externo que incluya las opiniones del auditor relativas a componentes, cuentas o partidas específicas de los estados financieros, donde se confirme lo anterior.

Para llevar a cabo la liquidación convencional de la Sociedad en términos de lo previsto en el artículo 221, se observará lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejercerá la función de supervisión de los liquidadores únicamente respecto del cumplimiento de los procedimientos a los que se refiere el inciso c) de la fracción III del artículo 222 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En todo lo no previsto por los artículos 221 a 223 de dicha Ley, serán aplicables a la disolución y liquidación convencional de la Sociedad las disposiciones contenidas en los artículos 172 al 176, y del 180 al 184 del Apartado A de la Sección Segunda, Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre que dichas disposiciones resulten compatibles con el Apartado B referido en el presente artículo.

Las operaciones de conclusión de la liquidación convencional se regirán por lo establecido en los artículos 216 al 220 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTICULO 51o.-DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL.- La liquidación judicial de la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito, y en lo que resulte aplicable, por la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Sistemas de Pagos. En lo no previsto en estas Leyes, serán aplicables el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, en ese orden.

En los términos del artículo 226 de la Ley de Instituciones de Crédito, procederá la declaración de la liquidación judicial de la Sociedad cuando su autorización para organizarse y operar como tal hubiere sido revocada y se encuentre en el supuesto de extinción de capital. Se entenderá que la Sociedad se encuentra en este supuesto cuando sus activos no sean suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la Sociedad sobre la actualización de dicho supuesto, que será emitido con base en los criterios de registro contable establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cumpliendo lo dispuesto en las fracciones I y II del citado artículo 226.

Sólo podrá solicitar la declaración de liquidación judicial de una institución de banca múltiple el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, previa aprobación de su Junta de Gobierno.

## CAPITULO NOVENO

## NORMATIVIDAD SUPLETORIA Y SOLUCIONES DE CONFLICTOS

ARTICULO 52o.- RELACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLADORA:- La Sociedad deberá ceñirse en sus relaciones con la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la cual forma parte, por los estatutos sociales de la misma Sociedad Controladora, por las disposiciones generales para evitar conflictos de intereses, contenidos en los estatutos de la Sociedad Controladora y por las demás disposiciones aplicables a las entidades integrantes de Grupos Financieros.

ARTÍCULO 53o.- INSPECCION Y VIGILANCIA.- La Sociedad estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Podrá proporcionar información sobre sus operaciones activas a las sociedades de información crediticia. De igual modo participará en el sistema de información sobre operaciones activas que el Banco de México administre, proporcionará a esta última institución la información sobre dichas operaciones activas, incluyendo el incumplimiento de sus clientes a las condiciones pactadas en tales operaciones, con la periodicidad y en los términos en que el propio Banco indique, así como efectuar las aportaciones que el mismo Banco de México determine, para cubrir los costos de operación del sistema.

ARTÍCULO 54o.- NORMAS SUPLETORIAS.- Para todo lo no previsto en los Estatutos, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito, en la Ley Orgánica del Banco de México y en la Legislación Mercantil; a los usos y prácticas bancarias y mercantiles; a las normas del Código Civil para el Distrito Federal y al Código Fiscal de la Federación, para los efectos de las notificaciones y los recursos a que se refieren los artículos 25 y 110 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTICULO 55o.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Cualquier conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los Estatutos, se someterá a los tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por lo que la Sociedad y los Accionistas presentes y futuros renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudiere corresponderles en lo futuro.

**Información Cualitativa Sistema Remuneraciones**

Para todos los puestos existe una remuneración fija que consiste de un sueldo base mensual y prestaciones garantizadas que pueden ser anuales o mensuales, tales como:

- Aguinaldo, 32 días al año.
- Prima Vacacional, 25% de los días de vacaciones de acuerdo a la tabla de LFT.
- Fondo de Ahorro, 10% mensual con tope legal.

Los puestos Directivos cuentas con esquemas de bonos por cumplimiento de objetivos y/o metas de negocio, rentabilidad, proyectos de mejora y eficiencia, evaluaciones de nivel de servicio, etc.

El Comité de Remuneraciones se integró en el Comité de Riesgos y su función es evaluar y en su caso autorizar los ajustes necesarios a los esquemas de remuneración del personal elegible, en cumplimiento con la normatividad emitida para tal efecto.

El Comité de Riesgos y Remuneraciones está formado por:

| |
|---|
| Presidente |
| Consejero Independiente |
| Consejero |
| Director General |
| Titular de Administración Integral de Riesgos |
| Director General Adjunto Administración de Riesgo y Crédito |
| Director General Adjunto Administración Corporativa |
| Director Ejecutivo Finanzas |
| Secretario |
| Director Corporativo Jurídico y Fiduciario |
| Experto Independiente |
| Invitado con voz, sin voto |

En este Comité participa la Dirección de Recursos Humanos para informar y en su caso solicitar la aprobación de modificaciones y/o nuevos esquemas de compensación variable del Sistema de Remuneraciones cuando así sea necesario. La Dirección de Finanzas participa evaluando los resultados de los esquemas de las diferentes áreas.

El Manual de Remuneraciones aplica para los puestos Directivos de los dos primeros niveles de las áreas Staff, para los puestos Directivos de los tres primeros niveles de la Dirección General Adjunta de Negocios.

Para el ejercicio 2025 la relación de estos puestos es:

| STAFF | DGA NEGOCIOS |
|---|---|
| DGA ADMINISTACION Y GESTION BALANCE | DIRECTOR EJECUTIVO BANCA EMPRESAS MONTERREY |
| DIRECTOR CREDITOS PARAMETRICOS | DIRECTOR REGIONAL COMERCIAL |
| CONTRALOR GENERAL | DIRECTOR BANCA ESPECIALIZADA |
| DIRECTOR CORPORATIVO TI | DIRECTOR DIVISIONAL |
| DIRECTOR DES. CANALES TRADIC Y DIGITALES | DIRECTOR EJECUTIVO PLANEACION COMERCIAL |
| DIRECTOR CORPORATIVO JURIDICO Y FIDUCIARIO | DIRECTOR DE HIPOTECARIO |
| DIRECTOR EJECUTIVO OPERACIONES ELECTRONICAS Y PREVENCION DE FRAUDES | DIRECTOR ADQUIRENCIA |
| DIRECTOR FIDUCIARIO | DIRECTOR NOMINA Y CREDITOS DE NOMINA |
| DIRECTOR AUDITORIA | DIRECTOR CAPTACION Y CORRESP BANCARIOS |
| DIRECTOR GENERAL ADJUNTO INVERSIONES | DIRECTOR ALIANZAS COMERCIALES |
| DIRECTOR FINANZAS | DIRECTOR RECUPERACION EXTRAJUDICIAL |
| DIRECTOR CORP RELACIONES INSTI Y BCA GOB | DIRECTOR CORPORATIVO COMERCIAL Y DIGITAL |
| DIRECTOR EJECUTIVO RECURSOS HUMANOS | DIRECTOR ESTRUCTURACION DE CREDITO |
| DIRECTOR EJECUTIVO CONTRALORIA MERCADO DE DINERO | DIRECTOR EJECUTIVO DE PRODUCTOS |
| DIRECTOR CONTRALORIA NORMATIVA | DIRECTOR VENTAS ESPECIALIZADAS |
| DIRECTOR BANCA DE GOBIERNO | DIRECTOR BANCA DIGITAL |
| DIRECTOR EJECUTIVO TESORERIA BALANCE | DIRECTOR BANCA EMPRESAS MTY |
| DIRECTOR EJECUTIVO CREDITO | DIRECTOR SEGMENTO PYMES |
| DIRECTOR OFICINA DE PROYECTOS | DIRECTOR SEGMENTO PATRIMONIAL |
| DIRECTOR RECUPERACION JUDICIAL | DIRECTOR BILLU |
| DIRECTOR CONTROL ADMIN Y COMPRAS | DIRECTOR TELEMARKETING Y SERVICIO AL CLIENTE |
| DIRECTOR DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA | DIRECTOR CANALES DE AUTOSERVICIO |
| DIRECTOR EJEC. OPERACIONES Y PROCESOS | DIRECTOR TARJETA DE CREDITO Y DEBITO |
| DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION | DIRECTOR BANCA EMPRESAS |
| DIRECTOR ESTRUCTURACION GOB. Y AVALUOS | DIRECTOR EJECUTIVO MICROFINANZAS |
| DIRECTOR CONTRALORIA | DIRECTOR SEGMENTO PYME NACIONAL |
| DGA ADMINISTRACION DE RIESGO Y CREDITO | DIRECTOR BANCA EMPRESAS OCCIDENTE-BAJIO |
| DIRECTOR ARQUITECTURA PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA | DIRECTOR PRESTAMO PERSONAL |
| DIRECTOR OBRAS Y MANTENIMIENTO | DIRECTOR GESTION COMERCIAL NORTE-SUR |
| DIRECTOR EJECUTIVO RIESGOS NO CREDITICIOS | DIRECTOR DE MERCADOTECNIA |
| DIRECTOR MERCADO DE DINERO | DIRECTOR SOLUCIONES FINANCIERAS PYME |
| DIRECTOR EJECUTIVO MERCADO DINERO | DIRECTOR DE DIVISAS |

| | |
|---|---|
| DIRECTOR DESARROLLO TESORERIA SERV CORP | DIRECTOR BANCA PYME |
| DIRECTOR EJECUTIVO RIESGO CREDITO | |
| DIRECTOR DE SEGURIDAD | |
| DIRECTOR JURIDICO CONTENCIOSO | |
| DIRECTOR JURIDICO OP BANC Y SERV LEGALES | |
| DIRECTOR EJECUTIVO FINANZAS | |

Banca Afirme cuenta con un Sistema de Remuneración que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos.

El Sistema de Remuneraciones contempla como personal elegible a los puestos Directivos de los dos primeros niveles de las áreas Staff y los puestos Directivos de los tres primeros niveles de la Dirección General Adjunta de Negocios. El personal incluido fue elegido en función a que las decisiones que toman en sus actividades diarias pueden implicar un riesgo para la Institución.

Los esquemas de remuneraciones extraordinarias que se establecen para el personal elegible, están sujetas al análisis por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos con el fin de proponer ajustes o diferimientos a las mismas.

Por otra parte, la Unidad de Administración Integral de Riesgos entregará al Comité de Remuneraciones el análisis descrito anteriormente, que incluye escenarios y proyecciones sobre los efectos de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades de las personas sujetas al Sistema de Remuneración y de la aplicación de los esquemas de remuneración sobre la estabilidad y solidez de la Institución.

La última actualización del Sistema de Remuneraciones se llevó a cabo en Julio de 2021, en donde se agregó un inciso en el apartado de Políticas Generales Relativas a la Remuneración Ordinaria, a fin de alinearlo al Manual de Políticas y Lineamientos de Diversidad, Equidad e Inclusión.

Las remuneraciones del personal participante de las áreas de Riesgos, Auditoría y Cumplimiento están basadas en el cumplimiento de los objetivos propios y específicos de sus áreas.

Los principales riesgos que se consideran al aplicar medidas de remuneración son de mercado y de crédito. Estos tipos de riesgo están en función del apetito de riesgo de la institución y están definidos en su política respectiva.

Se monitorean los excesos a los límites establecidos, y los niveles de riesgo son tomados en cuenta para la asignación final del diferimiento y retención de las remuneraciones.

Los límites de riesgo a los que se sujetan las operaciones se establecen conforme al apetito de riesgo de la Institución.

Los principales parámetros de rendimiento para la institución, las unidades de negocio y el personal a nivel individual están relacionadas con la rentabilidad, utilidad operativa, cumplimiento presupuestal de metas de venta, calidad de cartera, nivel de servicio al cliente, entre otros.

Las remuneraciones individuales están relacionadas con el desempeño total de la institución en la medida en que la bolsa para su pago se debe de generar con el cumplimiento de las metas presupuestales.

Se pueden ajustar, diferir o cancelar las remuneraciones en base a incumplimiento de parámetros de riesgo, códigos de conducta, faltas a la normatividad y por no alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de la meta presupuestal.

La remuneración variable en la institución se paga en efectivo como un concepto dentro de la Nómina para todos los empleados que participan en el Sistema de Remuneraciones.

**Información Cuantitativa Sistema Remuneraciones**

a) Número de reuniones del Comité de Riesgos y Remuneraciones durante el ejercicio: 4 en forma Trimestral.

b) Número de empleados: 86

- Número de bonos garantizados: 4
  Porcentaje: 0.14165%

- Número de bonos otorgados: 82
  Porcentaje: 5.63816%

- Número de indemnizaciones y finiquitos: 9
  Porcentaje: 0.81384%

- Bonos pendientes de otorgar en efectivo: 0
  Porcentaje: 0%

- Compensación Fija + Variable del personal sujeto al SR
  Total: 13.59361%

c)

Remuneración Fija: 6.97859%
Remuneración Variable: 5.63816%

Transferida: 0%
No Transferida: 5.63816%

Pecuniarias: 5.49650%

d)

Porcentaje expuesto a ajustes posteriores: 0%
Porcentaje reducciones efectuadas debido a ajustes: 0%

Nota: El porcentaje que representa la cuenta 6410 de Banca Afirme con respecto a la cuenta 6400 (Gastos de Administración y Promoción) es de 37.5295%.

## Información adicional Administradores y accionistas

Actualmente, Afirme tiene la siguiente estructura accionaria:

**BANCA AFIRME, S.A.**
**ACCIONES SERIE "O"**

| NOMBRE | TENENCIA | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V. | 388,524 | 0.01 |
| 2.- Afirme Grupo Financiero, S.A. De C.V. | 4,024,877,709 | 99.99 |
| | | |
| **TOTALES** | **4,025,266,233** | **100.00** |

El principal accionista de Afirme es el Grupo, con un porcentaje de participación accionaria del 99.99%. A su vez, los señores Julio Cesar Villarreal Guajardo y Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza (Accionistas Beneficiarios) son quienes, además de formar parte el primero de ellos del Consejo de Administración, de manera indirecta ejercen influencia significativa y tienen poder de mando en Afirme. La emisora no es controlada directa o indirectamente por alguna otra entidad adicional al Grupo Financiero

# [429000-N] Mercado de capitales

## Estructura accionaria:

No aplica.

## Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

No aplica.

## Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

No aplica.

## Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

No aplica.

## Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

No aplica.

## Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

No aplica.

## Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

No aplica.

# [432000-N] Anexos

**Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:**

## Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

No aplica.

## Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

No aplica.

## En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

No aplica.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Av. Juárez 800 Sur,
Col. Centro C.P. 64000
Monterrey, N.L.

www.afirme.com
81 8318 3900

**Monterrey, Nuevo León a 27 de abril del 2026.**

**BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. de C.V.**
**Director de Administración de Valores y Emisoras.**
**Lic. Juan Manuel Olivo Tirado**
**Paseo de la Reforma 255**
**Del. Cuauhtémoc. 06500.**
**México D.F.**

**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente y en relación a la información financiera anual correspondiente al ejercicio social del año 2025, los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**, así como la de sus asociadas que contribuyan con más de 10 por ciento en sus utilidades o activos totales consolidados, contenida en el presente **Reporte Anual**, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en el presente Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se acompaña a este escrito, el presente Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2025, el documento al que hacen referencia los artículos 84 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción I, inciso a, numeral 3 y 5, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones al presente.

**A T E N T A M E N T E,**

**C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza**
**Director General**

**C.P. Luis Horacio Lozano Peña**
**Director Ejecutivo Finanzas**

**Lic. Cecilia Carolina Rodríguez Valdez**
**Director Corporativo Jurídico y Fiduciario**

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y subsidiarias (el "Banco") al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 27 de marzo de 2026 y 30 de marzo de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

**KPMG Cárdenas Dosal, S. C.**

C. P. C. Fernando Ernesto Batiza Velasco
Socio de Auditoría

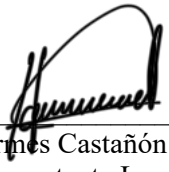

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Representante Legal

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# Informe de los Auditores Independientes

**Al Consejo de Administración y a los Accionistas**

*Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero:*

**(Cifras en millones de pesos)**

## Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y subsidiarias (en adelante el Banco), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y subsidiarias han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 4 a los estados financieros adjuntos, la cual describe que, durante 2024 se efectuó la aplicación del registro contable especial autorizado por la Comisión. En dicho registro se permitió al Banco reconocer en resultados acumulados en lugar de reconocer en los resultados del ejercicio, los efectos derivados de la estimación preventiva para riesgos crediticios de uno de los acreditados del Banco por $425 ($268 neto de impuestos diferidos). Los efectos en los resultados del ejercicio 2024 y consecuentemente en el resultado integral de haberse reconocido dicha estimación, se muestran en la nota mencionada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

“D.R.” © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**Estimación preventiva para riesgos crediticios por $2,098 en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024.**

Ver notas 3(n) y 10(n) a los estados financieros consolidados.

| La cuestión clave de auditoría | De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría |
|---|---|
| La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando diversos factores de riesgo financiero y cualitativos establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de cartera de crédito comercial, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios tanto de cartera de crédito comercial, como de cartera de consumo e hipotecaria de vivienda, entre los cuales se incluyen facturaciones con atraso, pagos realizados y saldos reportados en buró de crédito, entre otros.<br><br>Por lo anterior, consideramos la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de nuestra auditoría. | Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron a través de pruebas selectivas, la evaluación tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para los diferentes portafolios de crédito con base en las metodologías vigentes que para cada tipo de cartera establece la Comisión. |

(Continúa)

## Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 que deberá presentarse ante la Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

## Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorreción material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

## Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorreción material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorreción material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorreción material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Planeamos y llevamos a cabo la auditoría del Banco para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Banco como base para formar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

Rúbrica

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2025.

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

| Activo | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6) | $ 10,546 | 9,633 |
| Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados) (nota 9(d)) | 353 | 356 |
| Inversiones en instrumentos financieros (nota 7): | | |
| Instrumentos financieros negociables | 185,318 | 164,897 |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | 161 | 194 |
| Total de inversiones en instrumentos financieros | 185,479 | 165,091 |
| Deudores por reporto (nota 8) | 33,044 | 31,887 |
| Instrumentos financieros derivados (nota 9): | | |
| Con fines de negociación | 26 | - |
| Con fines de cobertura | 144 | 62 |
| Total de instrumentos financieros derivados | 170 | 62 |
| Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros | (2) | (26) |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10(b)): | | |
| Créditos comerciales: | | |
| Actividad empresarial o comercial | 34,437 | 33,008 |
| Entidades financieras | 57 | 71 |
| Entidades gubernamentales | 2,331 | 2,703 |
| | 36,825 | 35,782 |
| Créditos de consumo | 11,588 | 11,000 |
| Créditos a la vivienda: | | |
| Media y residencial | 12,240 | 11,854 |
| De interés social | 8 | 8 |
| | 12,248 | 11,862 |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 | 60,661 | 58,644 |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10(b)): | | |
| Créditos comerciales: | | |
| Actividad empresarial o comercial | 1,185 | 95 |
| Créditos de consumo | 518 | 313 |
| Créditos a la vivienda: | | |
| Media y residencial | 750 | 365 |
| De interés social | 1 | 2 |
| | 751 | 367 |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 | 2,454 | 775 |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10(b)): | | |
| Créditos comerciales: | | |
| Actividad empresarial o comercial | 1,622 | 2,191 |
| Créditos de consumo | 291 | 388 |
| Créditos a la vivienda: | | |
| Media y residencial | 498 | 636 |
| De interés social | 2 | 1 |
| | 500 | 637 |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 | 2,413 | 3,216 |
| Cartera de crédito | 65,528 | 62,635 |
| (+) Partidas diferidas | 35 | 32 |
| (-) Menos: | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10(n)) | 2,098 | 2,256 |
| Total de cartera de crédito, neto | 63,465 | 60,411 |
| Otras cuentas por cobrar, neto (nota 11) | 2,343 | 1,701 |
| Bienes adjudicados, neto (nota 12) | 244 | 212 |
| Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 13) | 1,536 | 1,566 |
| Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14) | 5,863 | 5,339 |
| Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 15) | 1,299 | 1,609 |
| Inversiones permanentes (nota 16) | 229 | 186 |
| Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 19) | 584 | 648 |
| Total activo | $ 305,153 | 278,675 |

| Pasivo y capital contable | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Captación tradicional (nota 17): | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | $ 43,343 | 39,169 |
| Depósitos a plazo: | | |
| Del público en general | 40,766 | 42,983 |
| Títulos de crédito emitidos | 489 | 1,327 |
| Cuenta global de captación sin movimientos | 193 | 131 |
| | 84,791 | 83,610 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 18): | | |
| De corto plazo | 2,834 | 2,413 |
| De largo plazo | 1,880 | 3,389 |
| | 4,714 | 5,802 |
| Acreedores por reporto (nota 8) | 165,485 | 142,062 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía (reportos) (nota 8) | 32,975 | 31,749 |
| Instrumentos financieros derivados (nota 9): | | |
| Con fines de negociación | 14 | 7 |
| Con fines de cobertura | 1 | 59 |
| | 15 | 66 |
| Pasivo por arrendamiento (nota 15) | 1,420 | 1,696 |
| Otras cuentas por pagar: | | |
| Acreedores por liquidación de operaciones | 1,035 | 20 |
| Acreedores por colaterales recibidos en efectivo | 16 | 2 |
| Contribuciones por pagar | 134 | 134 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 20) | 2,237 | 1,876 |
| | 3,422 | 2,032 |
| Instrumentos financieros que califican como pasivo: | | |
| Obligaciones subordinadas en circulación (nota 21) | 3,351 | 3,351 |
| Pasivo por beneficios a los empleados (nota 22) | 89 | 106 |
| Créditos diferidos y cobros anticipados | 104 | 106 |
| Total pasivo | 296,366 | 270,580 |
| Capital contable (nota 23): | | |
| Capital contribuido: | | |
| Capital social | 3,655 | 3,655 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno | 380 | - |
| Prima en venta de acciones | 263 | 263 |
| | 4,298 | 3,918 |
| Capital ganado: | | |
| Reservas de capital | 553 | 509 |
| Resultados acumulados (nota 4) | 3,856 | 3,657 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | 81 | 28 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | (1) | (17) |
| | 4,489 | 4,177 |
| Total capital contable | 8,787 | 8,095 |
| Compromisos y contingencias (nota 27) | | |
| Total pasivo y capital contable | $ 305,153 | 278,675 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados de situación financiera consolidados, continuación

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

| **Cuentas de orden (nota 25):** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Avales otorgados | $ | 1,048 | 875 |
| Compromisos crediticios | | 13,895 | 10,607 |
| Bienes en fideicomiso o mandato: | | | |
| Fideicomisos | | 61,757 | 58,841 |
| Mandatos | | 12 | 13 |
| Bienes en custodia o en administración y operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros | | 209,938 | 376,671 |
| Colaterales recibidos por la entidad (nota 8(c)) | | 32,787 | 31,622 |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (nota 8(d)) | | 32,787 | 31,622 |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10(i)) | | 180 | 243 |
| Otras cuentas de registro | | 239,970 | 222,473 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto del capital social histórico es de $3,382, en ambas fechas.

El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es de 15.27% y 15.20%, respectivamente.

"Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Rúbrica
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

Rúbrica
C.P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

Rúbrica
Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas

Rúbrica
C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados consolidados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Ingresos por intereses (nota 26(b)) | $ 34,227 | 29,779 |
| Gastos por intereses (nota 26(b)) | (28,695) | (24,867) |
| Margen financiero | 5,532 | 4,912 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10(n)) | (1,485) | (1,652) |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | 4,047 | 3,260 |
| Comisiones y tarifas cobradas (nota 26(c)) | 4,444 | 4,113 |
| Comisiones y tarifas pagadas (nota 26(d)) | (1,981) | (1,905) |
| Resultado por intermediación (nota 26(e)) | 598 | 344 |
| Otros (egresos) ingresos de la operación, neto (nota 26(f)) | (81) | 55 |
| Gastos de administración y promoción | (6,427) | (5,348) |
| Resultado de la operación | 600 | 519 |
| Participación en el resultado neto de otras entidades (nota 16) | 61 | 43 |
| Resultado antes de impuesto a la utilidad | 661 | 562 |
| Impuesto a la utilidad (nota 19): | | |
| Causado | (4) | (30) |
| Diferido | (146) | (90) |
| | (150) | (120) |
| Resultado neto | 511 | 442 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | 53 | 15 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | 16 | 9 |
| | 69 | 24 |
| Resultado integral | $ 580 | 466 |
| Resultado neto atribuible a: | | |
| Participación controladora | $ 511 | 442 |
| Resultado integral atribuible a: | | |
| Participación controladora | $ 580 | 466 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Rúbrica
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

Rúbrica
C.P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

Rúbrica
Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas

Rúbrica
C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

| | Capital contribuido | | | Capital ganado | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno | Prima en venta de acciones | Reservas de capital | Resultados acumulados | Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | Remedición de beneficios definidos a los empleados | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | $ 3,655 | - | 263 | 446 | 3,278 | 13 | (26) | 7,629 |
| Movimiento de reservas: | | | | | | | | |
| Aumento de reserva legal (nota 23(c)) | - | - | - | 63 | (63) | - | - | - |
| Resultado integral: | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | 442 | - | - | 442 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | | | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | - | - | - | - | - | 15 | - | 15 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | - | - | - | - | - | - | 9 | 9 |
| Total | - | - | - | - | 442 | 15 | 9 | 466 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2023** | 3,655 | - | 263 | 509 | 3,657 | 28 | (17) | 8,095 |
| Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas: | | | | | | | | |
| Decisión tomada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2024: | | | | | | | | |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno (nota 23(a)) | - | 380 | - | - | - | - | - | 380 |
| Movimientos de reservas: | | | | | | | | |
| Aumento de reserva legal (nota 23(c)) | - | - | - | 44 | (44) | - | - | - |
| Otro movimiento: | | | | | | | | |
| Registro contable especial (nota 4): | | | | | | | | |
| Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera comercial | - | - | - | - | (268) | - | - | (268) |
| Resultado integral: | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | 511 | - | - | 511 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | | | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | - | - | - | - | - | 53 | - | 53 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | - | - | - | - | - | - | 16 | 16 |
| Total | - | - | - | - | 511 | 53 | 16 | 580 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2024** | $ 3,655 | 380 | 263 | 553 | 3,856 | 81 | (1) | 8,787 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Rúbrica
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

Rúbrica
C.P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

Rúbrica
Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas

Rúbrica
C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Actividades de operación: | | |
| Resultado antes de impuesto a la utilidad | $ 661 | 562 |
| Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión: | | |
| Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo | 539 | 580 |
| Resultado por valuación a valor razonable | (228) | (22) |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | (61) | (43) |
| Ajuste por partida asociada con actividades de financiamiento: | | |
| Depreciación de activos por derechos de uso | 460 | 323 |
| Suma | 1,371 | 1,400 |
| Cambios en partidas de operación: | | |
| Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) | 3 | (341) |
| Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto | (20,164) | (115,974) |
| Cambio en deudores por reporto, neto | (1,157) | 58,318 |
| Cambio en instrumentos financieros derivados | (102) | 223 |
| Cambio en cartera de crédito, neto | (3,054) | (5,517) |
| Cambio en bienes adjudicados, neto | (32) | 23 |
| Cambio en otros activos operativos, neto | (844) | (1,599) |
| Cambio en captación tradicional | 1,181 | 8,254 |
| Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos | (1,088) | (621) |
| Cambio en acreedores por reporto | 23,423 | 110,882 |
| Cambio en acreedores por colaterales vendidos o dados en garantía | 1,226 | (51,586) |
| Cambio en obligaciones subordinadas en circulación | - | 3 |
| Cambio en otros pasivos operativos | 1,430 | 593 |
| Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación) | (24) | (164) |
| Cambio en pasivos por beneficios a los empleados | (17) | 2 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | 2,152 | 3,896 |
| Actividades de inversión: | | |
| Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo | (2,785) | (3,443) |
| Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo | 1,722 | 1,923 |
| Cobro de dividendos de inversiones permanentes | 18 | 14 |
| Flujos netos de efectivo en actividades de inversión | (1,045) | (1,506) |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 380 | - |
| Pagos de pasivos por arrendamiento | (574) | (632) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | (194) | (632) |
| Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo | 913 | 1,758 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 9,633 | 7,875 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | $ 10,546 | 9,633 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Rúbrica
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

Rúbrica
C.P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

Rúbrica
Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas

Rúbrica
C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco") se constituyó bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L. El Banco es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme") y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en instrumentos financieros, la operación de reportos e instrumentos financieros derivados y la celebración de contratos de fideicomiso, entre otras. Sus actividades están reguladas por Banco de México ("Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Las dos subsidiarias del Banco se describen a continuación:

- Arrendadora Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Arrendadora") (participación al 99.98%), dedicada a la celebración de contratos de arrendamiento financiero y operativo de bienes muebles e inmuebles, aceptación y otorgamiento de crédito, realización de inversiones y de instrumentos financieros.

- Fondos de Inversión Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Operadora") (participación al 99.99%), que se dedica a la prestación de servicios de administración de activos, distribución, valuación, promoción y adquisición de acciones que emiten los Fondos de Inversión, así como al depósito y custodia de activos objeto de inversión de acciones de fondos de inversión, entre otros.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de conformidad a lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

## (2) Autorización y bases de presentación-

### Autorización-

El 30 de marzo 2025, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el C. P. Francisco Javier González Lozano (Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance, Contralor Financiero); el Lic. Luis Arturo Arias Medina (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos del ejercicio 2024 se someterán para aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación-**

**a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros consolidados están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Marco conceptual de las Normas de Información Financiera", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en el Capítulo 90 "Supletoriedad de la NIF A-1 Marco conceptual de las Normas de Información Financiera" por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere el Capítulo 90 "Supletoriedad de la NIF A-1" no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**b) Importancia relativa-**

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos materiales del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros consolidados, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

**c) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

*Juicios-*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas.

- Notas 3(cc) y 26 – Reconocimiento de ingresos: determinación de si los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo o en un momento determinado.
- Notas 3(t) y 16 – Inversiones en asociadas: determinación de si el Banco tiene influencia significativa.
- Notas 3(q) y 15 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Nota 3(b) – Consolidación: determinación de si el Banco tiene control de facto sobre una participada.
- Notas 3(g) y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Notas 3(l) y 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3(j) y 9 – Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son designados con fines de cobertura.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

*Supuestos e incertidumbres en las estimaciones-*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas.

- Notas 3(g) y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos en mercados observables.
- Notas 3(j) y 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Notas 3(n), 3(o), 10(n) y 11 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3(bb) y 22 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.
- Notas 3(u) y 19 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.

*Determinación del valor razonable-*

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Comité de Riesgos del Banco. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se describen en la siguiente página.

(Continúa)

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.
- Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco Central.
III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (“Valmer”).

**d) Moneda funcional y moneda de informe-**

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(Continúa)

**e) Presentación del resultado integral-**

En cumplimiento con el criterio contable D-2 “Estado de resultado integral” establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del año, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina “Estado consolidado de resultado integral”. En 2024 y 2023, el resultado integral está representado por el resultado neto, el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo y la remedición de beneficios definidos a los empleados de conformidad con la NIF D-3 “Obligaciones laborales”.

**f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-**

Los estados financieros consolidados reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

| | | Inflación | |
|---|---|---|---|
| 31 de diciembre de | UDI | Del año | Acumulada |
| 2024 | 8.3409 | 4.57% | 17.34% |
| 2023 | 7.9764 | 4.34% | 20.75% |
| 2022 | 7.6449 | 7.55% | 19.47% |

(Continúa)

**(b) Bases de consolidación-**

Los estados financieros consolidados incluyen los del Banco y los de sus subsidiarias en las que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías del grupo se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las entidades al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los que se prepararon de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión.

**(c) Operaciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran conforme se devengan en los resultados del ejercicio.

**(d) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-**

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado su importe neto, sólo cuando el Banco tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

**(e) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco Central y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Estos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de “Call Money”), las compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación, excepto aquellos que por su naturaleza no tengan valor razonable, los cuales se reconocen a su costo de adquisición. El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera se convierten a pesos al tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central.

(Continúa)

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

**(f) Cuentas de margen-**

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Banco y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen". Los rendimientos y las comisiones que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses" y "Comisiones y tarifas pagadas", respectivamente. Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados se reconocen dentro del rubro de "Cuentas de margen", afectando como contrapartida una cuenta específica que puede ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda y que representa un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación y que reflejará los efectos de la valuación de los derivados previos a su liquidación.

Las normas de reconocimiento de las cuentas de margen distintas a efectivo dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como el cumplimiento, en su caso de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo descrito en la siguiente página.

(Continúa)

a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera consolidado, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en las Disposiciones.

b) En caso de que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su estado de situación financiera consolidado.

c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su estado de situación financiera consolidado la cuenta de margen.

La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.

**(g) Inversiones en instrumentos financieros-**

*i. Reconocimiento y medición inicial-*

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

*ii. Clasificación y medición posterior-*

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

— *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.

— *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

— *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.

— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

(Continúa)

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Solo Pago del Principal e Intereses, o SPPI, por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (j) de esta nota).

*Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio-*

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

- cómo se retribuye a los gestores del negocio; y

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI)-

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal”’ se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;

- términos que pudieran generar apalancamiento;

- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo, ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;

- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;

- características de pago anticipado y prórroga; y

- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos.

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

*Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas-*

| | |
|---|---|
| *Instrumentos financieros negociables (IFN)* | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura. |
| *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)* | Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados. |
| *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)* | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados. |
| *Inversiones en acciones a través de ORI* | Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral. |

*iii. Baja en cuentas-*

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver incisos (h) e (i) de esta nota).

iv. *Deterioro-*

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en estos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte, en caso de que se presenten ambas operaciones.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

*Operaciones fecha valor-*

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo los instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar”.

**(h) Operaciones de reporto-**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores”. En las transacciones “orientadas a efectivo” la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción “orientada a valores” la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus instrumentos financieros.

*Actuando como reportada-*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro “Acreedores por reporto”, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Gastos por intereses”. Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

*Actuando como reportadora-*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingresos por intereses”. Los activos financieros que se reciben como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(Continúa)

**(i) Préstamo de valores-**

Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un interés. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario.

*Actuando como prestamista-*

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando como prestamista, el Banco registra el valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda. Asimismo, se registra en cuentas de orden el colateral recibido que garantiza los valores prestados.

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, en el rubro “Ingresos por intereses”.

*Actuando como prestatario-*

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Banco registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en el criterio de contabilidad B-9 “Custodia y administración de bienes”.

El valor objeto de la operación se presenta en cuentas de orden en el rubro de “Colaterales recibidos por la entidad”. Por lo que se refiere a colaterales recibidos provenientes de otras transacciones se deberán presentar en el rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”.

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, en el rubro “Gastos por intereses”.

**(j) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-**

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Banco con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

*Operaciones con fines de negociación-*

— *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

— *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

*Operaciones con fines de cobertura-*

El Banco designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir riesgos asociados con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tipos de cambio y tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, el Banco documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. El Banco también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura (vinculados o designados a exposiciones alojadas en el estado de situación financiera consolidado, en una o más relaciones de cobertura), incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

- Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada. La posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura se valúan a su valor razonable, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

- Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” en los Otros Resultados Integrales. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Una relación de cobertura debe descontinuarse prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo del Banco.

(Continúa)

*Derivados implícitos-*

Cuando se trata de pasivos financieros, el Banco segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia son divisas, índices, opciones de tasas de interés con plazo extensible y opciones sobre precios de bonos UMS. Cuando se trata de activos financieros, el Banco analiza los términos que pueden generar derivados implícitos como parte del análisis que se realiza para verificar la recuperación de capital e interés en los flujos de efectivo.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de "*caps*"," *floor*" *y "collars"*, se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, estas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

*Instrumentos financieros derivados crediticios-*

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

Los instrumentos financieros derivados crediticios pueden ser de dos tipos:

- IFD de incumplimiento crediticio: Son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo de incumplimiento en activos financieros, tales como en operaciones de crédito o en la amortización anticipada de títulos.
- IFD de rendimiento total: Son contratos en los que además de intercambiar flujos de intereses o rendimientos inherentes a activos financieros, tales como una operación crediticia o emisión de títulos, se transfieren el riesgo de mercado y de crédito de éstos.

*Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-*

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

(Continúa)

**(k) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros, operaciones de reportos, préstamos de valores, activos virtuales y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Cuando aplique los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**(l) Cartera de crédito-**

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como operaciones de arrendamiento financiero, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, menos la estimación preventiva para riesgos crediticios.

2. Cartera de crédito valuada a valor razonable. Corresponde a cartera de crédito de la que su modelo de negocio consiste en cobrar los flujos de efectivos contractuales, o bien obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente. Su reconocimiento inicial y posterior se hace a valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen en resultados.

(Continúa)

3. Arrendamientos financieros por cobrar. Su reconocimiento atiende a lo establecido en la nota 3(q).

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Partidas diferidas” en el estado de situación financiera consolidado.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial, hipotecaria de vivienda y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
e) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
f) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
g) aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Central, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

(Continúa)

Créditos a la vivienda. Se clasifican como créditos a la vivienda los créditos directos otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuentan con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que están respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuentan con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico (remodelación o mejoramiento). Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados del Banco y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina, microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que son celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados del Banco, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

*Líneas de crédito-*

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

*Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito-*

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual el Banco, en su calidad de “factorante”, conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de “factorado” (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al Banco, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual el Banco, como “descontante”, se obliga a anticipar a un cliente, como “descontatario”, el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor del Banco de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Las cesiones de derechos de crédito son operaciones de financiamiento mediante las cuales se transmite al Banco la titularidad de derechos de crédito, siendo distintas de las adquisiciones de cartera de crédito.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, el Banco reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en “Otras cuentas por pagar” por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia el Banco, y el ingreso financiero por devengar.

(Continúa)

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés efectiva de las operaciones.

*Pagos en especie-*

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en la política contable de bienes adjudicados en la nota 3(r).

*Valorización de créditos en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad de Medida y Actualización (UMA)-*

Los créditos denominados en VSM o UMA son valorizados a pesos utilizando, el salario mínimo que corresponda aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y a la UMA que corresponda aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respectivamente, que sean dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y sean aplicables en la fecha de valuación.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual, o su valor de venta en el mercado.
b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de sus modelos de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

(Continúa)

*Reclasificaciones del método de valuación-*

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:
- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

(Continúa)

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas por su originación, el resultado se toma para aplicar la nueva tasa de interés efectiva. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, se amortizan durante la vida remanente del crédito y se presentan en el rubro de “Partidas diferidas” en el estado de situación financiera consolidado.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

*Etapa 1*

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Auto, Nómina, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presenta hasta un impago en los períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.

(Continúa)

- Para la cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de hasta un mes o atrasos de hasta tres meses para cartera que cuenta con prórroga.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

*Etapa 2*

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3(n)).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- En el caso de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de uno y hasta tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, si presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Etapa 3*

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

   Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (“LCM”), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

4. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, el Banco considera las siguientes equivalencias:

| **Periodicidad de pago contractual** | **Equivalencia** | |
|---|---|---|
| | **30 días** | **90 días** |
| Quincenal | 2 quincenas | Más de 6 quincenas |
| Catorcenal | 2 catorcenas | Más de 6 catorcenas |
| Decenal | 3 decenas | Más de 9 decenas |
| Semanal | 4 semanas | Más de 13 semanas |

(Continúa)

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Sobre tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito-*

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

(Continúa)

Si posterior a la evaluación descrita en el último párrafo de la hoja anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración,
b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

(Continúa)

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

*Pago sostenido del crédito-*

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

(Continúa)

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

(Continúa)

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha categoría hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de “Ingresos por intereses”, así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de “Gastos por intereses”.

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

(Continúa)

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados.

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el Comité de Crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen inicialmente como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio, en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

**(m) Partidas diferidas-**

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito, los cuales se llevan a resultados mediante el método de interés efectivo.

**(n) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3(l)).

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomado en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconocerá estimaciones ordenadas por la Comisión y estimaciones adicionales, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

El cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, estos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las estimaciones preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Cartera hipotecaria y de vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso y vi) importe original del crédito. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

(Continúa)

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes se calculan considerando una base de crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar al Banco, vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia; así como, viii) antigüedad del acreditado en el Banco. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| | **Rangos de porcentaje de estimación preventiva** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Consumo** | | | | | | | |
| **Grado de riesgo** | **No Revolvente** | | **Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes** | | **Hipotecario de vivienda** | | **Comercial** | |
| | **De** | **A** | **De** | **A** | **De** | **A** | **De** | **A** |
| A-1 | 0% | 2.0% | 0% | 3.0% | 0% | 0.50% | 0% | 0.90% |
| A-2 | 2.01% | 3.0% | 3.01% | 5.0% | 0.501% | 0.75% | 0.91% | 1.5% |
| B-1 | 3.01% | 4.0% | 5.01% | 6.5% | 0.751% | 1.0% | 1.51% | 2.0% |
| B-2 | 4.01% | 5.0% | 6.51% | 8.0% | 1.001% | 1.5% | 2.01% | 2.5% |
| B-3 | 5.01% | 6.0% | 8.01% | 10.0% | 1.501% | 2.0% | 2.51% | 5.0% |
| C-1 | 6.01% | 8.0% | 10.01% | 15.0% | 2.001% | 5.0% | 5.01% | 10.0% |
| C-2 | 8.01% | 15.0% | 15.01% | 35.0% | 5.001% | 10.0% | 10.01% | 15.5% |
| D | 15.01% | 35.0% | 35.01% | 75.0% | 10.001% | 40.0% | 15.51% | 45.0% |
| E | 35.01% | 100% | 75.01% | 100% | 40.001% | 100% | 45.01% | 100% |

(Continúa)

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para bienes adjudicados en la nota 3(r).

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera-

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(Continúa)

**(o) Otras cuentas por cobrar-**

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, derivados y por emisión de títulos, así como de los deudores de cuentas de margen, deudores por colaterales otorgados en efectivo por operaciones con valores, crédito y derivados realizadas en mercados OTC. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal, amortizaciones de arrendamientos operativos no liquidadas y otros deudores.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

El Banco constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por las cuentas por cobrar conforme a lo siguiente:

| Origen de la cuenta por cobrar | Criterio de reconocimiento de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
|---|---|
| Cuentas liquidadoras con 90 o más días de su reconocimiento. | Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total. |
| Otras cuentas por cobrar directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio. | Se aplica el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado para la constitución de la estimación. |
| Documentos de cobro inmediato no cobrados con 15 o más días naturales de haber sido registrados como "otras cuentas por cobrar". | Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total. |
| Sobregiros de cuentas de cheques de clientes que no cuentan con líneas de crédito de sobregiro. | Se clasifican, al momento de su reconocimiento, como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total. |
| Derechos de cobro y otras cuentas por cobrar diversas. | El Banco determina una Pérdida Crediticia Esperada (PCE) considerando la determinación de un factor de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Severidad de la Pérdida (SP), para la cuenta por cobrar, considerando la experiencia propia y naturaleza de la misma, o el comportamiento del portafolio de cuentas con características similares. |
| Amortizaciones de arrendamientos operativos no liquidadas en 30 días naturales posteriores a su vencimiento | Se constituye una estimación por el importe total. |
| Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados. | Se constituye una estimación por el importe total. |

(Continúa)

No se reconoce estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

**(p) Derechos de cobro-**

Se compone de créditos adquiridos por las entidades sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente (principal e intereses), conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y que al momento de su adquisición y durante la vida de los mismos, se consideren cartera con riesgo de crédito etapa 3, no pueda identificarse el precio pagado por cada crédito, o no se cuente con los elementos e información que permitan al adquirente aplicar la regulación que en materia de crédito emita la Comisión.

Se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, el Banco atenderá a la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, en lo establecido para instrumentos financieros en etapa 3 de riesgo de crédito.

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), pero no debe considerar las pérdidas crediticias esperadas al estimar los flujos de efectivo. En aquellos casos en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo o la vida estimada del o de los instrumentos financieros, la entidad debe utilizar los flujos de efectivo contractuales.

**(q) *Arrendamientos-***

Actuando como arrendador

*Clasificación de los arrendamientos-*

El Banco clasifica cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o financiero. Se consideran como arrendamientos financieros todos los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, que son aquéllos en donde el Banco transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente, en caso de lo contrario se consideran como operativos.

Los siguientes factores son considerados por el Banco para determinar si un arrendamiento es financiero:

a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
b) El arrendatario tiene la opción para comprar el activo subyacente a un precio que se espera sea suficientemente inferior a su valor razonable en el momento en que la opción se convierte en ejercible, dado que desde la fecha del acuerdo se prevé con certeza razonable que tal opción será ejercida.
c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente independientemente de que la propiedad no se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
d) En la fecha del acuerdo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es al menos equivalente a sustancialmente el valor razonable del activo subyacente.
e) El activo subyacente es de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario puede usarlo, sin realizarle modificaciones importantes.
f) Si el arrendatario puede terminar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el Banco a causa de la terminación son asumidas por el arrendatario.
g) Las pérdidas o ganancias procedentes de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual estimado recaerán sobre el arrendatario.
h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

*Arrendamiento financiero-*

Los arrendamientos financieros en los que el Banco actúa como arrendador se reconocen dentro de la cartera de crédito. Su reconocimiento inicial consiste en registrar la inversión bruta en el arrendamiento, que corresponde al valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del Banco, contra la salida de efectivo y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar corresponde al diferencial entre la inversión bruta del arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento, esta última determinada por el valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento mediante la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La tasa de interés implícita es la tasa de interés que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

El Banco reconoce los intereses sobre la inversión neta en el arrendamiento a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre una base que releja una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta en el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento recibidos por el arrendador en el período se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

(Continúa)

Los depósitos en garantía recibidos por operaciones de arrendamiento financiero por el Banco se reconocen en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, el Banco reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

*Arrendamiento operativo-*

Las rentas se reconocen como un ingreso durante el período del arrendamiento de forma lineal conforme se devengan, en el rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto” en el estado consolidado de resultado integral, contra el rubro “Otras cuentas por cobrar, neto” del estado de situación financiera consolidado. En caso de que la amortización de un arrendamiento no haya sido liquidada en los 30 días posteriores a su vencimiento, el Banco suspende el reconocimiento de ingresos.

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5- “Arrendamientos”.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

(Continúa)

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

El Banco determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que el Banco está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Banco está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que el Banco esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Banco presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro “Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto”, y los pasivos por arrendamiento en el rubro “Pasivo por arrendamiento”, ambos en el estado de situación financiera consolidado.

*Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor-*

El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de tecnología de la información. El Banco reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

**(r) Bienes adjudicados-**

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que no son destinados para uso del Banco, se reconocen en la fecha que causa ejecutoria el auto de aprobación del remate mediante el cual se decreta la adjudicación, o tratándose de bienes recibidos mediante dación en pago, en la fecha que se firma la escritura de dación, o se haya formalizado la transmisión de propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación preventiva que se tuviera constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

*Valuación de bienes adjudicados*

Los bienes adjudicados se valúan conforme al tipo de bien que se trate, registrando su valuación (en el caso de instrumentos financieros) contra los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

(Continúa)

El Banco reconoce una estimación de deterioro por las pérdidas de valor por el paso del tiempo conforme a las disposiciones, reconociéndolo en resultados como "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto". La determinación de las reservas por tenencia de bienes muebles o inmuebles, adjudicados o recibidos en dación en pago por el transcurso del tiempo, se determina, conforme a lo siguiente:

| | **Porcentaje de reserva** | |
|---|---|---|
| **Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago** | **Bienes inmuebles** | **Bienes muebles, derechos de cobro e instrumentos financieros** |
| Hasta 6 meses | 0% | 0% |
| Más de 6 y hasta 12 | 0% | 10% |
| Más de 12 y hasta 18 | 10% | 20% |
| Más de 18 y hasta 24 | 10% | 45% |
| Más de 24 y hasta 30 | 15% | 60% |
| Más de 30 y hasta 36 | 25% | 100% |
| Más de 36 y hasta 42 | 30% | 100% |
| Más de 42 y hasta 48 | 35% | 100% |
| Más de 48 y hasta 54 | 40% | 100% |
| Más de 54 y hasta 60 | 50% | 100% |
| Más de 60 | 100% | 100% |

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

*Traspaso de bienes adjudicados para uso propio del Banco-*

Cuando el Banco opta por traspasar los bienes adjudicados para uso propio, el traspaso se realiza al rubro del estado de situación financiera consolidado que le corresponda según el activo de que se trate, cumpliendo con el hecho de que los bienes son utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con sus estrategias de inversión y fines que se encuentran previamente establecidos en sus manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados.

**(s) Propiedades, mobiliario y equipo-**

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración del Banco.

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(Continúa)

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados del equipo destinado al arrendamiento operativo y de los activos de larga duración, para determinar la existencia de indicios de deterioro. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, estos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

**(t) Inversiones permanentes-**

Las inversiones en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas por disposición de la Comisión, sobre las que el Banco ejerce control y/o influencia significativa, se valúan utilizando el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco.

Las inversiones donde no se tiene influencia significativa son clasificadas como otras inversiones permanentes las cuales se reconocen a su costo de adquisición y los dividendos provenientes de inversiones se reconocen en resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

**(u) Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (“ISR”) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y la PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los “Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado consolidado de resultado integral.

(Continúa)

**(v) Pagos anticipados y otros activos-**

Incluye los seguros por amortizar, pagos anticipados por intereses, comisiones, rentas y otros, así como pagos provisionales de impuestos y la PTU diferida.

**(w) Activos intangibles-**

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente marcas y productos; los cuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran amortizados en su totalidad.

**(x) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe a continuación:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

   Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

c) Títulos de crédito. Se integran de, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

d) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

En el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), dichos recursos prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública, y el Banco está obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los títulos colocados a descuento que no devenguen intereses (cupón cero), se registran al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar (IFP)" y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido neto del pasivo que les dio origen, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

**(y) Obligaciones subordinadas en circulación-**

Por las obligaciones subordinadas en circulación que reúnen las características establecidas por la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", para ser considerados con características de pasivo, el principal del instrumento es clasificado como pasivo dentro del estado de situación financiera consolidado. En caso de cumplirse las condiciones contractuales para el pago de rendimientos, estos serán pagados a total discreción del Banco y se reconocerán en los resultados de ejercicios anteriores.

Los gastos que se incurran para emitir un instrumento financiero que califica como un pasivo deben deducirse del monto del pasivo y deben considerarse para determinar la tasa de interés efectiva.

**(z) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)

Los préstamos deberán reconocerse inicialmente al precio de la transacción, adicionando o restando los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses; el Banco deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva, para el cálculo de los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si el Banco recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, debe tomarse en cuenta dicha comisión.

**(aa) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen, provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, acreedores por adquisición de activos, dividendos por pagar, IVA trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

Los pasivos del Banco se reconocen y valúan en el estado de situación financiera consolidado, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(Continúa)

**(bb) Beneficios a los empleados-**

***Beneficios directos a corto plazo-***

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

***Beneficios directos a largo plazo-***

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (u) de esa nota) que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

***Beneficios por terminación-***

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

***Beneficios Post-Empleo-***

***Planes de beneficios definidos-***

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por indemnizaciones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

(Continúa)

El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto, sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y los que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los otros resultados integrales dentro del capital contable.

**(cc) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran dentro del rubro de “Partidas diferidas”, las cuales se amortizan contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de tasa efectiva durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan por un período de doce meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas se reconocen dentro del rubro de “Partidas diferidas” y se amortizan a resultados como un ingreso por interés, bajo el método de tasa efectiva durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados. En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya se la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un período de doce meses contra los resultados del ejercicio en el citado rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

(Continúa)

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocen como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de doce meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de doces meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

El valor final de los bienes en arrendamiento financiero se reconoce como ingreso al ejercerse la opción de compra.

Las rentas por arrendamiento operativo se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de “Partidas diferidas” dentro del estado de situación financiera consolidado.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**(dd) Concentración de negocio y crédito-**

Los productos del Banco se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

**(ee) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(Continúa)

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

**(ff) Cuentas de orden-**

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Avales otorgados:*

El saldo representa el total de compromisos que el Banco tenga a una fecha determinada. Conforme el tercero con quien se tenga el compromiso liquide las obligaciones que han sido avaladas, la entidad deberá cancelar dichos importes de sus registros.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Banco que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación de crédito.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

El Banco registra en cuentas de orden las operaciones de Bienes o Fideicomisos, acorde a lo siguiente:

- Las que se limitan al reconocimiento del patrimonio fideicomitido (activos del contrato), es decir, el valor de los bienes recibidos en fideicomiso netos de los pasivos, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso.

- Las que por sus activos y pasivos resultan de las operaciones y cuyo reconocimiento y valuación se efectúa conforme a lo dispuesto en los criterios contables específicos aplicables al Banco.

Las pérdidas a cargo del Banco por las responsabilidades en que haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que estas se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

(Continúa)

La unidad fiduciaria mantiene contabilidades especiales por cada contrato en el sistema fiduciario, y registra en las mismas y en su propia contabilidad el dinero y demás bienes, valores o derechos que se les confíen, así como los incrementos o disminuciones, por los productos o gastos respectivos, los saldos de las contabilidades especiales de cada contrato de fideicomiso se incluyen en los saldos de las cuentas de orden en que el Banco reconoce el patrimonio fideicomitido.

En ningún caso estos bienes estarán afectos a otras responsabilidades que las derivadas del fideicomiso mismo, o las que contra ellos corresponda a terceros de acuerdo con la Ley.

Cuando por la naturaleza de los fideicomisos establecidos en el Banco existan activos o pasivos a cargo o a favor de éste, estos se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, según corresponda.

En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Banco.

El reconocimiento de los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconoce con base en lo devengado. Se suspende la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.

En tanto los ingresos devengados por manejo de los fideicomisos se encuentren suspendidos de acumulación y no sean cobrados, el control de éstos se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

– *Bienes en custodia o en administración:*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración se reflejan en las cuentas de orden respectivas y son valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios. Con excepción del efectivo o los activos virtuales recibidos para el pago de servicios por cuenta de terceros, debiéndose presentar en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo o en el de activos virtuales, según corresponda y, el pasivo que se genere, en el rubro de otras cuentas por pagar.

Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (“Indeval”).

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

– *Colaterales recibidos por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:*

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

– *Otras cuentas de registro:*

Incluye principalmente, los registros de nocionales de swaps, los saldos de cartera calificada, el importe de los contratos de apertura de los créditos por ejercer, los documentos recibidos en garantía de la cartera de arrendamiento financiero y avales recibidos y montos disponibles de líneas de crédito pasivas.

**(gg) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(4) Criterio contable especial autorizado por la Comisión-**

*I. Registro contable especial-*

Con el objetivo de continuar con el plan de saneamiento financiero preventivo y buscar una adecuada solvencia y estabilidad del Banco, con fecha 12 de abril de 2024, la Comisión autorizó mediante oficio PO89/2024 extender la autorización de registro contable especial otorgada el 28 de septiembre de 2023, mediante oficios número 320-I/17096378/2023 VN-310-42228/2023 y VSGIF B 140-III-2023, lo anterior en conformidad con lo establecido en el artículo 175 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las instituciones de crédito.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

*II. Explicación del registro contable especial-*

El registro contable especial solicitado y autorizado por la Comisión, consiste en la subordinación de las garantías de los créditos prendarios, reconociendo dichas garantías para la metodología de calificación de cartera de crédito que se encuentran alineadas al marco de las Disposiciones, y que hasta noviembre de 2024 se mantuviera sin incremento las estimaciones preventivas para riesgos crediticios registrados a la fecha, lo anterior en referencia a lo indicado en el Anexo 33 de las Disposiciones, párrafo 130 del criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”. En este sentido, se solicitó realizar el registro contable especial en cuentas del estado de situación financiera consolidado, en el rubro “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por $425 ($268 neto de ISR y PTU diferidos) afectando el rubro de “Resultados acumulados” en el capital contable.

A continuación, se muestra un resumen de los movimientos efectuados por el Banco:

| Cuenta | Cargo | Abono |
|---|---|---|
| Estimaciones preventivas para riesgos crediticios | $ - | $ 425 |
| *Estimaciones preventivas en etapa 3* | - | 397 |
| *Estimación por intereses vencidos* | - | 28 |
| Impuestos diferidos | 157 | - |
| Resultados acumulados | 268 | - |
| **Total** | **425** | **425** |

De igual forma, y de manera consecutiva a la generación de las estimaciones preventivas por riesgos crediticios de hasta el 100% de la exposición al riesgo del acreditado, se procedió a castigar la totalidad del crédito por $754.

El Banco ha logrado a la fecha mitigar los efectos de las estimaciones preventivas constituidas por la falta de solvencia de uno de sus acreditados y mediante las aportaciones de los accionistas para futuros aumentos de capital por $380 (véase nota 23 (a)), para hacer frente al remanente de riesgo de crédito asociado a las operaciones de este acreditado.

*III. Comparativo entre el registro contable especial y los criterios contables aplicables-*

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y como resultado del análisis de los rubros e importes que se hubieran registrado y presentado en el estado consolidado de resultado integral, de no haberse aplicado el criterio contable especial emitido por la Comisión, el resultado neto y el resultado integral mostrarían una utilidad de $243 y $312, respectivamente, derivado de la constitución de las estimaciones preventivas en los resultados del ejercicio en lugar de en los resultados acumulados como parte de la autorización.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| Rubro | Registro contable especial | Sin registro contable especial | Efecto |
|---|---|---|---|
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | $ (1,485) | $ (1,910) | $ (425) |
| Impuestos diferidos | (146) | 11 | 157 |
| Resultado neto | 511 | 243 | (268) |
| Resultado integral | 580 | 312 | (268) |

*IV. Una explicación detallada sobre los conceptos y montos por los cuales se realizó la afectación contable*

Al 31 de diciembre de 2024, se vieron afectados contablemente los rubros de “Resultados acumulados”, en donde se reconoció el cargo correspondiente al incremento a la estimación preventiva por $425, el cual impactó directamente en el capital contable del Banco neto de sus correspondientes impuestos diferidos por $157, resultando un cargo neto de $268; en contra partida las estimaciones preventivas constituidas por los $425 antes señalados, provienen de estimaciones generadas sobre la cartera en etapa 3 por $397 y $28 de estimaciones generadas por intereses vencidos y su correspondiente impuesto diferido por $157 registrado en el rubro “Activo por impuesto a la utilidad diferido” presentados en el estado de situación financiera consolidado.

*V. En su caso, el impacto que la aplicación de dichos registros y criterios contables especiales genera en sus indicadores de solvencia y liquidez.*

El registro contable especial antes señalado estuvo solventado con el plan de capitalización y de saneamiento preventivo que los accionistas del Banco realizaron durante el 2024 (véase en la nota 23(a)).

De no realizar los futuros aumentos de capital por $380, al constituir los $425 de estimaciones preventivas ($268 netas de impuestos diferidos) para alcanzar el 100% de la cobertura de riesgo de impago del acreditado, se hubiera tenido un Índice de capitalización de 14.75%, de acuerdo con las Reglas Generales aplicables a las instituciones de crédito.

(Continúa)

## (5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantenía posiciones niveladas.

A continuación, se analiza la posición consolidada en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresada en millones de dólares:

| | Millones de dólares | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| Activos, principalmente efectivo y equivalentes de efectivo y cartera de crédito | 137 | 194 |
| Pasivos, principalmente captación tradicional y derivados | (137) | (195) |
| Posición neta | - | (1) |

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de $20.8829 y $16.9666 pesos por dólar, respectivamente, por lo que los saldos valorizados de las posiciones activas ascienden a $2,865 y $3,300, respectivamente y las posiciones pasivas ascienden a $2,868 y $3,319, respectivamente. Al 30 de marzo de 2025, fecha de emisión de los estados financieros consolidados el tipo de cambio fue de $20.4169 pesos por dólar.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tiene 111 miles y 55 miles de euros, respectivamente, a un tipo de cambio de $21.0466 y $18.7005 pesos por euro, respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo”.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

| | Moneda nacional | | Moneda extranjera valorizada | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2024** | **2023** | **2024** | **2023** | **2024** | **2023** |
| Caja | $ 1,876 | 2,025 | 160 | 73 | 2,036 | 2,098 |
| Bancos | 6,793 | 4,796 | 511 | 769 | 7,304 | 5,565 |
| Disponibilidades restringidas: | | | | | | |
| Depósitos con Banco Central [1] | 258 | 295 | - | - | 258 | 295 |
| Préstamos interbancarios [2] | - | - | 229 | 1,358 | 229 | 1,358 |
| Compras de divisas [3] | - | - | 97 | 20 | 97 | 20 |
| Ventas de divisas [3] | - | - | (98) | (20) | (98) | (20) |
| Otras disponibilidades | 720 | 317 | - | - | 720 | 317 |
| | $ 9,647 | 7,433 | 899 | 2,200 | 10,546 | 9,633 |

[1] Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cuenta única del Banco Central incluye los DRM del Banco, los cuales ascienden a $258 y $295, respectivamente. Estos depósitos de DRM tendrán una duración indefinida para lo cual el Banco Central, informará con anticipación al Banco la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de éstos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por el Banco Central. Los intereses cobrados por los DRM por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendieron a $28 y $27, respectivamente.

[2] Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los call money devengaron intereses a tasas promedio ponderadas (no auditadas) de 10.49% y 11.30% en pesos, y 4.74% y 4.63% en dólares, respectivamente.

[3] Al registrar las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras dentro del rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran en el estado de situación financiera consolidado dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores por liquidación de operaciones”, según corresponda. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de las divisas a recibir ascienden a $97 y $20, respectivamente, y las divisas a entregar, ascienden a $98 y $20, respectivamente (ver nota 11).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y rendimientos a favor por efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $574 y $674, respectivamente (ver nota 26(b)).

## (7) Inversiones en instrumentos financieros-

A partir de la siguiente página, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2024 y 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Banco, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## a) Instrumentos financieros negociables (IFN)-

| | | Un año | De 1 a 3 años | Más de 3 años | Total 2024 | Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Sin restricción:* | | | | | | |
| Gubernamentales: | | | | | | |
| LDS | $ | 212 | - | - | 212 | 377 |
| BONOS LF | | - | - | 75 | 75 | - |
| BEPAS T | | - | - | - | - | 137 |
| CETES | | - | - | - | - | 101 |
| Subtotal gubernamentales | | 212 | - | 75 | 287 | 615 |
| Privados: | | | | | | |
| Certificados bursátiles | | 641 | 1,231 | - | 1,872 | 1,736 |
| Bancarios: | | | | | | |
| Fondos de inversión | | 20 | - | - | 20 | 19 |
| PRLV | | 5,007 | - | - | 5,007 | 10,001 |
| Cedes | | 1,664 | 6,194 | 1,356 | 9,214 | 8,122 |
| CEBUR | | - | 444 | - | 444 | 444 |
| Subtotal bancarios | | 6,691 | 6,638 | 1,356 | 14,685 | 18,586 |
| Total de instrumento financieros negociables sin restricción | | 7,544 | 7,869 | 1,431 | 16,844 | 20,937 |
| Restringidos en operaciones por reporto: | | | | | | |
| Gubernamentales: | | | | | | |
| BPA'Is | | 20,244 | 23,708 | 47,245 | 91,197 | 90,502 |
| Bonos LDS | | 90 | - | - | 90 | 2,304 |
| BPA | | - | 9,465 | - | 9,465 | 514 |
| BPAT´s | | 3,110 | 22,033 | 24,374 | 49,517 | 37,623 |
| CBIC | | - | - | 94 | 94 | 69 |
| CETES | | 2,523 | - | - | 2,523 | 2,318 |
| UNIBONOS | | - | - | 11 | 11 | 11 |
| Garantías BREMS | | 1,029 | - | - | 1,029 | - |
| Garantías SAVAR | | - | - | - | - | 1,029 |
| Subtotal gubernamentales | | 26,996 | 55,206 | 71,724 | 153,926 | 134,370 |
| Bancarios: | | | | | | |
| PRLV | | 5,005 | - | - | 5,005 | - |
| Certificados bursátiles | | 699 | 8,360 | 546 | 9,605 | 9,942 |
| Subtotal bancarios | | 5,704 | 8,360 | 546 | 14,610 | 9,942 |
| Total IFN restringidos | | 32,700 | 63,566 | 72,270 | 168,536 | 144,312 |
| Subtotal IFN sin restricción y con restricción, a la página siguiente | $ | 40,244 | 71,435 | 73,701 | 185,380 | 165,249 |

(Continúa)

| | | Un año | De 1 a 3 años | Más de 3 años | Total 2024 | Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Subtotal IFN sin restricción y con restricción, de la página anterior | $ | 40,244 | 71,435 | 73,701 | 185,380 | 165,249 |
| Operaciones a fecha valor con restricción: | | | | | | |
| Compras [1] | | - | 90 | 846 | 936 | - |
| Ventas [2] | | - | (998) | - | (998) | (352) |
| Total de títulos para negociar | $ | 40,244 | 70,527 | 74,547 | 185,318 | 164,897 |

[1] Las compras a fecha valor al 31 de diciembre de 2024, se integran como se muestra a continuación:

| Instrumento | | Costo de adquisición | Incremento (decremento) por valuación | Valor en libros |
|---|---|---|---|---|
| CD | $ | 90 | - | 90 |
| BEPIS | | 846 | - | 846 |
| | $ | 936 | - | 936 |

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no contaba con operaciones de compras a fecha valor.

[2] Las ventas a fecha valor al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

| | | 2024 | | | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| Instrumento | | Costo de adquisición | Incremento (decremento) por valuación | Valor en libros | Valor en libros |
| LDS | $ | - | - | - | (352) |
| BPA´s | | (998) | - | (998) | - |

**b) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés-**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se integran como se menciona a continuación:

| | | Un año | De 1 a 3 años | Más de 3 años | Total 2024 | Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Certificados bursátiles: | | | | | | |
| Sin restricción | $ | - | - | 161 | 161 | 194 |

(Continúa)

La siguiente tabla muestra los valores razonables y nivel jerárquico de las inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre 2024 y 2023:

| | | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor razonable:** | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 1 | Nivel 2 |
| Instrumentos financieros negociables | $ | 185,318 | - | 164,897 | - |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses | | - | 161 | - | 194 |
| **Total** | $ | **185,318** | **161** | **164,897** | **194** |

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los pagarés bancarios (“PRLV”) sin restricción, se integran como se menciona a continuación:

Instrumentos financieros negociables sin restricción:

| | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Monto** | **Tasa** | **Plazo (días)** |
| IBANOBRA24534 | $ | 5,007 | 10.01% | 2 |

| | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Monto** | **Tasa** | **Plazo (días)** |
| IBANOBRA24014 | $ | 4,001 | 11.27% | 6 |
| IBANOBRA24015 | | 6,000 | 11.27% | 7 |
| | $ | 10,001 | | |

Instrumentos financieros negociables con restricción:

Al 31 de diciembre de 2024, los PRLV con restricción se integran a continuación:

| **2024** | | **Monto** | **Tasa** | **Plazo (días)** |
|---|---|---|---|---|
| IBANOBRA24535 | $ | 5,005 | 10.01% | 3 |

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no tenía instrumentos financieros bancarios negociables (PRLV) con restricción.

(Continúa)

Emisoras superiores al 5% del capital neto:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en un mismo emisor de títulos de deuda no gubernamentales superiores al 5% del capital neto del Banco, se integran a continuación:

| **2024** | | **Monto** | **Tasa** | **Plazo** |
|---|---|---|---|---|
| Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios | $ | 1,858 | 10.49% | 558 días |
| Banobras | | 7,198 | 10.31% | 472 días |
| Bancomext | | 924 | 10.42% | 922 días |
| Nacional Financiera | | 3,208 | 10.37% | 722 días |
| Sociedad Hipotecaria | | 2,890 | 10.31% | 704 días |
| | $ | 16,078 | | |

| **2023** | | **Monto** | **Tasa** | **Plazo** |
|---|---|---|---|---|
| Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios | $ | 1,286 | 10.60% | 593 días |
| Banobras | | 10,548 | 10.27% | 354 días |
| Nacional Financiera | | 3,155 | 10.49% | 747 días |
| Sociedad Hipotecaria | | 4,048 | 10.50% | 829 días |
| | $ | 19,037 | | |

Al 31 de diciembre de 2024, los instrumentos de deuda clasificados como IFN tienen tasas de interés que oscilan entre un 4% y 11.58% (entre un 4% y un 11.76% en 2023) y sus vencimientos fluctúan entre 1 mes y 7 años (entre 1 mes y 9 años en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los IFN incluyen instrumentos restringidos, principalmente en operaciones de reporto, por $168,536 y $144,312, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los instrumentos de deuda clasificados como IFCPI tienen tasas de interés de un 6%, en ambas fechas y su vencimiento es de 20 y 21 años, respectivamente.

Los IFCPI están denominados en su totalidad en pesos mexicanos.

Durante los años 2024 y 2023, el Banco no realizó transferencias de títulos entre categorías.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Banco no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y rendimientos a favor de inversiones en instrumentos financieros celebrados por el Banco reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $19,719 y $13,524, respectivamente (ver nota 26(b)).

(Continúa)

## (8) Operaciones de reporto-

### a) Deudores por reporto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | Deudores por reporto | Colaterales vendidos o dados en garantía | Deudores por reporto | Colaterales vendidos o dados en garantía |
| **Instrumentos de deuda** | | | | |
| Deuda gubernamental | | | | |
| BEPIS | $ 29,256 | (29,191) | 21,311 | (21,208) |
| BONDES | - | - | 100 | (100) |
| BPAS | - | - | 1,107 | (1,105) |
| CETES | 3,736 | (3,732) | 398 | (398) |
| BEPAST | 52 | (52) | 8,971 | (8,938) |
| | $ 33,044 | (32,975) | 31,887 | (31,749) |

Los plazos promedio ponderados de las operaciones de reporto en las que el Banco actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2024 son entre 2 y 19 días (en 2023 son entre 4 y 5 días).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $3,934 y $6,762, respectivamente (ver nota 26(b)).

**b) Acreedores por reporto-**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los acreedores por reporto se integran como sigue:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Instrumentos de deuda** | | | |
| Deuda gubernamental | | | |
| CBICS | $ | 94 | 70 |
| BPAT's | | 48,531 | 37,429 |
| CETES | | 2,523 | 2,314 |
| BPA'Is | | 90,159 | 89,472 |
| BEPAS | | 9,462 | 514 |
| Bonos LDS | | 90 | 2,305 |
| UNIBONOS | | 11 | 11 |
| | | **150,870** | **132,115** |
| Deuda bancaria | | | |
| Certificados de depósito | | 9,609 | 9,947 |
| PRLV | | 5,006 | - |
| | | **14,615** | **9,947** |
| | **$** | **165,485** | **142,062** |

Al 31 de diciembre de 2024, los plazos promedio ponderados de las operaciones de reporto en las que el Banco actuó como reportada que están vigentes son entre 2 y 19 días (en 2023 son entre 4 y 13 días).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" ascendieron a $20,895 y $16,863 respectivamente, (ver nota 26(b)).

**c) Colaterales recibidos por la entidad-**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los colaterales recibidos por la entidad registrados en cuentas de orden, se integran como sigue:

| Instrumento | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Deuda gubernamental | | | |
| CETES | $ | 3,722 | 398 |
| BPAS | | - | 1,105 |
| BEPAST | | 52 | 8,918 |
| BEPIS | | 29,013 | 21,103 |
| BONDES | | - | 98 |
| | **$** | **32,787** | **31,622** |

(Continúa)

### d) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad registrados en cuentas de orden, se integran como sigue:

| Instrumento | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Deuda gubernamental | | | |
| CETES | $ | 3,722 | 398 |
| BPAS | | - | 1,105 |
| BEPAST | | 52 | 8,918 |
| BEPIS | | 29,013 | 21,103 |
| BONDES | | - | 98 |
| | **$** | **32,787** | **31,622** |

## (9) Instrumentos financieros derivados-

### a) Derivados con fines de negociación-

A continuación, se presenta la integración de las operaciones de Instrumentos Financieros Derivados (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| 2024 | | | | | Valor razonable | | Saldo neto | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subyacente | Operación | Mercado | | Monto nocional | Activo | Pasivo | Deudor | Acreedor |
| Swaps: | | | | | | | | |
| TIIE | Trading | Reconocido | $ | 1,800 | 144 | (148) | - | (4) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 10,000 | 389 | (392) | - | (3) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 2,500 | 40 | (42) | - | (2) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 2,500 | 40 | (41) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 2,500 | 40 | (41) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 10,000 | 374 | (375) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 10,000 | 153 | (154) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 76 | (77) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 115 | (115) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 15,000 | 340 | (340) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 113 | (113) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | (1,000) | 81 | (81) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 150 | (150) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 3,000 | 222 | (221) | 1 | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 3,000 | 223 | (222) | 1 | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 222 | (220) | 2 | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 152 | (149) | 3 | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 225 | (218) | 7 | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 10,000 | 449 | (437) | 12 | - |
| | | | $ | 104,300 | 3,548 | (3,536) | 26 | (14) |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| **2023** | | | | | **Valor razonable** | | **Saldo neto** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subyacente** | **Operación** | **Mercado** | | **Monto nocional** | **Activo** | **Pasivo** | **Deudor** | **Acreedor** |
| Swaps: | | | | | | | | |
| TIIE | Trading | Reconocido | $ | 10,000 | 266 | (266) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 133 | (133) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 133 | (133) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 2,500 | 66 | (66) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 2,500 | 66 | (66) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 10,000 | 93 | (93) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 174 | (176) | - | (2) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 2,000 | 36 | (36) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 1,000 | 60 | (61) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 15,000 | 397 | (398) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 132 | (133) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 3,000 | 79 | (79) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 7,500 | 197 | (197) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 1,700 | 114 | (114) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 132 | (133) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 132 | (133) | - | (1) |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 10,000 | 349 | (349) | - | - |
| TIIE | Trading | Reconocido | | 5,000 | 174 | (174) | - | - |
| | | | $ | 100,200 | 2,733 | (2,740) | - | (7) |

A continuación, se muestran los IFD por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | | **2024** | | **2023** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor *razonable*** | | **Activo** | **Pasivo** | **Activo** | **Pasivo** |
| Nivel 1 | $ | 3,548 | 3,536 | 2,733 | 2,740 |

(Continúa)

*Medición de los valores razonables*

*i. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos*

La tabla siguiente muestra las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 1 para los instrumentos financieros derivados medidos a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, así como también los datos de entrada no observables significativos usados. Los procesos de valuación correspondientes se describen en las notas 2(c) y 3(j).

| **Tipo** | **Técnica de valuación** | **Datos de entrada no observables significativos** | **Interrelación entre los datos de entrada no observables claves y la medición del valor razonable** |
|---|---|---|---|
| Contratos forward de tipo de cambio | *Precios forward:* El valor razonable se determina usando tipos de cambio forward cotizados o estimados a la fecha de los estados financieros consolidados y cálculos del valor presente con base en curvas de rendimiento con calidad crediticia en las respectivas monedas. | No aplica | No aplica |
| Swaps de tasa de interés | *Modelos de swaps de tasas:* El valor razonable se calcula como el valor presente de los flujos de efectivo netos futuros estimados. Las estimaciones de los flujos de efectivo de tasa flotante futuros se basan en tasas swaps cotizadas, precios futuros o tasas deudoras interbancarias. Los flujos de efectivo son descontados usando una curva de rendimiento creada a partir de fuentes similares y que refleja la tasa interbancaria de referencia correspondiente usada por los participantes del mercado para este propósito cuando fijan los precios de los swaps de tasa de interés, así como colateral otorgado o recibido. La estimación del valor razonable está sujeta a un ajuste por riesgo de crédito que refleja el riesgo de crédito del Banco y de la contraparte; este ajuste se calcula con base en diferenciales de crédito derivados de precios de bonos o permutas de incumplimiento crediticio. | No aplica | No aplica |

(Continúa)

**b) Derivados con fines de cobertura-**

A continuación, se presenta la integración de las operaciones de los IFD con fines de cobertura vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| **2024** | | | | | **Valor razonable** | | **Saldo neto** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subyacente** | **Operación** | **Mercado** | | **Monto nocional** | **Activo** | **Pasivo** | **Deudor** | **Acreedor** |
| Swaps: | | | | | | | | |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | $ | 1,000 | 38 | (39) | - | (1) |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 83 | (83) | - | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 83 | (83) | - | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 13 | (12) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 101 | (100) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 101 | (100) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 23 | (22) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 31 | (30) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (44) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (44) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 24 | (21) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 1,000 | 93 | (90) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (44) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (44) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 24 | (20) | 4 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 24 | (20) | 4 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 63 | (60) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 50 | (45) | 5 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 250 | 50 | (45) | 5 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (41) | 6 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (41) | 6 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (41) | 6 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 47 | (41) | 6 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 1,000 | 88 | (81) | 7 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 118 | (108) | 10 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 118 | (108) | 10 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 500 | 117 | (106) | 11 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | | 1,000 | 95 | (82) | 13 | - |
| TIIE | Coberturas VR | Reconocido | | 1,000 | 235 | (214) | 21 | - |
| TIIE | Coberturas VR | Reconocido | | 279 | - | - | - | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 226 | 4 | (4) | - | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 1 | 27 | (26) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 278 | 5 | (4) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 165 | 33 | (33) | - | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 94 | 30 | (29) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 76 | 23 | (22) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 44 | 13 | (13) | - | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | | 36 | 6 | (6) | - | - |
| | | | $ | 16,199 | 2,089 | (1,946) | 144 | (1) |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| **2023** | | | | **Valor razonable** | | **Saldo neto** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subyacente** | **Operación** | **Mercado** | **Monto nocional** | **Activo** | **Pasivo** | **Deudor** | **Acreedor** |
| Swaps: | | | | | | | |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | $ 1,000 | 206 | (207) | - | (1) |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 500 | 178 | (177) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 500 | 178 | (177) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 250 | 82 | (80) | 2 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 250 | 55 | (53) | 2 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 500 | 178 | (176) | 2 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 250 | 69 | (66) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 250 | 82 | (80) | 2 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 500 | 138 | (133) | 5 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 1,000 | 357 | (352) | 5 | - |
| TIIE | Coberturas FE | Reconocido | 1,000 | 174 | (159) | 15 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 96 | 10 | (14) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 94 | 9 | (13) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 91 | 8 | (12) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 89 | 7 | (11) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 87 | 7 | (10) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 74 | 1 | (5) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 108 | 15 | (18) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 84 | 6 | (9) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 82 | 5 | (9) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 105 | 14 | (17) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 102 | 13 | (16) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 100 | 12 | (15) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 81 | 4 | (8) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 79 | 3 | (7) | - | (4) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 76 | 2 | (5) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 76 | 3 | (6) | - | (3) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 1 | 29 | (31) | - | (2) |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 227 | 12 | (10) | 2 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 279 | 6 | (5) | 1 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 278 | 14 | (11) | 3 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 984 | 424 | (416) | 8 | - |
| TIIE | Coberturas VR | No Reconocido | 1,899 | 827 | (817) | 10 | - |
| | | | $ 11,092 | 3,128 | (3,125) | 62 | (59) |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

*Cobertura de valor razonable*

Las características de los instrumentos financieros derivados de cobertura de valor razonable y la posición cubierta al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | | Valor razonable | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 7.95%. Santander paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | $ | - | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 8.86%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | - | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 9.36%. Santander paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | SWAP IRS AMORTIZABLE | | - | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 7.98%. Santander paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | 1 | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 9.34%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | - | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 9.15%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | 1 | - | Cartera de crédito vigente |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 9.16%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | 1 | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 9.16%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | - | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 9.44%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | - | - | Cartera de crédito vigente |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2023**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | | Valor razonable | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 11.35%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | $ | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 11.435%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 11.45%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | SWAP IRS AMORTIZABLE | | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasas fijas de 11.525% BBVA paga TIIE28 capitalizable, TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasas fijas de 11.58%. BBVA paga TIIE28 capitalizable, TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija de 11.805%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | | (4) | - | Cartera de crédito vigente |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2023**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga Tasa Fija 11.02% BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga Tasa Fija 11.62% BBVA paga TIIE28 | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga Tasa Fija 11.645% BBVA paga TIIE28 | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (3) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga Tasa Fija 11.10% BBVA paga TIIE28 | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 11.185%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (4) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 11.255%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | SWAP IRS AMORTIZABLE | (3) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 11.685%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (3) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 11.77%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (3) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 11.805%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (3) | - | Cartera de crédito vigente |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2023**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 11.82%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (3) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 9.36. Santander paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | (2) | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 8.855%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | 2 | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 7.95%. Santander paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | 2 | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 7.975%. Santander paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | 3 | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 8.46%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | 8 | - | Cartera de crédito vigente |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. Afirme paga tasa fija 8.515%. BBVA paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA Swap | 9 | 4 | Cartera de crédito vigente |

(Continúa)

*Cobertura de flujos de efectivo*

Las características de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo y la posición cubierta se detallan a continuación:

| 2024<br>Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.40%.<br>Asigna paga TIIE28 | Riesgo de tasa de interés | Swap | (1) | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.19%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | - | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.19%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | - | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.97%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | - | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.11%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.11%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.97%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.58%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.19%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.19%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.58%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.40%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.11%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.11%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.44%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.38%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.60%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 4 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.44%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 4 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.38%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 5 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.60%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 6 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.49%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 6 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.49%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 6 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.46%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 6 | 1 | 1 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.01%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 7 | 12 | 22 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.49%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 10 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.49%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 10 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.455%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 11 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.46%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 13 | 1 | 2 | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.46%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 21 | 1 | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2023**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 9.3975%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | - | - | - | - | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.49%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | 5 | (6) | 2 | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.49%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | 5 | (6) | 2 | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.44%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | 5 | (3) | 2 | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES.<br>Afirme paga tasa fija de 8.965%.<br>Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 2 | 5 | (2) | 2 | | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | - |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2023<br>Descripción de la cobertura | Naturaleza del riesgo cubierto | Instrumento(s) designado(s) como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados (meses) | Utilidad integral del ejercicio | Ganancias (pérdidas) reconocidas en ORI | Reclasificación de la utilidad integral a resultado del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta | Inefectividad reconocida en resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. Afirme paga tasa fija de 8.455%. Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 5 | (6) | 2 | Cobertura de captación a plazo | Ingresos por intereses / gastos por intereses - Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. Afirme paga tasa fija de 8.5825%. Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 5 | (3) | 2 | Cobertura de captación a plazo | Ingresos por intereses / gastos por intereses - Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. Afirme paga tasa fija de 8.3775%. Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 3 | 5 | (3) | 3 | Cobertura de captación a plazo | Ingresos por intereses / gastos por intereses - Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. Afirme paga tasa fija de 8.595%. Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 5 | 5 | (6) | 5 | Cobertura de captación a plazo | Ingresos por intereses / gastos por intereses - Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. Afirme paga tasa fija de 8.455%. Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 5 | 5 | (12) | 5 | Cobertura de captación a plazo | Ingresos por intereses / gastos por intereses - Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | | - |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. Afirme paga tasa fija de 9.01%. Asigna paga TIIE28. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 15 | 12 | (21) | 15 | Obligación subordinada | Ingresos por intereses / gastos por intereses - Obligación subordinada | | - |

(Continúa)

**c) Deterioro-**

Los efectos de deterioro y reversiones de deterioro reconocidos por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Deterioro:** | | | |
| **Derivados con fines de cobertura:** | | | |
| Coberturas de valor razonable | **$** | **-** | **18** |

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, no hubo efecto de disminución (incremento) de deterioro de instrumentos financieros derivados.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el efecto de disminución (incremento) de deterioro de instrumentos financieros derivados fue por $18, el cual se encuentra reconocido en el rubro de “Resultado por intermediación” (ver nota 26(e)).

**d) Colaterales en operaciones de derivados-**

La integración de los colaterales otorgados por el Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Mercado** | **Colaterales otorgados (1)** | **Colaterales otorgados (1)** |
| Reconocido | $ 350 | 312 |
| No reconocidos (OTC) | 3 | 44 |
| | **$ 353** | **356** |

(1) Registrados en el rubro de “Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados)” en el estado de situación financiera consolidado.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y rendimientos a favor por cuentas de margen reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $47 y $20, respectivamente (ver nota 26(b)).

**(10) Cartera de crédito-**

*Créditos restringidos*

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización (ver inciso (g) de esta nota).

**a) Modelo de negocio de la cartera de crédito-**

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El Banco concluye que no se valúe a costo amortizado la cartera de crédito cuando su modelo de negocio es distinto en los hechos, mediante la evaluación de la existencia de un historial de celebración de ventas frecuentes de cartera de crédito, ya sea de un tipo específico de cartera, un producto o una porción de esta que cumpla con criterios específicos con los que el Banco considera inviable su cobranza a través de los flujos contractuales y por lo tanto recurre a su venta, asimismo, se considera la expectativa sobre ventas futuras, tales como planes de la administración respecto a la celebración de este tipo de operaciones, y de la presencia de condiciones que implicarían que el Banco requiere realizar ventas para cubrir parámetros de riesgo establecidos en sus políticas, como por ejemplo, el nivel de liquidez requerido a una fecha para hacer frente a sus compromisos, en escenarios donde el Banco sería más probable que celebre ventas de cartera de crédito.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## b) Integración y análisis de la cartera de crédito-

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

| 2024 | | Moneda nacional | Moneda extranjera valorizada [1] | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1** | | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | $ | 32,541 | 1,896 | 34,437 |
| Entidades financieras | | 57 | - | 57 |
| Entidades gubernamentales | | 2,331 | - | 2,331 |
| **Créditos al consumo** | | 11,588 | - | 11,588 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 12,240 | - | 12,240 |
| De interés social | | 8 | - | 8 |
| | | 58,765 | 1,896 | 60,661 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2** | | | | |
| **Créditos Comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 1,179 | 6 | 1,185 |
| **Créditos al consumo** | | 518 | - | 518 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 750 | - | 750 |
| De interés social | | 1 | - | 1 |
| | | 2,448 | 6 | 2,454 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3** | | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 1,622 | - | 1,622 |
| **Créditos al consumo** | | 291 | - | 291 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 498 | - | 498 |
| De interés social | | 2 | - | 2 |
| | | 2,413 | - | 2,413 |
| **Total de créditos** | | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 35,342 | 1,902 | 37,244 |
| Entidades financieras | | 57 | - | 57 |
| Entidades gubernamentales | | 2,331 | - | 2,331 |
| **Créditos al consumo** | | 12,397 | - | 12,397 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 13,488 | - | 13,488 |
| De interés social | | 11 | - | 11 |
| | **$** | 63,626 | 1,902 | 65,528 |

Ver explicación de [1] en página 87.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2023 | Moneda nacional | Moneda extranjera valorizada [1] | Total |
|---|---|---|---|
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1** | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | $ 31,995 | 1,013 | 33,008 |
| Entidades financieras | 29 | 42 | 71 |
| Entidades gubernamentales | 2,703 | - | 2,703 |
| **Créditos al consumo** | 11,000 | - | 11,000 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 11,854 | - | 11,854 |
| De interés social | 8 | - | 8 |
| | 57,589 | 1,055 | 58,644 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2** | | | |
| **Créditos Comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | 95 | - | 95 |
| **Créditos al consumo** | 313 | - | 313 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 365 | - | 365 |
| De interés social | 2 | - | 2 |
| | 775 | - | 775 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3** | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | 2,191 | - | 2,191 |
| **Créditos al consumo** | 388 | - | 388 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 636 | - | 636 |
| De interés social | 1 | - | 1 |
| | 3,216 | - | 3,216 |
| **Total de créditos** | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | 34,281 | 1,013 | 35,294 |
| Entidades financieras | 29 | 42 | 71 |
| Entidades gubernamentales | 2,703 | - | 2,703 |
| **Créditos al consumo** | 11,701 | - | 11,701 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 12,855 | - | 12,855 |
| De interés social | 11 | - | 11 |
| | **$** 61,580 | 1,055 | 62,635 |

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito con riesgo de crédito de etapas 1 y 2 incluye intereses devengados por $465 y la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por $51. Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de crédito con riesgo de crédito de etapas 1 y 2 incluye intereses devengados por $472 y la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por $98.

[1] Ver explicación en la siguiente hoja.

(Continúa)

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1, 2 y 3 del Banco incluye créditos en dólares americanos por 91 y 62 millones, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses a favor de cartera de crédito comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda registrados en el rubro "Ingresos por intereses" ascendieron a $9,313 y $8,369, respectivamente (ver nota 26(b)).

### c) Concentración de cartera de crédito por actividad económica-

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad económica** | **Monto** | **Concentración** | **Monto** | **Concentración** |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Agricultura | $ 367 | 1% | $ 384 | 1% |
| Comercio | 10,785 | 16% | 10,652 | 17% |
| Construcción | 4,722 | 7% | 3,768 | 6% |
| Electricidad y agua | 3,987 | 6% | 5,199 | 8% |
| Gobierno municipal, estatal y federal | 2,331 | 4% | 2,703 | 4% |
| Manufactura | 3,980 | 6% | 2,321 | 4% |
| Minería y petróleo | 314 | 1% | 1,031 | 2% |
| Servicios | 8,733 | 13% | 8,500 | 13% |
| Entidades financieras | 57 | 1% | 71 | 1% |
| Inmobiliarias | 2,242 | 3% | 1,860 | 3% |
| Transportes y comunicaciones | 2,114 | 3% | 1,579 | 3% |
| **Consumo** | 12,397 | 19% | 11,701 | 18% |
| **Vivienda** | 13,499 | 20% | 12,866 | 20% |
| | $ 65,528 | 100% | $ 62,635 | 100% |

### d) Clasificación de la cartera de crédito por zona geográfica-

La clasificación de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1, 2 y 3 del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como se muestra a continuación:

| | 2024 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Etapa 1** | **Etapa 2** | **Etapa 3** | **Etapa 1** | **Etapa 2** | **Etapa 3** |
| Centro (1) | $ 5,910 | 351 | 253 | 6,676 | 139 | 278 |
| Nuevo León (2) | 35,932 | 1,527 | 1,504 | 35,023 | 287 | 2,308 |
| Norte (3) | 8,201 | 236 | 248 | 7,937 | 118 | 249 |
| Otros (4) | 10,618 | 340 | 408 | 9,008 | 231 | 381 |
| | 60,661 | 2,454 | 2,413 | 58,644 | 775 | 3,216 |
| | $ 65,528 | | | 62,635 | | |

Ver explicaciones de (1) a (4) en página siguiente.

(1) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.
(2) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.
(3) Incluye Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.
(4) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

**e) Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días-**

El monto de los créditos con periodos de pago menores a 30 días que presentan impagos, así como la etapa de riesgo de crédito en la que están clasificados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

| Número de impagos | 2024 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Etapa 1 | Etapa 2 | Etapa 3 | Etapa 1 | Etapa 2 | Etapa 3 |
| **Periodicidad quincenal** | | | | | | |
| 1 | $ 41 | 4 | 1 | 21 | - | 1 |
| 2 | 8 | 3 | 1 | 9 | 1 | 1 |
| 3 | - | 14 | - | - | 7 | 1 |
| 4 | - | 10 | - | - | 7 | - |
| [máximo observable] | - | 18 | 17 | 1 | 12 | 33 |
| | $ 49 | 49 | 19 | 31 | 27 | 36 |
| **Periodicidad catorcenal** | | | | | | |
| 1 | $ 1 | - | - | 57 | - | - |
| 2 | 1 | - | - | - | - | - |
| 3 | - | 1 | - | - | - | - |
| 4 | - | 1 | - | - | 1 | - |
| [máximo observable] | - | 1 | 2 | - | 2 | 3 |
| | $ 2 | 3 | 2 | 57 | 3 | 3 |
| **Periodicidad decenal** | | | | | | |
| 1 a 3 | $ 1 | - | - | 1 | - | - |
| 4 a 6 | - | - | - | - | 1 | - |
| 7 a 9 | - | - | - | - | 1 | - |
| 10 a 12 | - | - | - | - | - | - |
| [máximo observable] | - | - | 1 | - | - | 1 |
| | $ 1 | - | 1 | 1 | 2 | 1 |
| **Periodicidad semanal** | | | | | | |
| 1 a 4 | $ 48 | 8 | 5 | 946 | 7 | 6 |
| 5 a 8 | - | 33 | 12 | 4 | 27 | 13 |
| 9 a 12 | - | 18 | 12 | - | 18 | 16 |
| 13 a 16 | - | 3 | 9 | - | 3 | 9 |
| [máximo observable] | - | - | 14 | - | - | 14 |
| | $ 48 | 62 | 52 | 950 | 55 | 58 |

(Continúa)

**f) Créditos a entidades gubernamentales-**

Los saldos de la cartera de crédito a entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran por créditos otorgados a estados y municipios por $2,331 y $2,870, respectivamente ($2,331 y $2,703 netos de intereses por devengar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos otorgados a entidades gubernamentales incluyen financiamientos a diversos estados y municipios de la República Mexicana, que tienen vencimientos de 1 a 20 años. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el 11% y 10%, respectivamente, de estos créditos están garantizados mediante las participaciones federales correspondientes.

**g) Información adicional sobre la cartera-**

*Descuento de préstamos con recursos de banca de desarrollo:*

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C. (“NAFIN”), del Banco Nacional de Comercio Exterior (“Bancomext”) y de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (“FIRA”), a través de redescontar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos otorgados bajo estos programas ascienden a $4,714 y $5,502, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos" (ver nota 18).

**h) Vencimiento de cartera de crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable-**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pagos mínimos a cobrar en el futuro (por los siguientes 5 años) de contratos de arrendamiento capitalizable presentados en cartera de crédito en etapas 1, 2 y 3, son como se muestra a continuación:

**2024**

| Vencimiento | | Saldo de la cartera | Intereses por devengar | Total |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | $ | 201 | (161) | 40 |
| 2026 | | 331 | (113) | 218 |
| 2027 | | 489 | (68) | 421 |
| 2028 | | 576 | (33) | 543 |
| 2029 en adelante | | 689 | (11) | 678 |
| | $ | 2,286 | (386) | 1,900 |

(Continúa)

**2023**

| Vencimiento | | Saldo de la cartera | Intereses por devengar | Total |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | $ | 232 | (125) | 107 |
| 2025 | | 221 | (84) | 137 |
| 2026 | | 235 | (52) | 183 |
| 2027 | | 265 | (27) | 238 |
| 2028 en adelante | | 530 | (12) | 518 |
| | $ | 1,483 | (300) | 1,183 |

### i) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3-

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, muestra la siguiente antigüedad, de acuerdo con el plazo a partir de que esta se consideró como tal:

| 2024 | | De 1 a 180 días | De 181 a 365 días | De 366 días a 2 años | Más de 2 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Créditos de empresarial o comercial | $ | 143 | 145 | 130 | 1,204 | 1,622 |
| Créditos de consumo | | 229 | 55 | 4 | 3 | 291 |
| Créditos a la vivienda | | 142 | 79 | 94 | 185 | 500 |
| | **$** | **514** | **279** | **228** | **1,392** | **2,413** |

| 2023 | | De 1 a 180 días | De 181 a 365 días | De 366 días a 2 años | Más de 2 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Créditos de empresarial o comercial | $ | 61 | 866 | 1,188 | 76 | 2,191 |
| Créditos de consumo | | 312 | 71 | 3 | 2 | 388 |
| Créditos a la vivienda | | 244 | 115 | 127 | 151 | 637 |
| | **$** | **617** | **1,052** | **1,318** | **229** | **3,216** |

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Saldo al principio del año | $ | 3,216 | 3,148 |
| Reestructuraciones | | 143 | 171 |
| Castigos | | (2,036) | (1,840) |
| Traspasos desde la cartera con riesgo etapa 1 | | 120 | 162 |
| Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1 | | (389) | (291) |
| Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2 | | 2,058 | 2,584 |
| Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 2 | | (50) | (74) |
| Liquidaciones | | (649) | (644) |
| | **$** | **2,413** | **3,216** |

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 reconocidos en cuentas de orden ascendieron a $180 y $243, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro “Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3”.

### j) Reestructuras y renovaciones-

Los créditos reestructurados y renovados acumulados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

| | | Créditos comerciales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados | $ | 163 | - | 57 | 130 | 350 |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | | 6,043 | - | 64 | 648 | 6,755 |
| **Total de créditos reestructurados** | **$** | **6,206** | **-** | **121** | **778** | **7,105** |

(Continúa)

| 2023 | Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial | Créditos comerciales: Entidades gubernamentales | Consumo | Vivienda | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados | $ 925 | - | 116 | 171 | 1,212 |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 6,485 | - | 70 | 598 | 7,153 |
| **Total de créditos reestructurados** | **$ 7,410** | **-** | **186** | **769** | **8,365** |

Durante 2024 y 2023, no se presentaron reestructuras y renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Durante 2024 y 2023, no se presentaron créditos consolidados que como producto de la reestructuración se traspasaron a cartera con riesgo de crédito en etapa 3.

Durante 2024, se reestructuraron 137 créditos comerciales, 83 créditos a la vivienda y 975 créditos de consumo por un total de $1,063 en los cuales se modificaron algunos de los siguientes conceptos: tasas, plazos, garantías o se otorgaron condonaciones, quitas y bonificaciones. Durante 2024 por créditos reestructurados, el Banco obtuvo garantías hipotecarias por $231.

Durante 2023, se reestructuraron 127 créditos comerciales, 86 créditos a la vivienda y 1,558 créditos de consumo por un total de $3,979 en los cuales se modificaron algunos de los siguientes conceptos: tasas, plazos, garantías o se otorgaron condonaciones, quitas y bonificaciones. Durante 2023 por créditos reestructurados, el Banco obtuvo garantías hipotecarias por $288.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, derivado de las reestructuraciones de créditos en etapa 3 realizadas por el Banco, reconoció la capitalización de intereses por un monto de $1, en ambas fechas.

**k) Concentración de riesgos-**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los 3 principales deudores del Banco que representan riesgo común asciende a $4,595 ($4,621 en 2023). Existen financiamientos a 10 acreditados o grupos de riesgo común (10 acreditados en 2023) cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos es de $13,303 ($12,880 en 2023) y representan en su conjunto el 154% (163% en 2023) del capital básico. Actualmente, uno de estos acreditados se encuentra garantizado mediante participaciones federales.

Las políticas y procedimientos establecidos para determinar la concentración de riesgo de crédito se describen en la nota 28 de “Administración de riesgos”.

**l) Adquisiciones de cartera a ION Financiera, S. A. P. I. de C. V., SOFOM, E. R. ("ION")-**

El Banco celebró un contrato marco de cesión onerosa de créditos hipotecarios con ION en donde el Banco adquiere el 90% de los derechos de cobro de los créditos de cartera de vivienda por las compras realizadas, conservando ION el 10% de la titularidad de dichos créditos. Como condición, ambas partes se comprometen a afectar los derechos de cobro derivado de los créditos en la proporción que a cada uno le corresponda al Fideicomiso número 73935 constituido con el Banco (división fiduciaria) como fiduciario, teniendo el fideicomiso como fin principal la administración y cobranza de los derechos de cobro derivados de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos insolutos de la cartera de crédito por las compras realizadas con ION ascendieron a $70 y $75, respectivamente.

**m) Ventas de cartera a Factoraje Afirme, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Afirme Grupo Financiero ("Factoraje Afirme", entidad relacionada) (ver nota 24)-**

El 2 de diciembre de 2024, el Banco realizó venta de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda y comercial a Factoraje Afirme por importes de $182 y $55, respectivamente. La venta se realizó mediante subasta pública y fue cobrada a través de transferencia electrónica.

El 15 y 28 de diciembre de 2023, el Banco realizó dos ventas de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda y comercial a Factoraje Afirme por importes de $97 y $104, respectivamente. Las ventas se realizaron mediante subasta pública y fueron cobradas a través de transferencia electrónica.

**n) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Como se explica en la nota 3(n), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Derivada de la calificación | $ | 2,044 | 2,170 |
| Por riesgos operativos | | 32 | 33 |
| Por intereses devengados sobre créditos en etapa 3 | | 22 | 53 |
| | $ | 2,098 | 2,256 |

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

La integración de la cartera evaluada y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

**2024**

| | Comercial | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Actividades comerciales | | Entidades financieras | | Entidades gubernamentales | | Consumo | | Vivienda | | Cartera total | |
| **Grado de riesgo** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** |
| A-1 | $ 28,425 | 121 | 55 | 7 | 1,436 | 6 | 6,587 | 85 | 10,875 | 16 | 47,378 | 235 |
| A-2 | 4,143 | 46 | 2 | - | 831 | 9 | 924 | 34 | 586 | 4 | 6,486 | 93 |
| B-1 | 1,099 | 20 | - | - | - | - | 1,254 | 48 | 270 | 2 | 2,623 | 70 |
| B-2 | 255 | 6 | - | - | 38 | 1 | 809 | 39 | 266 | 3 | 1,368 | 49 |
| B-3 | 394 | 14 | - | - | 26 | 1 | 440 | 28 | 97 | 2 | 957 | 45 |
| C-1 | 2,073 | 169 | - | - | - | - | 548 | 46 | 288 | 10 | 2,909 | 225 |
| C-2 | 60 | 8 | - | - | - | - | 655 | 90 | 633 | 46 | 1,348 | 144 |
| D | 375 | 106 | - | - | - | - | 576 | 185 | 319 | 72 | 1,270 | 363 |
| E | 480 | 354 | - | - | - | - | 604 | 383 | 165 | 83 | 1,249 | 820 |
| | 37,304 | 844 | 57 | 7 | 2,331 | 17 | 12,397 | 938 | 13,499 | 238 | 65,588 | 2,044 |
| Reservas adicionales [1] | - | 6 | - | - | - | - | - | 19 | - | 29 | - | 54 |
| Intereses cobrados por anticipado | (60) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (60) | - |
| | **$ 37,244** | **850** | **57** | **7** | **2,331** | **17** | **12,397** | **957** | **13,499** | **267** | **65,528** | **2,098** |

Ver explicación de [1] en página 96.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2023**

| | Comercial | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Actividades comerciales | | Entidades financieras | | Entidades gubernamentales | | Consumo | | Vivienda | | Cartera total | |
| **Grado de riesgo** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** |
| A-1 | $ 25,693 | 112 | 71 | 1 | 2,759 | 5 | 6,431 | 78 | 9,979 | 15 | 44,933 | 211 |
| A-2 | 4,878 | 54 | - | - | 86 | 1 | 875 | 32 | 728 | 5 | 6,567 | 92 |
| B-1 | 1,492 | 24 | - | - | 25 | - | 1,176 | 44 | 246 | 2 | 2,939 | 70 |
| B-2 | 331 | 7 | - | - | - | - | 685 | 33 | 381 | 5 | 1,397 | 45 |
| B-3 | 250 | 9 | - | - | - | - | 365 | 24 | 119 | 2 | 734 | 35 |
| C-1 | 1,261 | 118 | - | - | - | - | 499 | 42 | 175 | 5 | 1,935 | 165 |
| C-2 | 89 | 11 | - | - | - | - | 553 | 78 | 582 | 47 | 1,224 | 136 |
| D | 971 | 367 | - | - | - | - | 450 | 151 | 553 | 127 | 1,974 | 645 |
| E | 395 | 274 | - | - | - | - | 667 | 445 | 103 | 52 | 1,165 | 771 |
| | 35,360 | 976 | 71 | 1 | 2,870 | 6 | 11,701 | 927 | 12,866 | 260 | 62,868 | 2,170 |
| Reservas adicionales [1] | - | 33 | - | - | - | - | - | 18 | - | 35 | - | 86 |
| Intereses cobrados por anticipado | (66) | - | - | - | (167) | - | - | - | - | - | (233) | - |
| | **$ 35,294** | **1,009** | **71** | **1** | **2,703** | **6** | **11,701** | **945** | **12,866** | **295** | **62,635** | **2,256** |

Ver explicación de [1] en siguiente página.

En la nota 28 “Administración de riesgos” se presenta el cuadro de calificación de cartera de crédito del portafolio total del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(Continúa)

*Reservas adicionales-*

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se resumen a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Saldo inicial de las reservas adicionales | $ | 86 | 54 |
| Adiciones | | - | 32 |
| Liberaciones | | (4) | - |
| Otros movimientos | | (28) | - |
| **Saldo final** | **$** | **54** | **86** |

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las reservas adicionales incluyen intereses de cartera de crédito en etapa 3 y de riesgos operativos.

*Movimientos de la estimación preventiva-*

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | | Comercial | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades financieras** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| **Etapa 1** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | $ | 268 | 1 | 6 | 482 | 72 | 829 |
| Creación (liberación) de reservas | | (40) | 6 | 10 | 33 | (26) | (17) |
| Variación por tipo de cambio | | 1 | - | - | - | - | 1 |
| Castigos | | - | - | - | (10) | - | (10) |
| | | 229 | 7 | 16 | 505 | 46 | 803 |
| **Etapa 2** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | | 23 | - | - | 162 | 36 | 221 |
| Creación (liberación) de reservas | | 92 | - | - | 84 | 21 | 197 |
| Castigos | | - | - | - | (20) | - | (20) |
| | | 115 | - | - | 226 | 57 | 398 |
| **Etapa 3** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | | 719 | - | - | 300 | 187 | 1,206 |
| Creación (liberación) de reservas | | 139 | - | - | 1,158 | 5 | 1,302 |
| Creación de reservas en resultados acumulados (ver nota 4) | | 425 | - | - | - | - | 425 |
| Castigos [(1)] | | (776) | - | - | (1,233) | (27) | (2,036) |
| | | 507 | - | - | 225 | 165 | 897 |
| Total etapas 1 a 3 | $ | 851 | 7 | 16 | 956 | 268 | 2,098 |

[(1)] Incluye $754 de castigos relacionados con el registro del criterio contable especial (ver nota 4).

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| | Comercial | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2023** | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades financieras** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| **Etapa 1** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | $ 689 | 1 | 26 | 414 | 59 | 1,189 |
| Creación (liberación) de reservas | (420) | - | (20) | 76 | 13 | (351) |
| Castigos | (1) | - | - | (8) | - | (9) |
| | 268 | 1 | 6 | 482 | 72 | 829 |
| **Etapa 2** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | 45 | - | - | 106 | 34 | 185 |
| Creación (liberación) de reservas | 115 | - | - | 71 | 2 | 188 |
| Castigos | (137) | - | - | (15) | - | (152) |
| | 23 | - | - | 162 | 36 | 221 |
| **Etapa 3** | | | | | | |
| Saldo al principio del año | 897 | - | - | 190 | 223 | 1,310 |
| Creación (liberación) de reservas | 563 | - | - | 1,199 | (17) | 1,745 |
| Castigos | (732) | - | - | (1,088) | (20) | (1,840) |
| Otros movimientos | - | - | - | - | (9) | (9) |
| | 728 | - | - | 301 | 177 | 1,206 |
| Total etapas 1 a 3 | $ 1,019 | 1 | 6 | 945 | 285 | 2,256 |

El monto total de los castigos aplicados por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendió a $2,066 y $2,001, respectivamente, en dichos ejercicios no se castigaron créditos con partes relacionadas.

(Continúa)

## (11) Otras cuentas por cobrar, neto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Deudores por liquidación de operaciones (restringidos) [1] | $ | 998 | 352 |
| Préstamos al personal | | 352 | 382 |
| Compraventa de divisas 24 y 48 horas (nota 6) | | 98 | 20 |
| Dotación de cajeros automáticos | | 88 | 171 |
| Comisiones fiduciarias | | 40 | 40 |
| Cobranza diaria Prosa | | 73 | 127 |
| Inversiones clientes sucursales | | 3 | 35 |
| Crédito fiscal (ver nota 27) | | 214 | 66 |
| Corresponsales | | 40 | 25 |
| Empresas filiales | | 60 | 92 |
| Operaciones banca electrónica | | 26 | 27 |
| Operaciones banca de gobierno | | 12 | 13 |
| Aclaraciones adquirientes | | 7 | 16 |
| Deudores por fideicomiso | | 87 | 80 |
| Impuestos por recuperar | | 309 | 292 |
| Otras cuentas por cobrar | | 179 | 205 |
| | | 2,586 | 1,943 |
| Estimación para cuentas incobrables | | (243) | (242) |
| | $ | 2,343 | 1,701 |

[1] Corresponde a inversiones en instrumentos financieros registrados a fecha de concertación por operaciones de venta de títulos a fecha valor, mismas que fueron liquidadas los días 2 de enero de 2025 y 2024 (ver nota 7(a)).

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (12) Bienes adjudicados, neto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Terrenos | $ | 7 | 9 |
| Condominios | | 76 | 46 |
| Establecimientos mercantiles | | 134 | 90 |
| Equipo de transporte | | 3 | 2 |
| Unifamiliares | | 134 | 143 |
| Inmuebles prometidos en venta | | 6 | 7 |
| Otros | | 1 | 1 |
| | | 361 | 298 |
| Estimación para baja de valor | | (117) | (86) |
| | $ | 244 | 212 |

## (13) Pagos anticipados y otros activos, neto-

A continuación, se analiza el rubro de pagos anticipados y otros activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| | | 2024 | 2023 | Tasa anual de amortización |
|---|---|---|---|---|
| Gastos de organización | $ | 34 | 34 | 5% |
| Intangibles [1] | | 93 | 93 | 10% |
| Marca [2] | | 15 | 15 | 10% |
| | | 142 | 142 | |
| Amortización acumulada | | (142) | (142) | |
| | | - | - | |
| Otros gastos por amortizar [3] | | 472 | 635 | |
| Pagos y gastos anticipados [4] | | 877 | 716 | |
| PTU diferida (nota 19) | | 187 | 215 | |
| | $ | 1,536 | 1,566 | |

[1] Los activos intangibles corresponden a los activos adquiridos de Financiera Sí, S. A. de C. V. (“Crédito Sí”) y Emprendedores Firme, S. A. de C. V. (“Emprendedores Firme”), (partes relacionadas del Banco), que se describen en la siguiente página.

Ver explicaciones de [2] a [4] en la hoja siguiente.

(Continúa)

*Crédito Sí*

Producto que comprende la propiedad intelectual de metodologías, procesos, scorings para la originación, seguimiento y cobranza de créditos al consumo y microcréditos, documentado en manuales, algoritmos y diagramas de procesos; este activo asciende a $61 y tiene una vida útil indefinida. Ante la presencia de algún indicio de deterioro, se determina la posible pérdida por deterioro. En 2021 el Banco decidió suspender de forma temporal sus esfuerzos en la colocación de créditos relacionados a la marca “Crédito Sí” por lo que amortizó el 100% del valor remanente de este activo intangible.

*Emprendedores Firme*

(a) Listado de clientes, incluyendo sus registros y expedientes con un costo de adquisición de $17. Este activo se amortiza en línea recta durante su vida útil definida de 10 años. Al 31 de diciembre del 2020, este activo estaba amortizado en su totalidad.

(b) Producto que comprende la propiedad intelectual de metodologías, procesos, scorings para la originación, seguimiento y cobranza de créditos comunales y microcréditos, documentados en manuales, algoritmos y diagramas de procesos; su costo de adquisición ascendió a $15 y tiene una vida útil indefinida. En 2021, el Banco decidió suspender de forma temporal sus esfuerzos en la colocación de créditos relacionados a la marca “Crédito Firme” por lo que se ha amortizado el 100% del valor remanente de este activo intangible.

(2) Marca “Crédito Sí” y las leyendas asociadas, propiedad, registro y su derecho de explotación, su costo de adquisición fue de $15 y tiene una vida útil indefinida. En 2021 el Banco decidió suspender de forma temporal sus esfuerzos en la colocación de créditos relacionados a la marca “Crédito Sí” por lo que amortizó el 100% del valor remanente de la marca.

(3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye principalmente servicios pagados por anticipado.

(4) Principalmente son pagos anticipados e impuestos.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, no se registró cargo a resultados por amortización, ya que el 100% de los activos se encuentran amortizados en su totalidad. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el importe por amortización cargado a los resultados del ejercicio ascendió a $0.1, y se registró en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultado integral.

## (14) Propiedades, mobiliario y equipo, neto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las propiedades, mobiliario y equipo, se analizan como se muestra a continuación:

| | | 2024 | 2023 | Tasa anual de depreciación y amortización |
|---|---|---|---|---|
| Mobiliario y equipo de oficinas | $ | 535 | 483 | 7% |
| Equipo de cómputo | | 5,923 | 5,209 | 20 y 30% |
| Terminales punto de venta | | 179 | 122 | 17% |
| Cajeros automáticos | | 434 | 303 | 10% |
| Equipo de transporte | | 47 | 44 | 25% |
| Mejoras a locales arrendados | | 1,358 | 1,304 | 5% a 10% |
| Equipo adquirido para su arrendamiento | | 1,200 | 1,205 | 25% |
| Construcciones | | 135 | 135 | 5% |
| Otros | | 1 | 1 | 10% |
| | | 9,812 | 8,806 | |
| Depreciación y amortización acumulada | | (3,949) | (3,467) | |
| | $ | **5,863** | **5,339** | |

Los importes cargados en los resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, por concepto de depreciación y amortización ascendieron a $539 y $580, respectivamente.

(Continúa)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los movimientos de las propiedades, mobiliario y equipo del Banco, se analizan como se muestra a continuación:

| **Costo de adquisición:** | | **Mobiliario y equipo de oficinas** | **Equipo de tecnología** [1] | **Mejoras inmuebles** [2] | **Equipo adquirido para su arrendamiento** | **Otros** [3] | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 de diciembre de 2022 | $ | 467 | 5,732 | 1,297 | 126 | 53 | 7,675 |
| Adiciones | | 18 | 2,062 | 260 | 1,097 | 6 | 3,443 |
| Enajenaciones y bajas | | (2) | (2,160) | (118) | (18) | (14) | (2,312) |
| 31 de diciembre de 2023 | | 483 | 5,634 | 1,439 | 1,205 | 45 | 8,806 |
| Adiciones | | 63 | 1,781 | 326 | 611 | 4 | 2,785 |
| Enajenaciones y bajas | | (11) | (879) | (272) | (616) | (1) | (1,779) |
| 31 de diciembre de 2024 | $ | 535 | 6,536 | 1,493 | 1,200 | 48 | 9,812 |
| **Depreciación:** | | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | $ | 228 | 2,390 | 612 | 22 | 24 | 3,276 |
| Depreciación | | 27 | 368 | 37 | 145 | 3 | 580 |
| Enajenaciones y bajas | | - | (377) | - | (8) | (4) | (389) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | 255 | 2,381 | 649 | 159 | 23 | 3,467 |
| Depreciación | | 28 | 175 | 48 | 287 | 1 | 539 |
| Enajenaciones y bajas | | (2) | (23) | (10) | (21) | (1) | (57) |
| 31 de diciembre de 2024 | $ | 281 | 2,533 | 687 | 425 | 23 | 3,949 |
| Valor en libros, neto: | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2024 | $ | 254 | 4,003 | 806 | 775 | 25 | 5,863 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | $ | 228 | 3,253 | 790 | 1,046 | 22 | 5,339 |

Notas aclaratorias:

(1) Agrupado en equipo de cómputo, terminales punto de venta y cajeros automáticos.
(2) Agrupado en mejoras a locales arrendados y construcciones.
(3) Agrupado equipo de transporte y otros.

*Arrendamiento operativo-*

El Banco, a través de su subsidiaria, la Arrendadora, ha celebrado contratos de arrendamiento operativo con varias empresas del sector privado y personas físicas del país, el plazo de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es entre 1 y 48 meses. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados positivos por bienes en arrendamiento operativo ascendieron a $213 y $80, respectivamente, los cuales se presentan netos de la depreciación de dichos bienes en el “Resultado por arrendamiento operativo” el rubro de “Otros (egresos) ingresos de la operación, neto” en el estado consolidado de resultado integral (ver nota 26(f)).

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las rentas futuras a recibir por contratos de arrendamiento operativo son las que se muestran a continuación:

| Año | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| 2024 | $ | - | 402 |
| 2025 | | 37 | 383 |
| 2026 | | 113 | 267 |
| 2027 | | 278 | 154 |
| 2028 | | 374 | 187 |
| 2029 en adelante | | 616 | - |
| | $ | 1,418 | 1,393 |

## (15) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto-

El Banco arrenda diversos propiedades, mobiliario y equipo, principalmente sucursales. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período que va de los 5 a los 10 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos de arrendamiento prevén incrementos anuales de alquiler que se basan en cambios en los índices de precios que miden la inflación (INPC).

El Banco arrenda equipos de tecnología de la información (TI) con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos contratos.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales el Banco es un arrendatario.

*Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)-*

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

| | | Edificios | Equipo de transporte | Otros [1] | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | $ | 1,043 | 16 | 57 | 1,116 |
| Depreciación del año | | (286) | (3) | (34) | (323) |
| Adiciones | | 203 | 15 | 602 | 820 |
| Bajas | | (2) | (1) | (1) | (4) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | | 958 | 27 | 624 | 1,609 |
| Depreciación del año | | (274) | (11) | (175) | (460) |
| Adiciones | | 173 | 10 | 41 | 224 |
| Bajas | | (71) | - | (3) | (74) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | $ | 786 | 26 | 487 | 1,299 |

[1] Incluye principalmente estacionamientos.

*Montos reconocidos en resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:*

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Intereses de pasivos por arrendamientos (nota 26(b)) | $ | 82 | 101 |
| Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo | | 132 | 99 |
| Otros ingresos por subarrendamientos | | (14) | (14) |

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2024 y 2023 fueron de $574 y $632, respectivamente.

*Pasivo por arrendamiento*

Los términos y condiciones de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son como sigue:

| 2024 | Moneda | Tasa de interés nominal | Año de vencimiento | Valor nominal | Valor Presente |
|---|---|---|---|---|---|
| | $ Pesos | 6.65% - 13.17% | 2025 – 2062 | $ 1,781 | 1,346 |
| | $ Dólares | 6.39% - 9.93% | 2025 – 2029 | 80 | 74 |
| | | | | **$ 1,861** | **1,420** |

| 2023 | Moneda | Tasa de interés nominal | Año de vencimiento | Valor nominal | Valor Presente |
|---|---|---|---|---|---|
| | $ Pesos | 5.32% - 13.17% | 2024 – 2062 | $ 2,139 | 1,617 |
| | $ Dólares | 6.39% - 10.57% | 2024 – 2028 | 87 | 79 |
| | | | | **$ 2,226** | **1,696** |

(Continúa)

## (16) Inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones permanentes se integran como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Círculo de Crédito, S. A. de C. V. ("Círculo de Crédito") | $ | 213 | 172 |
| Otras | | 16 | 14 |
| | $ | 229 | 186 |

Durante 2024 y 2023, Círculo de Crédito decretó dividendos provenientes de utilidades retenidas por la cantidad de $18 y $14, respectivamente, mismos que fueron pagados al Banco mediante transferencia bancaria.

El Banco ejerce influencia significativa en Círculo de Crédito, mediante su representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de dirección. Dicha asociada se encuentra valuada bajo el método de participación.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco reconoció la participación en el resultado de asociadas por $61 y $43, respectivamente, en los estados consolidados de resultado integral.

No existen restricciones de las inversiones permanentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(Continúa)

## (17) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de captación tradicional se analiza a continuación:

| | | Moneda | | |
|---|---|---|---|---|
| **2024** | | **Nacional** | **Extranjera valorizada [2]** | **Total** |
| Depósitos de exigibilidad inmediata: | | | | |
| Cheques con intereses | $ | 24,925 | 1,058 | 25,983 |
| Cheques sin intereses | | 15,846 | 1,514 | 17,360 |
| | | 40,771 | 2,572 | 43,343 |
| Depósitos a plazo: | | | | |
| Certificados de depósito | | 12,114 | 82 | 12,196 |
| PRLV | | 28,570 | - | 28,570 |
| | | 40,684 | 82 | 40,766 |
| Títulos de crédito emitidos: | | | | |
| Certificados bursátiles | | 489 | - | 489 |
| Cuenta global de captación sin movimientos [1] | | 176 | 17 | 193 |
| | **$** | **82,120** | **2,671** | **84,791** |

| | | Moneda | | |
|---|---|---|---|---|
| **2023** | | **Nacional** | **Extranjera valorizada [2]** | **Total** |
| Depósitos de exigibilidad inmediata: | | | | |
| Cheques con intereses | $ | 24,565 | 522 | 25,087 |
| Cheques sin intereses | | 12,738 | 1,344 | 14,082 |
| | | 37,303 | 1,866 | 39,169 |
| Depósitos a plazo: | | | | |
| Certificados de depósito | | 15,222 | 1,312 | 16,534 |
| PRLV | | 26,449 | - | 26,449 |
| | | 41,671 | 1,312 | 42,983 |
| Títulos de crédito emitidos: | | | | |
| Certificados bursátiles | | 1,327 | - | 1,327 |
| Cuenta global de captación sin movimientos [1] | | 120 | 11 | 131 |
| | **$** | **80,421** | **3,189** | **83,610** |

Ver explicaciones de [1] y [2] en siguiente página.

(1) *Cuenta global de captación sin movimientos-*

Conforme a la disposición del artículo 61 de la LIC, al 31 de diciembre 2024 y 2023, se cumplieron los plazos de tres años de inactividad de cuentas de captación de ciertos clientes, contados a partir de su concentración en la "Cuenta global de captación sin movimientos", conformado por 3,657 y 5,515 cuentas, respectivamente, con importe individual menor o igual a 300 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, que totalizan $6 y $8, respectivamente, registradas en el pasivo a corto plazo. Conforme al ordenamiento de dicho artículo, los saldos registrados fueron entregados a la Beneficencia Pública durante enero de 2025 y 2024, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos en moneda extranjera valorizada incluyen 128 y 188 millones de dólares, respectivamente.

La clasificación de la captación del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Importe** | **Porcentaje** | **Importe** | **Porcentaje** |
| Nuevo León (3) | $ | 30,317 | 36% | 28,740 | 34% |
| Centro (4) | | 21,008 | 25% | 21,671 | 26% |
| Norte (5) | | 12,008 | 14% | 11,142 | 13% |
| Otros (6) | | 21,458 | 25% | 22,057 | 27% |
| | $ | 84,791 | 100% | 83,610 | 100% |

(3) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.
(4) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.
(5) Incluye Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
(6) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

Las tasas promedio ponderadas de captación (no auditadas) para "Depósitos de exigibilidad inmediata" y "Depósitos a plazo", ambas en moneda nacional al 31 de diciembre de 2024, fueron de 5.46% y 10.48%, respectivamente (5.81% y 10.66% en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las tasas promedio ponderadas de captación (no auditadas) para moneda extranjera fueron del 1.57% y 1.44%, respectivamente.

Depósitos a plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los vencimientos de los certificados de depósito y de los PRLV, se integran como se menciona a continuación:

| | 2024 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Certificados de depósito | PRLV | Total | Certificados de depósito | PRLV | Total |
| Plazo en días: | | | | | | |
| 1 a 179 días | $ 10,600 | 28,514 | 39,114 | 14,133 | 26,328 | 40,461 |
| 180 a 364 días | 1,596 | 56 | 1,652 | 2,200 | 121 | 2,321 |
| Más de 365 días | - | - | - | 201 | - | 201 |
| | $ 12,196 | 28,570 | 40,766 | 16,534 | 26,449 | 42,983 |

Títulos de crédito emitidos

El Banco a través de la Arrendadora, renovó su programa de certificados bursátiles de largo plazo. Dicho programa fue autorizado por la Comisión el 18 de marzo de 2020, con la enunciada renovación se podrán efectuar emisiones hasta por un monto de $3,000, con carácter revolvente, con vencimiento de cinco años contado a partir de la fecha de autorización del programa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de títulos de crédito emitidos se analiza como se muestra a continuación:

| 2024 | Capital | Tasa | Apertura | Vencimiento | Intereses por pagar | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ 100 | TIEF+0.30 | 13/09/2024 | 14/03/2025 | 1 | 101 |
| | 155 | TIEF+0.55 | 08/11/2024 | 07/11/2025 | 1 | 156 |
| | 82 | 10.50% | 22/11/2024 | 10/01/2025 | 1 | 83 |
| | 25 | 10.99% | 29/11/2024 | 10/01/2025 | - | 25 |
| | 71 | 10.72% | 26/12/2024 | 06/02/2025 | - | 71 |
| | 23 | 10.93% | 27/12/2024 | 07/03/2025 | - | 23 |
| | 30 | 10.30% | 31/12/2024 | 01/07/2025 | - | 30 |
| | **$ 486** | | | | **3** | **489** |

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2023 | Capital | Tasa | Apertura | Vencimiento | Intereses por pagar | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $ | 11 | 11.50% | 03/11/2023 | 06/02/2024 | - | 11 |
| | 18 | 11.85% | 08/11/2023 | 06/02/2024 | - | 18 |
| | 45 | 11.91% | 15/11/2023 | 11/01/2024 | - | 45 |
| | 47 | 11.00% | 05/12/2023 | 02/01/2024 | 1 | 48 |
| | 21 | 11.35% | 05/12/2023 | 04/01/2024 | - | 21 |
| | 25 | 11.75% | 06/12/2023 | 03/01/2024 | - | 25 |
| | 42 | 12.00% | 07/12/2023 | 18/01/2024 | 1 | 43 |
| | 41 | 11.60% | 07/12/2023 | 04/01/2024 | 1 | 42 |
| | 60 | 11.60% | 11/12/2023 | 08/01/2024 | - | 60 |
| | 187 | 11.75% | 13/12/2023 | 10/01/2024 | 1 | 188 |
| | 132 | 11.05% | 13/12/2023 | 11/01/2024 | 1 | 133 |
| | 25 | 11.75% | 14/12/2023 | 11/01/2024 | - | 25 |
| | 16 | 11.30% | 14/12/2023 | 15/03/2024 | - | 16 |
| | 50 | 12.30% | 19/12/2023 | 16/12/2024 | - | 50 |
| | 20 | 11.65% | 19/12/2023 | 20/03/2024 | - | 20 |
| | 350 | 11.90% | 20/12/2023 | 23/01/2024 | 1 | 351 |
| | 92 | 12.00% | 21/12/2023 | 01/02/2024 | 1 | 93 |
| | 51 | 11.50% | 22/12/2023 | 19/01/2024 | - | 51 |
| | 87 | 12.00% | 28/12/2023 | 08/02/2024 | - | 87 |
| **$** | **1,320** | | | | **7** | **1,327** |

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, todas las emisiones se emitieron a rendimiento con pago al cupón de acuerdo con el calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación el cual se determina a una tasa TIIE más un spread, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido es del 16% y 88%, respectivamente, no se tuvieron gastos de emisión ni otros gastos relacionados. El valor nominal de los títulos es de $100 pesos cada uno.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se presentaron incumplimientos del Banco con respecto de sus instrumentos financieros por pagar asociados a captación.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los gastos por intereses de captación tradicional reconocidos en el rubro de “Gastos por intereses” ascendieron a $6,565 y $6,580, respectivamente (ver nota 26(b)).

(Continúa)

## (18) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| De corto plazo: | | | |
| Banca múltiple | $ | - | 300 |
| Banca de desarrollo [1] | | 465 | 618 |
| Fondos de fomento [1] | | 2,357 | 1,447 |
| Intereses devengados [1] | | 12 | 48 |
| | | 2,834 | 2,413 |
| De largo plazo: | | | |
| Banca de desarrollo [1] | | 947 | 1,196 |
| Fondos de fomento [1] | | 933 | 2,193 |
| | | 1,880 | 3,389 |
| | **$** | **4,714** | **5,802** |

[1] Garantizados con cartera crediticia otorgada bajo los programas respectivos (ver nota 10(g)).

El saldo de los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye 1 millones de dólares, en ambas fechas.

Durante 2024 y 2023, los préstamos interbancarios y de otros organismos devengaron intereses en moneda nacional a tasas promedio anuales (no auditadas) de 10.29% y 10.93%, respectivamente. Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera en 2024 y 2023, devengaron intereses a tasas promedio anuales del 6.27% y 6.83% (no auditadas), respectivamente.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el plazo de vencimiento de los préstamos interbancarios y de otros organismos, se integran como se muestran a continuación:

| **Vencimiento en años** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| 1 año | $ | 2,834 | 2,413 |
| 2 años | | 18 | 101 |
| 3 años | | 142 | 431 |
| 4 o más años | | 1,720 | 2,857 |
| | $ | 4,714 | 5,802 |

El Banco emitió cartas crédito de importación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por $480 y $393 (importe valorizado), respectivamente, dicho saldo se encuentra registrados en cuentas de orden. Las cartas de crédito forman parte de las líneas de crédito otorgadas al Banco.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tiene líneas de crédito no utilizadas con instituciones de banca múltiple, fondos de fomento y de la banca de desarrollo que ascienden a $6,500 y $5,822, respectivamente. El importe total de las líneas de crédito autorizadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a $11,682 y $11,969, respectivamente. Los plazos de vencimientos de estas líneas de crédito son de 1 año a plazos indefinidos y pueden disponerse en pesos y dólares.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses y rendimientos a cargo de préstamos interbancarios y de otros organismos reconocidos en el rubro de “Gastos por intereses” ascendieron a $418 y $614, respectivamente (ver nota 26(b)).

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (19) Impuesto a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

### a) Impuesto a la utilidad-

El gasto (beneficio) por impuesto a la utilidad por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **En los resultados del período:** | | | |
| Sobre base fiscal | $ | 4 | 30 |
| ISR diferido | | 146 | 90 |
| | **$** | **150** | **120** |
| **En los ORI:** | | | |
| ISR diferido por remedición de beneficios definidos a los empleados: | $ | 7 | 4 |
| ISR diferido por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo: | | 25 | 7 |
| | **$** | **32** | **11** |
| **En resultados acumulados:** | | | |
| ISR diferido (por registro contable especial (ver nota 4)) | $ | (114) | - |
| **Otros:** | | | |
| ISR diferido (por cambio de metodología de estimación preventiva) | $ | - | 11 |

El gasto de impuesto por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, atribuible a la utilidad antes de impuesto a la utilidad y ORI, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuesto a la utilidad y ORI como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Gasto esperado | $ | 180 | 156 |
| Incremento (reducción) resultante de: | | | |
| Efecto fiscal de la inflación, neto | | (66) | (67) |
| Gastos no deducibles | | 19 | 6 |
| Prestaciones exentas para los trabajadores no deducibles | | 15 | 15 |
| Otros, neto | | 2 | 10 |
| **Gasto por impuesto a la utilidad** | **$** | **150** | **120** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuesto a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuesto a la utilidad diferido, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | **Diferencias en base** | **ISR diferido** | **Diferencias en base** | **ISR diferido** |
| Activos por impuesto a la utilidad diferido | | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios y castigos pendientes de deducir | $ 2,306 | 692 | 2,341 | 703 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar | 237 | 71 | 308 | 92 |
| PTU por pagar | 2 | 1 | 5 | 2 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | 87 | 26 | 105 | 31 |
| Provisiones diversas | 653 | 196 | 389 | 116 |
| Otros créditos diferidos y cobros anticipados | 545 | 163 | 712 | 214 |
| Pérdidas fiscales por amortizar | 166 | 50 | 41 | 12 |
| | 3,996 | 1,199 | 3,901 | 1,170 |
| Pasivos por impuesto a la utilidad diferido | | | | |
| Valuación de inversiones en instrumentos financieros a favor | 289 | 87 | 62 | 19 |
| Valuación de derivados a favor | 137 | 41 | 44 | 13 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | 619 | 186 | 540 | 162 |
| Activo por PTU diferida | 187 | 56 | 215 | 64 |
| Otros cargos diferidos y pagos anticipados | 817 | 245 | 880 | 264 |
| | 2,049 | 615 | 1,741 | 522 |
| **Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto** | **$ 1,947** | **584** | **2,160** | **648** |

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 las pérdidas fiscales por amortizar expiran como se muestra a continuación:

| Año | | Importe actualizado al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|
| 2033 | $ | 68 |
| 2034 | | 98 |
| | $ | 166 |

**b) PTU-**

La PTU causada por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ascendió a $2 misma que se reconoció en el rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado consolidado de resultado integral. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco no tuvo base gravable para PTU.

El gasto (beneficio) por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, por PTU diferida se integra como sigue:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **En los resultados del período:** | | | |
| PTU diferida | $ | 59 | 35 |
| **En los ORI:** | | | |
| PTU diferida por remedición de beneficios definidos a los empleados: | $ | 2 | 2 |
| PTU diferida por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo: | | 10 | 2 |
| | **$** | **12** | **4** |
| **Otros:** | | | |
| PTU diferido años anteriores | $ | - | 4 |
| **En resultados acumulados (por registro contable especial (ver nota 4)):** | | | |
| PTU diferido | $ | (43) | - |

PTU diferida-

Las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de la PTU diferida, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

| | | 2024 | |
|---|---|---|---|
| | | **Diferencias en base** | **PTU diferida** |
| Activos por PTU diferida | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | $ | 2,306 | 223 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar | | 237 | 18 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | | 87 | 9 |
| Provisiones diversas | | 653 | 64 |
| Otros créditos diferidos y cobros anticipados | | 545 | 50 |
| | | 3,828 | 364 |
| Pasivos por PTU diferida | | | |
| Valuación de inversiones en instrumentos financieros a favor | | 289 | 29 |
| Valuación de derivados a favor | | 137 | 13 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | | 619 | 55 |
| Otros cargos diferidos y pagos anticipados | | 817 | 80 |
| | | 1,862 | 177 |
| **PTU diferida [1]** | **$** | **1,966** | **187** |

| | | 2023 | |
|---|---|---|---|
| | | **Diferencias en base** | **PTU diferida** |
| Activos por PTU diferida | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios y castigos pendiente de deducir | $ | 2,341 | 231 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar | | 308 | 23 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | | 105 | 10 |
| Provisiones | | 388 | 38 |
| Otros créditos diferidos y cobros anticipados | | 711 | 56 |
| | | 3,853 | 358 |
| Pasivos por PTU diferida | | | |
| Valuación de inversiones en instrumentos financieros a favor | | 62 | 6 |
| Valuación de derivados a favor | | 42 | 4 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | | 541 | 46 |
| Otros cargos diferidos y pagos anticipados | | 881 | 87 |
| | | 1,526 | 143 |
| **PTU diferida [1]** | **$** | **2.327** | **215** |

[1] Registrada en el rubro de “Pagos anticipados y otros activos, neto” (ver nota 13).

(Continúa)

## (20) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Saldos a favor de clientes | $ | 396 | 428 |
| Transacciones por liquidar a PROSA | | 166 | 157 |
| Por prestaciones al personal del Banco | | 178 | 98 |
| Servicios de banca electrónica | | 262 | 229 |
| Cheques certificados y de caja | | 543 | 567 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | | 2 | 5 |
| Seguro desempleo hipotecario | | 77 | 63 |
| Pagos interbancarios | | 47 | 40 |
| Rentas en depósito | | 96 | 61 |
| Otros | | 470 | 228 |
| | $ | 2,237 | 1,876 |

(Continúa)

## (21) Obligaciones subordinadas en circulación-

**QAFIRME15**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de $800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

**QBAFIRME18**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2018, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI/033-24335. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 12,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre del 2028. Dicha emisión fue por un monto de $1,200, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 30 de noviembre de 2023, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

**QBAFIRME20**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

(Continúa)

**QBAFIRME20-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME22**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME22-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $403. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

(Continúa)

**QBAFIRME 23**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2023, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización de la Comisión para su emisión mediante oficio 153/5758/2023. Mediante acta de emisión con fecha del 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 12,000,000 de obligaciones subordinadas, el Emisor no ejerció el derecho de sobreasignación, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2033. Dicha emisión fue por un monto de $1,200. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 47%. El programa autorizado es por un monto total de $2,550.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de “Obligaciones subordinadas en circulación” ascienden a $3,351, en ambas fechas, el cual incluye intereses devengados pendientes de pago por $27, en ambas fechas, y se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar, los cuales ascienden a $10, en ambas fechas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tenía colocadas obligaciones subordinadas con partes relacionadas por $1,478 en ambas fechas (ver nota 24) dicho monto incluye intereses por $20, en ambas fechas y se describen como sigue:

| Emisión | Títulos | | Monto |
|---|---|---|---|
| QAFIRME15 | 8,000,000 | $ | 800 |
| QBAFIRME20 | 1,798,766 | | 180 |
| QBAFIRME20-2 | 440,000 | | 44 |
| QBAFIRME22 | 600,000 | | 60 |
| QBAFIRME22-2 | 100,000 | | 10 |
| QBAFIRME23 | 3,634,349 | | 364 |
| | | $ | 1,458 |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los gastos por intereses de obligaciones subordinadas en circulación reconocidos en el rubro de “Gastos por intereses” ascendieron a $486 y $494, respectivamente (ver nota 26(b)).

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (22) Pasivo por beneficios a los empleados-

El costo, las obligaciones y otros elementos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral por causas diferentes a una reestructura, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los componentes del costo neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los que se muestran a continuación:

| **2024** | | **Prima de antigüedad** | **Indemnización legal** | **Total** |
|---|---|---|---|---|
| Costo laboral del servicio actual (CLSA) | **$** | 5 | 5 | 10 |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | | 4 | 3 | 7 |
| **Costo neto del periodo** | | 9 | 8 | 17 |
| Remediciones generadas | | (3) | 3 | - |
| Ganancias actuariales | | (2) | (23) | (25) |
| **Incremento de remediciones del PNBD** | | (5) | (20) | (25) |
| **Costo (ingreso) de beneficios definidos** | **$** | 4 | (12) | (8) |
| Saldo inicial del PNBD | $ | (47) | (59) | (106) |
| (Costo) ingreso de beneficios definidos | | (4) | 12 | 8 |
| Liquidación anticipada de obligaciones | | - | (6) | (6) |
| Pagos realizados | | 1 | 14 | 15 |
| **Saldo final del PNBD** | **$** | (50) | (39) | (89) |
| Acumulado de cargos a resultados | **$** | (50) | (36) | (86) |
| Otros resultados integrales | | - | (3) | (3) |
| **Situación financiera de la obligación** | **$** | (50) | (39) | (89) |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2023 | | Prima de antigüedad | Indemnización legal | Total |
|---|---|---|---|---|
| Costo laboral del servicio actual (CLSA) | **$** | 2 | 4 | 6 |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | | 4 | 5 | 9 |
| Reciclaje de las remediciones acumuladas | | 1 | 4 | 5 |
| **Costo neto del periodo** | | 7 | 13 | 20 |
| Remediciones generadas | | (2) | (7) | (9) |
| Reciclaje de remediciones del año anterior | | (1) | (4) | (5) |
| **Incremento de remediciones del PNBD** | | (3) | (11) | (14) |
| **Costo de beneficios definidos** | **$** | 4 | 2 | 6 |
| Saldo inicial del PNBD | $ | (43) | (61) | (104) |
| Costo de beneficios definidos | | (4) | (2) | (6) |
| Pagos realizados | | - | 4 | 4 |
| **Saldo final del PNBD** | **$** | (47) | (59) | (106) |
| Acumulado de cargos a resultados | **$** | (42) | (36) | (78) |
| Otros resultados integrales | | (5) | (23) | (28) |
| **Situación financiera de la obligación** | **$** | (47) | (59) | (106) |

Las principales hipótesis utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones | 10.75% | 9.50% |
| Tasa de incremento salarial | 4.00% | 4.50% |
| Tasa de incremento nominal en los niveles salariales | 4.00% | 4.00% |
| Vida laboral remanente | 8.30 años | 11.30 años |

(Continúa)

## (23) Capital contable-

### (a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a $3,382 en ambos años, el cual está representado por 3,381,805,255 acciones ordinarias nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 peso cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de julio de 2024, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $425, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos. Asimismo, manifiestan su conformidad a realizar la aportación que proporcionalmente les corresponda, a partir de la fecha de la celebración de la asamblea antes mencionada hasta el 30 de agosto de 2025. En los meses de septiembre y noviembre de 2024, se realizaron dos aportaciones por $259 y $121, respectivamente, el monto de dichas aportaciones ascendió a $380.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando excedan del 5% del capital social.

### (b) Otros resultados integrales (ORI)-

Los ORI incluyen los siguientes componentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | $ | 133 | 45 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | | (3) | (28) |
| Impuesto a la utilidad y PTU diferidos | | (50) | (6) |
| **Total** | **$** | **80** | **11** |

A continuación, se presentan los movimientos registrados en los componentes de los ORI durante los años 2024 y 2023:

*Remedición de beneficios definidos a los empleados-*

| | ORI antes de impuesto a la utilidad y PTU | Impuesto a la utilidad y PTU diferido | ORI neto |
|---|---|---|---|
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | $ (42) | 16 | (26) |
| Movimiento del año | 14 | (5) | 9 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | (28) | 11 | (17) |
| Movimiento del año | 25 | (9) | 16 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | $ (3) | 2 | (1) |

*Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo-*

| | ORI antes de impuesto a la utilidad y PTU | Impuesto a la utilidad y PTU diferido | ORI neto |
|---|---|---|---|
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | $ 20 | (7) | 13 |
| Porción efectiva de cambios en el valor razonable: | | | |
| Tasa de interés | 34 | (13) | 21 |
| Movimiento del año | (9) | 3 | (6) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 45 | (17) | 28 |
| Porción efectiva de cambios en el valor razonable: | | | |
| Tasa de interés | 93 | (37) | 56 |
| Movimiento del año | (5) | 2 | (3) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | $ 133 | (52) | 81 |

**(c) Restricciones al capital contable-**

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto de dicha reserva asciende a $553 y $509, respectivamente, y representa el 16% y 15%, del capital social pagado, respectivamente.

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 22 de abril de 2024 y 24 de abril de 2023, se aprobó incrementar la reserva legal por $44 y $63, respectivamente, mediante la separación del 10% de su utilidad neta obtenida en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. Asimismo, en dichas Asambleas, se aprobó aplicar a los “Resultados acumulados” el remanente de la utilidad neta por $398 y $571, respectivamente.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Banco hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de instrumentos financieros y operaciones derivadas de cobertura no podrán distribuirse hasta que se realicen.

**(d) Dividendos-**

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo de la Sociedad a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

**(e) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable-**

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizan a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Cuenta de capital de aportación | $ | 6,887 | 6,608 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”) | | 4,230 | 4,268 |
| | $ | 11,117 | 10,876 |

**(f) Índice de capitalización (no auditado)-**

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco debe mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones.

Las Disposiciones establecen como mínimo un Coeficiente de Capital Fundamental de 8%, y niveles piso para los distintos elementos que componen la parte básica del Capital Neto, los componentes que integran el Capital Fundamental y No Fundamental, y el Capital Complementario. También incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% por ciento del propio Capital Básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales.

El Banco no se encuentra dentro de las instituciones con una importancia sistémica local, por lo que no requiere un suplemento de conservación de capital.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el índice de capitalización del Banco fue de 15.27% y 15.20%, respectivamente, por lo que se encuentra clasificado en la categoría [I] de conformidad con el artículo 220 de las Disposiciones, el cual es calculado aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco (Índice de capitalización reportado al Banco Central y sujeto a su aprobación).

**Índice de capitalización-**

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Capital básico** | | | |
| Acciones ordinarias | $ | 4,299 | 3,919 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 3,345 | 3,214 |
| Otros elementos de utilidad integral (y otras reservas) | | 1,145 | 964 |
| **Capital Básico 1 antes de ajustes regulatorios** | | 8,789 | 8,097 |
| Ajustes regulatorios nacionales: | | | |
| Inversiones en Subsidiarias Financieras | | 492 | 467 |
| Cargos diferidos y pagos anticipados | | 185 | 226 |
| Inversiones en otros instrumentos | | 271 | 304 |
| **Ajustes regulatorios totales de capital** | | 948 | 997 |
| Capital básico 1 | | 7,841 | 7,100 |
| Capital básico no fundamental | | 800 | 800 |
| **Capital básico total** | | 8,641 | 7,900 |
| **Capital complementario** | | **2,551** | **2,550** |
| Instrumentos de capital | | 2,551 | 2,550 |
| **Capital neto** | **$** | **11,192** | **10,450** |
| **Activos ponderados por riesgos totales** | **$** | **73,421** | **68,765** |
| **Razones de capital y suplementos** | | | |
| Índice de Capital Básico 1 | | 10.70% | 10.32% |
| Índice de Capital Básico Total | | 11.79% | 11.49% |
| Índice de Capital Complementario | | 3.48% | 3.71% |
| Índice de Capital Neto | | 15.27% | 15.20% |
| Suplemento especifico institucional | | 7.00% | 7.00% |
| Suplemento de conservación de capital | | 2.50% | 2.50% |
| Capital común de nivel 1 disponible para cubrir los suplementos | | 3.70% | 3.32% |

(Continúa)

| | | |
|---|---|---|
| *Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario:* | | |
| Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo metodología estandarizada | $ 575 | 552 |

Activos ponderados sujetos a riesgos totales al 31 de diciembre de 2024

| | | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|---|---|---|
| Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo: | | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasas nominales | $ | 4,246 | 325 |
| Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable | | 5,647 | 452 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI´s | | 111 | 9 |
| Posiciones en oro | | 7 | 1 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | | 44 | 3 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | | 49 | 7 |
| **Total de riesgo de mercado, a la hoja siguiente** | **$** | **10,104** | **797** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| | | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|---|---|---|
| **Total, riesgo de mercado, de la hoja anterior** | **$** | **10,104** | **797** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo: | | | |
| Grupo III (ponderado al 20%) | | 691 | 55 |
| Grupo III (ponderado al 50%) | | 109 | 9 |
| Grupo IV (ponderado al 20%) | | 444 | 36 |
| Grupo V (ponderado al 20%) | | 86 | 7 |
| Grupo V (ponderados al 50%) | | 561 | 45 |
| Grupo V (ponderados al 150%) | | 546 | 44 |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | | 655 | 52 |
| Grupo VI (ponderados al 25%) | | 441 | 35 |
| Grupo VI (ponderados al 30%) | | 1,100 | 88 |
| Grupo VI (ponderados al 40%) | | 346 | 28 |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | | 246 | 20 |
| Grupo VI (ponderados al 70%) | | 12 | 1 |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | | 10,136 | 811 |
| Grupo VI (ponderados al 85%) | | 9,505 | 760 |
| Grupo VI (ponderados al 90%) | | 859 | 69 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | | 1,740 | 139 |
| Grupo VI (ponderados al 115%) | | 461 | 37 |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | | 1,814 | 145 |
| Grupo VII-A (ponderados al 20%) | | 906 | 73 |
| Grupo VII-A (ponderados al 100%) | | 10,427 | 834 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | | 4,118 | 329 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | | 208 | 17 |
| Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones | | 7,414 | 593 |
| **Total de riesgo de crédito** | | **52,825** | **4,227** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional | | 10,492 | 839 |
| **Total de riesgo de mercado, crédito y operacional** | **$** | **73,421** | **5,863** |
| Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses | | **N/A** | **N/A** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Activos ponderados sujetos a riesgos totales al 31 de diciembre de 2023

| | | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|---|---|---|
| Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo: | | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasas nominales | $ | 4,339 | 347 |
| Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable | | 5,146 | 412 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI´s | | 92 | 7 |
| Posiciones en UDI´s o con rendimiento referido al INPC | | 2 | - |
| Posiciones en oro | | 5 | - |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | | 20 | 2 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | | 97 | 8 |
| **Total de riesgo de mercado, a la hoja siguiente** | **$** | **9,701** | **776** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| | | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|---|---|---|
| Total, riesgo de mercado, de la hoja anterior | $ | **9,701** | **776** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo: | | | |
| Grupo III (ponderado al 20%) | | 429 | 34 |
| Grupo III (ponderado al 50%) | | 124 | 10 |
| Grupo III (ponderado al 120%) | | 1 | - |
| Grupo IV (ponderado al 20%) | | 332 | 27 |
| Grupo V (ponderado al 20%) | | 91 | 7 |
| Grupo V (ponderados al 50%) | | 185 | 15 |
| Grupo V (ponderados al 150%) | | 276 | 22 |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | | 548 | 44 |
| Grupo VI (ponderados al 25%) | | 359 | 29 |
| Grupo VI (ponderados al 30%) | | 947 | 76 |
| Grupo VI (ponderados al 40%) | | 336 | 27 |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | | 150 | 12 |
| Grupo VI (ponderados al 70%) | | 6 | 1 |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | | 9,527 | 762 |
| Grupo VI (ponderados al 85%) | | 8,523 | 682 |
| Grupo VI (ponderados al 90%) | | 1,114 | 89 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | | 2,231 | 178 |
| Grupo VI (ponderados al 115%) | | 611 | 49 |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | | 1,906 | 152 |
| Grupo VII-A (ponderados al 20%) | | 962 | 77 |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%) | | 67 | 5 |
| Grupo VII-A (ponderados al 100%) | | 11,090 | 887 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | | 3,521 | 282 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | | 141 | 11 |
| Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones | | 6,742 | 539 |
| **Total de riesgo de crédito** | | **50,219** | **4,017** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional | | 8,845 | 708 |
| **Total de riesgo de mercado, crédito y operacional** | **$** | **68,765** | **5,501** |
| Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses | | **N/A** | **N/A** |

(Continúa)

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2024", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet:
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html

## (24) Partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos y operaciones con partes relacionadas, que incluyen las superiores al 1% del capital neto del Banco, se resumen a continuación:

Con Grupo Afirme:

| Saldos: | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Captación | $ | 5 | 3 |
| Operaciones: | | | |
| Otros gastos de administración | $ | 2 | 1 |
| Intereses pagados | | 1 | - |

Con otras partes relacionadas:

| Saldos: | | | |
|---|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | $ | 24 | 19 |
| Deudores por reporto | | 33,044 | 32,137 |
| Cartera de crédito | | 1,309 | 1,337 |
| Cartas de crédito | | 467 | 86 |
| Otras cuentas por cobrar | | 56 | 88 |
| Pagos anticipados y otros activos | | 153 | 112 |
| Captación tradicional (depósitos a plazo) | | (2,485) | (3,383) |
| Obligaciones subordinadas en circulación (nota 21) | | (1,478) | (1,478) |
| Acreedores por reporto | | (1,035) | (1,062) |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | (4) | (111) |
| Operaciones: | | | |
| Ingresos: | | | |
| Intereses cobrados | $ | 149 | 152 |
| Servicios administrativos | | 79 | 126 |
| Comisiones cobradas | | 396 | 338 |
| Premios cobrados | | 3,919 | 6,755 |
| Resultado por compraventa de inversiones en valores | | 130 | 10 |
| Rentas cobradas | | 5 | 4 |
| Otros ingresos | | 1 | 1 |
| | $ | 4,679 | 7,386 |

(Continúa)

| Egresos: | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Intereses pagados | $ | 352 | 375 |
| Rentas | | 168 | 160 |
| Comisiones pagadas | | - | 10 |
| Sueldos y prestaciones | | 92 | 42 |
| Honorarios | | 156 | 146 |
| Premios pagados | | 116 | 161 |
| Otros gastos de operación y administración | | 502 | 501 |
| | $ | 1,386 | 1,395 |

De conformidad con el artículo 73 de la LIC, la suma total de las operaciones del Banco con personas relacionadas no podrá exceder del 35% de la parte básica de su capital neto. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto total de los créditos otorgados a partes relacionadas asciende a $1,309 y $1,337, respectivamente, y se integran como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Personas físicas y morales que tienen control directo e indirecto en el Banco | $ | 1,296 | 1,321 |
| Miembros del Consejo de Administración del Banco | | 9 | 10 |
| Cónyuges y personas con parentesco con funcionarios y/o consejeros y/o accionistas del Banco | | 4 | 6 |
| | $ | 1,309 | 1,337 |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, tampoco hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación de la Comisión.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los beneficios otorgados al personal directivo ascendieron a $92 y $42, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, no se tenían créditos comerciales otorgados a Factoraje Afirme. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco otorgó créditos comerciales a Factoraje Afirme por $21.

El 2 de diciembre de 2024, el Banco realizó venta de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda y comercial a Factoraje Afirme por importes de $182 y $55, respectivamente. La venta se realizó mediante subasta pública y fue cobrada a través de transferencia electrónica (ver nota 10(m)).

El 15 y 28 de diciembre de 2023, el Banco realizó dos ventas de cartera de crédito con riesgos de crédito etapas 3 de cartera hipotecaria de vivienda y comercial a Factoraje Afirme por importes de $97 y $104, respectivamente. Las ventas se realizaron mediante subasta pública y fueron cobradas mediante transferencia electrónica (ver nota 10(m)).

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (25) Cuentas de orden-

### a) Avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los avales otorgados corresponden a créditos de Entidades filiales de Grupo Afirme, tal y como se señala a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Factoraje Afirme, S.A. de C.V. | $ | 48 | 175 |
| Almacenadora Afirme, S. A., de C. V. | | 1,000 | 700 |
| | $ | 1,048 | 875 |

### b) Compromisos crediticios-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los compromisos crediticios se integran como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Compromisos irrevocables | $ | 608 | 197 |
| Líneas de crédito no utilizadas | | 13,287 | 10,410 |
| | $ | 13,895 | 10,607 |

### c) Bienes en fideicomiso o mandato-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Fideicomisos de: | | | |
| Administración | $ | 54,472 | 51,756 |
| Garantía | | 5,283 | 5,052 |
| Inversión | | 2,002 | 2,033 |
| | | 61,757 | 58,841 |
| Mandatos | | 12 | 13 |
| | $ | 61,769 | 58,854 |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos percibidos correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a $134 y $183, respectivamente, mismos que se registran en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas” en los estados consolidados de resultado integral (nota 26(c)).

(Continúa)

**d) Bienes en custodia o en administración y operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-**

El Banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o, para su administración. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta cuenta se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Recursos de fondos de inversión | $ | 7,987 | 4,861 |
| Valores en custodia | | 4 | 4 |
| Valores en garantía | | 108,846 | 95,986 |
| Valores en administración [1] | | 61,559 | 248,819 |
| | $ | 178,396 | 349,670 |

[1] Incluye las operaciones de reporto y depósitos a plazo realizados en sucursales.

Durante los años de 2024 y 2023, no se tuvieron comisiones correspondientes a bienes en custodia.

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Certificados bursátiles | $ | 10,161 | 9,130 |
| Títulos y valores en venta | | 817 | 1,110 |
| Valores gubernamentales | | 6,381 | 6,027 |
| Acciones | | 10,876 | 8,279 |
| Otros | | 3,307 | 2,455 |
| | $ | 31,542 | 27,001 |

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el estado de situación financiera consolidado.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (26) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-

.

### a) Información por segmentos-

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

*Crédito.* **-** dirigido a personas físicas y morales que comprende en su mayoría los productos de cartera como son tarjetas de crédito, hipotecaria de vivienda, autoplazo y también atiende a personas físicas y morales con actividad empresarial.

*Tesorería*. **-** incluye las operaciones con instrumentos financieros, operaciones de reportos, derivados y divisas, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos, la asignación de capital se presenta en crédito.

*Otros servicios*. **-** incluyen los servicios de banca digital y fiduciario.

La asignación de gastos a los segmentos correspondientes se realiza bajo el procedimiento que se describe a continuación:

1) Los gastos directamente identificados con cada segmento.
2) Los gastos restantes son distribuidos en forma proporcional a la utilidad generada de cada segmento antes de esta distribución.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

**2024**

| **Activos y pasivos** | | **Crédito** | **Tesorería** | **Otros Servicios** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|
| Activos | $ | 78,646 | 226,140 | 367 | 305,153 |
| Pasivos | $ | 70,226 | 226,140 | - | 296,366 |

**2023**

| **Activos y pasivos** | | **Crédito** | **Tesorería** | **Otros Servicios** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|
| Activos | $ | 71,667 | 206,470 | 538 | 278,675 |
| Pasivos | $ | 64,110 | 206,470 | - | 270,580 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| **Resultados** | **Crédito** | **Tesorería** | **Otros servicios** | **Total** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos por intereses | $ 9,510 | 24,717 | - | 34,227 |
| Gastos por intereses | (5,565) | (23,130) | - | (28,695) |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (1,485) | - | - | (1,485) |
| Comisiones y tarifas cobradas | 1,343 | - | 3,101 | 4,444 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (306) | - | (1,675) | (1,981) |
| Resultado por intermediación | 158 | 440 | - | 598 |
| Otros (egresos) ingresos de la operación, neto | (81) | - | - | (81) |
| Gastos de administración y promoción | (3,213) | (1,847) | (1,367) | (6,427) |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | - | 61 | 61 |
| Impuestos a la utilidad | (91) | (45) | (14) | (150) |
| Resultado neto | **$ 270** | **135** | **106** | **511** |

**2023**

| **Resultados** | **Crédito** | **Tesorería** | **Otros servicios** | **Total** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos por intereses | $ 8,564 | 21,215 | - | 29,779 |
| Gastos por intereses | (5,644) | (19,223) | - | (24,867) |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (1,652) | - | - | (1,652) |
| Comisiones y tarifas cobradas | 1,425 | - | 2,688 | 4,113 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (493) | - | (1,412) | (1,905) |
| Resultado por intermediación | 153 | 191 | - | 344 |
| Otros (egresos) ingresos de la operación, neto | 55 | - | - | 55 |
| Gastos de administración y promoción | (2,168) | (1,955) | (1,225) | (5,348) |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | - | 43 | 43 |
| Impuestos a la utilidad | (55) | (53) | (12) | (120) |
| Resultado neto | **$ 185** | **175** | **82** | **442** |

(Continúa)

**b) Margen financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

*Ingresos por intereses:*

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Ingresos por intereses:** | | | |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas de margen (notas 6 y 9(d)) | $ | 621 | 694 |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores (nota 7) | | 19,719 | 13,524 |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (nota 8(a)) | | 3,934 | 6,762 |
| Ingresos provenientes de operaciones de cobertura | | 443 | 235 |
| Intereses de cartera de crédito (nota 10(b)): | | | |
| Créditos comerciales: | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 4,648 | 4,285 |
| Entidades financieras | | 59 | 46 |
| Entidades gubernamentales | | 324 | 350 |
| Créditos de consumo | | 3,076 | 2,644 |
| Créditos a la vivienda | | 1,206 | 1,044 |
| Comisiones por el otorgamiento del crédito | | 197 | 195 |
| | **$** | **34,227** | **29,779** |

Por el año terminado el 31 diciembre de 2024, se cobraron comisiones por cartera comercial, consumo e hipotecaria por $86, $118 y $11, respectivamente ($61, $88 y $11, respectivamente en 2023).

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, dentro del total de ingreso por intereses de cartera comercial, consumo, hipotecaria y gubernamental se encuentran registradas comisiones por $63, $127, $8 y $1, respectivamente ($55, $126, $13 y $1, respectivamente en 2023), las cuales se devengan y reconocen en los estados consolidados de resultado integral a plazos ponderados de 60, 54, 171 y 1 meses, respectivamente (70, 50, 174 y 1 meses, respectivamente al 31 de diciembre de 2023).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, dentro del total de ingreso por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera que valorizados al tipo de cambio de cierre de jornada ascienden a $128 y $50, respectivamente.

(Continúa)

*Gastos por intereses:*

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Gastos por intereses:** | | | |
| Intereses captación tradicional (nota 17): | | | |
| Por depósitos de exigibilidad inmediata | $ | 1,741 | 1,909 |
| Por depósitos a plazo | | 4,635 | 4,505 |
| Por títulos de crédito emitidos | | 182 | 164 |
| Asociados a la cuenta global de captación sin movimientos | | 7 | 2 |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 18) | | 418 | 614 |
| Intereses por obligaciones subordinadas (nota 21) | | 486 | 494 |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto (nota 8(b)) | | 20,895 | 16,863 |
| Gastos provenientes de operaciones de cobertura | | 67 | 68 |
| Gastos por intereses de arrendamientos (nota 15) | | 82 | 101 |
| Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito | | 182 | 147 |
| | **$** | **28,695** | **24,867** |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera que valorizados al tipo de cambio de cierre de jornada ascienden $76 y $56, respectivamente.

**c) Comisiones y tarifas cobradas-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el ingreso por comisiones y tarifas cobradas se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Operaciones de crédito | $ | 60 | 31 |
| Transferencias de fondos | | 33 | 30 |
| Actividades fiduciarias (nota 25(c)) | | 134 | 183 |
| Avalúos | | 14 | 12 |
| Manejo de cuenta | | 74 | 58 |
| Banca electrónica | | 3,403 | 3,134 |
| Cobro de derechos | | 70 | 92 |
| Seguros | | 330 | 274 |
| Comisiones por servicios | | 130 | - |
| Otras comisiones y tarifas cobradas | | 196 | 299 |
| | **$** | **4,444** | **4,113** |

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

### d) Comisiones y tarifas pagadas-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las comisiones y tarifas pagadas se integran como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Uso de TPV de otros bancos | $ | 1,616 | 1,344 |
| Tarjeta de crédito | | 35 | 37 |
| Remesas moneda extranjera | | 10 | 6 |
| Comisiones mercantiles | | - | 10 |
| Garantías NAFIN | | 39 | 30 |
| Operación corresponsalía | | 77 | 76 |
| Alianzas cajeros automáticos | | 24 | 30 |
| Otras comisiones pagadas | | 42 | 32 |
| Por colocación | | 3 | 14 |
| Alianzas TPV | | 58 | 56 |
| Alianzas Sponsor TDC | | 77 | 270 |
| | **$** | **1,981** | **1,905** |

### e) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Resultado por valuación a valor razonable** | | | |
| Resultado por valuación de valores y derivados: | | | |
| Instrumentos financieros negociables (IFN) | $ | 224 | 39 |
| Derivados con fines de negociación | | 9 | (39) |
| Derivados con fines de cobertura | | (5) | 4 |
| Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados: | | | |
| Derivados (nota 9(c)) | | - | 18 |
| Resultado por valuación de divisas | | 1,584 | (1,650) |
| | | **1,812** | **(1,628)** |
| **Resultado por compraventa** | | | |
| Resultado por compraventa de valores y derivados: | | | |
| IFN | | 156 | - |
| Derivados con fines de negociación | | (1) | - |
| Derivados con fines de cobertura | | 60 | 168 |
| Resultado por compraventa de divisas | | (1,429) | 1,804 |
| | | **(1,214)** | **1,972** |
| | **$** | **598** | **344** |

(Continúa)

## f) Otros (egresos) ingresos de la operación, neto-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros (egresos) ingresos de la operación se integran como se menciona a continuación:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Ingresos:** | | | |
| Recuperaciones | $ | 76 | 72 |
| Depuración de cuentas por pagar | | 16 | 103 |
| Cobranza de créditos castigados | | 182 | 151 |
| Liberación de reservas | | 3 | 70 |
| Liberación de reservas de otros adeudos | | - | 2 |
| Venta de muebles e inmuebles | | 11 | 30 |
| Bono por suscripción y membresía | | 18 | 19 |
| Resultado por arrendamiento operativo (ver nota 14) | | 213 | 80 |
| Reembolso por gastos operativos | | 42 | 96 |
| Otros | | 112 | 95 |
| Total otros ingresos | | 673 | 718 |
| **Egresos:** | | | |
| Pérdida en venta de cartera | | (129) | (143) |
| Bonificaciones a clientes | | (179) | (109) |
| Reserva para otros adeudos vencidos | | (23) | (25) |
| Reserva bienes adjudicados | | (30) | (3) |
| Quebrantos | | (27) | (38) |
| Cuotas IPAB | | (357) | (341) |
| Otros | | (9) | (4) |
| Total otros egresos | | (754) | (663) |
| | $ | (81) | 55 |

## g) Costos y gastos de originación de créditos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costos y gastos de originación de créditos se integran como se mencionan a continuación:

| | 2024 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Desglose por producto** | **Capitalizado durante el ejercicio** | **Reconocidos en resultados** | **Por amortizar** | **Capitalizado durante el ejercicio** | **Reconocidos en resultados** | **Por amortizar** |
| Comercial | 33 | 30 | 37 | 26 | 39 | 35 |
| Gobierno | $ - | - | - | - | - | - |
| Consumo | 106 | 126 | 198 | 141 | 90 | 218 |
| Vivienda | 36 | 26 | 206 | 45 | 18 | 196 |
| Costos y gastos de originación de créditos | $ 175 | 182 | 441 | 212 | 147 | 449 |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los plazos por los cuales el Banco amortiza los costos y gastos de originación, son de 48 meses en ambos años.

(Continúa)

Los costos y gastos de originación corresponden principalmente a consultas de buró de crédito, comisiones por promoción y colocación de los créditos a través de una empresa filial, sueldos por revisiones de diversos contratos, evaluación y en su caso aprobación del crédito, revisión de los expedientes de crédito, fuerzas territoriales de los productos y verificaciones domiciliarias.

**h) Indicadores financieros (no auditado)-**

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Índice de morosidad | 3.68% | 5.13% |
| Índice de cobertura de cartera de crédito en etapa 3 | 87% | 70% |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio) | 2.20% | 2.09% |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio) | 6.06% | 5.63% |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio) | 0.18% | 0.18% |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) | .94 | .96 |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | 1.45% | 1.37% |

## (27) Compromisos y contingencias-

### (a) Contratos de prestación de servicios-

(1) El 31 de diciembre de 2009 y el 8 de marzo de 2010 el Banco celebró contratos con vigencia indefinida de prestación de servicios para la promoción y colocación de créditos al consumo con Emprendedores Firme, parte relacionada, en donde el Banco se compromete a pagar cantidades relacionadas con el porcentaje de colocación. La contraprestación determinada por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a $13 y $12, respectivamente, que está registrada en los estados consolidados de resultado integral en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

(2) El Banco tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales y asesoría para desarrollar la estructura necesaria y asesorarlo en la toma de decisiones respecto del manejo y administración de las inversiones estratégicas en pesos mexicanos, con una entidad no relacionada, con vigencia indefinida, en donde el pago es proporcional a la generación de utilidades. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tiene una provisión por $35, en ambas fechas, que se registraron en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar” para cubrir esta obligación.

(3) El 2 de agosto de 2010, el Banco firmó un contrato de prestación de servicios profesionales con una compañía relacionada para mantener y desarrollar la relación contractual con el prestador del servicio que se menciona en el numeral anterior.

### (b) Contrato de constitución de derecho real de superficie oneroso-

El 20 de agosto de 2008, el Banco celebró un contrato de constitución de derecho real de superficie oneroso (derecho real), con partes relacionadas en el cual acuerdan que el Banco tendrá el derecho de propiedad durante 30 años de la construcción del SITE tecnológico y una vez transcurrido el plazo el Banco enajenará las construcciones edificadas sobre el terreno al arrendador de un 10% de su valor físico de acuerdo con el valor que determine un perito valuador en esa fecha, el monto registrado en el activo fijo por construcción del SITE tecnológico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de $95, en ambas fechas. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por este concepto de contraprestación es de $4, en ambos años, que se registró en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

(Continúa)

**(c) Juicios y litigios-**

Durante 2024 al Banco le fue fincado un crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta derivado de la revisión que el SAT realizó por el ejercicio de 2017, dicho crédito fue cubierto para efectos de garantizar el interés fiscal por el cual el Banco desembolsó el importe de $148, incluidos los accesorios. El Banco ha interpuesto un juicio de nulidad en contra de la citada resolución considerando con base en el análisis de los abogados fiscalistas que cuenta con los elementos razonables para lograr un fallo favorable a los intereses del Banco, el cual aún se encuentra pendiente de resolución por parte de los tribunales.

En el curso normal de las operaciones el Banco y sus subsidiarias han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante negativo en la situación financiera y resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una contingencia, se han constituido las reservas que se consideran necesarias.

**(28) Administración de riesgos (no auditado)-**

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado, tecnológico, operativo y concentración. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

(I) Riesgos cuantificables.- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

1. Riesgos discrecionales.- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de concentración

2. Riesgos no discrecionales.- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

- Riesgo operativo, incluye:
  - Riesgo tecnológico
  - Riesgo legal

(II) Riesgos no cuantificables.- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

Para apoyar la función de Administración de Riesgos, la UAIR cuenta con sistemas de medición de riesgo de mercado, crédito y liquidez:

- En el caso del sistema de riesgo de mercado tiene la capacidad de generar escenarios históricos que aplica para la valuación completa de las posiciones y adicionalmente genera otras medidas de riesgo como sensibilidades y VaR Marginal. Por otro lado, al tener la posibilidad de utilizar análisis de escenarios también son utilizados para la generación de escenarios de estrés autorizados por los órganos facultados.

- Para el riesgo de crédito, el sistema utilizado permite la carga de todas las posiciones sujetas a riesgo crediticio, así como los parámetros de riesgo como probabilidades de incumplimiento y su volatilidad, segmentando por sectores económicos, zonas geográficas, calificación y producto.

- Para el caso del riesgo de liquidez, se cuenta con un sistema para generar las brechas de liquidez y repreciación y se cuenta con la posibilidad de incluir escenarios de variables financieras. Además, se da seguimiento diario al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), ya que permite prever que el Banco conserve activos líquidos de libre disposición y alta calidad crediticia para soportar un escenario de estrés durante 30 días, siendo un indicador fundamental para observar posible riesgo de liquidez.

- La aplicación utilizada para la medición del riesgo operacional permite incluir los registros de las incidencias así como la materialización de los riesgos operacionales. Dicha información es utilizada para la generación del VaR de riesgo operacional bajo la distribución compuesta poisson.

Riesgo de Tasa de Interés

El estado de situación financiera consolidado del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado, así como el valor presente de los activos y pasivos. Por lo anterior, se calcula la sensibilidad del margen financiero y de valor económico del capital ante un impacto +/- 50 puntos base en las tasas de interés.

(Continúa)

Para medir el efecto del margen financiero se utiliza la metodología basada en la repreciación de los activos, pasivos y derivados que están en el estado de situación financiera consolidado del Banco bajo el enfoque de "Earnings at Risk", en esta metodología asumiendo un estado de situación financiera constante y un margen de tiempo de 12 meses. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el gap de repreciación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Para la posición que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran 1 día, mientras que si no tienen costo se ubican en una banda superior a 1 año. Para la sensibilidad del valor económico del capital considera el total de los flujos esperados asumiendo un balance estático, es decir, sin ningún supuesto adicional en los activos y pasivos. Para ambos casos, se calcula un movimiento paralelo en las tasas de interés.

En este sentido y aplicando la metodología antes mencionada, ante un incremento de 50 puntos base en la tasa de interés, se tiene una utilidad de $18 y una pérdida de $339 a la sensibilidad del valor económico del capital. Si se asume simetría, una reducción de 50 puntos base, tendrían el efecto contrario.

Riesgo de crédito:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Por lo tanto, siendo el riesgo de crédito el incumplimiento de los clientes para el pago de sus obligaciones, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

El proceso de gestión crediticia está documentado a través del manual de crédito preparado por el Banco, cuya observancia es de carácter general. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia se resume a continuación:

- Promoción
- Evaluación
- Autorización
- Formalización
- Operación
- Administración
- Recuperación

A continuación, se enuncia una breve descripción de las principales políticas y procedimientos para el otorgamiento:

Políticas y procedimientos en materia de crédito-

El Banco cuenta con políticas y procedimientos en materia de crédito y riesgos que están basadas en las diferentes disposiciones y definiciones que sobre el particular ha emitido la Comisión y los órganos del Gobierno Corporativo interno.

El apego a las siguientes políticas es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que participan en el proceso de crédito y tienen como objetivo mantener un portafolio de conformidad con las sanas prácticas bancarias, diversificado y con riesgo prudente y controlado.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Administración de concentración de riesgos

El Comité de Riesgos es el órgano de decisión facultado para establecer las políticas relacionadas a la Administración del Riesgo de concentración y establece los análisis, reportes y límites que considere convenientes para la administración del riesgo de concentración, así como la metodología para limitar y monitorear el riesgo de concentración a propuesta de la UAIR. Los límites de concentración se definen en función del apetito de riesgo del Banco, considerando el perfil de concentración actual y el entorno en el que el Banco opera. La UAIR es el área responsable del monitoreo de la concentración en los términos establecidos por el Comité de Riesgos. Los aspectos más relevantes de la concentración se incluyen en los reportes de Administración de Riesgos al Consejo de Administración. La definición de posición Significativa la establecerá el Comité de Riesgos.

Para los límites regulatorios establecidos en el artículo 54 de las Disposiciones, se toma la información del mes anterior del índice de capitalización, monto del capital contable y monto de capital básico, para considerarlos en el cálculo conforme a la normatividad vigente y se informa en los primeros días del mes a las áreas de análisis de crédito y de negocio, los límites de financiamiento aplicables para una persona o grupo de personas que representen riesgo común.

El Banco tiene establecidos límites de crédito por acreditado y/o grupo económico; así como el límite máximo para créditos sin garantía; actividades o giros que son facultad exclusiva de cierto nivel de resolución; las actividades o giros y regiones en las que se debe promover la colocación de crédito; indicadores de exposición al riesgo crediticio, concentraciones por actividad y regiones y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de la cartera. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos.

Originación, control, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

El área de negocios del Banco, a través de sus ejecutivos de promoción gestiona y estructuran las diferentes propuestas de créditos las cuales son enviadas al área de crédito para su análisis y resolución.

Los niveles de resolución se encuentran definidos por una matriz de facultades en función del monto de crédito y calificación inicial del riesgo. Los niveles que existen son Consejo de Administración, Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, Comité de Crédito del Consejo, Comité de Financiamiento al Sector Publico, Comité Directivo de Crédito y facultades mancomunadas para créditos menores a 2 millones de UDI analizados por un método paramétrico.

El área de crédito del Banco evalúa la calidad crediticia del cliente mediante la elaboración de un estudio de crédito en el que analiza la situación financiera, fuente de pago, capacidad legal y administrativa, historial crediticio a través de buró de crédito, referencias externas, historial de pago interno, el entorno económico, garantías y calidad de la información. Para los clientes de riesgo con riesgo de crédito menor a 2 millones de UDI el área de crédito evalúa las propuestas mediante un modelo de decisión “Estadístico” en que se analiza historial crediticio a través de buró de crédito, historial de pago interno y el perfil del cliente mediante el análisis de variables Financieras y Económicas, así como evaluación de capacidad de pago, estados de cuenta, tipo y tamaño de negocio, Sector Económico y garantías entre otras.

Adicionalmente la Unidad de Administración de Riesgos da seguimiento a la cartera de crédito con desempeño de la situación financiera mediante la revisión que realiza el área de crédito de acuerdo con las políticas, así como el proceso de calificación trimestral y la actualización mensual de las reservas, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología estándar de calificación establecida por la Comisión.

(Continúa)

Recuperación de la cartera

El Banco tiene definidas las gestiones de cobranza en función del escalamiento en la morosidad del pago. Así mismo, se cuentan con procesos y esquemas de recuperación, autorizados para las áreas de cobranza administrativa y judicial, validados por el Comité de Gestión de Activos en Riesgo de conformidad con el Manual de Recuperación.

El área de crédito emite reportes de morosidad para dar seguimiento a la gestión de los adeudos vencidos, de igual forma las áreas de Recuperación tanto Administrativa como Judicial, generan reportes trimestrales que presentan al Comité de Negocios Ampliado y al Comité de Gestión de Activos en Riesgo, mediante los cuales se da un seguimiento puntual a los presupuestos de recuperación.

El Banco evalúa el desempeño, la eficiencia y la solvencia moral de los despachos, agencias o gestores externos contratados para la recuperación de la cartera en términos de la normativa interna prevista en el Manual de Contratación y Evaluación de Despachos Externos de Cobranza Judicial.

Se tienen procedimientos programados para asegurar el traspaso y registro oportuno de la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una administración de riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de créditos, se basa en la metodología Credit Risk +, con un nivel de confianza del 99%. Dicha metodología es un modelo de impago en el que se parte del supuesto de que los eventos de incumplimiento de los diferentes deudores tienen una distribución de tipo Bernoulli independientes.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión.

Adicionalmente, se utilizan las instituciones calificadoras para la evaluación de riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos. En particular se utilizan las agencias Fitch, Standard & Poor´s y Moody´s, para cualquier operación mediante instrumentos financiero que impliquen algún riesgo de crédito, principalmente compra de bonos así como la operación con instrumentos derivados.

(Continúa)

El resultado de la Exposición, Pérdida Esperada con Recover (factor de recuperación) y VaR de Crédito con Recover al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el que se muestra a continuación:

**VaR al 31 de diciembre de 2024**

| Cartera | Exposición | Pérdida esperada (sin Recover) | Recover | Pérdida esperada (con Recover) | Var@99% (con Recover) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cartera comercial (consolidada) | $ 39,431 | 2,050 | 64% | $ 728 | 1,742 |
| Cartera de crédito préstamos personales | 4,914 | 594 | 21% | 467 | 525 |
| Cartera de tarjeta de crédito (*) | 1,571 | 262 | 25% | 196 | 215 |
| Cartera de auto plazo | 5,582 | 312 | 42% | 180 | 211 |
| Cartera de vivienda | 13,527 | 1,017 | 94% | 63 | 86 |
| Total | $ 65,025 | 4,235 | | $ 1,634 | 2,779 |

**VaR al 31 de diciembre de 2023**

| Cartera | Exposición | Pérdida esperada (sin Recover) | Recover | Pérdida esperada (con Recover) | Var@99% (con Recover) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cartera comercial (consolidada) | $ 37,647 | 2,617 | 64% | $ 937 | 2,177 |
| Cartera de crédito préstamos personales | 4,601 | 573 | 21% | 453 | 515 |
| Cartera de tarjeta de crédito (*) | 1,394 | 262 | 25% | 195 | 208 |
| Cartera de auto plazo | 5,196 | 300 | 42% | 173 | 202 |
| Cartera de vivienda | 12,917 | 1,211 | 94% | 75 | 98 |
| Total | $ 61,755 | 4,963 | | $ 1,833 | 3,200 |

**Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]*

Al cierre de los meses de diciembre de 2024 y 2023 el VaR de Crédito con el efecto de recuperación (Recover) asciende a $2,779 y $3,200, respectivamente.

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Como puede observarse, el VaR al 31 de diciembre de 2024 se situó en $2,779 lo que significó un consumo de 62.11% del límite autorizado por $4,474. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo de Administración a través de los órganos colegiados del Banco donde se determina si el exceso es aceptable o no.

En la siguiente página, se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de acuerdo con la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**VaR al 31 de diciembre de 2024**

**Exposición por Calidad Crediticia**
**(Emisiones y derivados)**

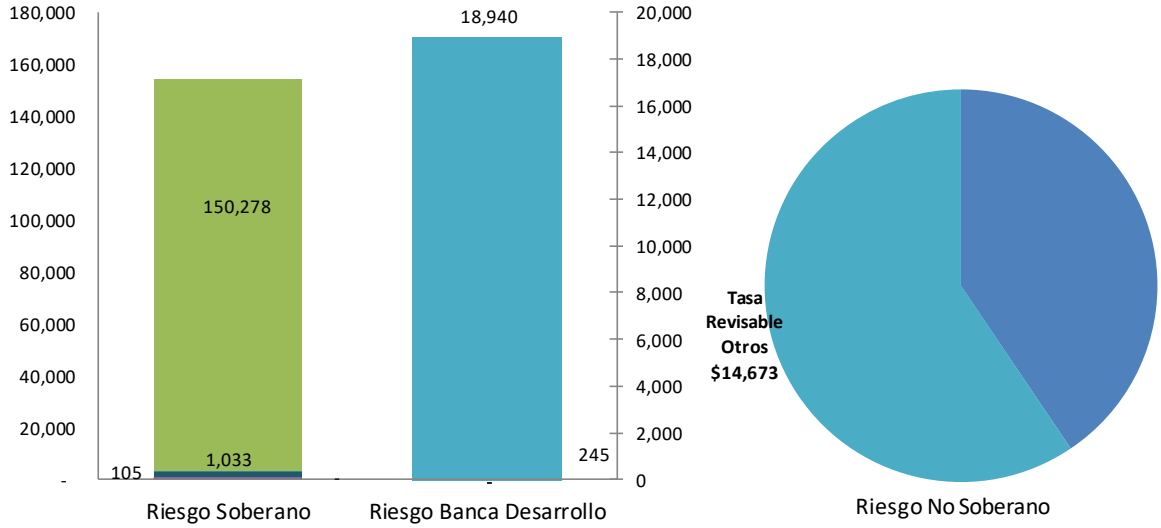


| Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano | | | |
|---|---|---|---|
| Calificadora | | | Valor a Mercado |
| Fitch | S&P | Moodys | |
| | mxA-1+ | | $ 527 |
| | mxAAA | | 1,330 |
| AAA (mex) | mxAAA | | 444 |
| F1+ (mex) | | | 14 |
| Total | | | $ 2,315 |

Nota: Dentro de la exposición por calificación no se consideran las emisiones de Banca de Desarrollo.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**VaR al 31 de diciembre de 2023**

**Exposición por Calidad Crediticia**
**(Emisiones y derivados)**

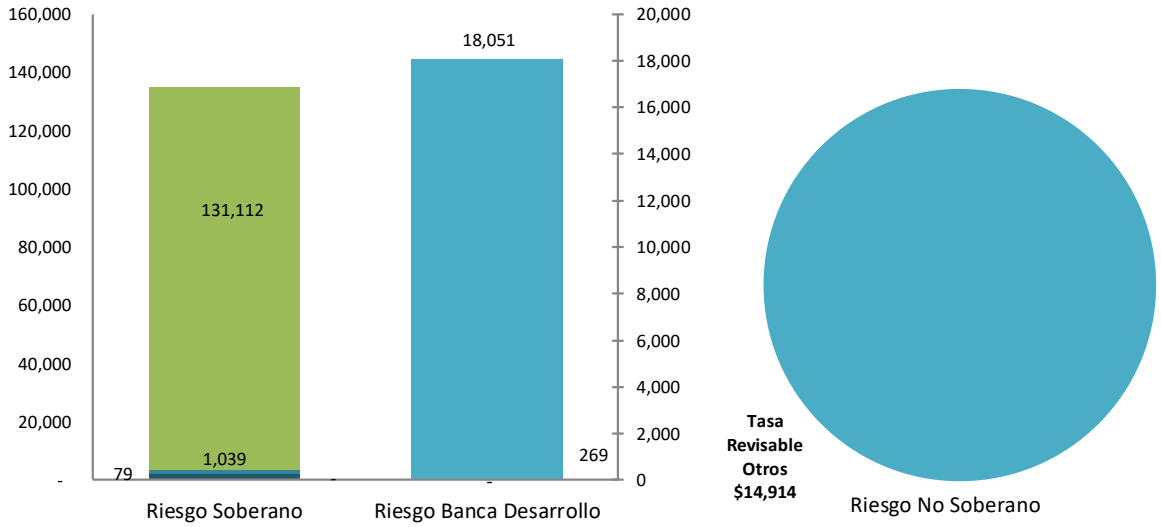


| Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano | | | |
|---|---|---|---|
| Calificadora | | | Valor a Mercado |
| Fitch | S&P | Moodys | |
| | mxA-1+ | | $ 80 |
| | mxAAA | | 1,206 |
| AAA (mex) | | AAA.mx | 444 |
| F1+ (mex) | | | 450 |
| Total | | | $ 2,180 |

Nota: Dentro de la exposición por calificación no se consideran las emisiones de Banca de Desarrollo.

(Continúa)

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las Disposiciones, referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del “Riesgo común” y el impacto sobre su capital, asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Para la medición del riesgo de liquidez se determinan el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) y las bandas de liquidez, considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance en un periodo de tiempo.

El Gap de Liquidez, que consiste en agrupar los montos nominales de acuerdo a las fechas de vencimiento y repreciación de los activos y pasivos del estado de situación financiera en intervalos fijos de tiempo, es la métrica monitoreada por el Comité de Políticas de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco fue de $10,576 y $11,601 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, nivel que respetó el límite establecido.

(Continúa)

Las bandas por plazo hasta los 90 días serían las que se muestran a continuación:

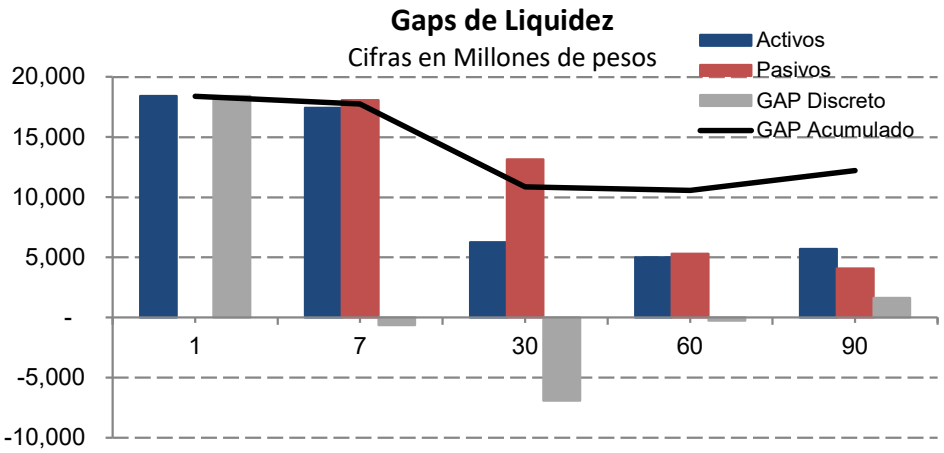


De forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera dos escenarios los cuales tienen la finalidad de mostrar el comportamiento en las brechas bajo supuestos en los que se asume salida de la captación e incremento en la morosidad para contrastar el impacto en la banda acumulada a 60 días.

El CCL, que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. A diciembre de 2024 y 2023, la determinación del CCL fue de 135% y 171%, respectivamente

| **Evolución CCL** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Activos líquidos computables (ponderado) | $ | 25,575 | 28,198 |
| Salidas netas a 30 días | | 18,898 | 16,515 |
| CCL | | 135% | 171% |

El CFEN, que considera un perfil de vencimiento y estabilidad de pasivos adecuado a la estructura del plazo y liquidez de los activos, considerando un horizonte de largo plazo. A diciembre de 2024 y 2023, la determinación del CFEN es de 144% y 158%, respectivamente.

| **Coeficiente de financiamiento estable neto** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Monto de financiamiento estable requerido | $ | 65,783 | 61,621 |
| Monto de financiamiento estable disponible | | 94,714 | 97,525 |
| CFEN | | 144% | 158% |

(Continúa)

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

El promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente a 2024 y 2023 para las diferentes unidades de negocio, se presentan a continuación:

| **Unidad de negocio** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Mesa de dinero trading | $ | (38) | (39) |
| Mesa de dinero tesorería | | (5) | (13) |
| Global | | (40) | (41) |

De manera general las necesidades de financiamiento de la cartera de crédito del Banco son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

| **Captación tradicional** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Depósitos de disponibilidad inmediata | $ | 43,343 | 39,169 |
| Depósitos a plazo | | 40,766 | 42,983 |
| Títulos de crédito emitidos | | 489 | 1,327 |
| Cuenta global de captación sin movimientos | | 193 | 131 |
| | $ | 84,791 | 83,610 |

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez, repreciación y CCL, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesto el Banco, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.

(Continúa)

- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas ("gaps") de flujos de efectivo, brechas de repreciación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

La estrategia de liquidez del Banco está basada principalmente en dos grandes objetivos, el primero es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del Banco y el segundo el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos.

La estrategia centralizada de financiamiento del Banco está basada en la captación tradicional a través de la red comercial. Con esta estrategia, la captación genera mayor diversificación y estabilidad. El Banco tiene incentivos importantes para generar mayor captación, en particular a plazo. Se ha incrementado nuestra red para poder penetrar con nuevos clientes en diferentes zonas geográficas, desconcentrando a nuestros clientes. Además de lo anterior, se cuenta con fuentes de financiamiento en el mercado formal, al tener amplias líneas de crédito.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigan la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para el Banco y así poder verificar la capacidad del mismo para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a las Disposiciones, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectarlo. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

(Continúa)

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas y tipos de cambio, entre otras).

A continuación, se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| **Unidad de negocio** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Mesa de dinero trading | $ | (14,813) | (13,452) |
| Mesa de dinero tesorería | | (2,712) | (1,238) |
| Global | | (17,208) | (13,455) |

Las siguientes gráficas muestran la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023, según el tipo de riesgo:

| **Tipo de riesgo** | | **2024** | **2023** |
|---|---|---|---|
| Tasa revisable gobierno federal | $ | 1,033 | 1,039 |
| Tasa real | | 350 | 348 |
| Tasa revisable IPAB | | 150,278 | 131,112 |
| Tasa revisable otros | | 33,613 | 32,965 |
| Tasa fija | | 12,530 | 2,412 |
| | $ | 197,804 | 167,876 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

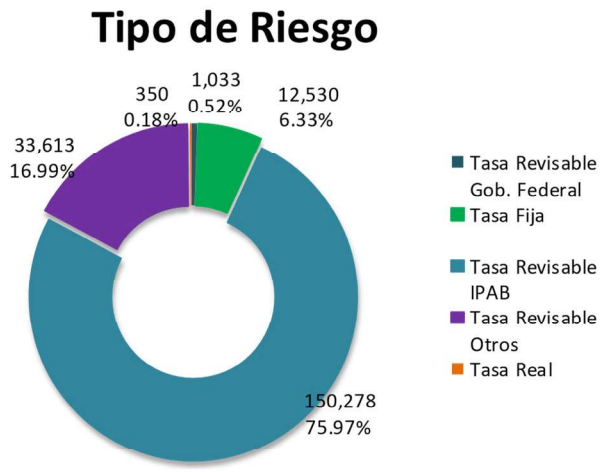


**2023**

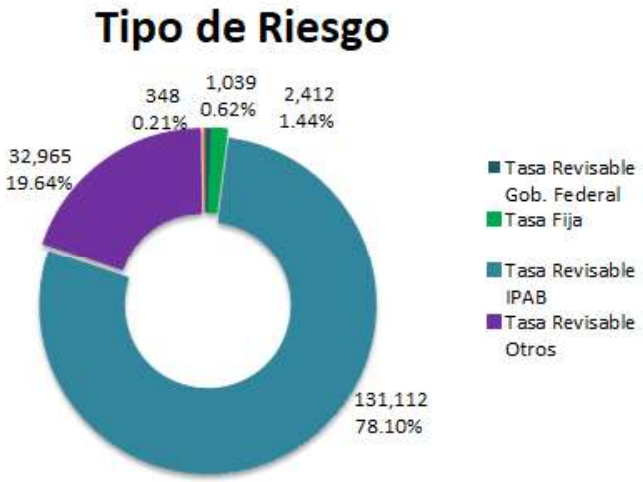


(Continúa)

A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo correspondiente al 2024 y 2023, para las diferentes unidades de negocio:

| Unidad de negocio | | VaR promedio 2024 | VaR promedio 2023 |
|---|---|---|---|
| Mesa de dinero trading | $ | (12) | (12) |
| Mesa de dinero tesorería | | (2) | (4) |
| Global | | (13) | (13) |

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

La sensibilidad de las posiciones de la Mesa de Trading, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es de $(1) y $20, respectivamente, asumiendo un cambio de 25 puntos base en las tasas de referencia.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo cambios en los métodos y supuestos utilizados.

Administración de Riesgos No Discrecionales

Actualmente se sigue un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. El proceso de registro incluye una clasificación detallada de los incidentes reportados en las operaciones del Banco y filiales. Esto significa que cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable es registrado en dicha base de datos que en todo momento es controlada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Cada incidente es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares a cuyo efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Seguidamente se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Se cuenta con un mecanismo de medición y control del máximo de pérdida operativa que el Banco está dispuesto a tolerar, denominado “Nivel de Tolerancia”. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputación, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operativo. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos operacionales que hayan significado una pérdida contable, mismos que son presentados y tratados por el Comité de Riesgos. Para las filiales, no se considera tolerable ningún evento de pérdida por lo que en caso de presentarse alguno, este es inmediatamente gestionado por la filial y sus respectivas unidades operativas para posteriormente presentar al Comité de Riesgos las razones que originaron el evento, así como las soluciones que se proponen para evitar su recurrencia.

(Continúa)

La siguiente tabla muestra un resumen del nivel de tolerancia autorizado para el Banco, así como el importe de riesgo efectivamente materializado durante los doce meses de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| | | Tabla nivel de tolerancia | |
|---|---|---|---|
| **Año** | | **Nivel autorizado total** | **Real** |
| **2024** | $ | 65 | 45 |

| | | Tabla nivel de tolerancia | |
|---|---|---|---|
| **Año** | | **Nivel autorizado total** | **Real** |
| **2023** | $ | 65 | 34 |

El importe promedio mensual por los años 2024 y 2023 ascienden a $4 y $3, respectivamente e incorpora los tres tipos de riesgo no discrecionales antes mencionados.

Administración de riesgos no cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

Aún y que durante el ejercicio 2024 se presentó el huracán Jhon afectando la costa sur del pacífico mexicano, las unidades de negocio que se tienen de Afirme en el estado de Guerrero no sufrieron afectaciones mayores por lo que la entidad continuó con sus operaciones de forma ordinaria.

El 25 de octubre del 2023, el huracán Otis impactó como categoría 5 (máxima en la escala Saffir-Simpson) la zona costera de Acapulco, comprometiendo la integridad de numerosas infraestructuras urbanas (daños en estructuras de inmuebles, falla en las comunicaciones, falla de energía eléctrica, poblados incomunicados y vehículos dañados) derivado de los fuertes vientos y precipitaciones intensas.

El Banco se vio comprometido en 1 sucursal y 5 ATMs, sufriendo daños a la infraestructura física, afectación en energía eléctrica y comunicación, además del robo de efectivo y vandalismo a 2 de los 5 ATMs. Actualmente se encuentra en operación únicamente la sucursal y el ATMs instalado en ella, el resto de los cajeros automáticos están en proceso de baja.

Además, es importante resaltar que el Banco cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado “Plan de Recuperación en Caso de Desastres” que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

(Continúa)

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, se presenta a continuación un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización de los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Activos en riesgo de crédito | $ | 52,825 | 50,219 |
| Activos en riesgo de mercado | | 10,104 | 9,701 |
| Activos en riesgo operativo | | 10,492 | 8,845 |
| **Total activos en riesgo** | $ | 73,421 | 68,765 |
| Capital básico | $ | 8,641 | 7,900 |
| Capital complementario | | 2,551 | 2,550 |
| **Capital neto** | $ | 11,192 | 10,450 |
| Índice de capitalización | | 15.27% | 15.20% |

## Calificación de cartera:

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V “Calificación de Cartera Crediticia” de las Disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las estimaciones preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate de que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, la calificación del Banco se muestra como sigue:

| | | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Grado de riesgo** | | **Cartera [1]** | **Reserva** | **Cartera [1]** | **Reserva** |
| A-1 | $ | 48,242 | 235 | 46,084 | 211 |
| A-2 | | 7,498 | 93 | 6,590 | 92 |
| B-1 | | 2,637 | 70 | 2,939 | 70 |
| B-2 | | 1,368 | 49 | 1,397 | 45 |
| B-3 | | 958 | 45 | 734 | 35 |
| C-1 | | 2,909 | 225 | 1,935 | 165 |
| C-2 | | 1,348 | 144 | 1,224 | 136 |
| D | | 1,270 | 363 | 1,974 | 645 |
| E | | 1,249 | 820 | 1,165 | 771 |
| Total | $ | 67,479 | 2,044 | 64,042 | 2,170 |

(1) Incluye cuentas de orden.

(Continúa)

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las estimaciones preventivas de crédito es como se muestra a continuación:

| | Rangos de porcentaje de estimación preventiva | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Grado** | **Consumo** | | | | | | | |
| **de riesgo** | **Revolvente** | | **No revolvente** | | **Hipotecario** | | **Comercial** | |
| A-1 | - | 3.0% | - | 2.0% | - | 0.50% | - | 0.90% |
| A-2 | 3.01 | 5.0% | 2.01 | 3.0% | 0.501 | 0.75% | 0.901 | 1.5% |
| B-1 | 5.01 | 6.5% | 3.01 | 4.0% | 0.751 | 1.0% | 1.501 | 2.0% |
| B-2 | 6.51 | 8.0% | 4.01 | 5.0% | 1.001 | 1.5% | 2.001 | 2.50% |
| B-3 | 8.01 | 10.0% | 5.01 | 6.0% | 1.501 | 2.0% | 2.501 | 5.0% |
| C-1 | 10.01 | 15.0% | 6.01 | 8.0% | 2.001 | 5.0% | 5.001 | 10.0% |
| C-2 | 15.01 | 35.0% | 8.01 | 15.0% | 5.001 | 10.0% | 10.001 | 15.5% |
| D | 35.01 | 75.0% | 15.01 | 35.0% | 10.001 | 40.0% | 15.501 | 45.0% |
| E | 75.01 | 100% | 35.01 | 100.0% | 40.001 | 100.0% | 45.001 | 100% |

A partir del mes de enero de 2022 entró en vigor la norma NIF-C16 para el cálculo de las estimaciones preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las estimaciones preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas por vida completa conforme lo siguiente:

- Cartera de crédito - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 – Reserva pérdida esperada
    - $\boldsymbol{Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}$
- Cartera de crédito – etapa de riesgo 3 – toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa
    - $\boldsymbol{Reservas\ Etapa\ 2_i = Max\left(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X\right)}$

Cartera comercial:

A partir del mes de diciembre de 2013, el Banco está calificando la cartera empresarial y la cartera a cargo de entidades del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales con la nueva metodología establecida por la Comisión la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013 y aplicándose las modificaciones de la nueva metodología de calificación de cartera comercial y cálculo de las estimaciones preventivas publicadas el 13 de marzo de 2020.

Con esta metodología de calificación, las estimaciones se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los Anexos de Calificación, que se describen como sigue:

Cartera actividad empresarial:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, y experiencia de pago con el Banco.

(Continúa)

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIS, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) Factores Cuantitativos: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con el Banco y riesgo financiero, b) Factores Cualitativos: riesgo país y de la industria dependencia clientes, transparencia y estándares, estructura organizacional y accionaria.

Con esta metodología de calificación de cartera, el Banco debe clasificar cada acreditado del anexo 21 y 22 en el sector económico donde tenga mayor preponderancia, tomando en cuenta para ello el sector del que obtiene la mayor parte de su ingreso y calcular la probabilidad de incumplimiento analizando las variables correspondientes de acuerdo con el sector económico:

- Agrícola
- Explotación, energía y construcción
- Manufactura
- Comercio
- Servicios

Créditos a entidades financieras:

A partir del mes de marzo de 2014, el Banco está calificando la cartera a cargo de entidades financieras con la metodología establecida por la Comisión la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013, y aplicándose las modificaciones a la metodología de calificación de cartera publicadas el 13 de marzo de 2020.

Anexo 20.- Modelo para calificar la cartera a cargo de entidades financieras, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) Factores Cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con el Banco y riesgo financiero, b) Factores Cualitativos: contexto de negocios, estructura organizacional y competencia de la administración.

Créditos a entidades federativas y municipios:

A partir del mes de octubre de 2011, el Banco está calificando la cartera de Entidades Federativas y Municipios con la nueva metodología establecida por la Comisión aplicando el nuevo Anexo 18 - Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el DOF del 5 de octubre de 2011 y aplicándose las modificaciones a la metodología de calificación de cartera publicadas el 13 de marzo de 2020. Con la nueva metodología de calificación, las estimaciones se determinan considerando los siguientes apartados:

Anexo 18 – Sección I

Tratándose de créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios que sean estructurados al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía, administración y/o fuente de pago, de acuerdo a lo señalado en la presente sección, o bien, tratándose de créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, tendrán una estimación crediticia equivalente al porcentaje del crédito que se establezca en cada uno de los incisos de esta Sección I del anexo 18 de la CUB.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Anexo 18, Sección II

El Banco calculará la PI de créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con lo señalado en la CUB, en los siguientes casos:

1. Créditos quirografarios.
2. Créditos que cuenten con instrucciones o contratos de mandato de fuente de pago, garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago o como garantía.
3. Créditos no considerados en la Sección I del presente Anexo.

La probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, serán calculadas de conformidad con lo establecido en la Circular Única y analizando los siguientes factores de riesgo: a) Cuantitativos: experiencia de pago con las sociedades de información crediticia, experiencia de pago con el propio Banco y riesgo financiero, b) Cualitativos: fortaleza financiera y transparencia.

Créditos para proyectos de inversión o financiamiento de activos con fuente de pago propia.

Anexo 19.- Es aplicable para calificar aquellos créditos otorgados para el financiamiento de proyectos de inversión, bienes, mercancías o productos básicos, o bienes raíces generadores de rentas; conforme a lo establecido en la Sección I del presente Anexo, cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo de que se trate, y en los cuales el acreditado no puede realizar otra función adicional a desarrollar, poseer y operar la instalación o activo correspondiente al crédito.

Cartera hipotecaria de vivienda:

El Banco califica la cartera hipotecaria de vivienda con la metodología publicada en el DOF en octubre y noviembre de 2010, la cual establece que las estimaciones serán determinadas considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento para cada crédito y analizando los siguientes factores: número de atrasos a la fecha de la calificación, máximo atraso histórico, voluntad de pago, CLTV, integración del expediente de crédito y el tipo de moneda. Asimismo, en el DOF del 6 de enero de 2017 se publicaron modificaciones a la metodología de calificación, las cuales se aplicaron a partir del mes de junio de 2017, incorporándose al modelo variables del acreditado sobre su comportamiento crediticio registrado en las Sociedades de Información Crediticia tales como meses transcurridos desde el último atraso mayor a treinta días, y aplicándose las modificaciones de la nueva metodología de calificación de cartera y cálculo de las estimaciones preventivas publicadas el 13 de marzo de 2020.

(Continúa)

Créditos de consumo:

A partir del mes de marzo de 2011, el Banco califica la cartera de consumo no revolvente con la metodología establecida por la Comisión y publicada en el DOF en octubre y noviembre de 2010, la cual establece que las estimaciones serán determinadas considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento para cada crédito, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones, y analizando los siguientes factores según el tipo de crédito de que se trate: número de atrasos a la fecha de la calificación, máximo atraso histórico, voluntad de pago, porcentaje que represente el saldo del crédito del importe original, índice de atrasos, porcentaje que el plazo remanente represente del plazo total del crédito, número de veces que el acreditado paga el valor original del bien, tipo de crédito, y en créditos grupales entre otros factores, considerando el número de atrasos a la fecha de la calificación, la voluntad de pago, el número de personas que integran el grupo al que pertenece el acreditado y el promedio de ciclos del grupo al que pertenece el acreditado. Asimismo, en el DOF del 6 de enero de 2017 se publicaron modificaciones a la metodología de calificación, las cuales se aplicaron a partir del mes de junio 2017, incorporándose al modelo variables del acreditado sobre su comportamiento crediticio registrado en las sociedades de información crediticia tales como meses transcurridos desde el último atraso mayor a treinta días, monto a pagar al Banco, monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, saldo reportado en las sociedades de información crediticia, niveles de endeudamiento, ingreso mensual del acreditado, antigüedad del acreditado en el Banco, antigüedad del acreditado con otras instituciones.

De acuerdo con las modificaciones realizadas por la Comisión a las Disposiciones publicadas en el DOF el 12 de agosto de 2009, el Banco califica la cartera de consumo revolvente relativa a operaciones de la tarjeta de crédito considerando los siguientes factores: saldo a pagar, pago realizado, límite de crédito, pago mínimo exigido, incumplimiento de pago. En el DOF del 16 de diciembre de 2015 se publicaron modificaciones a la metodología de calificación, las cuales se aplicaron a partir del mes de abril 2016, incorporándose al modelo variables del acreditado sobre su comportamiento crediticio registrado en las sociedades de información crediticia tales como monto a pagar al Banco, monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día del acreditado en sus compromisos crediticios, así como la antigüedad del acreditado en el Banco. El monto de las estimaciones para la tarjeta de crédito se determina considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Asimismo, se aplicaron las modificaciones a la metodología de calificación de cartera y cálculo de las estimaciones preventivas publicadas el 13 de marzo de 2020. En la siguiente hoja, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2024 | Cartera comercial | | Cartera de vivienda | | Cartera consumo no revolvente | | Cartera consumo revolvente | | Cartera total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Grado de riesgo** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reserva** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** |
| A-1 | $ 30,781 | 134 | 10,875 | 16 | 6,006 | 50 | 580 | 35 | 48,242 | 235 |
| A-2 | 5,988 | 55 | 586 | 4 | 606 | 15 | 318 | 19 | 7,498 | 93 |
| B-1 | 1,113 | 20 | 270 | 2 | 1,104 | 38 | 150 | 10 | 2,637 | 70 |
| B-2 | 293 | 7 | 266 | 3 | 741 | 33 | 68 | 6 | 1,368 | 49 |
| B-3 | 420 | 15 | 97 | 2 | 381 | 21 | 60 | 7 | 958 | 45 |
| C-1 | 2,073 | 169 | 288 | 10 | 462 | 33 | 86 | 13 | 2,909 | 225 |
| C-2 | 60 | 8 | 633 | 46 | 535 | 59 | 120 | 31 | 1,348 | 144 |
| D | 375 | 106 | 319 | 72 | 435 | 97 | 141 | 88 | 1,270 | 363 |
| E | 480 | 354 | 165 | 83 | 567 | 352 | 37 | 31 | 1,249 | 820 |
| Total cartera calificada | $ 41,583 | 868 | 13,499 | 238 | 10,837 | 698 | 1,560 | 240 | 67,479 | 2,044 |
| Otros conceptos: Intereses cobrados por anticipado | (60) | - | - | - | - | - | - | - | (60) | - |
| Ajuste de créditos contingentes calificados (cartas de crédito y avales otorgados) | (1,891) | - | - | - | - | - | - | - | (1,891) | - |
| Total | $ 39,632 | 868 | 13,499 | 238 | 10,837 | 698 | 1,560 | 240 | 65,528 | 2,044 |
| Reservas adicionales | - | 6 | - | 29 | - | 18 | - | 1 | - | 54 |
| Total reservas de crédito | 39,632 | 874 | 13,499 | 267 | 10,837 | 716 | 1,560 | 241 | 65,528 | 2,098 |
| Cartera de crédito calificada sin créditos contingentes | $ 41,523 | 868 | 13,499 | 238 | 10,837 | 698 | 1,560 | 240 | 67,419 | 2,044 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2023 | Cartera comercial | | Cartera de vivienda | | Cartera consumo no revolvente | | Cartera consumo revolvente | | Cartera total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Grado de riesgo** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reserva** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** |
| A-1 | $ 29,674 | 118 | 9,979 | 15 | 5,961 | 49 | 470 | 29 | 46,084 | 211 |
| A-2 | 4,987 | 55 | 728 | 5 | 584 | 15 | 291 | 17 | 6,590 | 92 |
| B-1 | 1,517 | 24 | 246 | 2 | 1,043 | 35 | 133 | 9 | 2,939 | 70 |
| B-2 | 331 | 7 | 381 | 5 | 628 | 28 | 57 | 5 | 1,397 | 45 |
| B-3 | 250 | 9 | 119 | 2 | 311 | 18 | 54 | 6 | 734 | 35 |
| C-1 | 1,261 | 118 | 175 | 5 | 421 | 30 | 78 | 12 | 1,935 | 165 |
| C-2 | 89 | 11 | 582 | 47 | 438 | 48 | 115 | 30 | 1,224 | 136 |
| D | 971 | 367 | 553 | 127 | 322 | 72 | 128 | 79 | 1,974 | 645 |
| E | 395 | 274 | 103 | 52 | 616 | 402 | 51 | 43 | 1,165 | 771 |
| Total cartera calificada | $ 39,475 | 983 | 12,866 | 260 | 10,324 | 697 | 1,377 | 230 | 64,042 | 2,170 |
| Otros conceptos: Intereses cobrados por anticipado | (233) | - | - | - | - | - | - | - | (233) | - |
| Ajuste de créditos contingentes calificados (cartas de crédito y avales otorgados) | (1,174) | - | - | - | - | - | - | - | (1,174) | - |
| Total | $ 38,068 | 983 | 12,866 | 260 | 10,324 | 697 | 1,377 | 230 | 62,635 | 2,170 |
| Reservas adicionales | - | 33 | - | 35 | - | 16 | - | 2 | - | 86 |
| Total reservas de crédito | 38,068 | 1,016 | 12,866 | 295 | 10,324 | 713 | 1,377 | 232 | 62,635 | 2,256 |
| Cartera de crédito calificada sin créditos contingentes | $ 39,242 | 983 | 12,866 | 260 | 10,324 | 697 | 1,377 | 230 | 63,809 | 2,170 |

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedios ponderados por la exposición al incumplimiento, se muestran como sigue:

**2024**

| Categoría | PI | SP | | EI |
|---|---|---|---|---|
| Créditos comerciales | 5.18% | 49.83% | $ | 38,795 |
| Créditos de consumo no revolvente | 8.70% | 71.72% | | 10,837 |
| Créditos de consumo revolvente | 11.22% | 73.38% | | 2,846 |
| Créditos a la vivienda | 7.47% | 13.94% | | 13,499 |

**2023**

| Categoría | PI | SP | | EI |
|---|---|---|---|---|
| Créditos comerciales | 7.03% | 37.52% | $ | 37,389 |
| Créditos de consumo no revolvente | 9.11% | 71.83% | | 10,324 |
| Créditos de consumo revolvente | 12.39% | 73.48% | | 2,459 |
| Créditos a la vivienda | 9.28% | 14.12% | | 12,866 |

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos comerciales de proyectos con fuente de pago propia ascienden a $897 y $911, respectivamente, los cuales no se incluyen en los saldos de exposición al incumplimiento, debido a que la metodología de calificación y estimación para este tipo de créditos no considera los factores de probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida para su determinación.

En relación con el riesgo de crédito de instrumentos financieros y contraparte se menciona lo siguiente:

- Dentro del perfil de riesgo del Banco hay rubro específico para la asignación del riesgo contraparte. Esta asignación es autorizada en el Comité de Riesgos y en el Consejo de Administración.
- La operación de los títulos no gubernamentales se realiza bajo un régimen de inversión que es aprobado por el Comité de Riesgos.
- En relación con la determinación de la exposición máxima por contraparte bancaria se cuenta con una metodología basada en el activo de respuesta generada por el ICAP de cada contraparte. De esta exposición máxima se deriva el sublímite de derivados. Esta exposición es aprobada en el Comité de Riesgos y en el Comité de Crédito.
- Se opera con contrapartes bancarias y con Asigna que es la cámara de compensación y liquidación del mercado mexicano de derivados; los derivados que se operan son de tasas de interés. Por el tipo de contraparte con los que se opera se minimiza el riesgo de correlación adversa.
- Con algunas contrapartes se tienen contratos de garantía para las operaciones de derivados sobre los cuales se realizan llamadas de margen con respecto al valor de los derivados, compensado las posiciones. Dichas llamadas de margen son calculadas por la UAIR de manera diaria e informa tanto a las mesas financieras como a las áreas de apoyo para que gestionen la entrega o solicitud de garantías.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la exposición actual con las contrapartes de derivados es igual a $156 y $36, respectivamente, sin embargo, al incorporar el valor añadido y calculado mediante la metodología establecida en el anexo 1-L de las Disposiciones, la exposición actual descontada fue de $195 y $98, respectivamente:

| 2024 | Exposición actual | Valor añadido | EAD |
|---|---|---|---|
| **Tipo de cartera** | | | |
| Contraparte 1 | 3 | 5 | 8 |
| Contraparte 2 | 1 | 1 | 2 |
| Contraparte 3 | 152 | 33 | 185 |

| 2023 | Exposición actual | Valor añadido | EAD |
|---|---|---|---|
| **Tipo de cartera** | | | |
| Contraparte 1 | $ - | 12 | 12 |
| Contraparte 2 | 3 | 1 | 4 |
| Contraparte 3 | 33 | 49 | 82 |

## (29) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente por el CINIF-

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de sus estados financieros y, de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere:

- *negocio en marcha sin incertidumbres importantes*: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto;
- *negocio en marcha con incertidumbres importantes:* revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o
- *negocio en marcha en reorganización legal:* revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

(Continúa)

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

**Mejoras a las NIF 2025 y 2024**

En diciembre de 2023 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2025” y “Mejoras a las NIF 2024”, respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera -** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes, ya que al ser el Banco una entidad de interés público, aplica las reglas contables y revelaciones solicitadas por el regulador.

**NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. Realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF B-2 Estado de flujos de efectivo-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos y NIF C-3 Cuentas por cobrar-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF B-14 Utilidad por acción-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Modifica el alcance de la NIF para que esta sea aplicable solo a entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

(Continúa)

**NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF C-6 Propiedades planta y equipo-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora elimina el método de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora Modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +52 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

# Informe de los Auditores Independientes

**Al Consejo de Administración y a los Accionistas**

*Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero:*

***(Cifras en millones de pesos)***

## Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y subsidiarias (en adelante el Banco), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y subsidiarias han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a auditorías de los estados financieros consolidados de entidades de interés público en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito comercial por $848.

Ver notas 3(m) y 10(n) a los estados financieros consolidados.

| La cuestión clave de auditoría | De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría |
|---|---|
| La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando los diversos factores establecidos en la metodología prescrita por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito, así como para evaluar la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para el portafolio de crédito comercial.<br><br>Por lo tanto, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial como una cuestión clave de auditoría. | Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial incluyeron la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de crédito comercial con base en la metodología vigente que establece la Comisión. |

(Continúa)

## Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 que deberá presentarse ante la Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

## Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorreción material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

## Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorreción material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorreción material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorreción material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Planeamos y llevamos a cabo la auditoría del Banco para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Banco como base para formar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

**RÚBRICA**

C.P.C. Fernando Ernesto Batiza Velasco

Monterrey, N. L, a 27 de marzo de 2026.

**Banca Afirme, S. A.**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L., México

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

| Activo | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6) | $ 9,324 | 10,546 |
| Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados) (nota 9(d)) | 357 | 353 |
| Inversiones en instrumentos financieros (nota 7): | | |
| Instrumentos financieros negociables | 178,680 | 185,318 |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) | 131 | 161 |
| Total de inversiones en instrumentos financieros | 178,811 | 185,479 |
| Deudores por reporto (nota 8) | 39,177 | 33,044 |
| Instrumentos financieros derivados (nota 9): | | |
| Con fines de negociación | - | 26 |
| Con fines de cobertura | 2 | 144 |
| Total de instrumentos financieros derivados | 2 | 170 |
| Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros | 13 | (2) |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10(b)): | | |
| Créditos comerciales: | | |
| Actividad empresarial o comercial | 38,178 | 34,437 |
| Entidades financieras | 461 | 57 |
| Entidades gubernamentales | 1,728 | 2,331 |
| | 40,367 | 36,825 |
| Créditos de consumo | 12,610 | 11,588 |
| Créditos a la vivienda: | | |
| Media y residencial | 13,241 | 12,240 |
| De interés social | 6 | 8 |
| | 13,247 | 12,248 |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 | 66,224 | 60,661 |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10(b)): | | |
| Créditos comerciales: | | |
| Actividad empresarial o comercial | 261 | 1,185 |
| Créditos de consumo | 619 | 518 |
| Créditos a la vivienda: | | |
| Media y residencial | 701 | 750 |
| De interés social | - | 1 |
| | 701 | 751 |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 | 1,581 | 2,454 |
| Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10(b)): | | |
| Créditos comerciales: | | |
| Actividad empresarial o comercial | 751 | 1,622 |
| Créditos de consumo | 371 | 291 |
| Créditos a la vivienda: | | |
| Media y residencial | 573 | 498 |
| De interés social | 2 | 2 |
| | 575 | 500 |
| Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 | 1,697 | 2,413 |
| Cartera de crédito | 69,502 | 65,528 |
| (+) Partidas diferidas | 35 | 35 |
| (-) Menos: | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10(n)) | 2,210 | 2,098 |
| Total de cartera de crédito, neto | 67,327 | 63,465 |
| Otras cuentas por cobrar, neto (nota 11) | 1,267 | 2,343 |
| Bienes adjudicados, neto (nota 12) | 313 | 244 |
| Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 13) | 1,390 | 1,536 |
| Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14) | 5,864 | 5,863 |
| Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 15) | 1,394 | 1,299 |
| Inversiones permanentes (nota 16) | 267 | 229 |
| Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 19) | 630 | 584 |
| Total activo | $ 306,136 | 305,153 |

| Pasivo y capital contable | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Captación tradicional (nota 17): | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | $ 45,783 | 43,343 |
| Depósitos a plazo: | | |
| Del público en general | 39,871 | 40,766 |
| Títulos de crédito emitidos | 523 | 489 |
| Cuenta global de captación sin movimientos | 241 | 193 |
| | 86,418 | 84,791 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 18): | | |
| De corto plazo | 2,133 | 2,834 |
| De largo plazo | 2,336 | 1,880 |
| | 4,469 | 4,714 |
| Acreedores por reporto (nota 8) | 157,377 | 165,485 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía (reportos) (nota 8) | 39,177 | 32,975 |
| Instrumentos financieros derivados (nota 9): | | |
| Con fines de negociación | 25 | 14 |
| Con fines de cobertura | 177 | 1 |
| | 202 | 15 |
| Pasivo por arrendamiento (nota 15) | 1,497 | 1,420 |
| Otras cuentas por pagar: | | |
| Acreedores por liquidación de operaciones | 982 | 1,035 |
| Acreedores por colaterales recibidos en efectivo | 18 | 16 |
| Contribuciones por pagar | 149 | 134 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 20) | 2,662 | 2,237 |
| | 3,811 | 3,422 |
| Instrumentos financieros que califican como pasivo: | | |
| Obligaciones subordinadas en circulación (nota 21) | 3,954 | 3,351 |
| Pasivo por impuestos a la utilidad | 63 | - |
| Pasivo por beneficios a los empleados (nota 22) | 112 | 89 |
| Créditos diferidos y cobros anticipados | 165 | 104 |
| Total pasivo | 297,245 | 296,366 |
| Capital contable (nota 23): | | |
| Capital contribuido: | | |
| Capital social | 4,298 | 3,655 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno | 63 | 380 |
| Prima en venta de acciones | - | 263 |
| | 4,361 | 4,298 |
| Capital ganado: | | |
| Reservas de capital | 604 | 553 |
| Resultados acumulados | 4,038 | 3,856 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | (99) | 81 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | (13) | (1) |
| | 4,530 | 4,489 |
| Total capital contable | 8,891 | 8,787 |
| Compromisos y contingencias (nota 27) | | |
| Hecho posterior (nota 28) | | |
| Total pasivo y capital contable | $ 306,136 | 305,153 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L., México

Estados de situación financiera consolidados, continuación

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

| **Cuentas de orden (nota 25):** | | **2025** | **2024** |
|---|---|---|---|
| Avales otorgados | $ | 1,053 | 1,048 |
| Compromisos crediticios | | 15,202 | 13,895 |
| Bienes en fideicomiso o mandato: | | | |
| Fideicomisos | | 65,936 | 61,757 |
| Mandatos | | 12 | 12 |
| Bienes en custodia o en administración y operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros | | 219,473 | 209,938 |
| Colaterales recibidos por la entidad (nota 8(c)) | | 39,184 | 32,787 |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (nota 8(d)) | | 39,184 | 32,787 |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10(i)) | | 147 | 180 |
| Otras cuentas de registro | | 249,714 | 239,970 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto del capital social histórico es de $4,025 y $3,382, respectivamente.

El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de 15.39% y 15.27%, respectivamente.

"Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

**RÚBRICA**

C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

**RÚBRICA**

C. P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

**RÚBRICA**

C. P. Luis Horacio Lozano Peña
Director Ejecutivo Finanzas

**RÚBRICA**

C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados consolidados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Ingresos por intereses (nota 26(b)) | $ | 29,973 | 34,227 |
| Gastos por intereses (nota 26(b)) | | (23,718) | (28,695) |
| Margen financiero | | 6,255 | 5,532 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10(n)) | | (2,502) | (1,485) |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | | 3,753 | 4,047 |
| Comisiones y tarifas cobradas (nota 26(c)) | | 5,079 | 4,444 |
| Comisiones y tarifas pagadas (nota 26(d)) | | (2,277) | (1,981) |
| Resultado por intermediación (nota 26(e)) | | 780 | 598 |
| Otros (egresos) de la operación, neto (nota 26(f)) | | (7) | (81) |
| Gastos de administración y promoción | | (6,766) | (6,427) |
| Resultado de la operación | | 562 | 600 |
| Participación en el resultado neto de otras entidades (nota 16) | | 99 | 61 |
| Resultado antes de impuesto a la utilidad | | 661 | 661 |
| Impuesto a la utilidad (nota 19): | | | |
| Causado | | (106) | (4) |
| Diferido | | (42) | (146) |
| | | (148) | (150) |
| Resultado neto | | 513 | 511 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | | (180) | 53 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | | (12) | 16 |
| | | (192) | 69 |
| Resultado integral | $ | 321 | 580 |
| Resultado neto atribuible a: | | | |
| Participación controladora | $ | 513 | 511 |
| Resultado integral atribuible a: | | | |
| Participación controladora | $ | 321 | 580 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

**RÚBRICA**

C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

**RÚBRICA**

C.P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

**RÚBRICA**

C.P. Luis Horacio Lozano Peña
Director Ejecutivo Finanzas

**RÚBRICA**

C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

| | Capital contribuido | | | Capital ganado | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno | Prima en venta de acciones | Reservas de capital | Resultados acumulados | Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | Remedición de beneficios definidos a los empleados | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2023** | $ 3,655 | - | 263 | 509 | 3,657 | 28 | (17) | 8,095 |
| Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas: | | | | | | | | |
| Decisión tomada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas | | | | | | | | |
| celebrada el 29 de julio de 2024: | | | | | | | | |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por su órgano de gobierno (nota 23(a)) | - | 380 | - | - | - | - | - | 380 |
| Movimiento de reserva: | | | | | | | | |
| Aumento de reserva legal (nota 23(c)) | - | - | - | 44 | (44) | - | - | - |
| Otro movimiento: | | | | | | | | |
| Registro contable especial (nota 4): | | | | | | | | |
| Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera comercial | - | - | - | - | (268) | - | - | (268) |
| Resultado integral: | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | 511 | - | - | 511 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | | | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | - | - | - | - | - | 53 | - | 53 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | - | - | - | - | - | - | 16 | 16 |
| Total | - | - | - | - | 511 | 53 | 16 | 580 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2024** | 3,655 | 380 | 263 | 553 | 3,856 | 81 | (1) | 8,787 |
| Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas: | | | | | | | | |
| Decisiones tomadas en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas | | | | | | | | |
| celebradas el 18 de septiembre, 17 de octubre, 11 de noviembre y 30 de diciembre de 2025, respectivamente: | | | | | | | | |
| Aumento de capital social (nota 23(a)) | 643 | (380) | (263) | - | - | - | - | - |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (nota 23(a)) | - | 63 | - | - | - | - | - | 63 |
| Decreto de dividendos (nota 23(d)) | - | - | - | - | (280) | - | - | (280) |
| | 643 | (317) | (263) | - | (280) | - | - | (217) |
| Movimiento de reserva: | | | | | | | | |
| Aumento de reserva legal (nota 23(c)) | - | - | - | 51 | (51) | - | - | - |
| Resultado integral: | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | - | 513 | - | - | 513 |
| Otros resultados integrales (nota 23(b)): | | | | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | - | - | - | - | - | (180) | - | (180) |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | - | - | - | - | - | - | (12) | (12) |
| Total | - | - | - | - | 513 | (180) | (12) | 321 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2025** | $ 4,298 | 63 | - | 604 | 4,038 | (99) | (13) | 8,891 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

**RÚBRICA**
C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

**RÚBRICA**
C. P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

**RÚBRICA**
C. P. Luis Horacio Lozano Peña
Director Ejecutivo Finanzas

**RÚBRICA**
C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A.,**
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)
Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Actividades de operación: | | |
| Resultado antes de impuesto a la utilidad | $ 661 | 661 |
| Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión: | | |
| Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo | 680 | 539 |
| Resultado por valuación a valor razonable | (196) | (228) |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | (99) | (61) |
| Ajuste por partida asociada con actividades de financiamiento: | | |
| Depreciación de activos por derechos de uso | 447 | 460 |
| Suma | 1,493 | 1,371 |
| Cambios en partidas de operación: | | |
| Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) | (4) | 3 |
| Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto | 6,902 | (20,164) |
| Cambio en deudores por reporto, neto | (6,133) | (1,157) |
| Cambio en instrumentos financieros derivados | 137 | (102) |
| Cambio en cartera de crédito, neto | (3,862) | (3,054) |
| Cambio en bienes adjudicados, neto | (69) | (32) |
| Cambio en otros activos operativos, neto | 590 | (844) |
| Cambio en captación tradicional | 1,627 | 1,181 |
| Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos | (245) | (1,088) |
| Cambio en acreedores por reporto | (8,108) | 23,423 |
| Cambio en acreedores por colaterales vendidos o dados en garantía | 6,202 | 1,226 |
| Cambio en obligaciones subordinadas en circulación | 603 | - |
| Cambio en otros pasivos operativos | 1,042 | 1,430 |
| Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación) | (15) | (24) |
| Cambio en pasivos por beneficios a los empleados | 23 | (17) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | 183 | 2,152 |
| Actividades de inversión: | | |
| Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo | (2,312) | (2,785) |
| Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo | 1,631 | 1,722 |
| Cobro de dividendos de inversiones permanentes | 63 | 18 |
| Flujos netos de efectivo en actividades de inversión | (618) | (1,045) |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 63 | 380 |
| Pagos de dividendos | (280) | - |
| Pagos de pasivos por arrendamiento | (570) | (574) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | (787) | (194) |
| (Disminución neta) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo | (1,222) | 913 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 10,546 | 9,633 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | $ 9,324 | 10,546 |

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

**RÚBRICA**

C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General

**RÚBRICA**

C.P. Francisco Javier González Lozano
Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance
Contralor Financiero

**RÚBRICA**

C.P. Luis Horacio Lozano Peña
Director Ejecutivo Finanzas

**RÚBRICA**

C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

http://www.afirme.com.mx
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html
http://www.cnbv.gob.mx

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco") se constituyó bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L. El Banco es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme") y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en instrumentos financieros, la operación de reportos e instrumentos financieros derivados y la celebración de contratos de fideicomiso, entre otras. Sus actividades están reguladas por Banco de México ("Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Las dos subsidiarias del Banco se describen a continuación:

- Arrendadora Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Arrendadora") (participación al 99.98%), dedicada a la celebración de contratos de arrendamiento financiero y operativo de bienes muebles e inmuebles, aceptación y otorgamiento de crédito, realización de inversiones y de instrumentos financieros.

- Fondos de Inversión Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Operadora") (participación al 99.99%), que se dedica a la prestación de servicios de administración de activos, distribución, valuación, promoción y adquisición de acciones que emiten los Fondos de Inversión, así como al depósito y custodia de activos objeto de inversión de acciones de fondos de inversión, entre otros.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de conformidad a lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

## (2) Autorización y bases de presentación-

### Autorización-

El 27 de marzo de 2026, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el C. P. Francisco Javier González Lozano (Director General Adjunto Administración y Gestión de Balance, Contralor Financiero); el C. P. Luis Horacio Lozano Peña (Director Ejecutivo Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos del ejercicio 2025 se someterán para aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación-**

**a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros consolidados están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Marco conceptual de las Normas de Información Financiera", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en el Capítulo 90 "Supletoriedad de la NIF A-1 Marco conceptual de las Normas de Información Financiera" por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere el Capítulo 90 "Supletoriedad de la NIF A-1" no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**b) Importancia relativa-**

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos materiales del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros consolidados, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

**c) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

*Juicios-*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas.

- Nota 3(b) – Consolidación: determinación de si el Banco tiene control de facto sobre una participada.
- Notas 3(g) y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Notas 3(i) y 9 – Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son designados con fines de cobertura.
- Notas 3(k) y 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3(r) y 16 – Inversiones en asociadas: determinación de si el Banco tiene influencia significativa.
- Notas 3(o) y 15 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Notas 3(aa) y 26 – Reconocimiento de ingresos: determinación de si los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

*Supuestos e incertidumbres en las estimaciones-*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas.

- Notas 3(g) y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos en mercados observables.
- Notas 3(i) y 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Notas 3(m), 3(n), 10(n) y 11 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3(s) y 19 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.
- Notas 3(z) y 22 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

*Determinación del valor razonable-*

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Comité de Riesgos del Banco. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se describen en la siguiente página.

(Continúa)

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.
- Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco Central.
III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (“Valmer”).

**d) Moneda funcional y moneda de informe-**

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(Continúa)

**e) Presentación del resultado integral-**

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del año, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado consolidado de resultado integral". En 2025 y 2024, el resultado integral está representado por el resultado neto, el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo y la remedición de beneficios definidos a los empleados de conformidad con la NIF D-3 "Obligaciones laborales".

**f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación-**

Los estados financieros consolidados reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

| | | Inflación | |
|---|---|---|---|
| 31 de diciembre de | UDI | Del año | Acumulada |
| 2025 | 8.6654 | 3.89% | 13.35% |
| 2024 | 8.3409 | 4.57% | 17.34% |
| 2023 | 7.9764 | 4.34% | 20.75% |

(Continúa)

**(b) Bases de consolidación-**

Los estados financieros consolidados incluyen los del Banco y los de sus subsidiarias en las que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías del grupo se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las entidades al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los que se prepararon de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión.

**(c) Operaciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran conforme se devengan en los resultados del ejercicio.

**(d) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-**

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado su importe neto, sólo cuando el Banco tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

**(e) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco Central y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Estos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de “Call Money”), las compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación, excepto aquellos que por su naturaleza no tengan valor razonable, los cuales se reconocen a su costo de adquisición. El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera se convierten a pesos al tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central.

(Continúa)

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

**(f) Cuentas de margen-**

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Banco y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados)". Los rendimientos y las comisiones que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses" y "Comisiones y tarifas pagadas", respectivamente. Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados se reconocen dentro del rubro de "Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados)", afectando como contrapartida una cuenta específica que puede ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda y que representa un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación y que reflejará los efectos de la valuación de los derivados previos a su liquidación.

Las normas de reconocimiento de las cuentas de margen distintas a efectivo dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como el cumplimiento, en su caso de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo descrito en la siguiente página.

(Continúa)

a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera consolidado, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en las Disposiciones.

b) En caso de que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su estado de situación financiera consolidado.

c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su estado de situación financiera consolidado la cuenta de margen.

La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.

**(g) Inversiones en instrumentos financieros-**

*i. Reconocimiento y medición inicial-*

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

*ii. Clasificación y medición posterior-*

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

— *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.

(Continúa)

— *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

— *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.

— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

(Continúa)

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Solo Pago del Principal e Intereses, o SPPI, por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados.

*Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio-*

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

(Continúa)

- cómo se retribuye a los gestores del negocio; y

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

*Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI)-*

Para propósitos de esta evaluación, el monto del "principal"' se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;

- términos que pudieran generar apalancamiento;

- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo, ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;

- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;

- características de pago anticipado y prórroga; y

- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos.

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

*Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas-*

| | |
|---|---|
| *Instrumentos financieros negociables (IFN)* | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura. |
| *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)* | Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados. |
| *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)* | Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados. |
| *Inversiones en acciones a través de ORI* | Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral. |

*iii. Baja en cuentas-*

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (h) de esta nota).

iv. *Deterioro-*

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en estos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte, en caso de que se presenten ambas operaciones.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

*Operaciones fecha valor-*

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo los instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar”.

**(h) Operaciones de reporto-**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus instrumentos financieros.

*Actuando como reportada-*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

*Actuando como reportadora-*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se reciben como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(Continúa)

**(i) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-**

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Banco con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

*Operaciones con fines de negociación-*

- *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

  El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

— *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

*Operaciones con fines de cobertura-*

El Banco designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir riesgos asociados con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tipos de cambio y tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, el Banco documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. El Banco también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura (vinculados o designados a exposiciones alojadas en el estado de situación financiera consolidado, en una o más relaciones de cobertura), incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

— Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada. La posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura se valúan a su valor razonable, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

— Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” en los Otros Resultados Integrales. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Una relación de cobertura debe descontinuarse prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo del Banco.

*Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-*

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

**(j) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros, operaciones de reportos, préstamos de valores, activos virtuales y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Cuando aplique los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**(k) Cartera de crédito-**

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como operaciones de arrendamiento financiero, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

(Continúa)

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, menos la estimación preventiva para riesgos crediticios.

2. Cartera de crédito valuada a valor razonable. Corresponde a cartera de crédito de la que su modelo de negocio consiste en cobrar los flujos de efectivos contractuales, o bien obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente. Su reconocimiento inicial y posterior se hace a valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen en resultados.

3. Arrendamientos financieros por cobrar. Su reconocimiento atiende a lo establecido en la nota 3(o).

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Partidas diferidas” en el estado de situación financiera consolidado.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial, hipotecaria de vivienda y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
e) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
f) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
g) aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Central, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Créditos a la vivienda. Se clasifican como créditos a la vivienda los créditos directos otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuentan con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que están respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuentan con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico (remodelación o mejoramiento). Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados del Banco y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

(Continúa)

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina, microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que son celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados del Banco, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

*Líneas de crédito-*

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

*Operaciones de factoraje financiero, descuento-*

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual el Banco, en su calidad de "factorante", conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de "factorado" (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al Banco, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual el Banco, como "descontante", se obliga a anticipar a un cliente, como "descontatario", el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor del Banco de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, el Banco reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en "Otras cuentas por pagar" por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia el Banco, y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés efectiva de las operaciones.

*Pagos en especie-*

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en la política contable de bienes adjudicados en la nota 3(p).

*Valorización de créditos en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad de Medida y Actualización (UMA)-*

Los créditos denominados en VSM o UMA son valorizados a pesos utilizando, el salario mínimo que corresponda aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y a la UMA que corresponda aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respectivamente, que sean dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y sean aplicables en la fecha de valuación.

(Continúa)

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual, o su valor de venta en el mercado.
b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de sus modelos de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

*Reclasificaciones del método de valuación-*

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas por su originación, el resultado se toma para aplicar la nueva tasa de interés efectiva. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, se amortizan durante la vida remanente del crédito y se presentan en el rubro de “Partidas diferidas” en el estado de situación financiera consolidado.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

(Continúa)

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

*Etapa 1*

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Auto, Nómina, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presenta hasta un impago en los períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para la cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de hasta un mes o atrasos de hasta tres meses para cartera que cuenta con prórroga.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

*Etapa 2*

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3(m)).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- En el caso de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de uno y hasta tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, si presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.

(Continúa)

- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Etapa 3*

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

   Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles ("LCM"), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

(Continúa)

4. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de "Efectivo y equivalentes de efectivo", al momento en que no han sido cobrados.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, el Banco considera las siguientes equivalencias:

| Periodicidad de pago contractual | Equivalencia | |
|---|---|---|
| | 30 días | 90 días |
| Quincenal | 2 quincenas | Más de 6 quincenas |
| Catorcenal | 2 catorcenas | Más de 6 catorcenas |
| Decenal | 3 decenas | Más de 9 decenas |
| Semanal | 4 semanas | Más de 13 semanas |

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Sobre tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito-*

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

(Continúa)

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el último párrafo de la hoja anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración,
b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(Continúa)

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

(Continúa)

*Pago sostenido del crédito-*

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y

(Continúa)

c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha categoría hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de “Ingresos por intereses”, así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de “Gastos por intereses”.

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.

(Continúa)

2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados.

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el Comité de Crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen inicialmente como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio, en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

**(I) Partidas diferidas-**

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito, los cuales se llevan a resultados mediante el método de interés efectivo.

(Continúa)

**(m) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3(k)).

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomado en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconocerá estimaciones ordenadas por la Comisión y estimaciones adicionales, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

(Continúa)

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

   a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

   b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

El cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, estos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las estimaciones preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

(Continúa)

Cartera hipotecaria y de vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso y vi) importe original del crédito. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes se calculan considerando una base de crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar al Banco, vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia; así como, viii) antigüedad del acreditado en el Banco. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

| | Rangos de porcentaje de estimación preventiva | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Consumo | | | | | | | |
| Grado de riesgo | No Revolvente | | Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes | | Hipotecario de vivienda | | Comercial | |
| | De | A | De | A | De | A | De | A |
| A-1 | 0% | 2.0% | 0% | 3.0% | 0% | 0.50% | 0% | 0.90% |
| A-2 | 2.01% | 3.0% | 3.01% | 5.0% | 0.501% | 0.75% | 0.91% | 1.5% |
| B-1 | 3.01% | 4.0% | 5.01% | 6.5% | 0.751% | 1.0% | 1.51% | 2.0% |
| B-2 | 4.01% | 5.0% | 6.51% | 8.0% | 1.001% | 1.5% | 2.01% | 2.5% |
| B-3 | 5.01% | 6.0% | 8.01% | 10.0% | 1.501% | 2.0% | 2.51% | 5.0% |
| C-1 | 6.01% | 8.0% | 10.01% | 15.0% | 2.001% | 5.0% | 5.01% | 10.0% |
| C-2 | 8.01% | 15.0% | 15.01% | 35.0% | 5.001% | 10.0% | 10.01% | 15.5% |
| D | 15.01% | 35.0% | 35.01% | 75.0% | 10.001% | 40.0% | 15.51% | 45.0% |
| E | 35.01% | 100% | 75.01% | 100% | 40.001% | 100% | 45.01% | 100% |

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para bienes adjudicados en la nota 3(p).

(Continúa)

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros (egresos) de la operación, neto".

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera-

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

**(n) Otras cuentas por cobrar-**

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, derivados y por emisión de títulos, así como de los deudores de cuentas de margen, deudores por colaterales otorgados en efectivo por operaciones con valores, crédito y derivados realizadas en mercados OTC. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal, amortizaciones de arrendamientos operativos no liquidadas y otros deudores.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

El Banco constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por las cuentas por cobrar conforme a lo siguiente:

| Origen de la cuenta por cobrar | Criterio de reconocimiento de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
|---|---|
| Cuentas liquidadoras con 90 o más días de su reconocimiento. | Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total. |
| Otras cuentas por cobrar directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio. | Se aplica el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado para la constitución de la estimación. |
| Documentos de cobro inmediato no cobrados con 15 o más días naturales de haber sido registrados como "otras cuentas por cobrar". | Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total. |
| Sobregiros de cuentas de cheques de clientes que no cuentan con líneas de crédito de sobregiro. | Se clasifican, al momento de su reconocimiento, como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total. |
| Derechos de cobro y otras cuentas por cobrar diversas. | El Banco determina una Pérdida Crediticia Esperada (PCE) considerando la determinación de un factor de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Severidad de la Pérdida (SP), para la cuenta por cobrar, considerando la experiencia propia y naturaleza de la misma, o el comportamiento del portafolio de cuentas con características similares. |
| Amortizaciones de arrendamientos operativos no liquidadas en 30 días naturales posteriores a su vencimiento | Se constituye una estimación por el importe total. |
| Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados. | Se constituye una estimación por el importe total. |

No se reconoce estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

(Continúa)

**(o) *Arrendamientos-***

Actuando como arrendador

*Clasificación de los arrendamientos-*

El Banco clasifica cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o financiero. Se consideran como arrendamientos financieros todos los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, que son aquéllos en donde el Banco transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente, en caso de lo contrario se consideran como operativos.

Los siguientes factores son considerados por el Banco para determinar si un arrendamiento es financiero:

a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
b) El arrendatario tiene la opción para comprar el activo subyacente a un precio que se espera sea suficientemente inferior a su valor razonable en el momento en que la opción se convierte en ejercible, dado que desde la fecha del acuerdo se prevé con certeza razonable que tal opción será ejercida.
c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente independientemente de que la propiedad no se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
d) En la fecha del acuerdo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es al menos equivalente a sustancialmente el valor razonable del activo subyacente.
e) El activo subyacente es de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario puede usarlo, sin realizarle modificaciones importantes.
f) Si el arrendatario puede terminar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el Banco a causa de la terminación son asumidas por el arrendatario.
g) Las pérdidas o ganancias procedentes de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual estimado recaerán sobre el arrendatario.
h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

*Arrendamiento financiero-*

Los arrendamientos financieros en los que el Banco actúa como arrendador se reconocen dentro de la cartera de crédito. Su reconocimiento inicial consiste en registrar la inversión bruta en el arrendamiento, que corresponde al valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del Banco, contra la salida de efectivo y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar corresponde al diferencial entre la inversión bruta del arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento, esta última determinada por el valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento mediante la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

(Continúa)

La tasa de interés implícita es la tasa de interés que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

El Banco reconoce los intereses sobre la inversión neta en el arrendamiento a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre una base que releja una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta en el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento recibidos por el arrendador en el período se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

Los depósitos en garantía recibidos por operaciones de arrendamiento financiero por el Banco se reconocen en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, el Banco reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta en el rubro de "Otros (egresos) de la operación, neto".

*Arrendamiento operativo-*

Las rentas se reconocen como un ingreso durante el período del arrendamiento de forma lineal conforme se devengan, en el rubro "Otros (egresos) de la operación, neto" en el estado consolidado de resultado integral, contra el rubro "Otras cuentas por cobrar, neto" del estado de situación financiera consolidado. En caso de que la amortización de un arrendamiento no haya sido liquidada en los 30 días posteriores a su vencimiento, el Banco suspende el reconocimiento de ingresos.

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5- "Arrendamientos".

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

El Banco determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que el Banco está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Banco está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que el Banco esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

(Continúa)

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Banco presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto", y los pasivos por arrendamiento en el rubro "Pasivo por arrendamiento", ambos en el estado de situación financiera consolidado.

*Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor-*

El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de tecnología de la información. El Banco reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

**(p) Bienes adjudicados-**

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que no son destinados para uso del Banco, se reconocen en la fecha que causa ejecutoria el auto de aprobación del remate mediante el cual se decreta la adjudicación, o tratándose de bienes recibidos mediante dación en pago, en la fecha que se firma la escritura de dación, o se haya formalizado la transmisión de propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación preventiva que se tuviera constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

(Continúa)

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de "Otros (egresos) de la operación, neto".

*Valuación de bienes adjudicados*

Los bienes adjudicados se valúan conforme al tipo de bien que se trate, registrando su valuación (en el caso de instrumentos financieros) contra los resultados del ejercicio como "Otros (egresos) de la operación, neto".

El Banco reconoce una estimación de deterioro por las pérdidas de valor por el paso del tiempo conforme a las disposiciones, reconociéndolo en resultados como "Otros (egresos) de la operación, neto". La determinación de las reservas por tenencia de bienes muebles o inmuebles, adjudicados o recibidos en dación en pago por el transcurso del tiempo, se determina, conforme a lo siguiente:

| | Porcentaje de reserva | |
|---|---|---|
| **Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago** | **Bienes inmuebles** | **Bienes muebles, derechos de cobro e instrumentos financieros** |
| Hasta 6 meses | 0% | 0% |
| Más de 6 y hasta 12 | 0% | 10% |
| Más de 12 y hasta 18 | 10% | 20% |
| Más de 18 y hasta 24 | 10% | 45% |
| Más de 24 y hasta 30 | 15% | 60% |
| Más de 30 y hasta 36 | 25% | 100% |
| Más de 36 y hasta 42 | 30% | 100% |
| Más de 42 y hasta 48 | 35% | 100% |
| Más de 48 y hasta 54 | 40% | 100% |
| Más de 54 y hasta 60 | 50% | 100% |
| Más de 60 | 100% | 100% |

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros (egresos) de la operación, neto".

*Traspaso de bienes adjudicados para uso propio del Banco-*

Cuando el Banco opta por traspasar los bienes adjudicados para uso propio, el traspaso se realiza al rubro del estado de situación financiera consolidado que le corresponda según el activo de que se trate, cumpliendo con el hecho de que los bienes son utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con sus estrategias de inversión y fines que se encuentran previamente establecidos en sus manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados.

**(q) Propiedades, mobiliario y equipo-**

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración del Banco.

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados del equipo destinado al arrendamiento operativo y de los activos de larga duración, para determinar la existencia de indicios de deterioro. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, estos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

**(r) Inversiones permanentes-**

Las inversiones en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas por disposición de la Comisión, sobre las que el Banco ejerce control y/o influencia significativa, se valúan utilizando el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco.

Las inversiones donde no se tiene influencia significativa son clasificadas como otras inversiones permanentes las cuales se reconocen a su costo de adquisición y los dividendos provenientes de inversiones se reconocen en resultados en el rubro de “Otros (egresos) de la operación, neto”.

**(s) Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (“ISR”) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(Continúa)

El impuesto a la utilidad y la PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultado integral.

**(t) Pagos anticipados y otros activos-**

Incluye los seguros por amortizar, pagos anticipados por intereses, comisiones, rentas y otros, así como pagos provisionales de impuestos y la PTU diferida.

**(u) Activos intangibles-**

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente marcas y productos; los cuales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran amortizados en su totalidad.

**(v) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe a continuación:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

   Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

c) Títulos de crédito. Se integran de, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

d) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

(Continúa)

En el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), dichos recursos prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública, y el Banco está obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los títulos colocados a descuento que no devenguen intereses (cupón cero), se registran al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar (IFP)" y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido neto del pasivo que les dio origen, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

**(w) Obligaciones subordinadas en circulación-**

Por las obligaciones subordinadas en circulación que reúnen las características establecidas por la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", para ser considerados con características de pasivo, el principal del instrumento es clasificado como pasivo dentro del estado de situación financiera consolidado. En caso de cumplirse las condiciones contractuales para el pago de rendimientos, estos serán pagados a total discreción del Banco y se reconocerán en los resultados de ejercicios anteriores.

Los gastos que se incurran para emitir un instrumento financiero que califica como un pasivo deben deducirse del monto del pasivo y deben considerarse para determinar la tasa de interés efectiva.

**(x) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)

Los préstamos deberán reconocerse inicialmente al precio de la transacción, adicionando o restando los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses; el Banco deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva, para el cálculo de los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si el Banco recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, debe tomarse en cuenta dicha comisión.

**(y) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen, provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, acreedores por adquisición de activos, dividendos por pagar, IVA trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

Los pasivos del Banco se reconocen y valúan en el estado de situación financiera consolidado, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(Continúa)

**(z) Beneficios a los empleados-**

***Beneficios directos a corto plazo-***

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

***Beneficios directos a largo plazo-***

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (s) de esa nota) que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

***Beneficios por terminación-***

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

***Beneficios Post-Empleo-***

***Planes de beneficios definidos-***

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por indemnizaciones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

(Continúa)

El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto, sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y los que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los otros resultados integrales dentro del capital contable.

**(aa) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran dentro del rubro de “Partidas diferidas”, las cuales se amortizan contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de tasa efectiva durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan por un período de doce meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas se reconocen dentro del rubro de “Partidas diferidas” y se amortizan a resultados como un ingreso por interés, bajo el método de tasa efectiva durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados. En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya se la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un período de doce meses contra los resultados del ejercicio en el citado rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

(Continúa)

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocen como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de doce meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de doces meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

El valor final de los bienes en arrendamiento financiero se reconoce como ingreso al ejercerse la opción de compra.

Las rentas por arrendamiento operativo se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de “Partidas diferidas” dentro del estado de situación financiera consolidado.

Las comisiones derivadas de los servicios de custodia o administración de bienes se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**(bb) Concentración de negocio y crédito-**

Los productos del Banco se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

**(cc) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(Continúa)

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

**(dd) Cuentas de orden-**

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Avales otorgados:*

El saldo representa el total de compromisos que el Banco tenga a una fecha determinada. Conforme el tercero con quien se tenga el compromiso liquide las obligaciones que han sido avaladas, la entidad deberá cancelar dichos importes de sus registros.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Banco que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación de crédito.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

El Banco registra en cuentas de orden las operaciones de Bienes o Fideicomisos, acorde a lo siguiente:

- Las que se limitan al reconocimiento del patrimonio fideicomitido (activos del contrato), es decir, el valor de los bienes recibidos en fideicomiso netos de los pasivos, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso.

- Las que por sus activos y pasivos resultan de las operaciones y cuyo reconocimiento y valuación se efectúa conforme a lo dispuesto en los criterios contables específicos aplicables al Banco.

Las pérdidas a cargo del Banco por las responsabilidades en que haya incurrido como fiduciario, se reconocen en resultados en el período en el que estas se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto.

(Continúa)

La unidad fiduciaria mantiene contabilidades especiales por cada contrato en el sistema fiduciario, y registra en las mismas y en su propia contabilidad el dinero y demás bienes, valores o derechos que se les confíen, así como los incrementos o disminuciones, por los productos o gastos respectivos, los saldos de las contabilidades especiales de cada contrato de fideicomiso se incluyen en los saldos de las cuentas de orden en que el Banco reconoce el patrimonio fideicomitido.

En ningún caso estos bienes estarán afectos a otras responsabilidades que las derivadas del fideicomiso mismo, o las que contra ellos corresponda a terceros de acuerdo con la Ley.

Cuando por la naturaleza de los fideicomisos establecidos en el Banco existan activos o pasivos a cargo o a favor de éste, estos se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, según corresponda.

En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Banco.

El reconocimiento de los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconoce con base en lo devengado. Se suspende la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.

En tanto los ingresos devengados por manejo de los fideicomisos se encuentren suspendidos de acumulación y no sean cobrados, el control de éstos se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

– *Bienes en custodia o en administración:*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración se reflejan en las cuentas de orden respectivas y son valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios. Con excepción del efectivo o los activos virtuales recibidos para el pago de servicios por cuenta de terceros, debiéndose presentar en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo o en el de activos virtuales, según corresponda y, el pasivo que se genere, en el rubro de otras cuentas por pagar.

Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (“Indeval”).

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

– *Colaterales recibidos por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Banco como reportadora o prestataria.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando el Banco actúe como reportadora o prestataria.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:*

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

– *Otras cuentas de registro:*

Incluye principalmente, los registros de nocionales de swaps, los saldos de cartera calificada, el importe de los contratos de apertura de los créditos por ejercer, los documentos recibidos en garantía de la cartera de arrendamiento financiero y avales recibidos y montos disponibles de líneas de crédito pasivas.

**(ee) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(ff) Cambios contables-**

NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” – Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. En adición esta mejora realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La Administración del Banco adoptó este cambio, que no afecta a la información financiera y únicamente requiere precisiones de revelación.

## (4) Criterio contable especial autorizado por la Comisión durante el ejercicio 2024-

*I. Registro contable especial-*

Con el objetivo de continuar con el plan de saneamiento financiero preventivo y buscar una adecuada solvencia y estabilidad del Banco, con fecha 12 de abril de 2024, la Comisión autorizó mediante oficio PO89/2024 extender la autorización de registro contable especial otorgada el 28 de septiembre de 2023, mediante oficios número 320-I/17096378/2023 VN-310-42228/2023 y VSGIF B 140-III-2023, lo anterior en conformidad con lo establecido en el artículo 175 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las instituciones de crédito.

*II. Explicación del registro contable especial-*

El registro contable especial solicitado y autorizado por la Comisión, consiste en la subordinación de las garantías de los créditos prendarios, reconociendo dichas garantías para la metodología de calificación de cartera de crédito que se encuentran alineadas al marco de las Disposiciones, y que hasta noviembre de 2024 se mantuviera sin incremento las estimaciones preventivas para riesgos crediticios registrados a la fecha, lo anterior en referencia a lo indicado en el Anexo 33 de las Disposiciones, párrafo 130 del criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”. En este sentido, se solicitó realizar el registro contable especial en cuentas del estado de situación financiera consolidado, en el rubro “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por $425 ($268 neto de ISR y PTU diferidos) afectando el rubro de “Resultados acumulados” en el capital contable.

A continuación, se muestra un resumen de los movimientos efectuados por el Banco:

| Cuenta | Cargo | Abono |
|---|---|---|
| Estimaciones preventivas para riesgos crediticios | $ - | $ 425 |
| *Estimaciones preventivas en etapa 3* | - | 397 |
| *Estimación por intereses vencidos* | - | 28 |
| Impuestos diferidos | 157 | - |
| Resultados acumulados | 268 | - |
| **Total** | **425** | **425** |

De igual forma, y de manera consecutiva a la generación de las estimaciones preventivas por riesgos crediticios de hasta el 100% de la exposición al riesgo del acreditado, se procedió a castigar la totalidad del crédito por $754.

El Banco ha logrado a la fecha mitigar los efectos de las estimaciones preventivas constituidas por la falta de solvencia de uno de sus acreditados y mediante las aportaciones de los accionistas para futuros aumentos de capital por $380 (véase nota 23 (a)), para hacer frente al remanente de riesgo de crédito asociado a las operaciones de este acreditado.

(Continúa)

*III. Comparativo entre el registro contable especial y los criterios contables aplicables-*

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y como resultado del análisis de los rubros e importes que se hubieran registrado y presentado en el estado consolidado de resultado integral, de no haberse aplicado el criterio contable especial emitido por la Comisión, el resultado neto y el resultado integral mostrarían una utilidad de $243 y $312, respectivamente, derivado de la constitución de las estimaciones preventivas en los resultados del ejercicio en lugar de en los resultados acumulados como parte de la autorización.

| Rubro | Registro contable especial | Sin registro contable especial | Efecto |
|---|---|---|---|
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | $ (1,485) | $ (1,910) | $ (425) |
| Impuestos diferidos | (146) | 11 | 157 |
| Resultado neto | 511 | 243 | (268) |
| Resultado integral | 580 | 312 | (268) |

*IV. Una explicación detallada sobre los conceptos y montos por los cuales se realizó la afectación contable*

Al 31 de diciembre de 2024, se vieron afectados contablemente los rubros de “Resultados acumulados”, en donde se reconoció el cargo correspondiente al incremento a la estimación preventiva por $425, el cual impactó directamente en el capital contable del Banco neto de sus correspondientes impuestos diferidos por $157, resultando un cargo neto de $268; en contra partida las estimaciones preventivas constituidas por los $425 antes señalados, provienen de estimaciones generadas sobre la cartera en etapa 3 por $397 y $28 de estimaciones generadas por intereses vencidos y su correspondiente impuesto diferido por $157 registrado en el rubro “Activo por impuesto a la utilidad diferido” presentados en el estado de situación financiera consolidado.

*V. En su caso, el impacto que la aplicación de dichos registros y criterios contables especiales genera en sus indicadores de solvencia y liquidez.*

El registro contable especial antes señalado estuvo solventado con el plan de capitalización y de saneamiento preventivo que los accionistas del Banco realizaron durante el 2024 (véase en la nota 23(a)).

De no realizar los futuros aumentos de capital por $380, al constituir los $425 de estimaciones preventivas ($268 netas de impuestos diferidos) para alcanzar el 100% de la cobertura de riesgo de impago del acreditado, se hubiera tenido un Índice de capitalización de 14.75%, de acuerdo con las Reglas Generales aplicables a las instituciones de crédito.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

## (5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantenía posiciones niveladas.

A continuación, se analiza la posición consolidada en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresada en millones de dólares:

| | Millones de dólares | |
|---|---|---|
| | **2025** | **2024** |
| Activos, principalmente efectivo y equivalentes de efectivo y cartera de crédito | 207 | 137 |
| Pasivos, principalmente captación tradicional y derivados | (207) | (137) |
| Posición neta | - | - |

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de $18.0080 y $20.8829 pesos por dólar, respectivamente, por lo que los saldos valorizados de las posiciones activas ascienden a $3,722 y $2,865, respectivamente y las posiciones pasivas ascienden a $3,725 y $2,868, respectivamente. Al 27 de marzo de 2026, fecha de emisión de los estados financieros consolidados el tipo de cambio fue de $17.9549 pesos por dólar.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene 113 miles y 111 miles de euros, respectivamente, a un tipo de cambio de $21.1459 y $21.0466 pesos por euro, respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo”.

(Continúa)

## (6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

| | Moneda nacional | | Moneda extranjera valorizada | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 |
| Caja | $ 2,326 | 1,876 | 78 | 160 | 2,404 | 2,036 |
| Bancos | 3,802 | 6,793 | 748 | 511 | 4,550 | 7,304 |
| Disponibilidades restringidas: | | | | | | |
| Depósitos con Banco Central [1] | 285 | 258 | - | - | 285 | 258 |
| Préstamos interbancarios [2] | - | - | 1,531 | 229 | 1,531 | 229 |
| Compras de divisas [3] | - | - | 2 | 97 | 2 | 97 |
| Ventas de divisas [3] | - | - | (2) | (98) | (2) | (98) |
| Otras disponibilidades | 554 | 720 | - | - | 554 | 720 |
| | $ 6,967 | 9,647 | 2,357 | 899 | 9,324 | 10,546 |

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta única del Banco Central incluye los DRM del Banco, los cuales ascienden a $285 y $258, respectivamente. Estos depósitos de DRM tendrán una duración indefinida para lo cual el Banco Central, informará con anticipación al Banco la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de éstos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por el Banco Central. Los intereses cobrados por los DRM por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a $22 y $28, respectivamente.

(2) Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los call money devengaron intereses a tasas promedio ponderadas (no auditadas) de 8.46% y 10.49% en pesos, y 3.83% y 4.74% en dólares, respectivamente.

(3) Al registrar las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras dentro del rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran en el estado de situación financiera consolidado dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", según corresponda. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de las divisas a recibir ascienden a $2 y $97, respectivamente, y las divisas a entregar, ascienden a $2 y $98, respectivamente (ver nota 11).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a favor por efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a $395 y $574, respectivamente (ver nota 26(b)).

## (7) Inversiones en instrumentos financieros-

A partir de la siguiente página, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2025 y 2024; con base en los modelos de negocio determinados por el Banco, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## a) Instrumentos financieros negociables (IFN)-

| | | Un año | De 1 a 3 años | Más de 3 años | Total 2025 | Total 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Sin restricción:* | | | | | | |
| Gubernamentales: | | | | | | |
| LDS | $ | - | - | - | - | 212 |
| BONOS LF | | - | - | - | - | 75 |
| Subtotal gubernamentales | | - | - | - | - | 287 |
| Privados: | | | | | | |
| Certificados bursátiles | | 614 | 1,094 | 270 | 1,978 | 1,872 |
| Bancarios: | | | | | | |
| Fondos de inversión | | 18 | - | - | 18 | 20 |
| PRLV | | 8,004 | - | - | 8,004 | 5,007 |
| Cedes | | - | 5,850 | 1,542 | 7,392 | 9,214 |
| CEBUR | | - | - | - | - | 444 |
| Subtotal bancarios | | 8,022 | 5,850 | 1,542 | 15,414 | 14,685 |
| Total de instrumento financieros negociables sin restricción | | 8,636 | 6,944 | 1,812 | 17,392 | 16,844 |
| Restringidos en operaciones por reporto: | | | | | | |
| Gubernamentales: | | | | | | |
| BPA'Is | | - | 24,254 | 75,292 | 99,546 | 91,197 |
| BPAS | | - | 869 | 99 | 968 | 9,465 |
| Bonos LDS | | - | - | - | - | 90 |
| BPAT´s | | 6,136 | 21,123 | 5,274 | 32,533 | 49,517 |
| CBICS | | - | - | 51 | 51 | 94 |
| CETES | | 10,010 | 7 | - | 10,017 | 2,523 |
| UNIBONOS | | - | - | 12 | 12 | 11 |
| Subtotal gubernamentales | | 16,146 | 46,253 | 80,728 | 143,127 | 152,897 |
| Bancarios: | | | | | | |
| PRLV | | 4,005 | - | - | 4,005 | 5,005 |
| Certificados bursátiles | | 366 | 9,304 | 2,504 | 12,174 | 9,605 |
| Subtotal bancarios | | 4,371 | 9,304 | 2,504 | 16,179 | 14,610 |
| Restricción de garantías BREMS | | - | - | 1,003 | 1,003 | 1,029 |
| Total IFN restringidos | | 20,517 | 55,557 | 84,235 | 160,309 | 168,536 |
| Subtotal IFN sin restricción y con restricción, a la página siguiente | $ | 29,153 | 62,501 | 86,047 | 177,701 | 185,380 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| | | Un año | De 1 a 3 años | Más de 3 años | Total 2025 | Total 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Subtotal IFN sin restricción y con restricción, de la página anterior | $ | 29,153 | 62,501 | 86,047 | 177,701 | 185,380 |
| Operaciones a fecha valor con restricción: | | | | | | |
| Compras [1] | | - | 193 | 786 | 979 | 936 |
| Ventas [2] | | - | - | - | - | (998) |
| Total IFN | $ | 29,153 | 62,694 | 86,833 | 178,680 | 185,318 |

[1] Las compras a fecha valor al 31 de diciembre de 2025, se integran como se muestra a continuación:

| | | 2025 | | | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Instrumento | | Costo de adquisición | Incremento (decremento) por valuación | Valor en libros | Valor en libros |
| CETES | $ | 193 | - | 193 | - |
| CEDES | | 70 | - | 70 | 90 |
| BEPIS | | 716 | - | 716 | 846 |
| | $ | 979 | | 979 | 936 |

[2] Las ventas a fecha valor al 31 de diciembre de 2024, se integran por BPA´s con valor en libros de $(998) (ver nota 11).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad de los IFN son en moneda nacional.

**b) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés-**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se integran como se menciona a continuación:

| | | Un año | De 1 a 3 años | Más de 3 años | Total 2025 | Total 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Certificados bursátiles: | | | | | | |
| Sin restricción | $ | - | - | 131 | 131 | 161 |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés son en moneda nacional.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

La siguiente tabla muestra los valores razonables y nivel jerárquico de las inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre 2025 y 2024:

| | | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor razonable:** | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 1 | Nivel 2 |
| Instrumentos financieros negociables | $ | 105,526 | 73,154 | 101,330 | 83,988 |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses | | - | 131 | - | 161 |
| **Total** | $ | **105,526** | **73,285** | **101,330** | **84,149** |

Al 31 de diciembre de 2025, los instrumentos de deuda clasificados como IFN tienen tasas de interés que oscilan entre un 4.39% y 7.84% (entre un 4% y un 11.58% en 2024) y sus vencimientos fluctúan entre 1 mes y 10 años (entre 1 mes y 7 años en 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los IFN incluyen instrumentos restringidos, principalmente en operaciones de reporto, por $160,309 y $168,536, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los instrumentos de deuda clasificados como IFCPI tienen tasas de interés de un 6%, en ambos años y su vencimiento es de 19 y 20 años.

Los IFCPI están denominados en su totalidad en pesos mexicanos.

Durante los años 2025 y 2024, el Banco no realizó transferencias de títulos entre categorías.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Banco no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a favor de inversiones en instrumentos financieros celebrados por el Banco reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $16,591 y $19,719, respectivamente (ver nota 26(b)).

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (8) Operaciones de reporto-

### a) Deudores por reporto-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los deudores por reporto se integran como sigue:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| | Deudores por reporto | Colaterales vendidos o dados en garantía | Deudores por reporto | Colaterales vendidos o dados en garantía |
| **Instrumentos de deuda** | | | | |
| Deuda gubernamental | | | | |
| BEPIS | $ - | (36,526) | 29,256 | (29,191) |
| BPAT´s | 248 | (248) | - | - |
| BPA´ls | 36,526 | - | - | - |
| CETES | 2,403 | (2,403) | 3,736 | (3,732) |
| BEPAST | - | - | 52 | (52) |
| | $ 39,177 | (39,177) | 33,044 | (32,975) |

Los plazos promedio ponderados de las operaciones de reporto en las que el Banco actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2025 son entre 2 y 18 días (en 2024 son entre 2 y 19 días).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $3,128 y $3,934, respectivamente (ver nota 26(b)).

(Continúa)

## b) Acreedores por reporto-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los acreedores por reporto se integran como sigue:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Instrumentos de deuda** | | | |
| Deuda gubernamental | | | |
| CBICS | $ | 51 | 94 |
| BPAT's | | 32,101 | 48,531 |
| CETES | | 9,955 | 2,523 |
| BPA'Is | | 98,116 | 90,159 |
| BEPAS | | 956 | 9,462 |
| Bonos LDS | | - | 90 |
| UNIBONOS | | 12 | 11 |
| | | **141,191** | **150,870** |
| Deuda bancaria | | | |
| Certificados de depósito | | 12,181 | 9,609 |
| PRLV | | 4,005 | 5,006 |
| | | **16,186** | **14,615** |
| | **$** | **157,377** | **165,485** |

Al 31 de diciembre de 2025, los plazos promedio ponderados de las operaciones de reporto en las que el Banco actuó como reportada que están vigentes son entre 2 y 18 días (en 2024 son entre 2 y 19 días).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" ascendieron a $18,139 y $20,895 respectivamente, (ver nota 26(b)).

## c) Colaterales recibidos por la entidad-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los colaterales recibidos por la entidad registrados en cuentas de orden, se integran como sigue:

| **Instrumento** | | **2025** | **2024** |
|---|---|---|---|
| Deuda gubernamental | | | |
| CETES | $ | 2,402 | 3,722 |
| BEPAST | | 248 | 52 |
| BEPIS | | 36,534 | 29,013 |
| | **$** | **39,184** | **32,787** |

(Continúa)

### d) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad registrados en cuentas de orden, se integran como sigue:

| Instrumento | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Deuda gubernamental | | | |
| CETES | $ | 2,402 | 3,722 |
| BEPAST | | 248 | 52 |
| BEPIS | | 36,534 | 29,013 |
| | **$** | **39,184** | **32,787** |

## (9) Instrumentos financieros derivados-

### a) Derivados con fines de negociación-

A continuación, se presenta la integración de las operaciones de Instrumentos Financieros Derivados (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| 2025 | | | | | | Valor razonable | | Saldo neto | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subyacente | Operación | Mercado | Volumen | | Monto nocional | Activo | Pasivo | Deudor | Acreedor |
| Swaps: | | | | | | | | | |
| Tasa de interés MXN/OIS_MXN Mexder FONDEO/1D | Listados Trading Mexder | Reconocido | 16 | $ | 107,000 | 1,805 | (1,830) | - | (25) |

| 2024 | | | | | | Valor razonable | | Saldo neto | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subyacente | Operación | Mercado | Volumen | | Monto nocional | Activo | Pasivo | Deudor | Acreedor |
| Swaps: | | | | | | | | | |
| Tasa de interés TIIE28 IRS/MXN | Listados Trading Mexder | Reconocido | 8 | $ | 24,300 | 1,178 | (1,190) | 2 | (14) |
| Tasa de interés MXN/OIS_MXN Mexder FONDEO/1D | Listados Trading Mexder | Reconocido | 11 | | 80,000 | 2,370 | (2,346) | 24 | - |
| | | | | $ | 104,300 | 3,548 | (3,536) | 26 | (14) |

(Continúa)

A continuación, se muestran los IFD por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| | | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor *razonable*** | | **Activo** | **Pasivo** | **Activo** | **Pasivo** |
| Nivel 2 | $ | 1,805 | 1,830 | 3,548 | 3,536 |

*Medición de los valores razonables*

*i. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos*

La tabla siguiente muestra las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 2 para los instrumentos financieros derivados medidos a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, así como también los datos de entrada no observables significativos usados. Los procesos de valuación correspondientes se describen en las notas 2(c) y 3(i).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor razonable de los Instrumentos Financieros Derivados es determinado utilizando curvas de valuación proporcionadas por proveedor de precios autorizado con precios de mercado activo.

| **Tipo** | **Técnica de valuación** | **Datos de entrada no observables significativos** | **Interrelación entre los datos de entrada no observables claves y la medición del valor razonable** |
|---|---|---|---|
| Swaps de tasa de interés | *Modelos de swaps de tasas:* El valor razonable se calcula como el valor presente de los flujos de efectivo netos futuros estimados. Las estimaciones de los flujos de efectivo de tasa flotante futuros se basan en tasas swaps cotizadas, precios futuros o tasas deudoras interbancarias. Los flujos de efectivo son descontados usando una curva de rendimiento creada a partir de fuentes similares y que refleja la tasa interbancaria de referencia correspondiente usada por los participantes del mercado para este propósito cuando fijan los precios de los swaps de tasa de interés, así como colateral otorgado o recibido. La estimación del valor razonable está sujeta a un ajuste por riesgo de crédito que refleja el riesgo de crédito del Banco y de la contraparte; este ajuste se calcula con base en diferenciales de crédito derivados de precios de bonos o permutas de incumplimiento crediticio. | No aplica | No aplica |

(Continúa)

## b) Derivados con fines de cobertura-

A continuación, se presenta la integración de las operaciones de los IFD con fines de cobertura vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| 2025 | | | | | | Valor razonable | | Saldo neto | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subyacente | Operación | Mercado | Volumen | | Monto nocional | Activo | Pasivo | Deudor | Acreedor |
| Swaps: | | | | | | | | | |
| MXN/OIS_MXN Mexder FONDEO/1D | Coberturas FE | Reconocido | 18 | $ | 8,500 | 1,531 | (1,694) | 2 | (165) |
| MXN/TIIE IRS/28D | Coberturas VR | No Reconocido | 6 | | 884 | 63 | (75) | - | (12) |
| | | | | $ | 9,384 | 1,594 | (1,769) | 2 | (177) |

| 2024 | | | | | | Valor razonable | | Saldo neto | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subyacente | Operación | Mercado | Volumen | | Monto nocional | Activo | Pasivo | Deudor | Acreedor |
| Swaps: | | | | | | | | | |
| MXN/OIS_MXN Mexder FONDEO/1D | Coberturas FE | Reconocido | 14 | $ | 7,000 | 1,203 | (1,134) | 70 | (1) |
| TIIE28 IRS/MXN | Coberturas FE | Reconocido | 15 | | 8,000 | 746 | (676) | 70 | - |
| MXN/TIIE IRS/28D | Coberturas VR | No Reconocido | 9 | | 1,199 | 140 | (136) | 4 | - |
| | | | | $ | 16,199 | 2,089 | (1,946) | 144 | (1) |

(Continúa)

*Cobertura de valor razonable*

Las características de los instrumentos financieros derivados de cobertura de valor razonable y la posición cubierta al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

**2025**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Inefectividad de Instrumento | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. | Riesgo de tasa de interés TIIE | Swap | $ (12) | - | - | Cartera de crédito etapa 1 y 2 |

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Inefectividad de Instrumento | Ganancias y pérdidas del instrumento de cobertura | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. | Riesgo de tasa de interés TIIE | IRS PLAIN VANILLA SWAP | $ 3 | - | - | Cartera de crédito etapa 1 y 2 |
| Variación del nivel general de tasas, el fondeo se encuentra a tasa variable y los créditos a tasa fija. | Riesgo de tasa de interés TIIE | SWAP IRS AMORTIZABLE | 1 | - | - | Cartera de crédito etapa 1 y 2 |

Durante el ejercicio 2025 las tasas fijas pagas por el Banco oscilan entre 7.98% y 9.34% (7.95% y 9.36% en 2024)

(Continúa)

*Cobertura de flujos de efectivo*

Las características de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo y la posición cubierta se detallan a continuación:

**2025**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados | Utilidad integral del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. | Riesgo de tasa de interés | Swap | $ (36) | - | - | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Captación Tasa Variable |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. | Riesgo de tasa de interés | Swap | (35) | - | - | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Obligaciones Subordinadas (BAFIRME20, BAFIRME 20-2, QBAFIRME22, QBAFIRME22-2) |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. | Riesgo de tasa de interés | Swap | (94) | - | - | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Descripción de la cobertura | Naturaleza de los riesgos cubiertos | Instrumentos designados como cobertura | Valor razonable | Períodos de afectación a resultados | Utilidad integral del ejercicio | Rubro del estado de resultado integral afectado | Partida cubierta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. | Riesgo de tasa de interés | Swap | $ 9 | - | - | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Cobertura de Pagarés (Inversión Prospera Variable Sobretasa) |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 13 | - | - | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Obligaciones Subordinadas (BAFIRME20, BAFIRME 20-2, QBAFIRME22, QBAFIRME22-2) |
| Variabilidad atribuible a movimientos adversos en la tasa de interés de referencia de la posición primaria. Mitigar el alza en la tasa de interés CETES. | Riesgo de tasa de interés | Swap | 117 | - | - | Ingresos por intereses / gastos por intereses | Cobertura de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (Pagaré Tradicional) |

Durante 2025 y 2024, no se presentaron ganancias o pérdidas reconocidas en el ORI.

Durante 2025 y 2024, no se presentaron reclasificaciones de la utilidad integral a resultado del ejercicio.

Durante 2025 y 2024, no hubo inefectividad reconocida en resultados.

Durante el ejercicio 2025 las tasas fijas pagas por el Banco oscilan entre 7.50% y 9.40% (8.37% y 9.40% en 2024)

(Continúa)

**c) Deterioro-**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo efecto de disminución (incremento) de deterioro de instrumentos financieros derivados.

**d) Colaterales en operaciones de derivados-**

La integración de los colaterales otorgados por el Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| **Mercado** | **Colaterales otorgados [1]** | **Colaterales otorgados [1]** |
| Reconocido | $ 346 | 350 |
| No reconocidos (OTC) | 11 | 3 |
| | **$ 357** | **353** |

[1] Registrados en el rubro de "Cuentas de margen (Instrumentos financieros derivados)" en el estado de situación financiera consolidado.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a favor por cuentas de margen reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a $30 y $47, respectivamente (ver nota 26(b)).

## (10) Cartera de crédito-

*Créditos restringidos*

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

### a) Modelo de negocio de la cartera de crédito-

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El Banco concluye que no se valúe a costo amortizado la cartera de crédito cuando su modelo de negocio es distinto en los hechos, mediante la evaluación de la existencia de un historial de celebración de ventas frecuentes de cartera de crédito, ya sea de un tipo específico de cartera, un producto o una porción de esta que cumpla con criterios específicos con los que el Banco considera inviable su cobranza a través de los flujos contractuales y por lo tanto recurre a su venta, asimismo, se considera la expectativa sobre ventas futuras, tales como planes de la administración respecto a la celebración de este tipo de operaciones, y de la presencia de condiciones que implicarían que el Banco requiere realizar ventas para cubrir parámetros de riesgo establecidos en sus políticas, como por ejemplo, el nivel de liquidez requerido a una fecha para hacer frente a sus compromisos, en escenarios donde el Banco sería más probable que celebre ventas de cartera de crédito.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## b) Integración y análisis de la cartera de crédito-

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

| 2025 | Moneda nacional | Moneda extranjera valorizada [1] | Total |
|---|---|---|---|
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1** | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | $ 36,905 | 1,273 | 38,178 |
| Entidades financieras | 456 | 5 | 461 |
| Entidades gubernamentales | 1,728 | - | 1,728 |
| **Créditos al consumo** | 12,610 | - | 12,610 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 13,241 | - | 13,241 |
| De interés social | 6 | - | 6 |
| | 64,946 | 1,278 | 66,224 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2** | | | |
| **Créditos Comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | 258 | 3 | 261 |
| **Créditos al consumo** | 619 | - | 619 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 701 | - | 701 |
| | 1,578 | 3 | 1,581 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3** | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | 751 | - | 751 |
| **Créditos al consumo** | 371 | - | 371 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 573 | - | 573 |
| De interés social | 2 | - | 2 |
| | 1,697 | - | 1,697 |
| **Total de créditos** | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | |
| Actividad empresarial o comercial | 37,914 | 1,276 | 39,190 |
| Entidades financieras | 456 | 5 | 461 |
| Entidades gubernamentales | 1,728 | - | 1,728 |
| **Créditos al consumo** | 13,600 | - | 13,600 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | |
| Media y residencial | 14,515 | - | 14,515 |
| De interés social | 8 | - | 8 |
| | $ 68,221 | 1,281 | 69,502 |

Ver explicación de [1] en página 87.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

| 2024 | | Moneda nacional | Moneda extranjera valorizada [1] | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1** | | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | $ | 32,541 | 1,896 | 34,437 |
| Entidades financieras | | 57 | - | 57 |
| Entidades gubernamentales | | 2,331 | - | 2,331 |
| **Créditos al consumo** | | 11,588 | - | 11,588 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 12,240 | - | 12,240 |
| De interés social | | 8 | - | 8 |
| | | 58,765 | 1,896 | 60,661 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2** | | | | |
| **Créditos Comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 1,179 | 6 | 1,185 |
| **Créditos al consumo** | | 518 | - | 518 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 750 | - | 750 |
| De interés social | | 1 | - | 1 |
| | | 2,448 | 6 | 2,454 |
| **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3** | | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 1,622 | - | 1,622 |
| **Créditos al consumo** | | 291 | - | 291 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 498 | - | 498 |
| De interés social | | 2 | - | 2 |
| | | 2,413 | - | 2,413 |
| **Total de créditos** | | | | |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 35,342 | 1,902 | 37,244 |
| Entidades financieras | | 57 | - | 57 |
| Entidades gubernamentales | | 2,331 | - | 2,331 |
| **Créditos al consumo** | | 12,397 | - | 12,397 |
| **Créditos a la vivienda:** | | | | |
| Media y residencial | | 13,488 | - | 13,488 |
| De interés social | | 11 | - | 11 |
| | **$** | 63,626 | 1,902 | 65,528 |

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de crédito con riesgo de crédito de etapas 1 y 2 incluye intereses devengados por $480 y la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por $63. Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito con riesgo de crédito de etapas 1 y 2 incluye intereses devengados por $465 y la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por $51.

[1] Ver explicación en la siguiente hoja.

(Continúa)

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1, 2 y 3 del Banco incluye créditos en dólares americanos por 71 y 91 millones, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses a favor de cartera de crédito comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda registrados en el rubro "Ingresos por intereses" ascendieron a $9,473 y $9,313, respectivamente (ver nota 26(b)).

### c) Concentración de cartera de crédito por actividad económica-

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad económica** | **Monto** | **Concentración** | **Monto** | **Concentración** |
| **Créditos comerciales:** | | | | |
| Agricultura | $ 189 | 1% | $ 367 | 1% |
| Explotación, energía y construcción | 9,123 | 13% | 9,022 | 13% |
| Manufactura | 3,079 | 4% | 3,980 | 6% |
| Comercio | 13,556 | 21% | 10,786 | 16% |
| Servicios | 15,432 | 21% | 15,477 | 24% |
| **Consumo** | 13,600 | 20% | 12,397 | 19% |
| **Vivienda** | 14,523 | 20% | 13,499 | 21% |
| | $ 69,502 | 100% | $ 65,528 | 100% |

### d) Clasificación de la cartera de crédito por zona geográfica-

La clasificación de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1, 2 y 3 del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como se muestra a continuación:

| | 2025 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Etapa 1** | **Etapa 2** | **Etapa 3** | **Etapa 1** | **Etapa 2** | **Etapa 3** |
| Centro (1) | $ 9,968 | 351 | 547 | 5,910 | 351 | 253 |
| Nuevo León (2) | 41,601 | 693 | 622 | 35,932 | 1,527 | 1,504 |
| Norte (3) | 8,412 | 299 | 257 | 8,201 | 236 | 248 |
| Otros (4) | 6,243 | 238 | 271 | 10,618 | 340 | 408 |
| | 66,224 | 1,581 | 1,697 | 60,661 | 2,454 | 2,413 |
| | $ 69,502 | | | 65,528 | | |

Ver explicaciones de (1) a (4) en página siguiente.

(Continúa)

(1) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.
(2) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.
(3) Incluye Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.
(4) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

**e) Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días-**

El monto de los créditos con periodos de pago menores a 30 días que presentan impagos, así como la etapa de riesgo de crédito en la que están clasificados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

| Número de impagos | 2025 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Etapa 1 | Etapa 2 | Etapa 3 | Etapa 1 | Etapa 2 | Etapa 3 |
| **Periodicidad quincenal** | | | | | | |
| 1 | $ 36 | 2 | 1 | 41 | 4 | 1 |
| 2 | 8 | 3 | 1 | 8 | 3 | 1 |
| 3 | - | 6 | - | - | 14 | - |
| 4 | - | 7 | - | - | 10 | - |
| [máximo observable] | - | 13 | 24 | - | 18 | 17 |
| | $ 44 | 31 | 26 | 49 | 49 | 19 |
| **Periodicidad catorcenal** | | | | | | |
| 1 | $ 1 | - | - | 1 | - | - |
| 2 | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 3 | - | 1 | - | - | 1 | - |
| 4 | - | 1 | - | - | 1 | - |
| [máximo observable] | - | 3 | 2 | - | 1 | 2 |
| | $ 2 | 5 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| **Periodicidad decenal** | | | | | | |
| 1 a 3 | $ 2 | - | - | 1 | - | - |
| 4 a 6 | - | - | - | - | - | - |
| 7 a 9 | - | - | - | - | - | - |
| 10 a 12 | - | - | - | - | - | - |
| [máximo observable] | - | - | - | - | - | 1 |
| | $ 2 | - | - | 1 | - | 1 |
| **Periodicidad semanal** | | | | | | |
| 1 a 4 | $ 29 | 4 | 1 | 48 | 8 | 5 |
| 5 a 8 | 3 | 8 | 1 | - | 33 | 12 |
| 9 a 12 | 4 | 10 | 1 | - | 18 | 12 |
| 13 a 16 | 4 | 3 | 7 | - | 3 | 9 |
| [máximo observable] | 7 | 36 | 33 | - | - | 14 |
| | $ 47 | 61 | 43 | 48 | 62 | 52 |

(Continúa)

**f) Créditos a entidades gubernamentales-**

Los saldos de la cartera de crédito a entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran por créditos otorgados a estados y municipios por $1,728 y $2,331.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los créditos otorgados a entidades gubernamentales incluyen financiamientos a diversos estados y municipios de la República Mexicana, que tienen vencimientos de 1 a 20 años. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el 22% y 11%, respectivamente, de estos créditos están garantizados mediante las participaciones federales correspondientes.

**g) Información adicional sobre la cartera-**

*Descuento de préstamos con recursos de banca de desarrollo:*

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C. ("NAFIN"), del Banco Nacional de Comercio Exterior ("Bancomext") y de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura ("FIRA"), a través de redescontar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los créditos otorgados bajo estos programas ascienden a $4,453 y $4,702, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos" (ver nota 18).

**h) Vencimiento de cartera de crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable-**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los pagos mínimos a cobrar en el futuro (por los siguientes 5 años) de contratos de arrendamiento capitalizable presentados en cartera de crédito en etapas 1, 2 y 3, son como se muestra a continuación:

**2025**

| Vencimiento | | Saldo de la cartera | Intereses por devengar | Total |
|---|---|---|---|---|
| 2026 | $ | 371 | (264) | 107 |
| 2027 | | 565 | (186) | 379 |
| 2028 | | 763 | (116) | 647 |
| 2029 | | 952 | (57) | 895 |
| 2030 en adelante | | 1,207 | (21) | 1,186 |
| | $ | 3,858 | (644) | 3,214 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| Vencimiento | | Saldo de la cartera | Intereses por devengar | Total |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | $ | 201 | (161) | 40 |
| 2026 | | 331 | (113) | 218 |
| 2027 | | 489 | (68) | 421 |
| 2028 | | 576 | (33) | 543 |
| 2029 en adelante | | 689 | (11) | 678 |
| | $ | 2,286 | (386) | 1,900 |

**i) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3-**

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, muestra la siguiente antigüedad, de acuerdo con el plazo a partir de que esta se consideró como tal:

| 2025 | | De 1 a 180 días | De 181 a 365 días | De 366 días a 2 años | Más de 2 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Créditos de empresarial o comercial | $ | 154 | 154 | 243 | 200 | 751 |
| Créditos de consumo | | 266 | 95 | 4 | 6 | 371 |
| Créditos a la vivienda | | 177 | 122 | 70 | 206 | 575 |
| | **$** | **597** | **371** | **317** | **412** | **1,697** |

| 2024 | | De 1 a 180 días | De 181 a 365 días | De 366 días a 2 años | Más de 2 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Créditos de empresarial o comercial | $ | 143 | 145 | 130 | 1,204 | 1,622 |
| Créditos de consumo | | 229 | 55 | 4 | 3 | 291 |
| Créditos a la vivienda | | 142 | 79 | 94 | 185 | 500 |
| | **$** | **514** | **279** | **228** | **1,392** | **2,413** |

(Continúa)

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Saldo al principio del año | $ | 2,413 | 3,216 |
| Reestructuraciones | | 122 | 143 |
| Castigos | | (2,350) | (2,036) |
| Traspasos desde la cartera con riesgo etapa 1 | | 89 | 120 |
| Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1 | | (286) | (389) |
| Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2 | | 2,174 | 2,058 |
| Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 2 | | (70) | (50) |
| Liquidaciones | | (395) | (649) |
| | **$** | **1,697** | **2,413** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 reconocidos en cuentas de orden ascendieron a $147 y $180, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro “Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3”.

### j) Reestructuras y renovaciones-

Los créditos reestructurados y renovados acumulados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se muestra a continuación:

| | Créditos comerciales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2025** | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados | $ 149 | - | 32 | 149 | 330 |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 6,213 | - | 64 | 612 | 6,889 |
| **Total de créditos reestructurados** | **$ 6,362** | **-** | **96** | **761** | **7,219** |

(Continúa)

| 2024 | Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial | Créditos comerciales: Entidades gubernamentales | Consumo | Vivienda | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados | $ 163 | - | 57 | 130 | 350 |
| Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 | 6,043 | - | 64 | 648 | 6,755 |
| **Total de créditos reestructurados** | **$ 6,206** | **-** | **121** | **778** | **7,105** |

Durante 2025 y 2024, no se presentaron reestructuras y renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Durante 2025 y 2024, no se presentaron créditos consolidados que como producto de la reestructuración se traspasaron a cartera con riesgo de crédito en etapa 3.

Durante 2025 y 2024, no se presentaron créditos reestructurados que no fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Durante 2025, se reestructuraron 185 créditos comerciales, 76 créditos a la vivienda y 254 créditos de consumo por un total de $2,021 en los cuales se modificaron algunos de los siguientes conceptos: tasas, plazos, garantías o se otorgaron condonaciones, quitas y bonificaciones. Durante 2025 por créditos reestructurados, el Banco obtuvo garantías hipotecarias por $528.

Durante 2024, se reestructuraron 137 créditos comerciales, 83 créditos a la vivienda y 975 créditos de consumo por un total de $1,063 en los cuales se modificaron algunos de los siguientes conceptos: tasas, plazos, garantías o se otorgaron condonaciones, quitas y bonificaciones. Durante 2024 por créditos reestructurados, el Banco obtuvo garantías hipotecarias por $231.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, derivado de las reestructuraciones de créditos en etapa 3 realizadas por el Banco, reconoció la capitalización de intereses por un monto de $2 y $1, respectivamente.

**k) Concentración de riesgos-**

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los 3 principales deudores del Banco que representan riesgo común asciende a $5,465 ($4,330 en 2024). Existen financiamientos a 7 acreditados o grupos de riesgo común (9 acreditados en 2024) cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos es de $11,720 ($11,962 en 2024) y representan en su conjunto el 131% (140% en 2024) del capital básico.

Las políticas y procedimientos establecidos para determinar la concentración de riesgo de crédito se describen en la nota 28 de “Administración de riesgos”.

**l) Adquisiciones de cartera a ION Financiera, S. A. P. I. de C. V., SOFOM, E. R. ("ION")-**

El Banco celebró un contrato marco de cesión onerosa de créditos hipotecarios con ION en donde el Banco adquiere el 90% de los derechos de cobro de los créditos de cartera de vivienda por las compras realizadas, conservando ION el 10% de la titularidad de dichos créditos. Como condición, ambas partes se comprometen a afectar los derechos de cobro derivado de los créditos en la proporción que a cada uno le corresponda al Fideicomiso número 73935 constituido con el Banco (división fiduciaria) como fiduciario, teniendo el fideicomiso como fin principal la administración y cobranza de los derechos de cobro derivados de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos insolutos de la cartera de crédito por las compras realizadas con ION ascendieron a $60 y $70, respectivamente.

**m) Ventas de cartera a Factoraje Afirme, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Afirme Grupo Financiero ("Factoraje Afirme", entidad relacionada) (ver nota 24)-**

El 1 de diciembre de 2025, el Banco realizó venta de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda a Factoraje Afirme por un importe de $108. La venta se realizó mediante subasta pública y fue cobrada a través de transferencia electrónica.

El 2 de diciembre de 2024, el Banco realizó venta de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda y comercial a Factoraje Afirme por importes de $182 y $55, respectivamente. La venta se realizó mediante subasta pública y fue cobrada a través de transferencia electrónica.

**n) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Como se explica en la nota 3(m), el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Derivada de la calificación | $ | 2,150 | 2,044 |
| Por riesgos operativos | | 33 | 32 |
| Por intereses devengados sobre créditos en etapa 3 | | 27 | 22 |
| | $ | 2,210 | 2,098 |

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

La integración de la cartera evaluada y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

**2025**

| | Comercial | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Actividades comerciales | | Entidades financieras | | Entidades gubernamentales | | Consumo | | Vivienda | | Cartera total | |
| **Grado de riesgo** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** | **Cartera** | **Reservas** |
| A-1 | $ 30,284 | 133 | 461 | 9 | 797 | 2 | 7,485 | 96 | 11,903 | 18 | 50,930 | 258 |
| A-2 | 5,705 | 64 | - | - | 733 | 8 | 1,110 | 40 | 656 | 4 | 8,204 | 116 |
| B-1 | 1,123 | 20 | - | - | - | - | 1,319 | 51 | 253 | 2 | 2,695 | 73 |
| B-2 | 498 | 11 | - | - | 198 | 4 | 777 | 38 | 248 | 3 | 1,721 | 56 |
| B-3 | 374 | 13 | - | - | - | - | 407 | 26 | 82 | 1 | 863 | 40 |
| C-1 | 179 | 13 | - | - | - | - | 531 | 44 | 201 | 7 | 911 | 64 |
| C-2 | 128 | 17 | - | - | - | - | 631 | 85 | 656 | 50 | 1,415 | 152 |
| D | 299 | 87 | - | - | - | - | 615 | 192 | 360 | 77 | 1,274 | 356 |
| E | 617 | 459 | - | - | - | - | 725 | 474 | 164 | 102 | 1,506 | 1,035 |
| | 39,207 | 817 | 461 | 9 | 1,728 | 14 | 13,600 | 1,046 | 14,523 | 264 | 69,519 | 2,150 |
| Reservas adicionales [1] | - | 8 | - | - | - | - | - | 22 | - | 30 | - | 60 |
| Intereses cobrados por anticipado | (17) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (17) | - |
| | **$ 39,190** | **825** | **461** | **9** | **1,728** | **14** | **13,600** | **1,068** | **14,523** | **294** | **69,502** | **2,210** |

Ver explicación de [1] en página 96.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2024**

| | Comercial | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Actividades comerciales | | Entidades financieras | | Entidades gubernamentales | | Consumo | | Vivienda | | Cartera total | |
| Grado de riesgo | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1 | $ 28,425 | 121 | 55 | 7 | 1,436 | 6 | 6,587 | 85 | 10,875 | 16 | 47,378 | 235 |
| A-2 | 4,143 | 46 | 2 | - | 831 | 9 | 924 | 34 | 586 | 4 | 6,486 | 93 |
| B-1 | 1,099 | 20 | - | - | - | - | 1,254 | 48 | 270 | 2 | 2,623 | 70 |
| B-2 | 255 | 6 | - | - | 38 | 1 | 809 | 39 | 266 | 3 | 1,368 | 49 |
| B-3 | 394 | 14 | - | - | 26 | 1 | 440 | 28 | 97 | 2 | 957 | 45 |
| C-1 | 2,073 | 169 | - | - | - | - | 548 | 46 | 288 | 10 | 2,909 | 225 |
| C-2 | 60 | 8 | - | - | - | - | 655 | 90 | 633 | 46 | 1,348 | 144 |
| D | 375 | 106 | - | - | - | - | 576 | 185 | 319 | 72 | 1,270 | 363 |
| E | 480 | 354 | - | - | - | - | 604 | 383 | 165 | 83 | 1,249 | 820 |
| | 37,304 | 844 | 57 | 7 | 2,331 | 17 | 12,397 | 938 | 13,499 | 238 | 65,588 | 2,044 |
| Reservas adicionales [1] | - | 6 | - | - | - | - | - | 19 | - | 29 | - | 54 |
| Intereses cobrados por anticipado | (60) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (60) | - |
| | **$ 37,244** | **850** | **57** | **7** | **2,331** | **17** | **12,397** | **957** | **13,499** | **267** | **65,528** | **2,098** |

Ver explicación de [1] en siguiente página.

En la nota 28 “Administración de riesgos” se presenta el cuadro de calificación de cartera de crédito del portafolio total del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

*Reservas adicionales-*

La constitución de reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se resumen a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Saldo inicial de las reservas adicionales | $ | 54 | 86 |
| Adiciones | | 6 | - |
| Liberaciones | | - | (4) |
| Otros movimientos | | - | (28) |
| **Saldo final** | **$** | **60** | **54** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas adicionales incluyen intereses de cartera de crédito en etapa 3 y de riesgos operativos.

*Movimientos de la estimación preventiva-*

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| | | Comercial | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2025** | | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades financieras** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| **Etapa 1** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | $ | 229 | 7 | 16 | 505 | 46 | 803 |
| Creación (liberación) de reservas | | 40 | 2 | (2) | 17 | (2) | 55 |
| Castigos | | - | - | - | (10) | - | (10) |
| | | 269 | 9 | 14 | 512 | 44 | 848 |
| **Etapa 2** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | | 115 | - | - | 226 | 57 | 398 |
| Creación (liberación) de reservas | | (64) | - | - | 66 | (3) | (1) |
| Castigos | | - | - | - | (28) | - | (28) |
| | | 51 | - | - | 264 | 54 | 369 |
| **Etapa 3** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | | 507 | - | - | 225 | 165 | 897 |
| Creación (liberación) de reservas | | 1,116 | - | - | 1,298 | 32 | 2,446 |
| Castigos | | (1,118) | - | - | (1,231) | (1) | (2,350) |
| | | 505 | - | - | 292 | 196 | 993 |
| Total etapas 1 a 3 | $ | 825 | 9 | 14 | 1,068 | 294 | 2,210 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| | | Comercial | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | | **Actividad empresarial o comercial** | **Entidades financieras** | **Entidades gubernamentales** | **Consumo** | **Vivienda** | **Total** |
| **Etapa 1** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | $ | 268 | 1 | 6 | 482 | 72 | 829 |
| Creación (liberación) de reservas | | (40) | 6 | 10 | 33 | (26) | (17) |
| Variación por tipo de cambio | | 1 | - | - | - | - | 1 |
| Castigos | | - | - | - | (10) | - | (10) |
| | | 229 | 7 | 16 | 505 | 46 | 803 |
| **Etapa 2** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | | 23 | - | - | 162 | 36 | 221 |
| Creación (liberación) de reservas | | 92 | - | - | 84 | 21 | 197 |
| Castigos | | - | - | - | (20) | - | (20) |
| | | 115 | - | - | 226 | 57 | 398 |
| **Etapa 3** | | | | | | | |
| Saldo al principio del año | | 719 | - | - | 300 | 187 | 1,206 |
| Creación (liberación) de reservas | | 139 | - | - | 1,158 | 5 | 1,302 |
| Creación de reservas en resultados acumulados (ver nota 4) | | 425 | - | - | - | - | 425 |
| Castigos [1] | | (776) | - | - | (1,233) | (27) | (2,036) |
| | | 507 | - | - | 225 | 165 | 897 |
| Total etapas 1 a 3 | $ | 851 | 7 | 16 | 956 | 268 | 2,098 |

[1] Incluye $754 de castigos relacionados con el registro del criterio contable especial (ver nota 4).

El monto total de los castigos aplicados por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendió a $2,388 y $2,066, respectivamente, en dichos ejercicios no se castigaron créditos con partes relacionadas.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (11) Otras cuentas por cobrar, neto-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Deudores por liquidación de operaciones (restringidos) [1] | $ | - | 998 |
| Préstamos al personal | | 382 | 352 |
| Compraventa de divisas 24 y 48 horas (nota 6) | | 2 | 98 |
| Dotación de cajeros automáticos | | 110 | 88 |
| Comisiones fiduciarias | | 20 | 40 |
| Cobranza diaria Prosa | | 77 | 73 |
| Crédito fiscal (ver nota 27) | | 214 | 214 |
| Corresponsales | | 20 | 40 |
| Empresas filiales | | 70 | 60 |
| Operaciones banca electrónica | | 39 | 26 |
| Operaciones banca de gobierno | | 6 | 12 |
| Aclaraciones adquirientes | | 11 | 7 |
| Deudores por fideicomiso | | 117 | 87 |
| Impuestos por recuperar | | 219 | 309 |
| Otras cuentas por cobrar | | 179 | 182 |
| | | 1,466 | 2,586 |
| Estimación para cuentas incobrables | | (199) | (243) |
| | $ | 1,267 | 2,343 |

[1] Corresponde a inversiones en instrumentos financieros registrados a fecha de concertación por operaciones de venta de títulos a fecha valor, mismas que fueron liquidadas los días 2 de enero de 2025 (ver nota 7(a)).

(Continúa)

## (12) Bienes adjudicados, neto-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Terrenos | $ | 42 | 7 |
| Condominios | | 61 | 76 |
| Establecimientos mercantiles | | 104 | 134 |
| Equipo de transporte | | 2 | 3 |
| Unifamiliares | | 103 | 134 |
| Inmuebles prometidos en venta | | 120 | 6 |
| Otros | | 1 | 1 |
| | | 433 | 361 |
| Estimación para baja de valor | | (120) | (117) |
| | $ | 313 | 244 |

## (13) Pagos anticipados y otros activos, neto-

A continuación, se analiza el rubro de pagos anticipados y otros activos al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| | | 2025 | 2024 | Tasa anual de amortización |
|---|---|---|---|---|
| Gastos de organización | $ | 32 | 34 | 5% |
| Intangibles [1] | | 93 | 93 | 10% |
| Marca [2] | | 15 | 15 | 10% |
| | | 140 | 142 | |
| Amortización acumulada | | (140) | (142) | |
| | | - | - | |
| Otros gastos por amortizar [3] | | 538 | 472 | |
| Pagos y gastos anticipados [4] | | 638 | 877 | |
| PTU diferida (nota 19) | | 214 | 187 | |
| | $ | 1,390 | 1,536 | |

[1] Los activos intangibles corresponden a los activos adquiridos de Financiera Sí, S. A. de C. V. (“Crédito Sí”) y Emprendedores Firme, S. A. de C. V. (“Emprendedores Firme”), (partes relacionadas del Banco), que se describen en la siguiente página.

Ver explicaciones de [2] a [4] en la hoja siguiente.

(Continúa)

*Crédito Sí*

Producto que comprende la propiedad intelectual de metodologías, procesos, scorings para la originación, seguimiento y cobranza de créditos al consumo y microcréditos, documentado en manuales, algoritmos y diagramas de procesos; este activo asciende a $61 y tiene una vida útil indefinida. Ante la presencia de algún indicio de deterioro, se determina la posible pérdida por deterioro. En 2021 el Banco decidió suspender de forma temporal sus esfuerzos en la colocación de créditos relacionados a la marca "Crédito Sí" por lo que amortizó el 100% del valor remanente de este activo intangible.

*Emprendedores Firme*

(a) Listado de clientes, incluyendo sus registros y expedientes con un costo de adquisición de $17. Este activo se amortiza en línea recta durante su vida útil definida de 10 años. Al 31 de diciembre del 2020, este activo estaba amortizado en su totalidad.

(b) Producto que comprende la propiedad intelectual de metodologías, procesos, scorings para la originación, seguimiento y cobranza de créditos comunales y microcréditos, documentados en manuales, algoritmos y diagramas de procesos; su costo de adquisición ascendió a $15 y tiene una vida útil indefinida. En 2021, el Banco decidió suspender de forma temporal sus esfuerzos en la colocación de créditos relacionados a la marca "Crédito Firme" por lo que se ha amortizado el 100% del valor remanente de este activo intangible.

(2) Marca "Crédito Sí" y las leyendas asociadas, propiedad, registro y su derecho de explotación, su costo de adquisición fue de $15 y tiene una vida útil indefinida. En 2021 el Banco decidió suspender de forma temporal sus esfuerzos en la colocación de créditos relacionados a la marca "Crédito Sí" por lo que amortizó el 100% del valor remanente de la marca.

(3) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye principalmente servicios y mantenimiento pagados por anticipado.

(4) Principalmente son pagos anticipados y operaciones de banca electrónica.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registró cargo a resultados por amortización, ya que el 100% de los activos intangibles se encuentran amortizados en su totalidad.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (14) Propiedades, mobiliario y equipo, neto-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las propiedades, mobiliario y equipo, se analizan como se muestra a continuación:

| | | 2025 | 2024 | Tasa anual de depreciación y amortización |
|---|---|---|---|---|
| Mobiliario y equipo de oficinas | $ | 537 | 535 | 7% |
| Equipo de cómputo | | 6,498 | 5,923 | 20 y 30% |
| Terminales punto de venta | | 232 | 179 | 17% |
| Cajeros automáticos | | 567 | 434 | 10% |
| Equipo de transporte | | 51 | 47 | 25% |
| Mejoras a locales arrendados | | 1,314 | 1,358 | 5% a 10% |
| Equipo adquirido para su arrendamiento | | 836 | 1,200 | 25% |
| Construcciones | | 135 | 135 | 5% |
| Otros | | 1 | 1 | 10% |
| | | 10,171 | 9,812 | |
| Depreciación y amortización acumulada | | (4,307) | (3,949) | |
| | $ | **5,864** | **5,863** | |

Los importes cargados en los resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por concepto de depreciación y amortización ascendieron a $680 y $539, respectivamente.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los movimientos de las propiedades, mobiliario y equipo del Banco, se analizan como se muestra a continuación:

| Costo de adquisición: | Mobiliario y equipo de oficinas | Equipo de tecnología [1] | Mejoras inmuebles [2] | Equipo adquirido para su arrendamiento | Otros [3] | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 de diciembre de 2023 | $ 483 | 5,634 | 1,439 | 1,205 | 45 | 8,806 |
| Adiciones | 63 | 1,781 | 326 | 611 | 4 | 2,785 |
| Enajenaciones y bajas | (11) | (879) | (272) | (616) | (1) | (1,779) |
| 31 de diciembre de 2024 | 535 | 6,536 | 1,493 | 1,200 | 48 | 9,812 |
| Adiciones | 40 | 1,793 | 331 | 141 | 7 | 2,312 |
| Enajenaciones y bajas | (38) | (1,032) | (375) | (505) | (3) | (1,953) |
| 31 de diciembre de 2025 | $ 537 | 7,297 | 1,449 | 836 | 52 | 10,171 |
| **Depreciación:** | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | $ 255 | 2,381 | 649 | 159 | 23 | 3,467 |
| Depreciación | 28 | 175 | 48 | 287 | 1 | 539 |
| Enajenaciones y bajas | (2) | (23) | (10) | (21) | (1) | (57) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | 281 | 2,533 | 687 | 425 | 23 | 3,949 |
| Depreciación | 32 | 491 | 47 | 108 | 2 | 680 |
| Enajenaciones y bajas | (8) | (1) | (10) | (302) | (1) | (322) |
| 31 de diciembre de 2025 | $ 305 | 3,023 | 724 | 231 | 24 | 4,307 |
| Valor en libros, neto: | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2025 | $ 232 | 4,274 | 725 | 605 | 28 | 5,864 |
| Al 31 de diciembre de 2024 | $ 254 | 4,003 | 806 | 775 | 25 | 5,863 |

Notas aclaratorias:

(1) Agrupado en equipo de cómputo, terminales punto de venta y cajeros automáticos.
(2) Agrupado en mejoras a locales arrendados y construcciones.
(3) Agrupado equipo de transporte y otros.

*Arrendamiento operativo-*

El Banco, a través de su subsidiaria, la Arrendadora, ha celebrado contratos de arrendamiento operativo con varias empresas del sector privado y personas físicas del país, el plazo de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es entre 1 y 60 meses para ambos años. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados positivos por bienes en arrendamiento operativo ascendieron a $146 y $213, respectivamente, los cuales se presentan netos de la depreciación de dichos bienes en el "Resultado por arrendamiento operativo" en el rubro de "Otros (egresos) de la operación, neto" en el estado consolidado de resultado integral (ver nota 26(f)).

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las rentas futuras a recibir por contratos de arrendamiento operativo son las que se muestran a continuación:

| Año | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| 2025 | $ | - | 37 |
| 2026 | | 230 | 113 |
| 2027 | | 164 | 278 |
| 2028 | | 80 | 374 |
| 2029 | | 33 | 616 |
| 2030 en adelante | | 81 | - |
| | $ | 588 | 1,418 |

## (15) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto-

El Banco arrenda diversos propiedades, mobiliario y equipo, principalmente sucursales. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período que va de los 5 a los 10 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos de arrendamiento prevén incrementos anuales de alquiler que se basan en cambios en los índices de precios que miden la inflación (INPC).

El Banco arrenda equipos de tecnología de la información (TI) con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. El Banco ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos contratos.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales el Banco es un arrendatario.

*Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)-*

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

| | | Edificios | Equipo de transporte | Otros [1] | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | $ | 958 | 27 | 624 | 1,609 |
| Depreciación del año | | (274) | (11) | (175) | (460) |
| Adiciones | | 173 | 10 | 41 | 224 |
| Bajas | | (71) | - | (3) | (74) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024 | | 786 | 26 | 487 | 1,299 |
| Depreciación del año | | (293) | (12) | (142) | (447) |
| Adiciones | | 629 | 9 | 12 | 650 |
| Bajas | | (45) | (4) | (59) | (108) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | $ | 1,077 | 19 | 298 | 1,394 |

[1] Incluye principalmente estacionamientos.

(Continúa)

*Montos reconocidos en resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:*

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Intereses de pasivos por arrendamientos (nota 26(b)) | $ 93 | 82 |
| Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo | 96 | 132 |
| Otros ingresos por subarrendamientos | 6 | (14) |

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2025 y 2024 fueron de $570 y $574, respectivamente.

*Pasivo por arrendamiento*

Los términos y condiciones de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son como sigue:

| 2025 | Moneda | Tasa de interés nominal | Año de vencimiento | Valor nominal | Valor Presente |
|---|---|---|---|---|---|
| $ | Pesos | 7.01% - 13.17% | 2026 – 2062 | $ 2,015 | 1,457 |
| $ | Dólares | 6.39% - 9.84% | 2026 – 2029 | 42 | 40 |
| | | | | **$ 2,057** | **1,497** |

| 2024 | Moneda | Tasa de interés nominal | Año de vencimiento | Valor nominal | Valor Presente |
|---|---|---|---|---|---|
| $ | Pesos | 6.65% - 13.17% | 2025 – 2062 | $ 1,781 | 1,346 |
| $ | Dólares | 6.39% - 9.93% | 2025 – 2029 | 80 | 74 |
| | | | | **$ 1,861** | **1,420** |

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (16) Inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones permanentes se integran como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Círculo de Crédito, S. A. de C. V. ("Círculo de Crédito") | $ | 249 | 213 |
| Otras | | 18 | 16 |
| | $ | 267 | 229 |

Durante 2025 y 2024, Círculo de Crédito decretó dividendos provenientes de utilidades retenidas por la cantidad de $63 y $18, respectivamente, mismos que fueron pagados al Banco mediante transferencia bancaria.

El Banco ejerce influencia significativa en Círculo de Crédito, mediante su representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de dirección. Dicha asociada se encuentra valuada bajo el método de participación.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco reconoció la participación en el resultado de asociadas por $99 y $61, respectivamente, en los estados consolidados de resultado integral.

No existen restricciones de las inversiones permanentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (17) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de captación tradicional se analiza a continuación:

| | Moneda | | |
|---|---|---|---|
| **2025** | **Nacional** | **Extranjera valorizada [2]** | **Total** |
| Depósitos de exigibilidad inmediata: | | | |
| Cheques con intereses | $ 23,594 | 2,058 | 25,652 |
| Cheques sin intereses | 18,745 | 1,386 | 20,131 |
| | 42,339 | 3,444 | 45,783 |
| Depósitos a plazo: | | | |
| Certificados de depósito | 10,871 | 145 | 11,016 |
| PRLV | 28,855 | - | 28,855 |
| | 39,726 | 145 | 39,871 |
| Títulos de crédito emitidos: | | | |
| Certificados bursátiles | 523 | - | 523 |
| Cuenta global de captación sin movimientos [1] | 226 | 15 | 241 |
| | **$ 82,814** | **3,604** | **86,418** |

| | Moneda | | |
|---|---|---|---|
| **2024** | **Nacional** | **Extranjera valorizada [2]** | **Total** |
| Depósitos de exigibilidad inmediata: | | | |
| Cheques con intereses | $ 24,925 | 1,058 | 25,983 |
| Cheques sin intereses | 15,846 | 1,514 | 17,360 |
| | 40,771 | 2,572 | 43,343 |
| Depósitos a plazo: | | | |
| Certificados de depósito | 12,114 | 82 | 12,196 |
| PRLV | 28,570 | - | 28,570 |
| | 40,684 | 82 | 40,766 |
| Títulos de crédito emitidos: | | | |
| Certificados bursátiles | 489 | - | 489 |
| Cuenta global de captación sin movimientos [1] | 176 | 17 | 193 |
| | **$ 82,120** | **2,671** | **84,791** |

Ver explicaciones de [1] y [2] en siguiente página.

(Continúa)

(1) *Cuenta global de captación sin movimientos-*

Conforme a la disposición del artículo 61 de la LIC, al 31 de diciembre 2025 y 2024, se cumplieron los plazos de tres años de inactividad de cuentas de captación de ciertos clientes, contados a partir de su concentración en la "Cuenta global de captación sin movimientos", conformado por 3,174 y 3,657 cuentas, respectivamente, con importe individual menor o igual a 300 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, que totalizan $8 y $6, respectivamente, registradas en el pasivo a corto plazo. Conforme al ordenamiento de dicho artículo, los saldos registrados fueron entregados a la Beneficencia Pública durante enero de 2026 y 2025, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos en moneda extranjera valorizada incluyen 199 y 128 millones de dólares, respectivamente.

La clasificación de la captación del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Importe** | **Porcentaje** | **Importe** | **Porcentaje** |
| Nuevo León (3) | $ | 36,148 | 42% | 30,317 | 36% |
| Centro (4) | | 14,209 | 16% | 21,008 | 25% |
| Norte (5) | | 15,246 | 18% | 12,008 | 14% |
| Otros (6) | | 20,815 | 24% | 21,458 | 25% |
| | $ | 86,418 | 100% | 84,791 | 100% |

(3) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.
(4) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.
(5) Incluye Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
(6) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

Las tasas promedio ponderadas de captación (no auditadas) para "Depósitos de exigibilidad inmediata" y "Depósitos a plazo", ambas en moneda nacional al 31 de diciembre de 2025, fueron de 4.59% y 9.98%, respectivamente (5.46% y 10.48% en 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las tasas promedio ponderadas de captación (no auditadas) para moneda extranjera fueron del 1.23% y 1.57%, respectivamente.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Depósitos a plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los vencimientos de los certificados de depósito y de los PRLV, se integran como se menciona a continuación:

| | 2025 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Certificados de depósito | PRLV | Total | Certificados de depósito | PRLV | Total |
| Plazo en días: | | | | | | |
| 1 a 179 días | $ 10,250 | 28,841 | 39,091 | 10,600 | 28,514 | 39,114 |
| 180 a 364 días | 724 | 14 | 738 | 1,596 | 56 | 1,652 |
| Más de 365 días | 42 | - | 42 | - | - | - |
| | $ 11,016 | 28,855 | 39,871 | 12,196 | 28,570 | 40,766 |

Títulos de crédito emitidos

El Banco a través de la Arrendadora, renovó su programa de certificados bursátiles de largo plazo. Dicho programa fue autorizado por la Comisión el 26 de febrero de 2025, con la enunciada renovación se podrán efectuar emisiones hasta por un monto de $3,000, con carácter revolvente, con vencimiento de cinco años contado a partir de la fecha de autorización del programa.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de títulos de crédito emitidos se analiza como se muestra a continuación:

| 2025 | Capital | Tasa | Apertura | Vencimiento | Intereses por pagar | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $ | 300 | 7.70% | 01/10/2025 | 09/01/2026 | 6 | 306 |
| | 30 | 7.90% | 23/09/2025 | 23/03/2026 | 1 | 31 |
| | 185 | 7.70% | 14/11/2025 | 13/02/2026 | 1 | 186 |
| **$** | **515** | | | | **8** | **523** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2024 | Capital | Tasa | Apertura | Vencimiento | Intereses por pagar | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $ | 100 | TIEF+0.30 | 13/09/2024 | 14/03/2025 | 1 | 101 |
| | 155 | TIEF+0.55 | 08/11/2024 | 07/11/2025 | 1 | 156 |
| | 82 | 10.50% | 22/11/2024 | 10/01/2025 | 1 | 83 |
| | 25 | 10.99% | 29/11/2024 | 10/01/2025 | - | 25 |
| | 71 | 10.72% | 26/12/2024 | 06/02/2025 | - | 71 |
| | 23 | 10.93% | 27/12/2024 | 07/03/2025 | - | 23 |
| | 30 | 10.30% | 31/12/2024 | 01/07/2025 | - | 30 |
| **$** | **486** | | | | **3** | **489** |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, todas las emisiones se emitieron a rendimiento con pago al cupón de acuerdo con el calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación el cual se determina a una tasa TIIE más un spread, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido es del 17% y 16%, respectivamente, no se tuvieron gastos de emisión ni otros gastos relacionados. El valor nominal de los títulos es de $100 pesos cada uno.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentaron incumplimientos del Banco con respecto de sus instrumentos financieros por pagar asociados a captación.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos por intereses de captación tradicional reconocidos en el rubro de “Gastos por intereses” ascendieron a $4,342 y $6,565, respectivamente (ver nota 26(b)).

(Continúa)

## (18) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se muestra a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| De corto plazo: | | | |
| Banca de desarrollo [1] | $ | 450 | 465 |
| Fondos de fomento [1] | | 1,667 | 2,357 |
| Intereses devengados [1] | | 16 | 12 |
| | | 2,133 | 2,834 |
| De largo plazo: | | | |
| Banca de desarrollo [1] | | 1,048 | 947 |
| Fondos de fomento [1] | | 1,288 | 933 |
| | | 2,336 | 1,880 |
| | **$** | **4,469** | **4,714** |

[1] Garantizados con cartera crediticia otorgada bajo los programas respectivos (ver nota 10(g)).

El saldo de los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye 2 y 1 millones de dólares, respectivamente.

Durante 2025 y 2024, los préstamos interbancarios y de otros organismos devengaron intereses en moneda nacional a tasas promedio anuales (no auditadas) de 7.88% y 10.29%, respectivamente. Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera en 2025 y 2024, devengaron intereses a tasas promedio anuales del 5.51% y 6.27% (no auditadas), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el plazo de vencimiento de los préstamos interbancarios y de otros organismos, se integran como se muestran a continuación:

| Vencimiento en años | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| 1 año | $ | 2,133 | 2,834 |
| 2 años | | 209 | 18 |
| 3 años | | 545 | 142 |
| 4 o más años | | 1,582 | 1,720 |
| | $ | 4,469 | 4,714 |

El Banco emitió cartas crédito de importación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por $390 y $480 (importe valorizado), respectivamente, dicho saldo se encuentra registrados en cuentas de orden. Las cartas de crédito forman parte de las líneas de crédito otorgadas al Banco.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene líneas de crédito no utilizadas con instituciones de banca múltiple, fondos de fomento y de la banca de desarrollo que ascienden a $6,436 y $6,500, respectivamente. El importe total de las líneas de crédito autorizadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a $11,279 y $11,682, respectivamente. Los plazos de vencimientos de estas líneas de crédito son de 1 año a plazos indefinidos y pueden disponerse en pesos y dólares.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a cargo de préstamos interbancarios y de otros organismos reconocidos en el rubro de “Gastos por intereses” ascendieron a $253 y $418, respectivamente (ver nota 26(b)).

## (19) Impuesto a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## a) Impuesto a la utilidad-

El gasto (beneficio) por impuesto a la utilidad por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **En los resultados del período:** | | | |
| Sobre base fiscal | $ | 106 | 4 |
| ISR diferido | | 42 | 146 |
| | **$** | **148** | **150** |
| **En los ORI:** | | | |
| ISR diferido por remedición de beneficios definidos a los empleados: | $ | (5) | 7 |
| ISR diferido por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo: | | (82) | 25 |
| | **$** | **(87)** | **32** |
| **En resultados acumulados:** | | | |
| ISR diferido (por registro contable especial (ver nota 4)) | $ | - | (114) |

El gasto de impuesto por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, atribuible a la utilidad antes de impuesto a la utilidad y ORI, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuesto a la utilidad y ORI como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Gasto esperado | $ | 169 | 180 |
| Incremento (reducción) resultante de: | | | |
| Efecto fiscal de la inflación, neto | | (59) | (66) |
| Gastos no deducibles | | 32 | 19 |
| Prestaciones exentas para los trabajadores no deducibles | | 17 | 15 |
| Otros, neto | | (11) | 2 |
| **Gasto por impuesto a la utilidad** | **$** | **148** | **150** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuesto a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuesto a la utilidad diferido, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| | Diferencias en base | ISR diferido | Diferencias en base | ISR diferido |
| Activos por impuesto a la utilidad diferido | | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios y castigos pendientes de deducir | $ 2,327 | 698 | 2,306 | 692 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar | 281 | 84 | 237 | 71 |
| PTU por pagar | 36 | 11 | 2 | 1 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | 110 | 33 | 87 | 26 |
| Provisiones diversas | 884 | 265 | 653 | 196 |
| Otros créditos diferidos y cobros anticipados | 526 | 158 | 545 | 163 |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | 166 | 50 | - | - |
| Pérdidas fiscales por amortizar | 33 | 11 | 166 | 50 |
| | 4,363 | 1,310 | 3,996 | 1,199 |
| Pasivos por impuesto a la utilidad diferido | | | | |
| Valuación de inversiones en instrumentos financieros a favor | 485 | 146 | 289 | 87 |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | 137 | 41 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | 691 | 207 | 619 | 186 |
| Activo por PTU diferida | 214 | 64 | 187 | 56 |
| Otros cargos diferidos y pagos anticipados | 875 | 263 | 817 | 245 |
| | 2,265 | 680 | 2,049 | 615 |
| **Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto** | **$ 2,098** | **630** | **1,947** | **584** |

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(Continúa)

**b) PTU-**

La PTU causada por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió a $37 y $2 respectivamente, misma que se reconoció en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultado integral.

El gasto (beneficio) por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por PTU diferida se integra como sigue:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **En los resultados del período:** | | | |
| PTU diferida | $ | 4 | 59 |
| **En los ORI:** | | | |
| PTU diferida por remedición de beneficios definidos a los empleados: | $ | (2) | 2 |
| PTU diferida por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo: | | (30) | 10 |
| | **$** | **(32)** | **12** |
| **En resultados acumulados (por registro contable especial (ver nota 4)):** | | | |
| PTU diferido | $ | - | (43) |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

PTU diferida-

Las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de la PTU diferida, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

| | | 2025 | |
|---|---|---|---|
| | | **Diferencias en base** | **PTU diferida** |
| Activos por PTU diferida | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | $ | 2,327 | 229 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar | | 281 | 21 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | | 110 | 11 |
| Valuación de instrumentos financieros derivados a favor | | 166 | 17 |
| Provisiones diversas | | 884 | 87 |
| Otros créditos diferidos y cobros anticipados | | 526 | 51 |
| | | 4,294 | 416 |
| Pasivos por PTU diferida | | | |
| Valuación de inversiones en instrumentos financieros | | 485 | 49 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | | 691 | 66 |
| Otros cargos diferidos y pagos anticipados | | 875 | 87 |
| | | 2,051 | 202 |
| **PTU diferida [1]** | **$** | **2,243** | **214** |

| | | 2024 | |
|---|---|---|---|
| | | **Diferencias en base** | **PTU diferida** |
| Activos por PTU diferida | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | $ | 2,306 | 223 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar | | 237 | 18 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | | 87 | 9 |
| Provisiones diversas | | 653 | 64 |
| Otros créditos diferidos y cobros anticipados | | 545 | 50 |
| | | 3,828 | 364 |
| Pasivos por PTU diferida | | | |
| Valuación de inversiones en instrumentos financieros | | 289 | 29 |
| Valuación de derivados a favor | | 137 | 13 |
| Propiedades, mobiliario y equipo | | 619 | 55 |
| Otros cargos diferidos y pagos anticipados | | 817 | 80 |
| | | 1,862 | 177 |
| **PTU diferida [1]** | **$** | **1,966** | **187** |

La PTU diferida a favor (cargo) por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió a $27 y $(28) respectivamente, misma que se reconoció en el rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado consolidado de resultado integral.

[1] Registrada en el rubro de “Pagos anticipados y otros activos, neto” (ver nota 13).

(Continúa)

## (20) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Saldos a favor de clientes | $ | 480 | 396 |
| Transacciones por liquidar a PROSA | | 205 | 166 |
| Por prestaciones al personal del Banco | | 229 | 181 |
| Servicios de banca electrónica | | 359 | 262 |
| Cheques certificados y de caja | | 537 | 543 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | | 36 | 2 |
| Seguros | | 116 | 112 |
| Pagos interbancarios | | 8 | 47 |
| Rentas en depósito | | 135 | 96 |
| Giros por pagar | | 14 | 13 |
| Garantías | | 27 | 35 |
| Otros | | 516 | 384 |
| | $ | 2,662 | 2,237 |

(Continúa)

## (21) Obligaciones subordinadas en circulación-

**QAFIRME15**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de $800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

**QBAFIRME20**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 16 de mayo de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

**QBAFIRME20-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de $230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 13 de noviembre de 2025, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

**QBAFIRME22**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME22-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $403. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME 23**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2023, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización de la Comisión para su emisión mediante oficio 153/5758/2023. Mediante acta de emisión con fecha del 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 12,000,000 de obligaciones subordinadas, el Emisor no ejerció el derecho de sobreasignación, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2033. Dicha emisión fue por un monto de $1,200. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 47%. El programa autorizado es por un monto total de $2,550.

**QBAFIRME25**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2023, los Accionistas aprobaron llevar a cabo emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI003-40337 y CNBV 153/5758/2023. Con fecha 16 de mayo de 2025, se llevó a cabo la segunda emisión al amparo del programa de las obligaciones mediante una oferta pública por 10,000,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en mayo de 2035. Dicha emisión fue por un monto de $1,000, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

(Continúa)

**QBAFIRME25-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2023, los Accionistas aprobaron llevar a cabo emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI003-40337 y CNBV 153/5758/2023. Con fecha 13 de noviembre 2025, se llevó a cabo la tercera emisión al amparo del programa de las obligaciones mediante una oferta pública por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.25%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2035. Dicha emisión fue por un monto de $350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación" ascienden a $3,954 y $3,351, respectivamente, el cual incluye intereses devengados pendientes de pago por $13 y $27, respectivamente, y se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar, los cuales ascienden a $13 y $10, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tenía colocadas obligaciones subordinadas con partes relacionadas por $1,567 y $1,478, respectivamente (ver nota 24) dicho monto incluye intereses por $10 y $20, respectivamente y se describen como sigue:

| | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| **Emisión** | **Títulos** | **Monto** | **Títulos** | **Monto** |
| QAFIRME15 | 8,000,000 | $ 800 | 8,000,000 | $ 800 |
| QBAFIRME20 | - | - | 1,798,766 | 180 |
| QBAFIRME20-2 | - | - | 440,000 | 44 |
| QBAFIRME22 | 600,000 | 60 | 600,000 | 60 |
| QBAFIRME22-2 | 100,000 | 10 | 100,000 | 10 |
| QBAFIRME23 | 3,634,349 | 364 | 3,634,349 | 364 |
| QBAFIRME25 | 2,698,766 | 270 | - | - |
| QBAFIRME25-2 | 525,000 | 53 | - | - |
| | | $ 1,557 | | $ 1,458 |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos por intereses de obligaciones subordinadas en circulación reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" ascendieron a $435 y $486, respectivamente (ver nota 26(b)).

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (22) Pasivo por beneficios a los empleados-

El costo, las obligaciones y otros elementos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral por causas diferentes a una reestructura, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los componentes del costo neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los que se muestran a continuación:

| 2025 | | Prima de antigüedad | Indemnización legal | Total |
|---|---|---|---|---|
| Costo laboral del servicio actual (CLSA) | $ | 5 | 4 | 9 |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | | 5 | 3 | 8 |
| **Costo neto del periodo** | | 10 | 7 | 17 |
| Remediciones generadas | | 10 | 9 | 19 |
| **Incremento de remediciones del PNBD** | | 10 | 9 | 19 |
| **Costo (ingreso) de beneficios definidos** | $ | 20 | 16 | 36 |
| Saldo inicial del PNBD | $ | (50) | (39) | (89) |
| (Costo) de beneficios definidos | | (20) | (16) | (36) |
| Liquidación anticipada de obligaciones | | - | (20) | (20) |
| Pagos realizados | | 3 | 30 | 33 |
| **Saldo final del PNBD** | $ | (67) | (45) | (112) |
| Acumulado de cargos a resultados | $ | (56) | (34) | (90) |
| Otros resultados integrales | | (11) | (11) | (22) |
| **Situación financiera de la obligación** | $ | (67) | (45) | (112) |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2024 | | Prima de antigüedad | Indemnización legal | Total |
|---|---|---|---|---|
| Costo laboral del servicio actual (CLSA) | $ | 5 | 5 | 10 |
| Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) | | 4 | 3 | 7 |
| **Costo neto del periodo** | | 9 | 8 | 17 |
| Remediciones generadas | | (3) | 3 | - |
| Ganancias actuariales | | (2) | (23) | (25) |
| **Incremento de remediciones del PNBD** | | (5) | (20) | (25) |
| **Costo (ingreso) de beneficios definidos** | $ | 4 | (12) | (8) |
| Saldo inicial del PNBD | $ | (47) | (59) | (106) |
| (Costo) ingreso de beneficios definidos | | (4) | 12 | 8 |
| Liquidación anticipada de obligaciones | | - | (6) | (6) |
| Pagos realizados | | 1 | 14 | 15 |
| **Saldo final del PNBD** | $ | (50) | (39) | (89) |
| Acumulado de cargos a resultados | $ | (50) | (36) | (86) |
| Otros resultados integrales | | - | (3) | (3) |
| **Situación financiera de la obligación** | $ | (50) | (39) | (89) |

Las principales hipótesis utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones | 9.50% | 10.75% |
| Tasa de incremento salarial | 4.00% | 4.00% |
| Tasa de incremento nominal en los niveles salariales | 4.00% | 4.00% |
| Vida laboral remanente | 8.40 años | 8.30 años |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

## (23) Capital contable-

### (a) Estructura del capital social-

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron un aumento del capital social pagado por $643, dicho aumento de capital social pagado fue realizado mediante capitalización de los rubros "Prima en venta de acciones" y "Aportaciones para futuros aumentos de capital" por $263 y $380,respectivamente, emitiéndose 643,460,978 acciones Serie "O" con valor nominal de $1.00 peso cada una, las cuales fueron repartidas a los accionistas en los siguientes términos: a) por concepto de la capitalización de la cuenta prima en venta de acciones, en la proporción del actual porcentaje de tenencia accionaria que detentan y b) por concepto de la capitalización de la cuenta aportaciones para futuros aumentos de capital, en la proporción del monto aportado por cada accionista.

Después de lo enunciado en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2025, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a $4,025 ($3,382 en 2024), el cual está representado por 4,025,266,233 (3,381,805,255 en 2024) acciones ordinarias nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 peso cada una, respectivamente.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de julio de 2024, los accionistas aprobaron realizar aportación para futuros aumentos de capital por $425. Asimismo, manifiestan su conformidad a realizar la aportación que proporcionalmente les corresponda, a partir de la fecha de la celebración de la asamblea antes mencionada hasta el 30 de agosto de 2025. En los meses de septiembre y noviembre de 2024, se realizaron dos aportaciones por $259 y $121, respectivamente, el monto de dichas aportaciones ascendió a $380. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 2025, los accionistas aprobaron reducir el monto de las aportaciones para futuros aumentos de capital a $380 monto aportado hasta el 31 de diciembre de 2024.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2025, los accionistas aprobaron realizar una aportación para futuros aumentos de capital por $63, los cuales serán suscritos en el momento en que se dé cumplimiento a los requerimientos legales y corporativos.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando excedan del 5% del capital social.

(Continúa)

**(b) Otros resultados integrales (ORI)-**

Los ORI incluyen los siguientes componentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | $ | (159) | 133 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | | (22) | (3) |
| Impuesto a la utilidad y PTU diferidos | | 69 | (50) |
| **Total** | **$** | **(112)** | **80** |

A continuación, se presentan los movimientos registrados en los componentes de los ORI durante los años 2025 y 2024:

*Remedición de beneficios definidos a los empleados-*

| | | ORI antes de impuesto a la utilidad y PTU | Impuesto a la utilidad y PTU diferido | ORI neto |
|---|---|---|---|---|
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | $ | (28) | 11 | (17) |
| Movimiento del año | | 25 | (9) | 16 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | | (3) | 2 | (1) |
| Movimiento del año | | (19) | 7 | (12) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2025 | $ | (22) | 9 | (13) |

*Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo-*

| | | ORI antes de impuesto a la utilidad y PTU | Impuesto a la utilidad y PTU diferido | ORI neto |
|---|---|---|---|---|
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | $ | 45 | (17) | 28 |
| Porción efectiva de cambios en el valor razonable: | | | | |
| Tasa de interés | | 93 | (37) | 56 |
| Movimiento del año | | (5) | 2 | (3) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | | 133 | (52) | 81 |
| Porción efectiva de cambios en el valor razonable: | | | | |
| Tasa de interés | | (302) | 116 | (186) |
| Movimiento del año | | 10 | (4) | 6 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2025 | $ | (159) | 60 | (99) |

(Continúa)

**(c) Restricciones al capital contable-**

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto de dicha reserva asciende a $604 y $553, respectivamente, y representa el 15% y 16%, del capital social pagado, respectivamente.

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 25 de abril de 2025 y 22 de abril de 2024, se aprobó incrementar la reserva legal por $51 y $44, respectivamente, mediante la separación del 10% de su utilidad neta obtenida en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. Asimismo, en dichas Asambleas, se aprobó aplicar a los "Resultados acumulados" el remanente de la utilidad neta por $460 y $398, respectivamente.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Banco hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de instrumentos financieros y operaciones derivadas de cobertura no podrán distribuirse hasta que se realicen.

**(d) Dividendos-**

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo del Banco a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 18 de septiembre y 17 de octubre de 2025, los accionistas acordaron decretar dividendos provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal neta por la cantidad de $40 y $240, respectivamente, los cuales fueron pagados en transferencia electrónica los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 2025, respectivamente.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**(e) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable-**

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se analizan a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Cuenta de capital de aportación | $ | 7,524 | 6,887 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN") | | 4,527 | 4,230 |
| | $ | 12,051 | 11,117 |

**(f) Índice de capitalización (no auditado)-**

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco debe mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones.

Las Disposiciones establecen como mínimo un Coeficiente de Capital Fundamental de 8%, y niveles piso para los distintos elementos que componen la parte básica del Capital Neto, los componentes que integran el Capital Fundamental y No Fundamental, y el Capital Complementario. También incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% por ciento del propio Capital Básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales.

El Banco no se encuentra dentro de las instituciones con una importancia sistémica local, por lo que no requiere un suplemento de conservación de capital.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el índice de capitalización del Banco fue de 15.39% y 15.27%, respectivamente, por lo que se encuentra clasificado en la categoría I de conformidad con el artículo 220 de las Disposiciones, el cual es calculado aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco (Índice de capitalización reportado al Banco Central y sujeto a su aprobación).

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**Índice de capitalización-**

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Capital básico** | | | |
| Acciones ordinarias | $ | 4,361 | 4,298 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 3,525 | 3,345 |
| Otros elementos de utilidad integral (y otras reservas) | | 1,006 | 1,146 |
| **Capital Básico 1 antes de ajustes regulatorios** | | 8,892 | 8,789 |
| Ajustes regulatorios nacionales: | | | |
| Inversiones en Subsidiarias Financieras | | 575 | 492 |
| Cargos diferidos y pagos anticipados | | 449 | 271 |
| Pérdidas fiscales | | 212 | 185 |
| **Ajustes regulatorios totales de capital** | | 1,236 | 948 |
| Capital básico 1 | | 7,656 | 7,841 |
| Capital básico no fundamental | | 810 | 800 |
| **Capital básico total** | | 8,466 | 8,641 |
| **Capital complementario** | | **3,144** | **2,551** |
| Instrumentos de capital | | 3,144 | 2,551 |
| **Capital neto** | **$** | **11,610** | **11,192** |
| **Activos ponderados por riesgos totales** | **$** | **75,449** | **73,421** |
| **Razones de capital y suplementos** | | | |
| Índice de Capital Básico 1 | | 10.15% | 10.70% |
| Índice de Capital Básico Total | | 11.22% | 11.79% |
| Índice de Capital Complementario | | 4.17% | 3.48% |
| Índice de Capital Neto | | 15.39% | 15.27% |
| Suplemento especifico institucional | | 7.00% | 7.00% |
| Suplemento de conservación de capital | | 2.50% | 2.50% |
| Capital común de nivel 1 disponible para cubrir los suplementos | | 3.15% | 3.70% |

*Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo metodología estandarizada | $ | 583 | 575 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**Activos ponderados sujetos a riesgos totales al 31 de diciembre de 2025**

| | | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|---|---|---|
| Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo: | | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasas nominales | $ | 4,681 | 375 |
| Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable | | 4,447 | 356 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI´s | | 54 | 4 |
| Posiciones en oro | | 10 | 1 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | | 38 | 3 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | | 23 | 2 |
| **Total de riesgo de mercado** | **$** | **9,253** | **741** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo: | | | |
| Grupo III (ponderado al 20%) | | 621 | 50 |
| Grupo III (ponderado al 50%) | | 285 | 23 |
| Grupo III (ponderado al 100%) | | 1 | - |
| Grupo IV (ponderado al 20%) | | 358 | 29 |
| Grupo V (ponderados al 20%) | | 109 | 9 |
| Grupo V (ponderados al 50%) | | 266 | 21 |
| Grupo V (ponderados al 150%) | | 387 | 31 |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | | 793 | 63 |
| Grupo VI (ponderados al 25%) | | 476 | 38 |
| Grupo VI (ponderados al 30%) | | 1,278 | 102 |
| Grupo VI (ponderados al 40%) | | 355 | 28 |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | | 868 | 69 |
| Grupo VI (ponderados al 70%) | | 7 | 1 |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | | 6,948 | 556 |
| Grupo VI (ponderados al 85%) | | 925 | 74 |
| Grupo VI (ponderados al 90%) | | 176 | 14 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | | 2,687 | 215 |
| Grupo VI (ponderados al 115%) | | 273 | 22 |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | | 344 | 27 |
| Grupo VII-A (ponderados al 20%) | | 903 | 72 |
| Grupo VII-A (ponderados al 50%) | | 155 | 12 |
| Grupo VII-A (ponderados al 75%) | | 3,261 | 261 |
| Grupo VII-A (ponderados al 85%) | | 7,205 | 576 |
| Grupo VII-A (ponderados al 100%) | | 11,063 | 885 |
| Grupo VII-A (ponderados al 115%) | | 502 | 40 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | | 5,487 | 439 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | | 243 | 19 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | | 2 | - |
| Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones | | 7,717 | 617 |
| **Total de riesgo de crédito** | | **53,695** | **4,293** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional | | 12,501 | 1,000 |
| **Total de riesgo de mercado, crédito y operacional** | **$** | **75,449** | **6,034** |
| Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses | | **N/A** | **N/A** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**Activos ponderados sujetos a riesgos totales al 31 de diciembre de 2024**

| | | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital |
|---|---|---|---|
| Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo: | | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasas nominales | $ | 4,246 | 325 |
| Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable | | 5,647 | 452 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI´s | | 111 | 9 |
| Posiciones en oro | | 7 | 1 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | | 44 | 3 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | | 49 | 7 |
| **Total de riesgo de mercado** | **$** | **10,104** | **797** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo: | | | |
| Grupo III (ponderado al 20%) | | 691 | 55 |
| Grupo III (ponderado al 50%) | | 109 | 9 |
| Grupo IV (ponderado al 20%) | | 444 | 36 |
| Grupo V (ponderado al 20%) | | 86 | 7 |
| Grupo V (ponderados al 50%) | | 561 | 45 |
| Grupo V (ponderados al 150%) | | 546 | 44 |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | | 655 | 52 |
| Grupo VI (ponderados al 25%) | | 441 | 35 |
| Grupo VI (ponderados al 30%) | | 1,100 | 88 |
| Grupo VI (ponderados al 40%) | | 346 | 28 |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | | 246 | 20 |
| Grupo VI (ponderados al 70%) | | 12 | 1 |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | | 10,136 | 811 |
| Grupo VI (ponderados al 85%) | | 9,505 | 760 |
| Grupo VI (ponderados al 90%) | | 859 | 69 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | | 1,740 | 139 |
| Grupo VI (ponderados al 115%) | | 461 | 37 |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | | 1,814 | 145 |
| Grupo VII-A (ponderados al 20%) | | 906 | 73 |
| Grupo VII-A (ponderados al 100%) | | 10,427 | 834 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | | 4,118 | 329 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | | 208 | 17 |
| Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones | | 7,414 | 593 |
| **Total de riesgo de crédito** | | **52,825** | **4,227** |
| Activos ponderados sujetos a riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional | | 10,492 | 839 |
| **Total de riesgo de mercado, crédito y operacional** | **$** | **73,421** | **5,863** |
| Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses | | **N/A** | **N/A** |

Para mayor detalle consultar el “Anexo 1-O” que requieren las Disposiciones “Información complementaria al cuarto trimestre de 2025”, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet:
https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banca-Afirme.html

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (24) Partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos y operaciones con partes relacionadas, que incluyen las superiores al 1% del capital neto del Banco, se resumen a continuación:

Con Grupo Afirme:

| Saldos: | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Captación | $ | 6 | 5 |
| Operaciones: | | | |
| Otros gastos de administración | $ | 1 | 2 |
| Intereses pagados | | 1 | 1 |

Con otras partes relacionadas:

| Saldos: | | | |
|---|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | $ | 20 | 24 |
| Deudores por reporto | | 39,177 | 33,044 |
| Cartera de crédito | | 1,620 | 1,309 |
| Cartas de crédito | | 335 | 467 |
| Otras cuentas por cobrar | | 63 | 56 |
| Pagos anticipados y otros activos | | 20 | 153 |
| Captación tradicional (depósitos a plazo) | | (2,751) | (2,485) |
| Obligaciones subordinadas en circulación (nota 21) | | (1,567) | (1,478) |
| Acreedores por reporto | | (1,184) | (1,035) |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | (9) | (4) |
| Operaciones: | | | |
| Ingresos: | | | |
| Intereses cobrados | $ | 128 | 149 |
| Servicios administrativos | | 82 | 79 |
| Comisiones cobradas | | 507 | 396 |
| Premios cobrados | | 3,106 | 3,919 |
| Resultado por compraventa de inversiones en valores | | 159 | 130 |
| Rentas cobradas | | 5 | 5 |
| Otros ingresos | | - | 1 |
| | $ | 3,987 | 4,679 |

(Continúa)

| Egresos: | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Intereses pagados | $ | 163 | 352 |
| Rentas | | 195 | 168 |
| Comisiones pagadas | | 15 | - |
| Sueldos y prestaciones | | 67 | 92 |
| Honorarios | | 101 | 156 |
| Premios pagados | | 71 | 116 |
| Otros gastos de operación y administración | | 503 | 502 |
| | $ | 1,115 | 1,386 |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto total de los créditos otorgados a partes relacionadas asciende a $1,620 y $1,309, respectivamente, y se integran como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Personas físicas y morales que tienen control directo e indirecto en el Banco | $ | 1,607 | 1,296 |
| Miembros del Consejo de Administración del Banco | | 9 | 9 |
| Cónyuges y personas con parentesco con funcionarios y/o consejeros y/o accionistas del Banco | | 4 | 4 |
| | $ | 1,620 | 1,309 |

De conformidad con el artículo 73 de la LIC, la suma total de las operaciones del Banco con personas relacionadas no podrá exceder del 35% de la parte básica de su capital neto.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, nos hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, tampoco hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación de la Comisión.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los beneficios otorgados al personal directivo ascendieron a $67 y $92, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco otorgó créditos comerciales a Factoraje Afirme por $318.

Al 31 de diciembre de 2024, no se tenían créditos comerciales otorgados a Factoraje Afirme.

El 1 de diciembre de 2025, el Banco realizó venta de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda a Factoraje Afirme por un importe de $108. La venta se realizó mediante subasta pública y fue cobrada a través de transferencia electrónica. (ver nota 10(m))

El 2 de diciembre de 2024, el Banco realizó venta de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de cartera hipotecaria de vivienda y comercial a Factoraje Afirme por importes de $182 y $55, respectivamente. La venta se realizó mediante subasta pública y fue cobrada a través de transferencia electrónica (ver nota 10(m)).

(Continúa)

## (25) Cuentas de orden-

### a) Avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los avales otorgados corresponden a créditos de Entidades filiales de Grupo Afirme, tal y como se señala a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Factoraje Afirme, S. A. de C. V. | $ | 53 | 48 |
| Almacenadora Afirme, S. A., de C. V. | | 1,000 | 1,000 |
| | $ | 1,053 | 1,048 |

### b) Compromisos crediticios-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los compromisos crediticios se integran como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Compromisos irrevocables | $ | 493 | 608 |
| Líneas de crédito no utilizadas | | 14,709 | 13,287 |
| | $ | 15,202 | 13,895 |

### c) Bienes en fideicomiso o mandato-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Fideicomisos de: | | | |
| Administración | $ | 58,599 | 54,472 |
| Garantía | | 5,457 | 5,283 |
| Inversión | | 1,880 | 2,002 |
| | | 65,936 | 61,757 |
| Mandatos | | 12 | 12 |
| | $ | 65,948 | 61,769 |

(Continúa)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos percibidos correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a $154 y $134, respectivamente, mismos que se registran en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas" en los estados consolidados de resultado integral (nota 26(c)).

**d) Bienes en custodia o en administración y operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-**

El Banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o, para su administración. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Recursos de fondos de inversión | $ | 11,382 | 7,987 |
| Valores en custodia | | 4 | 4 |
| Valores en garantía | | 115,830 | 108,846 |
| Valores en administración [1] | | 59,024 | 61,559 |
| | $ | 186,240 | 178,396 |

[1] Incluye las operaciones de reporto y depósitos a plazo realizados en sucursales.

Durante los años de 2025 y 2024, no se tuvieron comisiones correspondientes a bienes en custodia.

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se muestra a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Certificados bursátiles | $ | 12,467 | 10,161 |
| Títulos y valores en venta | | 560 | 817 |
| Valores gubernamentales | | 6,334 | 6,381 |
| Acciones | | 10,654 | 10,876 |
| Otros | | 3,218 | 3,307 |
| | $ | 33,233 | 31,542 |

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el estado de situación financiera consolidado.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (26) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-

### a) Información por segmentos-

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

*Crédito.* **-** dirigido a personas físicas y morales que comprende en su mayoría los productos de cartera como son tarjetas de crédito, hipotecaria de vivienda, autoplazo y también atiende a personas físicas y morales con actividad empresarial.

*Tesorería.* **-** incluye las operaciones con instrumentos financieros, operaciones de reportos, derivados y divisas, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos, la asignación de capital se presenta en crédito.

*Otros servicios.* **-** incluyen los servicios de banca digital y fiduciario.

La asignación de gastos a los segmentos correspondientes se realiza bajo el procedimiento que se describe a continuación:

1) Los gastos directamente identificados con cada segmento.
2) Los gastos restantes son distribuidos en forma proporcional a la utilidad generada de cada segmento antes de esta distribución.

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

**2025**

| Activos y pasivos | | Crédito | Tesorería | Otros Servicios | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Activos | $ | 80,837 | 224,915 | 384 | 306,136 |
| Pasivos | $ | 72,330 | 224,915 | - | 297,245 |

**2024**

| Activos y pasivos | | Crédito | Tesorería | Otros Servicios | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Activos | $ | 78,646 | 226,140 | 367 | 305,153 |
| Pasivos | $ | 70,226 | 226,140 | - | 296,366 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2025**

| **Resultados** | **Crédito** | **Tesorería** | **Otros servicios** | **Total** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos por intereses | $ 9,659 | 20,314 | - | 29,973 |
| Gastos por intereses | (3,743) | (19,975) | - | (23,718) |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (2,502) | - | - | (2,502) |
| Comisiones y tarifas cobradas | 1,509 | - | 3,570 | 5,079 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (283) | - | (1,994) | (2,277) |
| Resultado por intermediación | 172 | 608 | - | 780 |
| Otros (egresos) de la operación, neto | (7) | - | - | (7) |
| Gastos de administración y promoción | (4,370) | (881) | (1,515) | (6,766) |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | - | 99 | 99 |
| Impuestos a la utilidad | (115) | (17) | (16) | (148) |
| Resultado neto | **$ 320** | **49** | **144** | **513** |

**2024**

| **Resultados** | **Crédito** | **Tesorería** | **Otros servicios** | **Total** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos por intereses | $ 9,510 | 24,717 | - | 34,227 |
| Gastos por intereses | (5,565) | (23,130) | - | (28,695) |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (1,485) | - | - | (1,485) |
| Comisiones y tarifas cobradas | 1,343 | - | 3,101 | 4,444 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (306) | - | (1,675) | (1,981) |
| Resultado por intermediación | 158 | 440 | - | 598 |
| Otros (egresos) de la operación, neto | (81) | - | - | (81) |
| Gastos de administración y promoción | (3,213) | (1,847) | (1,367) | (6,427) |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | - | 61 | 61 |
| Impuestos a la utilidad | (91) | (45) | (14) | (150) |
| Resultado neto | **$ 270** | **135** | **106** | **511** |

(Continúa)

**b) Margen financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

*Ingresos por intereses:*

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Ingresos por intereses:** | | | |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas de margen (notas 6 y 9(d)) | $ | 425 | 621 |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores (nota 7) | | 16,591 | 19,719 |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (nota 8(a)) | | 3,128 | 3,934 |
| Ingresos provenientes de operaciones de cobertura | | 170 | 443 |
| Intereses de cartera de crédito (nota 10(b)): | | | |
| Créditos comerciales: | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 4,447 | 4,648 |
| Entidades financieras | | 124 | 59 |
| Entidades gubernamentales | | 181 | 324 |
| Créditos de consumo | | 3,381 | 3,076 |
| Créditos a la vivienda | | 1,340 | 1,206 |
| Comisiones por el otorgamiento del crédito | | 186 | 197 |
| | **$** | **29,973** | **34,227** |

Por los años terminados el 31 diciembre de 2025, se cobraron comisiones por cartera comercial, de consumo e hipotecaria por $65, $91 y $1, respectivamente ($86, $118 y $11, respectivamente en 2024).

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, dentro del total de ingreso por intereses de cartera comercial, de consumo, hipotecaria y gubernamental se encuentran registradas comisiones por $63, $118, $6 y $1, respectivamente ($63, $126, $13 y $1, respectivamente en 2024), las cuales se devengan y reconocen en los estados de resultado integral a plazos ponderados de 48, 46, 111, 2 meses, respectivamente (60, 54, 171, 1 meses, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, dentro del total de ingreso por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera que valorizados al tipo de cambio de cierre de jornada ascienden a $100 y $128, respectivamente.

(Continúa)

*Gastos por intereses:*

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Gastos por intereses:** | | | |
| Intereses captación tradicional (nota 17): | | | |
| Por depósitos de exigibilidad inmediata | $ | 1,162 | 1,741 |
| Por depósitos a plazo | | 3,090 | 4,635 |
| Por títulos de crédito emitidos | | 83 | 182 |
| Asociados a la cuenta global de captación sin movimientos | | 7 | 7 |
| Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 18) | | 253 | 418 |
| Intereses por obligaciones subordinadas (nota 21) | | 435 | 486 |
| Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto (nota 8(b)) | | 18,139 | 20,895 |
| Gastos provenientes de operaciones de cobertura | | 254 | 67 |
| Gastos por intereses de arrendamientos (nota 15) | | 93 | 82 |
| Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito | | 202 | 182 |
| | **$** | **23,718** | **28,695** |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera que valorizados al tipo de cambio de cierre de jornada ascienden $72 y $76, respectivamente.

**c) Comisiones y tarifas cobradas-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el ingreso por comisiones y tarifas cobradas se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Operaciones de crédito | $ | 32 | 60 |
| Transferencias de fondos | | 34 | 33 |
| Actividades fiduciarias (nota 25(c)) | | 154 | 134 |
| Avalúos | | 11 | 14 |
| Manejo de cuenta | | 88 | 74 |
| Banca electrónica | | 3,857 | 3,403 |
| Cobro de derechos | | 65 | 70 |
| Seguros | | 436 | 330 |
| Comisiones por servicios | | 140 | 130 |
| Otras comisiones y tarifas cobradas | | 262 | 196 |
| | **$** | **5,079** | **4,444** |

(Continúa)

## d) Comisiones y tarifas pagadas-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones y tarifas pagadas se integran como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Uso de TPV de otros bancos | $ | 1,938 | 1,616 |
| Tarjeta de crédito | | 34 | 35 |
| Remesas moneda extranjera | | 10 | 10 |
| Garantías NAFIN | | 40 | 39 |
| Operación corresponsalía | | 70 | 77 |
| Alianzas cajeros automáticos | | 25 | 24 |
| Otras comisiones pagadas | | 80 | 42 |
| Por colocación | | - | 3 |
| Participación activa | | 15 | - |
| Alianzas TPV | | 65 | 58 |
| Alianzas Sponsor TDC | | - | 77 |
| | **$** | **2,277** | **1,981** |

## e) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Resultado por valuación a valor razonable** | | | |
| Resultado por valuación de valores y derivados: | | | |
| Instrumentos financieros negociables (IFN) | $ | 234 | 224 |
| Derivados con fines de negociación | | (38) | 9 |
| Derivados con fines de cobertura | | - | (5) |
| Resultado por valuación de divisas | | (1,859) | (1,429) |
| | | **(1,663)** | **(1,201)** |
| **Resultado por compraventa** | | | |
| Resultado por compraventa de valores y derivados: | | | |
| IFN | | 418 | 156 |
| Derivados con fines de negociación | | (1) | (1) |
| Derivados con fines de cobertura | | (5) | 60 |
| Resultado por compraventa de divisas | | 2,031 | 1,584 |
| | | **2,443** | **1,799** |
| | **$** | **780** | **598** |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## f) Otros (egresos) de la operación, neto-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros (egresos) de la operación se integran como se menciona a continuación:

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **Ingresos:** | | | |
| Recuperaciones | $ | 93 | 76 |
| Depuración de cuentas por pagar | | 23 | 16 |
| Cobranza de créditos castigados | | 174 | 182 |
| Liberación de reservas | | 2 | 3 |
| Liberación de reservas de otros adeudos | | 1 | - |
| Venta de muebles e inmuebles | | 30 | 11 |
| Bono por suscripción y membresía | | 14 | 18 |
| Resultado por arrendamiento operativo (ver nota 14) | | 146 | 213 |
| Reembolso por gastos operativos | | 5 | 42 |
| Otros | | 141 | 112 |
| Total otros ingresos | | 629 | 673 |
| **Egresos:** | | | |
| Pérdida en venta de cartera | | (50) | (129) |
| Bonificaciones a clientes | | (236) | (179) |
| Reserva para otros adeudos vencidos | | 14 | (23) |
| Reserva bienes adjudicados | | (5) | (30) |
| Quebrantos | | (27) | (27) |
| Cuotas IPAB | | (326) | (357) |
| Otros | | (6) | (9) |
| Total otros egresos | | (636) | (754) |
| | $ | (7) | (81) |

## g) Costos y gastos de originación de créditos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los costos y gastos de originación de créditos se integran como se mencionan a continuación:

| | | 2025 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Desglose por producto** | | **Capitalizado durante el ejercicio** | **Reconocidos en resultados** | **Por amortizar** | **Capitalizado durante el ejercicio** | **Reconocidos en resultados** | **Por amortizar** |
| Comercial | $ | 24 | 25 | 36 | 33 | 30 | 37 |
| Consumo | | 137 | 139 | 196 | 106 | 126 | 198 |
| Vivienda | | 46 | 38 | 214 | 36 | 26 | 206 |
| Costos y gastos de originación de créditos | $ | 207 | 202 | 446 | 175 | 182 | 441 |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los plazos por los cuales el Banco amortiza los costos y gastos de originación, son de 48 meses en ambos años.

(Continúa)

Los costos y gastos de originación corresponden principalmente a consultas de buró de crédito, comisiones por promoción y colocación de los créditos a través de una empresa filial, sueldos por revisiones de diversos contratos, evaluación y en su caso aprobación del crédito, revisión de los expedientes de crédito, fuerzas territoriales de los productos y verificaciones domiciliarias.

**h) Indicadores financieros (no auditado)-**

| | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Índice de morosidad | 2.44% | 3.68% |
| Índice de cobertura de cartera de crédito en etapa 3 | 1.30% | 0.87% |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio) | 2.21% | 2.20% |
| ROE (utilidad neta/capital contable promedio) | 5.80% | 6.06% |
| ROA (utilidad neta/activo total promedio) | 0.17% | 0.18% |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) | .93 | .94 |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | 1.28% | 1.45% |

## (27) Compromisos y contingencias-

### (a) Contratos de prestación de servicios-

(1) El 31 de diciembre de 2009 y el 8 de marzo de 2010 el Banco celebró contratos con vigencia indefinida de prestación de servicios para la promoción y colocación de créditos al consumo con Emprendedores Firme, parte relacionada, en donde el Banco se compromete a pagar cantidades relacionadas con el porcentaje de colocación. La contraprestación determinada por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a $4 y $13, respectivamente, que está registrada en los estados consolidados de resultado integral en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

(2) El 2 de enero de 2020, el Banco celebró un contrato de prestación de servicios de cobranza con Factoraje Afirme, parte relacionada, con el cual se gestiona la recuperación de la cartera de crédito. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto de la contraprestación asciende a $32, en ambos años, que está registrada en los estados consolidados de resultado integral en el rubro de “Gastos de administración y promoción”. El 2 de enero de 2025, el Banco celebró un convenio modificatorio a dicho contrato de servicios, en donde se adicionaron servicios.

(3) El 2 de enero de 2025, el Banco tiene celebrado un contrato de servicios con Factoraje Afirme, parte relacionada, correspondiente a la comisión por participar en ventas de cartera deteriorada. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, el monto de la contraprestación asciende a $15, que está registrado en los estados consolidados de resultado integral en el rubro de “Comisiones y tarifas pagadas”.

(Continúa)

**(b) Contrato de constitución de derecho real de superficie oneroso-**

El 20 de agosto de 2008, el Banco celebró un contrato de constitución de derecho real de superficie oneroso (derecho real), con partes relacionadas en el cual acuerdan que el Banco tendrá el derecho de propiedad durante 30 años de la construcción del SITE tecnológico y una vez transcurrido el plazo el Banco enajenará las construcciones edificadas sobre el terreno al arrendador de un 10% de su valor físico de acuerdo con el valor que determine un perito valuador en esa fecha, el monto registrado en el activo fijo por construcción del SITE tecnológico al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de $95, en ambas fechas. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el gasto por este concepto de contraprestación es de $4, en ambos años, que se registró en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

El 31 de diciembre de 2024, el Banco tiene celebrado un contrato de arrendamiento con Factoraje Afirme, parte relacionada. Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, el monto de la renta asciende a $33, que está registrada en los estados consolidados de resultado integral en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

**(c) Juicios y litigios-**

Durante 2025 al Banco le fue notificado un crédito fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta Retenido por algunos meses del ejercicio fiscal 2020 por un importe de $4 incluidos los accesorios, contra la resolución citada el Banco interpuso un Recurso de Revocación ante la autoridad administrativa, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolución, con base en el análisis de los abogados fiscalistas se cuenta con los elementos razonables para lograr un fallo favorable a los intereses del Banco.

Asimismo, en 2024 se le notifico un crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta derivado de la revisión que el SAT realizó por el ejercicio de 2017, dicho crédito fue cubierto para efectos de garantizar el interés fiscal por el cual el Banco desembolsó el importe de $148, incluidos los accesorios. El Banco ha interpuesto un juicio de nulidad en contra de la citada resolución, el cual a la fecha no tiene un fallo por parte del tribunal, se considera con base en el análisis de los abogados fiscalistas que se cuenta con los elementos razonables para lograr un fallo favorable a los intereses del Banco.

En el curso normal de las operaciones el Banco y sus subsidiarias han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante negativo en la situación financiera y resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una contingencia, se han constituido las reservas que se consideran necesarias.

**(28) Hecho posterior-**

Durante enero 2026, al Banco le fue notificado un crédito fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta Retenido e Impuesto al Valor Agregado por un importe de $683. El Banco interpuso un Recurso de Revocación ante la autoridad administrativa correspondiente el 20 de febrero de 2026, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolución.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

## (29) Administración de riesgos (no auditado)-

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado, tecnológico, operativo y concentración. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

(I) Riesgos cuantificables.- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

1. Riesgos discrecionales.- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

   - Riesgo de crédito
   - Riesgo de liquidez
   - Riesgo de concentración
   - Riesgo de mercado

2. Riesgos no discrecionales.- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

- Riesgo operativo, incluye:

  - Riesgo tecnológico
  - Riesgo legal

(II) Riesgos no cuantificables.- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

(Continúa)

Para apoyar la función de Administración de Riesgos, la UAIR cuenta con sistemas de medición de riesgo de mercado, crédito y liquidez:

- En el caso del sistema de riesgo de mercado tiene la capacidad de generar escenarios históricos que aplica para la valuación completa de las posiciones y adicionalmente genera otras medidas de riesgo como sensibilidades y VaR Marginal. Por otro lado, al tener la posibilidad de utilizar análisis de escenarios también son utilizados para la generación de escenarios de estrés autorizados por los órganos facultados.

- Para el riesgo de crédito, el sistema utilizado permite la carga de todas las posiciones sujetas a riesgo crediticio, así como los parámetros de riesgo como probabilidades de incumplimiento y su volatilidad, segmentando por sectores económicos, zonas geográficas, calificación y producto.

- Para el caso del riesgo de liquidez, se cuenta con un sistema para generar las brechas de liquidez y repreciación y se cuenta con la posibilidad de incluir escenarios de variables financieras. Además, se da seguimiento diario al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), ya que permite prever que el Banco conserve activos líquidos de libre disposición y alta calidad crediticia para soportar un escenario de estrés durante 30 días, siendo un indicador fundamental para observar posible riesgo de liquidez.

- La aplicación utilizada para la medición del riesgo operacional permite incluir los registros de las incidencias así como la materialización de los riesgos operacionales. Dicha información es utilizada para la generación del VaR de riesgo operacional bajo la distribución compuesta poisson.

Riesgo de Tasa de Interés

El estado de situación financiera consolidado del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado, así como el valor presente de los activos y pasivos. Por lo anterior, se calcula la sensibilidad del margen financiero y de valor económico del capital ante un impacto +/- 50 puntos base en las tasas de interés.

Para medir el efecto del margen financiero se utiliza la metodología basada en la repreciación de los activos, pasivos y derivados que están en el estado de situación financiera consolidado del Banco bajo el enfoque de "Earnings at Risk", en esta metodología asumiendo un estado de situación financiera constante y un margen de tiempo de 12 meses. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el gap de repreciación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Para la posición que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran 1 día, mientras que si no tienen costo se ubican en una banda superior a 1 año. Para la sensibilidad del valor económico del capital considera el total de los flujos esperados asumiendo un balance estático, es decir, sin ningún supuesto adicional en los activos y pasivos. Para ambos casos, se calcula un movimiento paralelo en las tasas de interés.

En este sentido y aplicando la metodología antes mencionada, ante un incremento de 50 puntos base en la tasa de interés, se tiene una utilidad de $50 y una pérdida de $469 a la sensibilidad del valor económico del capital. Si se asume simetría, una reducción de 50 puntos base, tendrían el efecto contrario.

(Continúa)

Riesgo de crédito:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Por lo tanto, siendo el riesgo de crédito el incumplimiento de los clientes para el pago de sus obligaciones, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

El proceso de gestión crediticia está documentado a través del manual de crédito preparado por el Banco, cuya observancia es de carácter general. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia se resume a continuación:

- Promoción
- Evaluación
- Autorización
- Formalización
- Operación
- Administración
- Recuperación

A continuación, se enuncia una breve descripción de las principales políticas y procedimientos para el otorgamiento:

Políticas y procedimientos en materia de crédito-

El Banco cuenta con políticas y procedimientos en materia de crédito y riesgos que están basadas en las diferentes disposiciones y definiciones que sobre el particular ha emitido la Comisión y los órganos del Gobierno Corporativo interno.

El apego a las siguientes políticas es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que participan en el proceso de crédito y tienen como objetivo mantener un portafolio de conformidad con las sanas prácticas bancarias, diversificado y con riesgo prudente y controlado.

Administración de concentración de riesgos

El Comité de Riesgos es el órgano de decisión facultado para establecer las políticas relacionadas a la Administración del Riesgo de concentración y establece los análisis, reportes y límites que considere convenientes para la administración del riesgo de concentración, así como la metodología para limitar y monitorear el riesgo de concentración a propuesta de la UAIR. Los límites de concentración se definen en función del apetito de riesgo del Banco, considerando el perfil de concentración actual y el entorno en el que el Banco opera. La UAIR es el área responsable del monitoreo de la concentración en los términos establecidos por el Comité de Riesgos. Los aspectos más relevantes de la concentración se incluyen en los reportes de Administración de Riesgos al Consejo de Administración. La definición de posición Significativa la establecerá el Comité de Riesgos.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Para los límites regulatorios establecidos en el artículo 54 de las Disposiciones, se toma la información del mes anterior del índice de capitalización, monto del capital contable y monto de capital básico, para considerarlos en el cálculo conforme a la normatividad vigente y se informa en los primeros días del mes a las áreas de análisis de crédito y de negocio, los límites de financiamiento aplicables para una persona o grupo de personas que representen riesgo común.

El Banco tiene establecidos límites de crédito por acreditado y/o grupo económico; así como el límite máximo para créditos sin garantía; actividades o giros que son facultad exclusiva de cierto nivel de resolución; las actividades o giros y regiones en las que se debe promover la colocación de crédito; indicadores de exposición al riesgo crediticio, concentraciones por actividad y regiones y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de la cartera. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos.

Originación, control, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

El área de negocios del Banco, a través de sus ejecutivos de promoción gestiona y estructuran las diferentes propuestas de créditos las cuales son enviadas al área de crédito para su análisis y resolución.

Los niveles de resolución se encuentran definidos por una matriz de facultades en función del monto de crédito y calificación inicial del riesgo. Los niveles que existen son Consejo de Administración, Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, Comité de Crédito del Consejo, Comité de Financiamiento al Sector Publico, Comité Directivo de Crédito y facultades mancomunadas para créditos menores a 2 millones de UDI analizados por un método paramétrico.

El área de crédito del Banco evalúa la calidad crediticia del cliente mediante la elaboración de un estudio de crédito en el que analiza la situación financiera, fuente de pago, capacidad legal y administrativa, historial crediticio a través de buró de crédito, referencias externas, historial de pago interno, el entorno económico, garantías y calidad de la información. Para los clientes de riesgo con riesgo de crédito menor a 2 millones de UDI el área de crédito evalúa las propuestas mediante un modelo de decisión “Estadístico” en que se analiza historial crediticio a través de buró de crédito, historial de pago interno y el perfil del cliente mediante el análisis de variables Financieras y Económicas, así como evaluación de capacidad de pago, estados de cuenta, tipo y tamaño de negocio, Sector Económico y garantías entre otras.

Adicionalmente la Unidad de Administración de Riesgos da seguimiento a la cartera de crédito con desempeño de la situación financiera mediante la revisión que realiza el área de crédito de acuerdo con las políticas, así como el proceso de calificación trimestral y la actualización mensual de las reservas, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología estándar de calificación establecida por la Comisión.

Recuperación de la cartera

El Banco tiene definidas las gestiones de cobranza en función del escalamiento en la morosidad del pago. Así mismo, se cuentan con procesos y esquemas de recuperación, autorizados para las áreas de cobranza administrativa y judicial, validados por el Comité de Gestión de Activos en Riesgo de conformidad con el Manual de Recuperación.

El área de crédito emite reportes de morosidad para dar seguimiento a la gestión de los adeudos vencidos, de igual forma las áreas de Recuperación tanto Administrativa como Judicial, generan reportes trimestrales que presentan al Comité de Negocios Ampliado y al Comité de Gestión de Activos en Riesgo, mediante los cuales se da un seguimiento puntual a los presupuestos de recuperación.

(Continúa)

El Banco evalúa el desempeño, la eficiencia y la solvencia moral de los despachos, agencias o gestores externos contratados para la recuperación de la cartera en términos de la normativa interna prevista en el Manual de Contratación y Evaluación de Despachos Externos de Cobranza Judicial.

Se tienen procedimientos programados para asegurar el traspaso y registro oportuno de la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una administración de riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de créditos, se basa en la metodología Credit Risk +, con un nivel de confianza del 99%. Dicha metodología es un modelo de impago en el que se parte del supuesto de que los eventos de incumplimiento de los diferentes deudores tienen una distribución de tipo Bernoulli independientes.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión.

Adicionalmente, se utilizan las instituciones calificadoras para la evaluación de riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos. En particular se utilizan las agencias Fitch, Standard & Poor´s y Moody´s, para cualquier operación mediante instrumentos financiero que impliquen algún riesgo de crédito, principalmente compra de bonos así como la operación con instrumentos derivados.

(Continúa)

El resultado de la Exposición, Pérdida Esperada con Recover (factor de recuperación) y VaR de Crédito con Recover al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el que se muestra a continuación:

**VaR al 31 de diciembre de 2025**

| Cartera | Exposición | Pérdida esperada (sin Recover) | Recover | Pérdida esperada (con Recover) | Var@99% (con Recover) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cartera comercial (consolidada) | $ 40,394 | 1,568 | 65% | $ 554 | 1,384 |
| Cartera de crédito préstamos personales | 4,952 | 598 | 21% | 471 | 525 |
| Cartera de tarjeta de crédito (*) | 1,848 | 299 | 25% | 224 | 249 |
| Cartera de auto plazo | 5,947 | 400 | 42% | 231 | 266 |
| Cartera de vivienda | 14,542 | 1,091 | 94% | 68 | 91 |
| Total | $ 67,683 | 3,956 | | $ 1,548 | 2,515 |

**VaR al 31 de diciembre de 2024**

| Cartera | Exposición | Pérdida esperada (sin Recover) | Recover | Pérdida esperada (con Recover) | Var@99% (con Recover) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cartera comercial (consolidada) | $ 39,431 | 2,050 | 64% | $ 728 | 1,742 |
| Cartera de crédito préstamos personales | 4,914 | 594 | 21% | 467 | 525 |
| Cartera de tarjeta de crédito (*) | 1,571 | 262 | 25% | 196 | 215 |
| Cartera de auto plazo | 5,582 | 312 | 42% | 180 | 211 |
| Cartera de vivienda | 13,527 | 1,017 | 94% | 63 | 86 |
| Total | $ 65,025 | 4,235 | | $ 1,634 | 2,779 |

**Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]*

Al cierre de los meses de diciembre de 2025 y 2024 el VaR de Crédito con el efecto de recuperación (Recover) asciende a $2,515 y $2,779, respectivamente.

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Como puede observarse, el VaR al 31 de diciembre de 2025 se situó en $2,515 lo que significó un consumo de 54.10% del límite autorizado por $4,645. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo de Administración a través de los órganos colegiados del Banco donde se determina si el exceso es aceptable o no.

En la siguiente página, se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de acuerdo con la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**VaR al 31 de diciembre de 2025**

**Exposición por Calidad Crediticia**
**(Emisiones y derivados)**

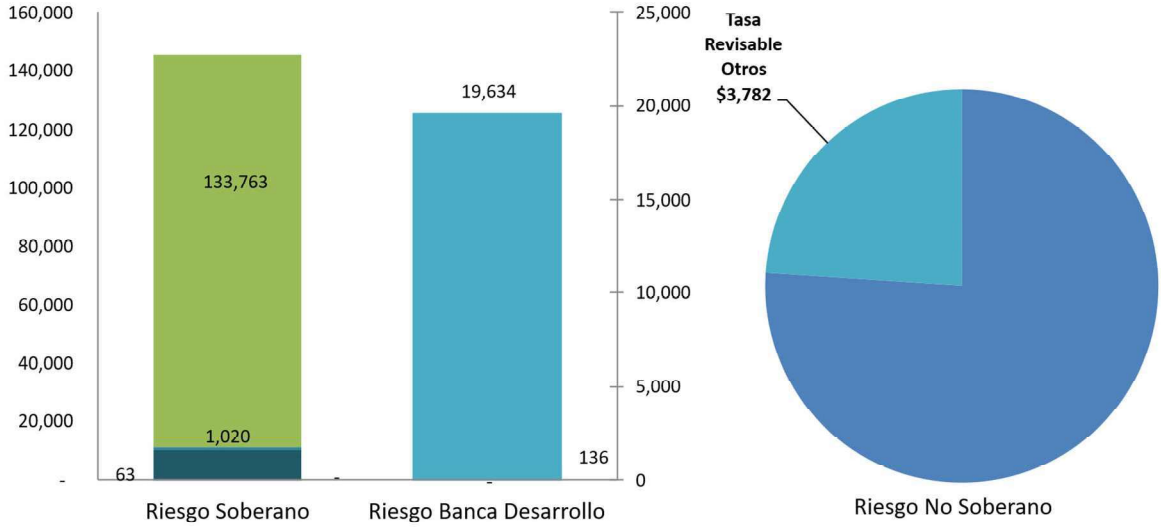


Nota: Dentro de la exposición por calificación no se consideran las emisiones de Banca de Desarrollo.

| Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano | | | |
|---|---|---|---|
| Calificadora | | | Valor a Mercado |
| Fitch | S&P | Moodys | |
| | mxA-1+ | | $ 252 |
| | mxAAA | | 959 |
| F1+ (mex) | | | 767 |
| Total | | | $ 1,978 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**VaR al 31 de diciembre de 2024**

**Exposición por Calidad Crediticia**
**(Emisiones y derivados)**

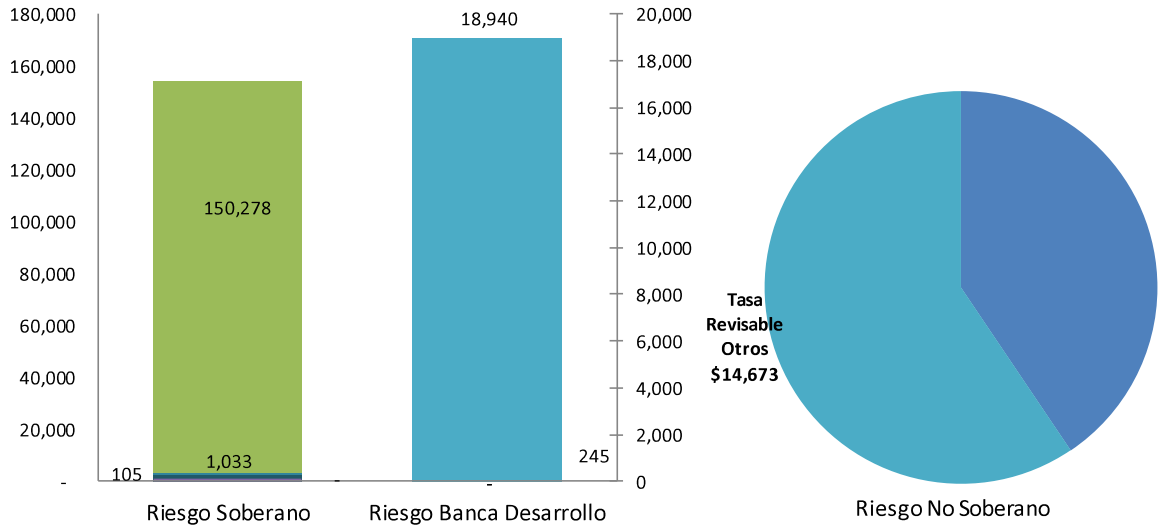


| Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano | | | |
|---|---|---|---|
| Calificadora | | | Valor a Mercado |
| Fitch | S&P | Moodys | |
| | mxA-1+ | | $ 527 |
| | mxAAA | | 1,330 |
| AAA (mex) | mxAAA | | 444 |
| F1+ (mex) | | | 14 |
| Total | | | $ 2,315 |

Nota: Dentro de la exposición por calificación no se consideran las emisiones de Banca de Desarrollo.

(Continúa)

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las Disposiciones, referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del “Riesgo común” y el impacto sobre su capital, asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Para la medición del riesgo de liquidez se determinan el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) y las bandas de liquidez, considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance en un periodo de tiempo.

El Gap de Liquidez, que consiste en agrupar los montos nominales de acuerdo a las fechas de vencimiento y repreciación de los activos y pasivos del estado de situación financiera en intervalos fijos de tiempo, es la métrica monitoreada por el Comité de Políticas de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco fue de $12,054 y $10,576 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, nivel que respetó el límite establecido.

(Continúa)

Las bandas por plazo hasta los 90 días serían las que se muestran a continuación:

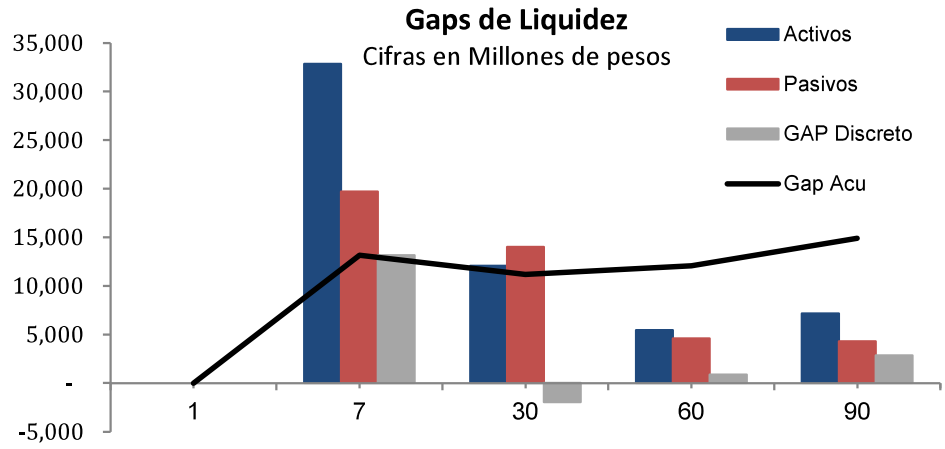


De forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera dos escenarios los cuales tienen la finalidad de mostrar el comportamiento en las brechas bajo supuestos en los que se asume salida de la captación e incremento en la morosidad para contrastar el impacto en la banda acumulada a 60 días.

El CCL, que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. A diciembre de 2025 y 2024, la determinación del CCL fue de 146% y 135%, respectivamente

| **Evolución CCL** | | **2025** | **2024** |
|---|---|---|---|
| Activos líquidos computables (ponderado) | $ | 24,096 | 25,575 |
| Salidas netas a 30 días | | 16,505 | 18,898 |
| CCL | | 146% | 135% |

El CFEN, que considera un perfil de vencimiento y estabilidad de pasivos adecuado a la estructura del plazo y liquidez de los activos, considerando un horizonte de largo plazo. A diciembre de 2025 y 2024, la determinación del CFEN es de 165% y 143%, respectivamente.

| **Coeficiente de financiamiento estable neto** | | **2025** | **2024** |
|---|---|---|---|
| Monto de financiamiento estable requerido | $ | 68,365 | 65,783 |
| Monto de financiamiento estable disponible | | 112,544 | 94,714 |
| CFEN | | 165% | 143% |

(Continúa)

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

El promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente a 2025 y 2024 para las diferentes unidades de negocio, se presentan a continuación:

| Unidad de negocio | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Mesa de dinero trading | $ | (47) | (38) |
| Mesa de dinero tesorería | | (8) | (5) |
| Global | | (49) | (40) |

De manera general las necesidades de financiamiento de la cartera de crédito del Banco son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

| Captación tradicional | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Depósitos de disponibilidad inmediata | $ | 45,783 | 43,343 |
| Depósitos a plazo | | 39,871 | 40,766 |
| Títulos de crédito emitidos | | 523 | 489 |
| Cuenta global de captación sin movimientos | | 241 | 193 |
| | $ | 86,418 | 84,791 |

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez, repreciación y CCL, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesto el Banco, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.

(Continúa)

- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas ("gaps") de flujos de efectivo, brechas de repreciación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

La estrategia de liquidez del Banco está basada principalmente en dos grandes objetivos, el primero es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del Banco y el segundo el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos.

La estrategia centralizada de financiamiento del Banco está basada en la captación tradicional a través de la red comercial. Con esta estrategia, la captación genera mayor diversificación y estabilidad. El Banco tiene incentivos importantes para generar mayor captación, en particular a plazo. Se ha incrementado nuestra red para poder penetrar con nuevos clientes en diferentes zonas geográficas, desconcentrando a nuestros clientes. Además de lo anterior, se cuenta con fuentes de financiamiento en el mercado formal, al tener amplias líneas de crédito.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigan la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para el Banco y así poder verificar la capacidad del mismo para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a las Disposiciones, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectarlo. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas y tipos de cambio, entre otras).

A continuación, se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| **Unidad de negocio** | | **2025** | **2024** |
|---|---|---|---|
| Mesa de dinero trading | $ | (13,744) | (14,813) |
| Mesa de dinero tesorería | | (2,147) | (2,712) |
| Global | | (14,941) | (17,208) |

Las siguientes gráficas muestran la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, según el tipo de riesgo:

| **Tipo de riesgo** | | **2025** | **2024** |
|---|---|---|---|
| Tasa revisable gobierno federal | $ | 1,020 | 1,033 |
| Tasa real | | 199 | 350 |
| Tasa revisable IPAB | | 133,763 | 150,278 |
| Tasa revisable otros | | 23,417 | 33,613 |
| Tasa fija | | 22,215 | 12,530 |
| | $ | 180,614 | 197,804 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

**2025**

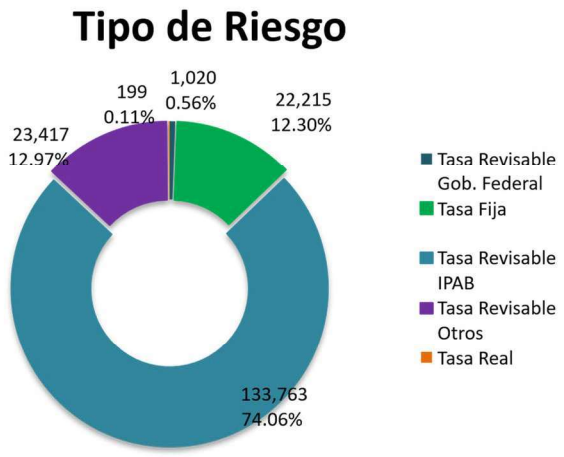


**2024**

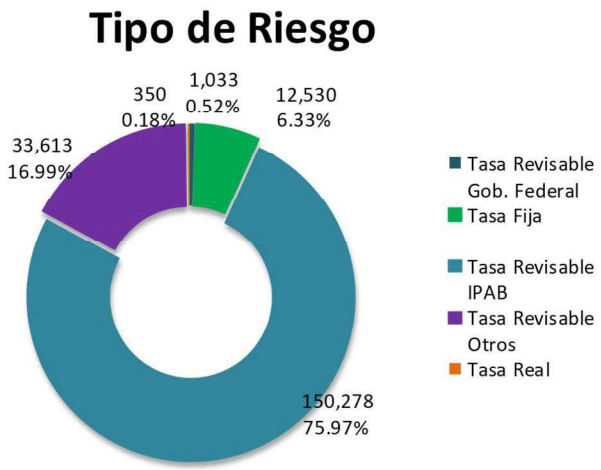


(Continúa)

A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo correspondiente al 2025 y 2024, para las diferentes unidades de negocio:

| Unidad de negocio | | VaR promedio 2025 | VaR promedio 2024 |
|---|---|---|---|
| Mesa de dinero trading | $ | (15) | (12) |
| Mesa de dinero tesorería | | (2) | (2) |
| Global | | (16) | (13) |

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

La sensibilidad de las posiciones de la Mesa de Trading, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de $(23) y $(1), respectivamente, asumiendo un cambio de 25 puntos base en las tasas de referencia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo cambios en los métodos y supuestos utilizados.

Administración de Riesgos No Discrecionales

Actualmente se sigue un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. El proceso de registro incluye una clasificación detallada de los incidentes reportados en las operaciones del Banco y filiales. Esto significa que cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable es registrado en dicha base de datos que en todo momento es controlada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Cada incidente es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares a cuyo efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Seguidamente se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Se cuenta con un mecanismo de medición y control del máximo de pérdida operativa que el Banco está dispuesto a tolerar, denominado “Nivel de Tolerancia”. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputación, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operativo. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos operacionales que hayan significado una pérdida contable, mismos que son presentados y tratados por el Comité de Riesgos. Para las filiales, no se considera tolerable ningún evento de pérdida por lo que en caso de presentarse alguno, este es inmediatamente gestionado por la filial y sus respectivas unidades operativas para posteriormente presentar al Comité de Riesgos las razones que originaron el evento, así como las soluciones que se proponen para evitar su recurrencia.

(Continúa)

La siguiente tabla muestra un resumen del nivel de tolerancia autorizado para el Banco, así como el importe de riesgo efectivamente materializado durante los doce meses de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| | Tabla nivel de tolerancia | |
|---|---|---|
| **Año** | **Nivel autorizado total** | **Real** |
| **2025** | $ 142 | 37 |

| | Tabla nivel de tolerancia | |
|---|---|---|
| **Año** | **Nivel autorizado total** | **Real** |
| **2024** | $ 65 | 45 |

El importe promedio mensual por los años 2025 y 2024 ascienden a $3 y $4, respectivamente e incorpora los tres tipos de riesgo no discrecionales antes mencionados.

Administración de riesgos no cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

Durante el ejercicio 2025 se presentaron eventos climatológicos relevantes (ventarrones que provocaron incendios y fallas eléctricas, lluvias torrenciales que ocasionaron encharcamiento e inundaciones) en distintas regiones del país. No obstante, no existió afectación directa en la Institución, por lo que las operaciones del negocio de la Entidad siguieron su curso normal, sin interrupciones ni impactos operativos

Durante el ejercicio 2024 se presentó el huracán John afectando la costa sur del pacífico mexicano, las unidades de negocio que se tienen de Afirme en el estado de Guerrero no sufrieron afectaciones mayores por lo que la entidad continuó con sus operaciones de forma ordinaria.

Además, es importante resaltar que el Banco cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado “Plan de Recuperación en Caso de Desastres” que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

(Continúa)

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, se presenta a continuación un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización de los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| | | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Activos en riesgo de crédito | $ | 53,695 | 52,825 |
| Activos en riesgo de mercado | | 9,253 | 10,104 |
| Activos en riesgo operativo | | 12,501 | 10,492 |
| **Total activos en riesgo** | $ | 75,449 | 73,421 |
| Capital básico | $ | 8,466 | 8,641 |
| Capital complementario | | 3,144 | 2,551 |
| **Capital neto** | $ | 11,610 | 11,192 |
| Índice de capitalización | | 15.39% | 15.27% |

**Calificación de cartera:**

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las estimaciones preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate de que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, la calificación del Banco se muestra como sigue:

| | | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Grado de riesgo** | | **Cartera (1)** | **Reserva** | **Cartera (1)** | **Reserva** |
| A-1 | $ | 52,974 | 257 | 48,242 | 235 |
| A-2 | | 8,221 | 116 | 7,498 | 93 |
| B-1 | | 2,694 | 73 | 2,637 | 70 |
| B-2 | | 1,721 | 57 | 1,368 | 49 |
| B-3 | | 878 | 40 | 958 | 45 |
| C-1 | | 912 | 64 | 2,909 | 225 |
| C-2 | | 1,415 | 152 | 1,348 | 144 |
| D | | 1,274 | 356 | 1,270 | 363 |
| E | | 1,506 | 1,035 | 1,249 | 820 |
| Total | $ | 71,595 | 2,150 | 67,479 | 2,044 |

(1) Incluye cuentas de orden.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las estimaciones preventivas de crédito es como se muestra a continuación:

| | Rangos de porcentaje de estimación preventiva | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grado de riesgo | Consumo | | | | | | | |
| | Revolvente | | No revolvente | | Hipotecario | | Comercial | |
| A-1 | - | 3.0% | - | 2.0% | - | 0.50% | - | 0.90% |
| A-2 | 3.01 | 5.0% | 2.01 | 3.0% | 0.501 | 0.75% | 0.901 | 1.5% |
| B-1 | 5.01 | 6.5% | 3.01 | 4.0% | 0.751 | 1.0% | 1.501 | 2.0% |
| B-2 | 6.51 | 8.0% | 4.01 | 5.0% | 1.001 | 1.5% | 2.001 | 2.50% |
| B-3 | 8.01 | 10.0% | 5.01 | 6.0% | 1.501 | 2.0% | 2.501 | 5.0% |
| C-1 | 10.01 | 15.0% | 6.01 | 8.0% | 2.001 | 5.0% | 5.001 | 10.0% |
| C-2 | 15.01 | 35.0% | 8.01 | 15.0% | 5.001 | 10.0% | 10.001 | 15.5% |
| D | 35.01 | 75.0% | 15.01 | 35.0% | 10.001 | 40.0% | 15.501 | 45.0% |
| E | 75.01 | 100% | 35.01 | 100.0% | 40.001 | 100.0% | 45.001 | 100% |

A partir del mes de enero de 2022 entró en vigor la norma para el cálculo de las estimaciones preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las estimaciones preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas por vida completa conforme lo siguiente:

- Cartera de crédito - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 – Reserva pérdida esperada
  - $\boldsymbol{Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}$
- Cartera de crédito – etapa de riesgo 3 – toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa
  - $\boldsymbol{Reservas\ Etapa\ 2_i = Max\left(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X\right)}$

Cartera comercial:

El Banco está calificando la cartera de crédito comercial; sector empresarial, la cartera del sector financiero y la cartera a cargo de entidades del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales con los modelos establecidos por la Comisión en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones.

Con estas metodologías de calificación, las reservas preventivas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los Anexos de Calificación que se describen como sigue:

Cartera actividad empresarial:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, y experiencia de pago con el Banco.

(Continúa)

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) Factores Cuantitativos: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con el Banco y riesgo financiero, b) Factores Cualitativos: riesgo país y de la industria dependencia clientes, transparencia y estándares, estructura organizacional y accionaria.

Con esta metodología de calificación de cartera, el Banco debe clasificar cada acreditado del anexo 21 y 22 en el sector económico donde tenga mayor preponderancia, tomando en cuenta para ello el sector del que obtiene la mayor parte de su ingreso y calcular la probabilidad de incumplimiento analizando las variables correspondientes de acuerdo con el sector económico:

- Agrícola
- Explotación, energía y construcción
- Manufactura
- Comercio
- Servicios

Créditos a entidades financieras:

Anexo 20.- Modelo para calificar la cartera a cargo de entidades financieras, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo con información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con el Banco y riesgo financiero, b) factores cualitativos: contexto de negocios, estructura organizacional y competencia de la administración.

Créditos a entidades federativas y municipios:

Anexo 18 – Sección I

Tratándose de créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios que sean estructurados al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía, administración y/o fuente de pago, de acuerdo a lo señalado en la presente sección, o bien, tratándose de créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, tendrán una estimación crediticia equivalente al porcentaje del crédito que se establezca en cada uno de los incisos de esta Sección I del anexo 18 de la CUB.

(Continúa)

Anexo 18, Sección II

El Banco calculará la PI de créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con lo señalado en la CUB, en los siguientes casos:

1. Créditos quirografarios.
2. Créditos que cuenten con instrucciones o contratos de mandato de fuente de pago, garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago o como garantía.
3. Créditos no considerados en la Sección I del presente Anexo.

La probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, serán calculadas de conformidad con lo establecido en la Circular Única y analizando los siguientes factores de riesgo: a) Cuantitativos: experiencia de pago con las sociedades de información crediticia, experiencia de pago con el propio Banco y riesgo financiero, b) Cualitativos: fortaleza financiera y transparencia.

Créditos para proyectos de inversión o financiamiento de activos con fuente de pago propia.

Anexo 19.- Es aplicable para calificar aquellos créditos otorgados para el financiamiento de proyectos de inversión, bienes, mercancías o productos básicos, o bienes raíces generadores de rentas; conforme a lo establecido en la Sección I del presente Anexo, cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo de que se trate, y en los cuales el acreditado no puede realizar otra función adicional a desarrollar, poseer y operar la instalación o activo correspondiente al crédito.

Cartera hipotecaria de vivienda:

El Banco califica la cartera hipotecaria de vivienda con la metodología establecida en las Disposiciones, la cual establece que las reservas preventivas serán determinadas considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento para cada crédito y analizando los siguientes factores: número de atrasos a la fecha de la calificación, máximo atraso histórico, voluntad de pago, CLTV, meses transcurridos desde el último atraso mayor a treinta días.

Créditos de consumo:

El Banco califica la cartera de consumo no revolvente con la metodología establecida por la Comisión en las Disposiciones: la cual establece que las reservas preventivas serán determinadas considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento para cada crédito y analizando los siguientes factores según el tipo de crédito de que se trate: número de atrasos a la fecha de la calificación, máximo atraso histórico, voluntad de pago, porcentaje que represente el saldo del crédito del importe original,, y en créditos grupales entre otros factores, considerando el número de atrasos a la fecha de la calificación, la voluntad de pago, el número de personas que integran el grupo al que pertenece el acreditado y el promedio de ciclos del grupo al que pertenece el acreditado. Asimismo, se analizan variables del acreditado sobre su comportamiento crediticio registrado en las sociedades de información crediticia tales como meses transcurridos desde el último atraso mayor a treinta días, monto a pagar al Banco, monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, saldo reportado en las sociedades de información crediticia, niveles de endeudamiento, ingreso mensual del acreditado, antigüedad del acreditado en el Banco, antigüedad del acreditado con otras instituciones.

(Continúa)

El Banco califica la cartera de consumo revolvente relativa a operaciones de la tarjeta de crédito con la metodología establecida por la Comisión en las Disposiciones: las reservas preventivas serán determinadas considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento para cada crédito, considerando los siguientes factores: incumplimiento de pago, atrasos, atrasos históricos, saldo a pagar, pago realizado, límite de crédito, pago mínimo exigido, variables del acreditado sobre su comportamiento crediticio registrado en las sociedades de información crediticia tales como monto a pagar al Banco, monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día del acreditado en sus compromisos crediticios, así como la antigüedad del acreditado en el Banco.

Asimismo, se aplicaron las modificaciones a la metodología de calificación de cartera y cálculo de las estimaciones preventivas publicadas el 13 de marzo de 2020. En la siguiente hoja, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2025 | Cartera comercial | | Cartera de vivienda | | Cartera consumo no revolvente | | Cartera consumo revolvente | | Cartera total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grado de riesgo | Cartera | Reservas | Cartera | Reserva | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1 | $ 33,587 | 143 | 11,903 | 18 | 6,764 | 55 | 720 | 41 | 52,974 | 257 |
| A-2 | 6,455 | 72 | 656 | 4 | 712 | 18 | 398 | 22 | 8,221 | 116 |
| B-1 | 1,123 | 20 | 253 | 2 | 1,142 | 39 | 176 | 12 | 2,694 | 73 |
| B-2 | 696 | 16 | 248 | 3 | 703 | 31 | 74 | 7 | 1,721 | 57 |
| B-3 | 388 | 13 | 82 | 1 | 346 | 19 | 62 | 7 | 878 | 40 |
| C-1 | 179 | 13 | 201 | 7 | 442 | 31 | 90 | 13 | 912 | 64 |
| C-2 | 128 | 17 | 656 | 50 | 516 | 56 | 115 | 29 | 1,415 | 152 |
| D | 299 | 87 | 360 | 77 | 478 | 106 | 137 | 86 | 1,274 | 356 |
| E | 617 | 459 | 164 | 102 | 655 | 415 | 70 | 59 | 1,506 | 1,035 |
| Total cartera calificada | $ 43,472 | 840 | 14,523 | 264 | 11,758 | 770 | 1,842 | 276 | 71,595 | 2,150 |
| Otros conceptos: Intereses cobrados por anticipado | (17) | - | - | - | - | - | - | - | (17) | - |
| Ajuste de créditos contingentes calificados (cartas de crédito y avales otorgados) | (2,076) | - | - | - | - | - | - | - | (2,076) | - |
| Total | $ 41,379 | 840 | 14,523 | 264 | 11,758 | 770 | 1,842 | 276 | 69,502 | 2,150 |
| Reservas adicionales | - | 8 | - | 30 | - | 21 | - | 1 | - | 60 |
| Total reservas de crédito | 41,379 | 848 | 14,523 | 294 | 11,758 | 791 | 1,842 | 277 | 69,502 | 2,210 |
| Cartera de crédito calificada sin créditos contingentes | $ 43,455 | 848 | 14,523 | 294 | 11,758 | 791 | 1,842 | 277 | 71,578 | 2,210 |

(Continúa)

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

| 2024 | | Cartera comercial | | Cartera de vivienda | | Cartera consumo no revolvente | | Cartera consumo revolvente | | Cartera total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grado de riesgo | | Cartera | Reservas | Cartera | Reserva | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas | Cartera | Reservas |
| A-1 | $ | 30,781 | 134 | 10,875 | 16 | 6,006 | 50 | 580 | 35 | 48,242 | 235 |
| A-2 | | 5,988 | 55 | 586 | 4 | 606 | 15 | 318 | 19 | 7,498 | 93 |
| B-1 | | 1,113 | 20 | 270 | 2 | 1,104 | 38 | 150 | 10 | 2,637 | 70 |
| B-2 | | 293 | 7 | 266 | 3 | 741 | 33 | 68 | 6 | 1,368 | 49 |
| B-3 | | 420 | 15 | 97 | 2 | 381 | 21 | 60 | 7 | 958 | 45 |
| C-1 | | 2,073 | 169 | 288 | 10 | 462 | 33 | 86 | 13 | 2,909 | 225 |
| C-2 | | 60 | 8 | 633 | 46 | 535 | 59 | 120 | 31 | 1,348 | 144 |
| D | | 375 | 106 | 319 | 72 | 435 | 97 | 141 | 88 | 1,270 | 363 |
| E | | 480 | 354 | 165 | 83 | 567 | 352 | 37 | 31 | 1,249 | 820 |
| Total cartera calificada | $ | 41,583 | 868 | 13,499 | 238 | 10,837 | 698 | 1,560 | 240 | 67,479 | 2,044 |
| Otros conceptos: Intereses cobrados por anticipado | | (60) | - | - | - | - | - | - | - | (60) | - |
| Ajuste de créditos contingentes calificados (cartas de crédito y avales otorgados) | | (1,891) | - | - | - | - | - | - | - | (1,891) | - |
| Total | $ | 39,632 | 868 | 13,499 | 238 | 10,837 | 698 | 1,560 | 240 | 65,528 | 2,044 |
| Reservas adicionales | | - | 6 | - | 29 | - | 18 | - | 1 | - | 54 |
| Total reservas de crédito | | 39,632 | 874 | 13,499 | 267 | 10,837 | 716 | 1,560 | 241 | 65,528 | 2,098 |
| Cartera de crédito calificada sin créditos contingentes | $ | 41,523 | 874 | 13,499 | 267 | 10,837 | 716 | 1,560 | 241 | 67,419 | 2,098 |

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedios ponderados por la exposición al incumplimiento, se muestran como sigue:

**2025**

| Categoría | PI | SP | | EI |
|---|---|---|---|---|
| Créditos comerciales | 3.73% | 39.53% | $ | 41,396 |
| Créditos de consumo no revolvente | 8.77% | 71.85% | | 11,758 |
| Créditos de consumo revolvente | 10.98% | 73.62% | | 3,313 |
| Créditos a la vivienda | 7.46% | 14.18% | | 14,523 |

**2024**

| Categoría | PI | SP | | EI |
|---|---|---|---|---|
| Créditos comerciales | 5.18% | 49.83% | $ | 38,795 |
| Créditos de consumo no revolvente | 8.70% | 71.72% | | 10,837 |
| Créditos de consumo revolvente | 11.22% | 73.38% | | 2,846 |
| Créditos a la vivienda | 7.47% | 13.94% | | 13,499 |

Al 31 de diciembre de 2025 no se registraron créditos comerciales de proyectos con fuente de pago propia. Al 31 de diciembre de 2024 estos ascendían a $897, los cuales no se incluyen en los saldos de exposición al incumplimiento, debido a que la metodología de calificación y estimación para este tipo de créditos no considera los factores de probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida para su determinación.

En relación con el riesgo de crédito de instrumentos financieros y contraparte se menciona lo siguiente:

- Dentro del perfil de riesgo del Banco hay rubro específico para la asignación del riesgo contraparte. Esta asignación es autorizada en el Comité de Riesgos y en el Consejo de Administración.
- La operación de los títulos no gubernamentales se realiza bajo un régimen de inversión que es aprobado por el Comité de Riesgos.
- En relación con la determinación de la exposición máxima por contraparte bancaria se cuenta con una metodología basada en el activo de respuesta generada por el ICAP de cada contraparte. De esta exposición máxima se deriva el sublímite de derivados. Esta exposición es aprobada en el Comité de Riesgos y en el Comité de Crédito.
- Se opera con contrapartes bancarias y con Asigna que es la cámara de compensación y liquidación del mercado mexicano de derivados; los derivados que se operan son de tasas de interés. Por el tipo de contraparte con los que se opera se minimiza el riesgo de correlación adversa.
- Con algunas contrapartes se tienen contratos de garantía para las operaciones de derivados sobre los cuales se realizan llamadas de margen con respecto al valor de los derivados, compensado las posiciones. Dichas llamadas de margen son calculadas por la UAIR de manera diaria e informa tanto a las mesas financieras como a las áreas de apoyo para que gestionen la entrega o solicitud de garantías.

**Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**
**Afirme Grupo Financiero y Subsidiarias**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la exposición actual con las contrapartes de derivados es igual a $0 y $36, respectivamente, sin embargo, al incorporar el valor añadido y calculado mediante la metodología establecida en el anexo 1-L de las Disposiciones, la exposición actual descontada fue de $1 y $98, respectivamente:

| 2025 | Exposición actual | Valor añadido | EAD |
|---|---|---|---|
| **Tipo de cartera** | | | |
| Contraparte 1 | - | 1 | 1 |
| Contraparte 2 | - | - | - |
| Contraparte 3 | - | - | - |

| 2024 | Exposición actual | Valor añadido | EAD |
|---|---|---|---|
| **Tipo de cartera** | | | |
| Contraparte 1 | 3 | 5 | 8 |
| Contraparte 2 | 1 | 1 | 2 |
| Contraparte 3 | 152 | 33 | 185 |

## (30) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente por el CINIF-

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

**NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de sus estados financieros y, de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere:

- *negocio en marcha sin incertidumbres importantes*: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto;

- *negocio en marcha con incertidumbres importantes:* revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o

- *negocio en marcha en reorganización legal:* revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

(Continúa)

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

**NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027. Deja sin efecto la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros. Principales cambios enunciados a continuación:

- Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.
- Elimina el concepto genérico “cambio contable”, dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.
- Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.
- Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.

**Mejoras a las NIF 2025 y 2026**

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2026” y “Mejoras a las NIF 2025”, respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

**NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

(Continúa)

**NIF C-10, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* -** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica la norma para considerar como instrumentos financieros derivados (IFD), contratos específicos, solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Adicionalmente, precisa que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura.

La Administración no adoptó anticipadamente estas mejoras a las NIF y estima que la incorporación en la información financiera consolidada del Banco no generará efectos materiales.

(Continúa)

# INFORME DEL COMISARIO

**C.P. Norma Elena Vélez Martínez**
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 22 de abril de 2024

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banca Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros consolidados conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

En relación con los estados financieros consolidados, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo, me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente a los ejercicios de 2023 y 2022, fueron determinadas en base a las disposiciones fiscales aplicables en esos años.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario

# INFORME DEL COMISARIO

**C.P. Norma Elena Vélez Martínez**
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 25 de abril de 2025

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banca Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros consolidados conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

En relación con los estados financieros consolidados, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo, me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2023, fue determinada en base a las disposiciones fiscales aplicables en ese año.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario

# INFORME DEL COMISARIO

**C.P. Norma Elena Vélez Martínez**
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 24 de abril de 2026

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banca Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros consolidados conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

En relación con los estados financieros consolidados, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo, me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2024, fue determinada en base a las disposiciones fiscales aplicables en ese año.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario